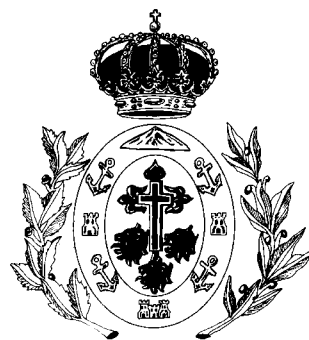


BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



AÑO LXXVII

Viernes, 8 de febrero de 2002

Número 17

Edita: Imprenta Bonnet, Sociedad Limitada

Administración: Calle San Francisco, 47 / Tlf.: 922.28.26.10 / Fax: 922.28.20.44 / 38002 Santa Cruz de Tenerife

Talleres: Trasera Bº Nuevo de Ofra, s/n

Las inserciones se solicitarán de la Subdelegación del Gobierno mediante oficio.

TARIFAS

Inserción: 0,7 euros/mm. de altura

Suscripción anual: 60,10 euros más gastos de franqueo

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife Página 2462

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... Página 2480

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales Página 2483

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife Página 2484

Ayuntamiento de La Guancha Página 2485

Ayuntamiento de Guía de Isora Página 2485

Ayuntamiento de Icod de los Vinos Página 2486

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz Página 2487

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Página 2487

Ayuntamiento de la Villa de Adeje Página 2592

Ayuntamiento de la Villa de Arafo Página 2593

Ayuntamiento de la Villa de Buenavista del Norte Página 2594

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 de Santa Cruz de Tenerife Página 2646

Juzgado de lo Social Número 2 de Santa Cruz de Tenerife Página 2647

Juzgado de lo Social Número 3 de Santa Cruz de Tenerife Página 2653

Juzgado de lo Social Número 4 de Santa Cruz de Tenerife Página 2654

Juzgado de Instrucción Número 2 de Santa Cruz de Tenerife..... Página 2657

Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Santa Cruz de Tenerife Página 2658

Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Santa Cruz de Tenerife Página 2658

Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santa Cruz de Tenerife Página 2659

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de La Laguna Página 2660

Juzgado de Primera Instancia Número 6 de La Laguna Página 2660

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Arona Página 2661

Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Arona Página 2661

Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Arona Página 2661

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Icod de los Vinos Página 2662

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Icod de los Vinos Página 2663

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Puerto de la Cruz Página 2664

Juzgado de lo Penal Número 3 de Santa Cruz de Tenerife Página 2665

Juzgado de lo Penal Número 4 de Santa Cruz de Tenerife Página 2666

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa" Página 2667

Junta de Compensación Plan Parcial Lajas Chapin Página 2668

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

1210

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2002.

La Subdelegada del Gobierno, Pilar Merino Troncoso.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART
380045822909	M DIALLO	X2943214L	PINEDA DE MAR	16.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046048574	M JARAMILLO	08800378	BADAJÓZ	16.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046052966	S WILTSHIRE	X1502485X	HARIA	14.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045455792	D LEON	42786557	LAS PALMAS G C	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046125787	M PEREZ	54043376	TELDE	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046125118	F ALAEZ	09737995	MANSILLA DE MULAS	27.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045618930	A ESPESO	12246841	MADRID	10.06.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380045821279	J LOPEZ	11904026	MIJAS COSTAS	04.08.2001	60,10		RD 13/92	154.
380045954516	L CHAVES	35444937	CAMBADOS	11.11.2001	60,10		RD 13/92	101.1
380045617834	M OTERO	36003508	PAZOS DE BORBEN	23.06.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380044461081	M DE MARTIN	07858817	SALAMANCA	17.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380401421561	P JUNYENT	46560894	ALCALA DE GUADAIRA	19.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045746865	L AGRUPACION DE PROFESIONALE	B38462040	ADEJE	27.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046071780	L ROBINSON	X1117962R	ADEJE	24.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046059584	K MERCIER	X2275621R	ADEJE	15.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045807118	S DOLL	X2419666C	ADEJE	06.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046044490	F PROSPERI	X2612768Z	ADEJE	27.10.2001	60,10		RD 13/92	098.2
380045861022	M EDO	X2726901K	ADEJE	03.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045803198	M WILSON	X33176166	ADEJE	13.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045603495	A LOPEZ	26441775	ADEJE	24.06.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380045742203	J VALERO	31864564	ADEJE	21.07.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380046080070	M TRUJILLO	42021577	ADEJE	05.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045618334	M HERNANDEZ	42087351	ADEJE	27.05.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046064889	A GONZALEZ	44044964	ADEJE	05.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380045609783	J LAGO	45701963	ADEJE	27.05.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380044429025	S PEREZ	45723432	ADEJE	21.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380044429049	Y GARCIA	76932388	ADEJE	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046113785	J HERNANDEZ	78404692	ADEJE	17.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046103263	VAJIA S A	A38075172	ARONA	02.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045853414	LINX RENT A CAR S L	B38388682	ARONA	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045824657	LINX RENT A CAR S L	B38388682	ARONA	24.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046052450	ALFONSO DOMINGUEZ RODRIGUE	B38472668	ARONA	07.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045852010	S RADU	X1110234R	ARONA	01.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045852343	S RADU	X1110234R	ARONA	01.11.2001	450,76	1	RD 13/92	003.1
380045756421	O RIVEROS	X1391706E	ARONA	25.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380045847232	P SEMELIN	X1855386E	ARONA	25.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046166972	A BARROSO	X2217797E	ARONA	06.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046180191	J DELHAYE	X2658662T	ARONA	13.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045860479	J OKAFOR	X2779871E	ARONA	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045353727	W BILLIAUW	X2955763X	ARONA	13.01.2001	450,76	2	RD 13/92	020.1
380045755751	A BURRET	X3075361P	ARONA	02.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046066448	M LAKHLOUFI	X3197109V	ARONA	11.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046122919	F ESPINOSA	42095833	ARONA	07.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045748916	J GUTIERREZ	43288373	ARONA	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART
380046067544	J GOMEZ	45710377	ARONA	27.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046054318	P TRUJILLO	52820132	ARONA	10.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045752970	E HERNANDEZ	78675991	ARONA	23.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380045852460	J DORTA	78691515	ARONA	29.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045594330	J ARAZO	32856201	LA CAMELLA	15.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046040680	E BARRETO	45727346	LOS CRISTIANOS	23.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045756275	F CIPRIANO	28416889	LOS CRISTIANOS ARO	26.08.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380045835655	G BRAVO	42185862	BREÑA ALTA	27.10.2001	150,25		RD 13/92	074.1
380044457756	R DELGADO	42055131	EL ROSARIO	18.10.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
380046145660	A HERNANDEZ	43618423	EL ROSARIO	18.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046110024	M MORALES	43799399	EL ROSARIO	16.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046015490	I ACOSTA	43803290	EL ROSARIO	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046142815	I ACOSTA	43803290	EL ROSARIO	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	061.1
389044562390	R VACHEK	X2632443R	GARACHICO	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380046046267	E GARCIA	31241737	GRANADILLA	25.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046128971	N FARRERO	41077372	GRANADILLA	22.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045609795	E ALAMO	43806962	GRANADILLA	27.05.2001	450,76	2	RD 13/92	020.1
380046050040	C SANTANA	45709743	GRANADILLA	26.10.2001	90,15		RD 13/92	143.1
380046055980	T CRESPO NAON	45732823	GRANADILLA	12.11.2001	60,10		RD 13/92	109.1
380046048203	A ROSS	78722988	GRANADILLA	30.10.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380045926119	J PADILLA	42076275	GUIMAR	21.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045926016	M RODRIGUEZ	42079937	GUIMAR	21.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045838670	J RODRIGUEZ	45448739	GUIMAR	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046041476	S TORRES	78399982	GUIMAR	23.09.2001	150,25		RD 13/92	029.1
380045242103	P RAMOS	78672259	GUIMAR	18.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045848017	C RODRIGUEZ	42154674	LA GUANCHA	06.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045983644	J MARTIN	78399752	LA GUANCHA	01.09.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380046165943	EXCAVACIONES SADACI S L	B38101812	LA LAGUNA	07.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046026281	ELECTROPAC SL	B38292751	LA LAGUNA	08.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046130059	A SOSA	41771044	LA LAGUNA	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045951369	M CASANOVA	41911736	LA LAGUNA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046107839	A MELIAN	42023685	LA LAGUNA	22.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380043869522	M GUTIERREZ	42929161	LA LAGUNA	28.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046145750	A GUTIERREZ	43615545	LA LAGUNA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045859167	B MORENO	43615664	LA LAGUNA	08.11.2001	150,25		RD 13/92	003.1
380046134582	M CALZADO	43621140	LA LAGUNA	01.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046077306	A ALVAREZ	43784120	LA LAGUNA	24.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045809723	F TOLEDO	43804464	LA LAGUNA	09.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045827373	P MARRERO	43822321	LA LAGUNA	09.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380043869200	J ARMAS	43824776	LA LAGUNA	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045748928	U DIAZ	45449503	LA LAGUNA	04.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046023127	G CABRERA	45453025	LA LAGUNA	23.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046142864	J PADRON	45457327	LA LAGUNA	27.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045863171	J GONZALEZ	54041415	LA LAGUNA	11.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046132111	A PLASENCIA	78383240	LA LAGUNA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046018661	J ALVAREZ	78565562	LA LAGUNA	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045974904	S NUNES	X2211196E	LA OROTAVA	26.10.2001	60,10		RD 13/92	167.
389043839197	J CASANAAS	41921613	LA OROTAVA	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380046021155	J RODRIGUEZ	41964330	LA OROTAVA	25.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045900003	M PEREZ	43350107	LA OROTAVA	01.09.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046108420	M ALONSO	43362500	LA OROTAVA	11.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046102441	J ALVAREZ	43362964	LA OROTAVA	11.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
380046114730	F GONZALEZ	43374002	LA OROTAVA	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045478895	C LORENZO	52821045	LA OROTAVA	31.10.2001	150,25		RD 13/92	083.1
380044462314	J LUIS	78380228	LA OROTAVA	25.11.2001	60,10		RD 13/92	002.1
380046105193	J ALVAREZ	78614293	LA OROTAVA	02.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380045851302	J MARTIN	78633962	LA OROTAVA	24.10.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
380045849022	J GUTIERREZ	45442658	LA VICTORIA	14.10.2001	90,15		RD 13/92	143.1
380045849034	J GUTIERREZ	45442658	LA VICTORIA	14.10.2001	450,76	1	RD 13/92	003.1
380046128934	D CACERES	42154446	LOS LLANOS A	22.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045832642	S GISBERT	42185915	LOS LLANOS A	09.11.2001	90,15		RD 13/92	146.1
380045434004	R RODRIGUEZ	42187511	LOS LLANOS A	13.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046142359	A HARO	42189129	LOS LLANOS A	19.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380045950780	C SANCHEZ	78413385	LOS LLANOS A	24.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045927770	G GONZALEZ	41849129	LOS REALEJOS	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046127292	E DENIZ	42073723	MAZO	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045953664	F PEREZ	42180549	MAZO	07.11.2001	60,10		RD 13/92	007.2
380045952830	C MATOS	42180016	S C LA PALMA	05.11.2001	60,10		RD 13/92	007.2
380044461966	TRANSPORCASTILLA DE FRIGOR	B38440533	S C TENERIFE	24.11.2001	90,15		RD 13/92	094.2
380046078001	J MARTINEZ	X23885316	S C TENERIFE	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046129410	F RODRIGUEZ	31130587	S C TENERIFE	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
389045843878	C CRESPO	41816717	S C TENERIFE	17.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380046035555	M GONZALEZ	41859961	S C TENERIFE	24.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046127267	B ROMERO	41885485	S C TENERIFE	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046013481	M BARRERA	42009229	S C TENERIFE	18.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046120145	A LOPEZ	42036031	S C TENERIFE	07.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046129616	M VIÑA	42039457	S C TENERIFE	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046128867	T PEREZ	42051018	S C TENERIFE	21.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046131210	V DIAZ	42074591	S C TENERIFE	22.11.2001	90,15		RD 13/92	143.1
380046160131	M ACOSTA	42079835	S C TENERIFE	25.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046124242	V MORALES	42084206	S C TENERIFE	16.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046124254	V MORALES	42084206	S C TENERIFE	16.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380046034230	T RUIZ	42089199	S C TENERIFE	11.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045809632	M ECHANDI	42095707	S C TENERIFE	23.03.1996	300,51	3	RD 13/92	020.1
380045950626	C CABRERA	42938808	S C TENERIFE	25.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046114157	G ALONSO	43774581	S C TENERIFE	14.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045553789	R RUBIO	43776842	S C TENERIFE	03.06.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380046001545	C LUGO	43783157	S C TENERIFE	16.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046124140	M ANTON	43786679	S C TENERIFE	15.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380046124151	M ANTON	43786679	S C TENERIFE	15.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380045655616	J RODRIGUEZ	43800659	S C TENERIFE	02.06.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046142372	L MANFREDONIO	43801497	S C TENERIFE	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046124680	F RIVERO	43802949	S C TENERIFE	19.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046145269	I ABAD	43817459	S C TENERIFE	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046009374	F DEL POZO	43818250	S C TENERIFE	14.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045554290	J GUTIERREZ	43819570	S C TENERIFE	02.06.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046140971	A MORALES	43825793	S C TENERIFE	18.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046027080	I PLASENCIA	54046171	S C TENERIFE	01.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046059729	J PEREZ	78433948	S C TENERIFE	22.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART
380046000796	N FARIÑA	78679629	S C TENERIFE	06.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046017220	C DIAZ	78694837	S C TENERIFE	10.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046011587	R NUÑEZ	78717866	S C TENERIFE	23.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
380046011599	R NUÑEZ	78717866	S C TENERIFE	23.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046011575	R NUÑEZ	78717866	S C TENERIFE	23.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046147564	J HERNANDEZ	78850288	S C TENERIFE	02.12.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046118722	E REYES	43361508	S JUAN RAMBLA	30.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380046053132	M GOODIER	X2328740J	SAN MIGUEL	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
389045907248	G FINDEISEN GEB TUST	X3186960B	SANTA URSULA	26.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
389045777663	G FINDEISEN GEB TUST	X3186960B	SANTA URSULA	26.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380044462351	J HERNANDEZ	41982420	SANTA URSULA	28.11.2001	96,16		RD 13/92	129.2
380046056420	B BENZIRAR	X1232340T	SANTIAGO T	24.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046112756	O RODRIGUEZ	45730614	SANTIAGO T	13.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380046122786	V ACOSTA	42092483	TACORONTE	06.11.2001	60,10		RD 13/92	018.1
380046122830	V ACOSTA	42092483	TACORONTE	06.11.2001	90,15		RD 13/92	143.1
380045837639	F RODRIGUEZ	43830501	VALLE GRAN REY	05.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380046123663	E NIETO	75784992	VALVERDE	06.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046017917	P SALI	X3293689C	VILANUEVA DEL DUER	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

79

EDICTO

1211

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los QUINCE días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
380401434439	M RODRIGUEZ	52456425	PORTO DO SON	25.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046049530	J GUERRERO	31606941	ARCOS DE LA FTRA	16.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
389045444212	J OJEDA	44962784	EL PUERTO STA MARIA	13.08.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380046052449	F BRAVO	51437501	TRUJILLO	07.11.2001	60,10		RD 13/92	018.1
380045916898	SEVEN PACK CANARIAS SL	B35395607	LAS PALMAS G C	30.07.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380045792176	A PACHECO	42802405	LAS PALMAS G C	18.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045949375	J DOS SANTOS	X2877885X	PAJARA	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380401433757	E CHERKES	X2202647Y	PLAYA HONDA	15.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046024259	A SANDOVAL	43275515	PLAYA HONDA	18.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045953640	J SILVA	52835172	TELDE	04.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380044982413	G MOSQUERA	35555010	LUGO	07.09.2000	450,76	3	RD 13/92	020.1
380045966658	L MOLERO	03701748	MADRID	03.09.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380045758958	J RODRIGUEZ	41983173	MADRID	16.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045947147	A CHOCARRO	29140837	PAMPLONA	17.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045999706	E ORTEGA	01476829	GIJON	22.10.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
380045453448	J TORAL	09379803	OVIEDO	07.08.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380401389823	R AZA	09420285	OVIEDO	18.08.2001	180,30		RD 13/92	052.
380045758314	L VILARDEBO	09436568	OVIEDO	07.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
380045758351	C CORREA	36121301	VIGO	10.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380046045755	A NATERA	75396333	LA PUEBLA DE CAZALLA	28.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046052360	M GOPWANI	X0737748T	ADEJE	06.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046049130	B FIA	X0738948G	ADEJE	16.10.2001	150,25		RD 13/92	079.1
380046048045	D FREITAG	X1639986V	ADEJE	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045846628	P SETRON	X2038223D	ADEJE	28.10.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380045899141	J CHAPMAN	X2550555Q	ADEJE	20.08.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380045562717	S FAULKNER	X2703014P	ADEJE	23.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045807131	M DIMOVA	X3250640G	ADEJE	08.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046180324	J HUERGA	11717294	ADEJE	30.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045464550	J BENAVENTE	17667879	ADEJE	03.03.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380046050210	V MORENO	29051199	ADEJE	01.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046065900	A PEREZ	41888695	ADEJE	11.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046065894	A PEREZ	41888695	ADEJE	11.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380043611490	J GRASSA	42075430	ADEJE	22.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046045469	S BARRAL	43811389	ADEJE	08.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045599455	I FERNANDEZ	43827069	ADEJE	26.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045599467	I FERNANDEZ	43827069	ADEJE	26.08.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045561610	J RUIZ	44029832	ADEJE	18.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046050519	P BELLO	78691567	ADEJE	09.11.2001	150,25		RD 13/92	003.1
380046045677	L SOLIS	X3108561L	LAS AMERICAS ADEJE	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046102131	J LLERIN	43605558	ARICO	03.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045804490	JAVIANCRUZ S L	B38321378	ARONA	01.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045680969	JAVIANCRUZ S L	B38321378	ARONA	28.07.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045681524	CORPORACION TURISTICA TEID	B38345922	ARONA	02.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045609503	Y OSSEILI	TF029254	ARONA	16.08.2001	60,10		RD 13/92	098.2
380045756147	A GIRONI	X0263143T	ARONA	21.10.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046066473	R HINOJOSA	X0322342C	ARONA	11.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045852690	X LIN	X0645285C	ARONA	24.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046062649	A ZMEEV	X0964249C	ARONA	06.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046046255	S RADU	X1110234R	ARONA	21.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046046243	S RADU	X1110234R	ARONA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046053971	S RADU	X1110234R	ARONA	21.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380044996692	S VELOSA	X1617386A	ARONA	10.12.2000	450,76	3	RD 13/92	020.1
380045447254	F SEGURA	X1650235P	ARONA	25.05.2001	90,15		RD 13/92	106.2
380046052267	C RODRIGUEZ	X3203178Z	ARONA	02.11.2001	60,10		RD 13/92	098.2
380401433976	E CHACON	09312976	ARONA	19.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046067088	M IRANZO	17164069	ARONA	18.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045682863	J MOLINA	27215957	ARONA	26.06.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380401420611	D ANDUJAR	27267091	ARONA	05.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
380045129700	R CIPRIANO	28445275	ARONA	15.07.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045444091	M LORENZO	29483323	ARONA	10.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380045683480	R MOROÑO	32676661	ARONA	05.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046023930	J PEREZ	35314539	ARONA	24.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
380401434350	M GARCIA	42059572	ARONA	23.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046050325	F PEREZ	42095859	ARONA	06.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045605911	J GARCIA	43775009	ARONA	10.09.2001	60,10		RD 13/92	077.
380401434531	M ALVAREZ	43777104	ARONA	27.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045682061	J GARCIA	43786314	ARONA	14.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380401434580	A MENDEZ	43814271	ARONA	27.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046052929	V MORA	45703276	ARONA	11.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045451830	E GONZALEZ	45703809	ARONA	03.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380401433617	F GARCIA	45704551	ARONA	14.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046043850	R GONZALEZ	45707802	ARONA	18.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380045189812	G GONZALEZ	45708260	ARONA	21.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045617846	Q HERNANDEZ	45708321	ARONA	24.06.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380401434646	M TRUJILLO	45729012	ARONA	27.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
380044931004	G BORRAJEROS	50861745	ARONA	03.09.2000	300,51	2	RD 13/92	020.1
380045344337	A FERNANDEZ	76913637	ARONA	17.03.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380045444819	C JIMENEZ	78374123	ARONA	10.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380046046498	F PLASENCIA	78397595	ARONA	11.10.2001	60,10		RD 13/92	109.1
380045599777	F GOMEZ	78692108	ARONA	08.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045605741	J RINCON	79538796	ARONA	05.08.2001	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
380045444467	A RODRIGUEZ	43365249	CRISTIANO ARONA	10.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380401419440	J MARRERO	42069615	LOS CRISTIANOS ARO	20.10.2001	180,30		RD 13/92	052.
380401434282	J GUELL	45705587	LOS CRISTIANOS ARO	23.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045680659	Y LENTOUNI	X3023019Z	VALLE S LORENZO AR	06.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045737402	M NAVARRO	42191226	BREÑA ALTA	06.09.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380045948061	A AGRA	35297379	BREÑA BAJA	23.10.2001	60,10		RD 13/92	169.
380045759732	E RODRIGUEZ	42147463	BREÑA BAJA	10.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046048290	J CRUZ	42158326	BREÑA BAJA	03.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045266533	J AGUILERA	08905003	BUENAVISTA	02.12.2000	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046105053	J DE ARMAS	42075847	BUENAVISTA	02.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045949491	H MENDROCK	X3402290S	EL PASO	04.11.2001	60,10		RD 13/92	154.
380045833531	I MARTIN	42148937	EL PASO	29.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045947410	M ROCHA	42152263	EL PASO	02.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045944936	J SIMON	42190842	EL PASO	27.10.2001	60,10		RD 13/92	029.1
380401420910	P PAVON	11790132	EL ROSARIO	12.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
380401420465	R GONZALEZ	42097637	EL ROSARIO	03.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045975416	J MORENO	42930320	EL ROSARIO	18.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045784337	I ACOSTA	43803290	EL ROSARIO	25.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045578889	H FARIÑA	43810940	EL ROSARIO	20.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380401434180	M FONTE	43820541	EL ROSARIO	22.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045784740	J MARTIN	54047828	EL ROSARIO	01.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045273227	O RUEZ	78560000	EL ROSARIO	17.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046036468	R GATTONI	X0643753Y	RADAZUL EL ROSARIO	03.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045433670	H SCHULTZE	TF037910	GARAFIA	06.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380045853074	T GEIGER	X0619810Y	GRANADILLA	03.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046041087	X WEIYAN	X1274771L	GRANADILLA	10.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046041099	X WEIYAN	X1274771L	GRANADILLA	10.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046041105	X WEIYAN	X1274771L	GRANADILLA	10.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046046530	A VEERMAN	X1865695G	GRANADILLA	22.10.2001	96,16		RD 13/92	075.1
380045963815	O OUMAR	X2883207L	GRANADILLA	06.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045852938	B RODRIGUEZ	18111861	GRANADILLA	03.11.2001	150,25		RD 13/92	079.1
380045999950	J YEBRA	27219089	GRANADILLA	23.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045824426	J ROBLES	40521419	GRANADILLA	06.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045824440	J ROBLES	40521419	GRANADILLA	06.09.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380401385489	L CASANOVA	42069411	GRANADILLA	26.06.2001	240,40		RD 13/92	052.
380045924317	L RAVELO	42082034	GRANADILLA	03.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
380046038696	R CORTES	42098422	GRANADILLA	07.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046042158	P BAEZA	43785690	GRANADILLA	02.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380401431578	R ARTEAGA	45705802	GRANADILLA	22.09.2001	300,51	1	RD 13/92	052.
380045823203	J GARCIA	45725016	GRANADILLA	11.07.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380045756251	M PULIDO	52783791	GRANADILLA	26.10.2001	60,10		RD 13/92	167.
380045789426	F HUERTA	71640255	GRANADILLA	17.05.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046054264	S HERNANDEZ	78403513	GRANADILLA	07.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045351860	J EXPOSITO	78608465	GRANADILLA	08.12.2000	601,01	3	RD 13/92	020.1
380045822880	J COSTA	78793089	GRANADILLA	15.10.2001	60,10		RD 13/92	152.
380046053788	J DELGADO	42014586	SAN ISIDRO	24.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046120777	M HERRERA	41993262	GUIMAR	07.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046042870	J MACHUCA	42009443	GUIMAR	05.10.2001	60,10		RD 13/92	098.2
380401420490	L LUIS	42062241	GUIMAR	03.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046037606	V FERNANDEZ	42097348	GUIMAR	25.10.2001	60,10		RD 13/92	014.10
380045856040	M ARIZA	42160579	GUIMAR	13.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045838930	M HERNANDEZ	43798566	GUIMAR	04.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045973663	J ESCOBAR	78408847	GUIMAR	02.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045979896	N SUAREZ	78711328	GUIMAR	05.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045123230	M DIAZ	78719401	GUIMAR	04.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045276393	D FINO	78675329	HERMIGUA	19.07.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045997229	J PEREZ	43603677	LA GUANCHA	07.11.2001	60,10		RD 13/92	101.1
380045897752	E RAVELO	78385939	LA GUANCHA	23.08.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
380046008990	CANARY PHOTO SA	A38039970	LA LAGUNA	18.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046031227	BERCEGO TENERIFE SL	B38502829	LA LAGUNA	11.10.2001	300,51		RDL 339/90	062.2
380045787200	Y MING	X2321960H	LA LAGUNA	07.08.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046120625	J RICARDO	X2547388T	LA LAGUNA	07.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380401420817	F TEJERO	02243285	LA LAGUNA	10.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045971459	C DIAZ	37290965	LA LAGUNA	18.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046040241	F GALLARDO	38366516	LA LAGUNA	05.11.2001	150,25		RD 13/92	083.1
380046043977	J PEREZ	41869597	LA LAGUNA	25.10.2001	90,15		RD 13/92	106.2
380045841394	N MARRERO	42036728	LA LAGUNA	10.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046032967	J HERRERA	42039982	LA LAGUNA	20.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046025239	J HERRERA	42039982	LA LAGUNA	01.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046105508	L DE ZARATE	42042720	LA LAGUNA	05.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046027261	A BENITEZ	42071076	LA LAGUNA	03.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
389045272334	R HERNANDEZ	42174380	LA LAGUNA	24.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380401420880	S ORIHUELA	42176803	LA LAGUNA	12.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045886997	J BOLAÑOS	42630538	LA LAGUNA	21.10.2001	60,10		RD 13/92	101.1
380045887000	J BOLAÑOS	42630538	LA LAGUNA	21.10.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
380046039470	E RAMOS	42922320	LA LAGUNA	01.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045578208	M GUTIERREZ	42929161	LA LAGUNA	11.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046120017	J RAMOS	43611702	LA LAGUNA	31.10.2001	60,10		RD 13/92	019.1
380046037163	J RAMOS	43611702	LA LAGUNA	31.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046045573	A QUINTERO	43612365	LA LAGUNA	10.10.2001	150,25		RD 13/92	084.3
380045859179	B MORENO	43615664	LA LAGUNA	08.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046037862	C TORRES	43618582	LA LAGUNA	02.11.2001	60,10		RD 13/92	109.1
380045974448	E PINEDA	43642099	LA LAGUNA	19.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045309740	J PEREZ	43816811	LA LAGUNA	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046030478	J GONZALEZ	43825584	LA LAGUNA	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380401419670	J VILLALBA	45437601	LA LAGUNA	23.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046033935	J AFONSO	45443566	LA LAGUNA	27.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
380401435547	R LERMO	54046153	LA LAGUNA	06.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380043804030	A GARCIA	54049076	LA LAGUNA	03.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046039410	D ALAYON	54050769	LA LAGUNA	31.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380045456152	F MORALES	78398247	LA LAGUNA	19.08.2001	60,10		RD 13/92	167.
380045925814	T HERNANDEZ	78398331	LA LAGUNA	23.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046033558	P LOPEZ	78562353	LA LAGUNA	10.11.2001	96,16		RD 13/92	058.1
380043286425	M BARRIOS	78564439	LA LAGUNA	04.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045055303	J RODRIGUEZ	78565629	LA LAGUNA	21.08.2001	90,15		RD 13/92	146.1
380045275546	M CABRERA	78567344	LA LAGUNA	12.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380045275558	M CABRERA	78567344	LA LAGUNA	12.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046122294	O MLOWNY	78573514	LA LAGUNA	03.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380046025707	F RUFINO	78680105	LA LAGUNA	17.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380045275510	R ORIHUELA	78699338	LA LAGUNA	03.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045977498	A HERRERA	78710077	LA LAGUNA	26.09.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
380046120121	J VERA	78722109	LA LAGUNA	07.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380046121897	P GONZALEZ	42088915	SAN BENITO LA LAGU	17.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046024193	M GONZALEZ	13741330	LA OROTAVA	12.10.2001	60,10		RD 13/92	098.2
380046038799	A GARCIA	41857350	LA OROTAVA	12.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046110553	F NUÑEZ	41976161	LA OROTAVA	13.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046016238	E DIAZ	41995863	LA OROTAVA	01.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046106823	P ARNAL	42848117	LA OROTAVA	06.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045969726	J DIAZ	43342152	LA OROTAVA	26.08.2001	93,16		RDL 339/90	062.2
380045670290	J DORTA	43346671	LA OROTAVA	06.05.2001	300,51	2	RD 13/92	020.1
380046104942	J PEREZ	52824345	LA OROTAVA	05.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046105727	C LOPEZ	78377234	LA OROTAVA	06.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046102210	P MACHADO	78391247	LA OROTAVA	06.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045899979	A ALONSO	78626965	LA OROTAVA	28.08.2001	60,10		RD 13/92	098.
380046100018	M GONZALEZ	78637425	LA OROTAVA	07.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046036365	S RODRIGUEZ	41997567	LA VICTORIA	02.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046122063	M AVILA	45452177	LA VICTORIA	09.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045944456	E POOTH	X2849148T	LOS LLANOS A	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045833210	A GONZALEZ	42149572	LOS LLANOS A	25.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380044828448	M CAMACHO	42151990	LOS LLANOS A	02.09.2000	300,51	2	RD 13/92	020.1
380045922000	J RAMOS	42170629	LOS LLANOS A	23.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045923787	J RAMOS	42170629	LOS LLANOS A	23.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045945801	J ROCHA	42177412	LOS LLANOS A	27.10.2001	60,10		RD 13/92	014.1A
380045833105	J CAPOTE	42184878	LOS LLANOS A	27.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045953512	S GISBERT	42185915	LOS LLANOS A	27.10.2001	150,25		RD 13/92	046.1
380045275479	D SAUERBORN	X2640250B	LOS REALEJOS	19.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
380045888118	J GONZALEZ	41997395	LOS REALEJOS	03.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045272387	E ROMERO	43341448	LOS REALEJOS	22.07.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380045992931	C HERNANDEZ	43370560	LOS REALEJOS	26.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
380045947500	F CASTRO	42191256	MAZO	05.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380045946386	J PEREZ	42171166	S C LA PALMA	16.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045526993	S REMEDIOS	42180951	S C LA PALMA	26.02.2001	601,01	3	RD 13/92	020.1
380045948607	J RINCALVES	42190893	S C LA PALMA	19.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045737943	B MATOS	42192029	S C LA PALMA	16.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380045945904	A MORENO	45655272	S C LA PALMA	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
380046035981	J PICCINALI	X2008396J	S C TENERIFE	24.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
389045543688	J ORTIZ	32029787	S C TENERIFE	24.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380401420659	E EGUREN	34081850	S C TENERIFE	05.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045767406	E PEREZ	41806243	S C TENERIFE	22.05.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
380046142384	M NEGRIN	41841378	S C TENERIFE	19.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046002616	A LUTZARDO	41896208	S C TENERIFE	21.07.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380046055748	T DONATE	41960254	S C TENERIFE	07.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046122944	S YANES	42014176	S C TENERIFE	07.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045734115	A MARICHAL	42016252	S C TENERIFE	07.07.2001	60,10		RD 13/92	090.1
380045455159	I ACOSTA	42020006	S C TENERIFE	29.10.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380045298583	R RODRIGUEZ	42026528	S C TENERIFE	27.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380045507688	A LOPEZ	42033666	S C TENERIFE	21.01.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046120133	A LOPEZ	42036031	S C TENERIFE	07.11.2001	150,25		RD 13/92	100.1
380045273380	M DELGADO	42040889	S C TENERIFE	20.08.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
380045964169	E TIZON	42065768	S C TENERIFE	11.08.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380046126482	R GONZALEZ COVIELLA	42073763	S C TENERIFE	20.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380401433812	M LORENZO	42077907	S C TENERIFE	17.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046042171	A DELGADO	42079503	S C TENERIFE	02.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046027558	V AFONSO	42081562	S C TENERIFE	04.10.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046065328	J LOPEZ	42087730	S C TENERIFE	08.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046065316	J LOPEZ	42087730	S C TENERIFE	08.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046031525	J HERNANDEZ	42089875	S C TENERIFE	14.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
389045543603	M MARTIN	42094383	S C TENERIFE	03.09.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
380046041750	M QUEMADA	42096613	S C TENERIFE	23.10.2001	60,10		RD 13/92	018.1
380045954371	J CABRERA	42169000	S C TENERIFE	06.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045954360	J CABRERA	42169000	S C TENERIFE	06.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045835680	R CRUZ	42936486	S C TENERIFE	27.10.2001	150,25		RD 13/92	074.1
380046030089	E REAL	43782326	S C TENERIFE	07.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380401433927	A RAMOS	43783820	S C TENERIFE	17.10.2001	240,40		RD 13/92	052.
380401387760	J GONZALEZ	43788149	S C TENERIFE	27.07.2001	180,30		RD 13/92	052.
380045970522	J ALONSO	43796781	S C TENERIFE	06.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046120080	E GUERRA	43803265	S C TENERIFE	04.11.2001	60,10		RD 13/92	019.1
380046035270	J PERDOMO	43806980	S C TENERIFE	29.10.2001	150,25		RD 13/92	054.1
380401420052	M RODRIGUEZ	43807729	S C TENERIFE	27.10.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045776535	A GARCIA GALAN	43810446	S C TENERIFE	26.05.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046024831	I ABAD	43817459	S C TENERIFE	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046009386	F DEL POZO	43818250	S C TENERIFE	14.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380401420647	V DEL PINO	43819530	S C TENERIFE	05.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380045603460	D LUGO	45436958	S C TENERIFE	13.06.2001	60,10		RD 13/92	100.2
380045277750	M QUINTERO	45442308	S C TENERIFE	14.09.2001	60,10		RD 13/92	014.
380046141136	J QUIJADA	45446770	S C TENERIFE	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045830554	Z HERNANDEZ	78560524	S C TENERIFE	23.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046034459	Y RAMOS	78571147	S C TENERIFE	24.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046008977	A GOYA	78678770	S C TENERIFE	16.08.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
380045790465	A GOYA	78678770	S C TENERIFE	09.07.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045849447	J RODRIGUEZ	78698333	S C TENERIFE	10.11.2001	60,10		L. 30/1995	003.
380046051160	J DELGADO	78698427	S C TENERIFE	01.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046018521	J CABRERA	78698827	S C TENERIFE	12.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380046000187	J PERDOMO	78708515	S C TENERIFE	20.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045974874	V RODRIGUEZ	78709817	S C TENERIFE	26.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046029038	C RODRIGUEZ	78713457	S C TENERIFE	11.10.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380046015143	L MEDINA	78719963	S C TENERIFE	22.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380045514504	R CAMPOS	44403520	S JUAN RAMBLA	17.03.2001	450,76	3	RD 13/92	020.1
380046102301	H RODRIGUEZ	45523748	S JUAN RAMBLA	08.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046104966	H ELMER	X0936743E	SANTA URSULA	05.11.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380046025793	C DIRK	X1515534H	SANTA URSULA	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045849472	A BELLO	78633793	SANTA URSULA	04.11.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380045743074	F PERDOMO	42788604	SANTIAGO T	05.09.2001	60,10		RD 13/92	167.
380046113554	F PLASENCIA	45527485	SANTIAGO T	13.11.2001	60,10		RD 13/92	101.1
380045829151	A PLASENCIA	45706659	SANTIAGO T	14.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380045828444	O SANCHEZ	45707949	SANTIAGO T	27.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046041191	O RODRIGUEZ	45730614	SANTIAGO T	19.10.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380046041208	O RODRIGUEZ	45730614	SANTIAGO T	19.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
380045829163	A PORTELA	73241000	SANTIAGO T	07.11.2001	60,10		RD 13/92	152.
380045278018	A DORTA	41927888	TACORONTE	01.08.2001	150,25		RD 13/92	003.1
380046037928	J RODRIGUEZ	42045040	TACORONTE	02.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380044974544	M GONZALEZ	43608443	TACORONTE	17.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380046037941	M GALVAN	45456773	TACORONTE	03.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
380045977401	C GONZALEZ	78563349	TACORONTE	25.09.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045977413	C GONZALEZ	78563349	TACORONTE	25.09.2001	90,15		RD 13/92	143.1
380045728747	T TOLEDO	42154069	TAZACORTE	27.08.2001	90,15		RD 13/92	117.1
380045832976	M GONZALEZ	42170659	TAZACORTE	27.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
380045735582	J DIAZ	42416038	TAZACORTE	07.08.2001	90,15		RD 13/92	118.1
380045832710	J BRITO	44700409	TAZACORTE	22.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380045833713	R PEREZ	78413294	TAZACORTE	03.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
380401421007	A RODRIGUEZ DE VERA	43819100	TEGUESTE	12.11.2001	180,30		RD 13/92	052.
380401420805	F DE ALMEIDA	45441317	TEGUESTE	10.11.2001	120,20		RD 13/92	052.
380046103550	P GONZALEZ	43360893	VALVERDE	20.10.2001	60,10		RD 13/92	101.1
380046032608	A HERRERA	09276094	VALLADOLID	18.10.2001	90,15		RD 13/92	117.1

Negociado de Infracciones Administrativas

NOTIFICACIÓN

1212

Por el presente anuncio se notifica al denunciado que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con domicilio en Barriada de Las Mercedes, nº 23, Los Realejos, presunta infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21-2, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638 01 00 3796 7 Acg.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista del cargo que se le formula, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

87

NOTIFICACIÓN

1213

Por el presente anuncio se notifica al denunciado que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON PEDRO FARIÑA HERNÁNDEZ, con domicilio en calle Guaza, nº 45, Güímar, presunta infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21-2, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638 01 00 3675 6 Acg.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para

que a la vista del cargo que se le formula, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

86

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

1214

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON PAOLO MADANDO, con domicilio en C.C. San Blas-Rte. La Cueva-Golf Sur, San Miguel de Abona, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010038522 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

162

NOTIFICACIÓN

1215

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON MIGUEL ÁNGEL DONATE RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Panadería, nº 1, San Miguel de Abona, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010038790 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

161

NOTIFICACIÓN

1216

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON FERNANDO MUÑOZ MARTÍN, con domicilio en calle Dec. Cons. Jesús Ramos González, nº 18, P. 4 2, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010039629 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la

vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

160

NOTIFICACIÓN

1217

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JUAN JESÚS CRESPO DE LAS CASAS, con domicilio en calle Pi y Margall, nº 23, 1º izq., Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010039769 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

159

NOTIFICACIÓN

1218

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JOSÉ JAVIER YANES PÉREZ, con domicilio en calle Ramón Pérez de Ayala, 15, 33, 8ª, Santa Cruz

de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010039850 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

158

NOTIFICACIÓN

1219

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON SAMUEL RIVERO GARCÍA, con domicilio en calle Homician, Barranco El Tanque, 23, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010039915 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922. 60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

157

NOTIFICACIÓN

1220

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JOAQUÍN QUINTERO MÁRQUEZ, con domicilio en Carretera Gral. edif. Caya, s/n, 1º piso, Aroña, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010040322 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922. 60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

156

NOTIFICACIÓN

1221

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON ALEJANDRO NAVARRO POLO, con domicilio en calle San Aniceto-Camino La Hornera, 8, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010038285 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio,

para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922. 60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

155

NOTIFICACIÓN

1222

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON GUSTAVO ANTONIO MARTÍNEZ GÓCHEZ, con domicilio en calle Lugo y Herrera, La Cuesta, 52, 3 izq., San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010038236 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922. 60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

154

NOTIFICACIÓN

1223

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido,

el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JESÚS DE LAS N. ARBELO GONZÁLEZ, con domicilio en Carretera Provincial, nº 17, 3º, 6º, Santa Úrsula, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010038110 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922. 60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

153

NOTIFICACIÓN

1224

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON THORSTEN KOHL, con domicilio en calle La Ensenada-Abades, 18, Arico, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010037918 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922. 60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la

vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

152

NOTIFICACIÓN

1225

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON ALBERTO JAVIER SANTOS LÓPEZ, con domicilio en calle Juno nº 15, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010037815. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

151

NOTIFICACIÓN

1226

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON/DOÑA IONE BADE JORGE HERRERA, con domicilio en calle Chaxiraxi (Santa María del Mar), Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Or-

gánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010036689. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

149

NOTIFICACIÓN

1227

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JON WARNING, con domicilio en Apartamentos Colina Park, 206-A, Adeje, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas. Expediente nº 638010024500. ACG/SPR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

148

NOTIFICACIÓN**1228**

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON TIMOTHY PAUL SMITH, con domicilio en calle Roque del Conde, 11, Adeje, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas. Expediente nº 638010024250. ACG/SPR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

147

NOTIFICACIÓN**1229**

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JERAK PRIETO BENÍTEZ, con domicilio en calle Decano Consul Jesús Ramos, 7-3º-1 (Añaza), Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010037414. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las depen-

dencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9, de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

150

NOTIFICACIÓN**1230**

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON ROMÁN PIVODA, con domicilio en Montaña Chica, Los Cristianos, Arona, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas. Expediente nº 638010024602. ACG/SPR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

146

NOTIFICACIÓN**1231**

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON IVÁN IVANOV CVETANOV, con domicilio en calle Gustavo Adolfo Becker, 2, Adeje, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas. Expediente nº 638010024596. ACG/SPR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

142

NOTIFICACIÓN

1232

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON RADU SIRB, con domicilio en Vía Isabel, El Fraile, 5, 1-E, Arona, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas. Expediente nº 638010039526. ACG/SPR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

140

NOTIFICACIÓN

1233

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JUAN MANUEL IZQUIERDO PERDOMO, con domicilio en calle América, 56, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas. Expediente nº 638010034267.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

139

NOTIFICACIÓN

1234

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON FRANCISCO DÍAZ OBLARE, con domicilio en Avda. Santa Cruz, 40, 1-B, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas. Expediente nº 638010023907.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de

QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

138

NOTIFICACIÓN

1235

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, con domicilio en calle El Pino, 41, La Perdoma, La Orotava, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010029090. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

92

NOTIFICACIÓN

1236

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JOSÉ LUIS TAMARGO ACEBAL, con domicilio en calle Victoria Court II, nº 46, Los Cristianos, Arona, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010028905. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

91

NOTIFICACIÓN

1237

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON DAVID GARCÍA BARRANCO, con domicilio en Res. El Mencey, Apto. 18, El Médano, Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010028644. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la

vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

90

NOTIFICACIÓN

1238

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JOSUÉ VERA TORRES, con domicilio en calle Benavides, portal B, 1º D, blq. II, La Matanza de Acentejo, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010028401. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

89

NOTIFICACIÓN

1239

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON FÉLIX RAMÓN PÉREZ ACOSTA, con domicilio en calle San José, nº 22 (Los Olivares), Adeje, Santa Cruz de Tenerife. Infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Expediente nº 638010028050. MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono: 922.60.83.00, en el plazo de QUINCE días contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.

**La Subdelegada del Gobierno,
Pilar Merino Troncoso.**

88

NOTIFICACIÓN

1240

Por el presente anuncio se notifica al señor que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, resolución recaída en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON YAPCI PLASENCIA GONZÁLEZ, con D.N.I./N.I.E. 78573108W, domiciliado en Avda. El Paso, edif. El Paso, A-1, vvda. 208, 38203-San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento de Armas, expediente nº 2463/1 acg/spr.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto

íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución, si lo estima oportuno Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 301,11 euros (50.100 pesetas), que deberá hacer efectivas en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas), en la calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno.: 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de enero de 2002.

La Secretaria General, M^a Victoria Mira Fernández
141

NOTIFICACIÓN

1241

Por el presente anuncio se notifica al señor que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, resolución recaída en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON MARCOS PÉREZ PÉREZ, con D.N.I./N.I.E. 76913128R, domiciliado en calle Oasis, 26, 2º, Guaracho, 38639-Arona (Santa Cruz de Tenerife), por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, expediente nº 1118/1 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las Dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución, si lo estima oportuno Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 75.000 pesetas (450,77 euros), que deberá hacer efectivas en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas), en la calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno.: 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

La Secretaria General, M^a Victoria Mira Fernández.
167

NOTIFICACIÓN

1242

Por el presente anuncio se notifica al señor que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, resolución recaída en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON JUAN PABLO MORALES DELGADO, con D.N.I./N.I.E. 45706419Z, domiciliado en calle Machín Buzanada, 12, 38640-Arona (Santa Cruz de Tenerife), por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, expediente nº 1630/1 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las Dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución, si lo estima oportuno Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 75.000 pesetas (450,77 euros), que deberá hacer efectivas en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas), en la calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno.: 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

La Secretaria General, M^a Victoria Mira Fernández.
165

NOTIFICACIÓN

1243

Por el presente anuncio se notifica al señor que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, resolución recaída en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON/DOÑA MASSE NDIAYE, con D.N.I./N.I.E. X3205719W, domiciliado en El Chaparral, 102, Costa del Silencio, 38630-Arona (Santa Cruz de Tenerife), por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica

1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, expediente nº 1111/1 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las Dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución, si lo estima oportuna Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 75.000 pesetas (450,77 euros), que deberá hacer efectivas en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas), en la calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno.: 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

La Secretaria General, M^a Victoria Mira Fernández.
166

NOTIFICACIÓN

1244

Por el presente anuncio se notifica al señor que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, resolución recaída en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON ANTONIO JOSÉ CAMACHO BARROSO, con D.N.I./N.I.E. 52662671P, domiciliado en calle Flor de Pascua, edf. Cancanasa, 1, apto. 51, 38436-Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife), por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, expediente nº 1709/1 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las Dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución, si lo estima oportuna Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 75.000 pesetas (450,77 euros), que deberá hacer efectivas en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas), en la calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno.: 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

La Secretaria General, M^a Victoria Mira Fernández.
164

NOTIFICACIÓN

1245

Por el presente anuncio se notifica al señor que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se

especifica y actualmente en paradero desconocido, resolución recaída en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON/DOÑA DOUDOU NDOYE, con D.N.I./N.I.E. X3638425D, domiciliado en calle Fuerteventura, 80, 2º, 4ª, El Fraile, 38639-Arona (Santa Cruz de Tenerife), por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, expediente nº 1091/1 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las Dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución, si lo estima oportuna Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 75.000 pesetas (450,77 euros), que deberá hacer efectivas en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas), en la calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno.: 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2001.

La Secretaria General, M^a Victoria Mira Fernández.
168

NOTIFICACIÓN**1246**

Por el presente anuncio se notifica al señor que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, resolución recaída en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Nombre y apellidos, domicilio y normativa.

DON MARCOS FERNÁNDEZ LARRUGA, con D.N.I./N.I.E. 28601875H, domiciliado en calle Los Fundadores, nº 1, 2º C, Las Galletas, 38631-Arona (Santa Cruz de Tenerife), por infracción a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, expediente nº 1858/1 MAFP.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las Dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución, si lo estima oportuna Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

El importe de la sanción que es de 75.000 pesetas (450,77 euros), que deberá hacer efectivas en el plazo de QUINCE días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, entregando en dicha oficina el documento de ingreso que podrá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno en las dependencias de la Sección de Derechos del Ciudadano (Negociado de Infracciones Administrativas), en la calle Méndez Núñez, 9 de Santa Cruz de Tenerife, tfno.: 922.60.83.00.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

La Secretaria General, M^a Victoria Mira Fernández.

163

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de
Santa Cruz de Tenerife****Unidad de Recaudación Ejecutiva 04****EDICTO DE EMBARGO
DE BIENES MUEBLES****1247**

Tipo/Identificador: 07 350046497393. Régimen: 0521.

Número expediente: 35 06 91 00815105.

Nombre/razón social: GONZÁLEZ MARTÍN, JOSÉ.

Domicilio: calle Eliseo, 18 (Barranco Grande).

Localidad: 38108-Santa Cruz de Tenerife.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 042638746N.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Santa Cruz de Tenerife.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Martín, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Eliseo, 18 (Barranco Grande), se procedió con fecha 22/05/2001, al embargo de bienes muebles cuya diligencia acompaña al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de QUINCE días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer un sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2001.

El Recaudador Ejecutivo.

Diligencia de embargo de vehículos.

Diligencia: notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado

por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre; B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1.- Notificar al deudor de embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de CINCO días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.- Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de QUINCE días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

3.- Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.- De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de TRES meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS
EMBARGADOS

Deudor: González Martín, José.

Modelo: Land Cruiser FRP.- Marca: Toyota.- Matrícula: GC-1783-AX.

Modelo: 300 D.- Marca: Mercedes Benz.- Matrícula: GC-1560-BW.

Modelo: Furgoneta Mixta.- Marca: Isuzu.- Matrícula: TF-5986-Z.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2001.

El Recaudador Ejecutivo.

**Instituto Nacional de la Seguridad Social
de Santa Cruz de Tenerife**

D E C R E T O

1248

Doña María Dolores Collado Félix, Directora Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables de pago de mínimos indebidamente percibidos en el período indicado en la relación que se acompaña ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles resoluciones por reintegro de prestaciones indebidamente percibidas emitidas contra ellos, se les hace saber que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (B.O.E. de 20 de febrero de 1996) se inicia procedimiento para el reintegro de los complementos por mínimos indebidamente percibidos, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 2.547/1994, de 29 de diciembre (B.O.E. del día 31), R.D. 2/1996, de 15 de enero (B.O.E. número 14 del día 16).

APOLONIA CIMADEVILLA CASTAÑO, D.N.I. 1231627.

Importe de la deuda: 590,72 euros.

Período reclamado: del 1/4 al 31/10/2001.

Fórmula de reintegro: diecinueve descuentos mensuales sobre su pensión de jubilación, en cuantía de 31,10 euros cada uno.

Causa de la deuda: cobro indebido del complemento a mínimos por percibir rentas de otra pensión contributiva.

No obstante, podrán proceder al abono de la deuda en un solo plazo dentro de los TREINTA días siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante ingreso en La Caixa, cuenta

corriente 21001514 14 0200344824 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Cuenta de Ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, debiendo presentar el justificante de dicho ingreso en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril). De no recaer resolución expresa en el plazo de CUARENTA Y CINCO días contados a partir de la interposición de su reclamación, la misma se entenderá denegada por silencio administrativo, pudiendo formular demanda ante los Juzgados de lo Social, dentro de los TREINTA días siguientes a la finalización de dicho plazo.

Administración núm. 2 de Los Cristianos

A N U N C I O

1249

Habiéndose notificado a los interesados la resolución por la que se procede a formalizar el alta de fecha 01.04.2001 y efectos 19.04.2001 y baja de fecha 19.04.2001, en el Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora DOÑA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ con nº de D.N.I. 42.150.446W, en la empresa SERVICIOS GENERALES TEIDE SUR, S.L., con c.c.c. 38/104462005 y no haberse podido practicar a pesar de haber sido reintentada por constar ser desconocido en su domicilio e ignorar su nuevo paradero se procede a efectuar la presente publicación a tenor de lo previsto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que una vez transcurridos TREINTA días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el registro de cualquier órgano administrativo previsto en el nº 4 del art. 38 de la precitada Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.1995).

La Directora de la Administración, M^a Carmen Miranda Puyol.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife

Servicio de Promoción Laboral

NOTIFICACIÓN

1250

Nº exp.: SH-56/01.- Empresa: ESTRUCTURAS Y OBRAS CONSTRUMAN, S.L.- Localidad: La Laguna.

Empresa a la cual se le ha dictado Resolución por las causas, motivos e importes que se consignan en la misma.

Simultáneamente a la exhibición en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos del texto íntegro de cada uno de los documentos y actos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 29 de noviembre de 1992, y para que conste y surta los efectos de notificaciones a las empresas relacionadas y que se encuentran en ignorado paradero o domicilio desconocido.

Adviértase a los interesados que las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, y contra las mismas podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual naturaleza de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS meses a contar desde la presente publicación. Póngase en conocimiento de los interesados que el ingreso deberá hacerse efectivo en la forma y plazos indicados en la notificación que la Consejería de Hacienda le remitirá a su propio domicilio.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.

El Jefe de Servicio de Promoción Laboral, en funciones, José Carlos Oramas Pérez.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Servicio de Hacienda y Presupuestos

ANUNCIO

1251

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2002, acordó aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS (OAMC), cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 2001, relativo a la aprobación de la Modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta el Organismo Autónomo de Museos y Centros (OAMC), previo informe del Servicio de Hacienda y Presupuesto, así como de la Secretaría General y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia y Hacienda, y previa la tramitación prevista en el art. 24 del Reglamento de la Corporación en relación con lo previsto en el art. 20.2 B del mismo.

Habiéndose detectado error material en la redacción de la Disposición Final de dicha Ordenanza y atendiendo al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Pleno acuerda la modificación de la misma, de tal forma, que se sustituya la expresión “Ordenanza Fiscal” por el término “Ordenanza”, quedando la disposición con el siguiente tenor literal:

“Disposición final.- La presente Ordenanza, aprobada y publicada al amparo de lo dispuesto en los artículos 15 a 19, ambos inclusive, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresas.”

El presente acuerdo habrá de ser objeto de exposición pública durante TREINTA días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna durante el referido

período, el presente acuerdo se entenderá definitivamente probado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2002.

El Secretario, José A. Duque Díaz.- V.º B.º: el Consejero del Área de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

Secretaría General

Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal

CORRECCIÓN DE ERROR

1252

En el anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 63, de 25 de mayo de 2001, por el que se hace público el TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, tras las modificaciones introducidas por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2001, se dispone como tener del artículo 12, párrafo 1º, el siguiente:

“Las Jefaturas de Servicio adscritas a cada área serán desempeñadas por personal de carácter fijo al servicio de la Administración Pública y perteneciente al Grupo A o equivalente, debiendo estar en posesión de Titulación Superior, designándose libremente, previa convocatoria pública del puesto, entre quienes reúnan dichas condiciones, de la Corporación o de cualquier otra Administración Pública Territorial, con los requisitos que se prevean en cada convocatoria, excepto los casos excepcionales temporales previstos en la Disposición Transitoria Primera de este Reglamento.”

Advertido error en la referida redacción del anuncio publicado, por el presente se procede a la rectificación del trámite de publicación, al no haber sido objeto de modificación el indicado artículo 12, párrafo 1º por el acuerdo plenario antes mencionado, transcribiéndose a continuación y haciéndose público el tenor de dicho precepto tras la subsanación del error advertido:

“Las Jefaturas de Servicio adscritas a cada Área serán desempeñadas por funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo A, designándose libremente, previa convocatoria pública del puesto, entre quienes reúnan dichas condiciones, de la Corporación o de cualquier otra Administración Pública Territorial, con los requisitos que se prevean en cada convocatoria, excepto

los casos excepcionales temporales previstos en la Disposición Transitoria Primera de este Reglamento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2002.

El Secretario General, José Antonio Duque Díaz.-
V.º B.º: el Presidente acctal., José Manuel Bermúdez Esparza.

LA GUANCHA

A N U N C I O

1253

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 03.12.2001, los Pliegos de Condiciones que han de regir para la enajenación por subasta del “APROVECHAMIENTO FORESTAL DE 10.000 QMS. DE PINOCHA A “RIESGO Y VENTURA”, EN EL MONTE DE ESTE TÉRMINO Y PROPIOS NÚM. 10 DEL CATÁLOGO DENOMINADO PINAR”, se exponen al público por plazo de OCHO (8) días, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tipo de licitación.- Se fija como sigue:

- 10.000 qms de pinocha a “riesgo y ventura”:
(3.606,07 euros) -600.000 pts.-.

La subasta será al alza sobre el tipo de licitación.

Garantía provisional: 2% sobre el tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Presentación de proposiciones: las solicitudes para tomar parte en las subastas, con la documentación exigida en el artículo 80.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás contenida en los pliegos se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en sobre cerrado en cuyo anverso figurará la inscripción que se determine haciendo referencia al bien municipal que se subasta, en horas de oficina (de NUEVE a TRECE), durante los VEINTISÉIS días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de coincidir el último para la presentación de proposiciones en sábado o inhábil se ampliará el plazo hasta el inmediato día hábil siguiente. Deberán estar dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Guancha, con arreglo al siguiente modelo:

“Don,
en nombre propio (o en representación de la empresa, lo que acredita mediante la presentación de los oportunos poderes bastanteados), provisto del D.N.I. número, vecino de, domiciliado en, enterado del contenido de los Pliegos de Condiciones Económicas-Administrativas, que han de regir en la contratación para la enajenación por subasta de 10.000 qms de pinocha a “riesgo y ventura”, las acepta en todas sus partes y se compromete a su cumplimiento y ofrece como precio del aludido bien municipal que se subasta la cantidad de() euros, () pesetas (se expresará en letras y números y no podrá ser inferior en ningún caso al tipo de licitación), haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.”

Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los anuncios y demás gastos que ocasionen las subastas.

Apertura de plicas: tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las DOCE (12:00) horas el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes (excepto sábados).

Si se declarase desierta la primera subasta se entenderá automáticamente anunciada la segunda, con el mismo plazo y condiciones que la primera, contándose el plazo a partir del día siguiente a aquél en que tuvo lugar la primera.

En La Guancha, a 14 de enero de 2002.

La Alcaldesa-Presidenta, María Elena Luis Domínguez.

GUÍA DE ISORA

Secretaría General

A N U N C I O

1254

Finalizado el período de EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2002, en virtud del anuncio publicado en el B.O.P. nº 152, de 19 de diciembre de 2001, y resuelta la reclamación presen-

tada contra el mismo en sesión plenaria de fecha 11 de enero corriente, se considera éste definitivamente aprobado, por lo que, a los efectos de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de su resumen a nivel de capítulos, así como de la relación de puestos de trabajo de la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	CONCEPTO	2.002
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.803.036,31
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	901.724,59
CAPITULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.578.606,78
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.956.462,69
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	384.647,75
CAPITULO 6	ENAJENACION DE INVERSIONES	6,01
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,03
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.341,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	1.202.030,22
	TOTAL INGRESOS	13.850.873,38

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	CONCEPTO	2.002
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	3.290.935,85
CAPITULO 2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.116.061,90
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	312.330,47
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.119,11
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	6.328.494,44
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.146,75
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.341,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	330.443,86
	TOTAL GASTO	13.850.873,38

La relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2002, siguiente:

FUNCIONARIOS (36):

1) Habilitación Nacional:

- Secretario (1).
- Interventor (1).

2) Administración General:

- Tesorero (1).
- Administrativos (3).
- Técnico de Administración General (1).

3) Administración Especial:

- Policía Local: Cabos (3). Guardias (14).
- Servicios Especiales: Operarios (12).

LABORALES (129):

- Coordinador de Cultura (1).
- Listero-Almacenero (1).
- Cerrajero (1).
- Limpiadoras (4).
- Bibliotecaria (1).
- Auxiliares Administrativos (20).
- Administrativo (4).
- Técnicos Medios Aparejador (4).
- Coordinador de Deportes (1).

- Auxiliar Delineante (1).
- Adjunto Coordinador de Cultura (1).
- Agente Desarrollo Local (1).
- Notificador (1).
- Asistente Social (2).
- Limpiadoras de Colegios (22).
- Conductor (4).
- Operarios Limpieza Pública (8).
- Oficial de Primera (7).
- Operarios (18).
- Pintor (1).
- Carpintero (1).
- Electricista (2).
- Monitor de Ocio y Tiempo Libre (2).
- Técnico Superior C.I.J. (1).
- Arquitecto Superior (1).
- Diplomado Universitario Rentas (1).
- Operarios Playa (3).
- Operario Festejos (2).
- Monitor de Deportes (1).
- Bibliotecaria (Técnico Medio) (1).
- Telefonista (4).
- Operario Polideportivo media jornada (4).
- Licenciado Derecho (1).
- Administrativo Jefe Prensa (1).
- Auxiliar Informática (1).

FUNCIONARIO EVENTUAL (4):

- Asesor Jurídico (1).
- Administrativo Prensa (1).
- Encargado Escuelas Municipales (1).
- Responsable de Relaciones Institucionales (1).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 152 L.R.H.L.).

En Guía de Isora, a 25 de enero de 2002.

El Alcalde-Presidente, Pedro M. Martín Domínguez.

ICOD DE LOS VINOS

Secretaría

ANUNCIO

1255

Por DON BERND FRICKE, en representación de BODEGAS CUEVA DEL VIENTO, S.L., se ha so-

licitado Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de bodega de vinos, en Camino La Manca, nº 4, de este término municipal, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Armindo González García, visado al número 31972, de fecha 9 de agosto de 2000, del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Canarias, al objeto de que disponga su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Lo que se somete a información pública general por el plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de este Ayuntamiento y en un diario de los de mayor circulación de la Comunidad Autónoma, para que en el mismo se pueda formular, por quienes se consideren afectados por la citada instalación, los reparos y observaciones que estimen convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto al público durante dicho plazo en el Negociado de Urbanismo y Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, de las NUEVE a las TRECE Y TREINTA horas.

En la ciudad de Icod de los Vinos, a 3 de enero de 2002.

El Alcalde, Juan José Dorta Álvarez.- El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.

PUERTO DE LA CRUZ

A N U N C I O

1256

Expte.: 01.3.3.2.5.00044.

Por la entidad mercantil BAR MIRABAR, S.L., representada por DON CLAUDE JOSEPH KOX, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de restaurante, con emplazamiento en calle Los Robles, 2, edf. Masaru, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de VEINTE días hábiles, hallándose el expediente que se instruye a disposición de los interesados para su examen, si lo estiman conveniente, en Área de Empleo, Desarrollo Económico

y Obras Municipales, en horario de NUEVE a TRECE horas.

Puerto de la Cruz, a 17 de enero de 2002.

El Secretario, Pedro S. Díaz Baeza.- V.º B.º: el Alcalde, Salvador García Llanos.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

1257

Por ESSILOR ESPAÑA, S.A., se ha presentado documentación en solicitud de licencia para llevar a cabo la instalación de un almacén y taller de retallado de lentes ópticas, en un local situado en Avenida El Paso, edificio Multiusos, Los Majuelos, según consta en el expediente número 228/01.

Según providencia dictada por el señor Concejal Delegado en el día de la fecha y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre período de información pública por término de VEINTE días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes en el Registro General de Entrada de este Excelentísimo Ayuntamiento. El expediente, para su examen, se encuentra en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la calle San Agustín, número 21, desde las NUEVE horas hasta las TRECE y TREINTA horas, de LUNES a VIERNES.

La Laguna, a 13 de diciembre de 2001.

El Concejal Delegado, Francisco Gutiérrez García.

Unidad Administrativa de Recaudación

A N U N C I O

1258

No habiéndose podido practicar la notificación a los deudores que se citan, por las causas que al final se indican y se expresan en la última columna de la relación que se adjunta, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, de conformidad con lo establecido

en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (Boletín Oficial del Estado nº 3, de 3-1-1991), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo de 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazos y lugares de ingreso:

a) Las deudas notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, se ingresarán hasta el día VEINTE del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días DIECISÉIS y ÚLTIMO de cada mes, se ingresarán hasta el día CINCO del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en las dependencias de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en las Casas Consistoriales, calle Consistorio, nº 1, La Laguna.

En caso de no efectuarse el ingreso, conforme dispone el artículo 110 y siguientes del Real Decreto 1.684/1990, se procederá al embargo de los bienes y derechos de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Formas de pago:

a) En metálico.

b) Mediante giro postal.- La utilización de este medio de pago queda condicionada a que se exprese el número de expediente, concepto tributario y ejercicio; así como el importe del mismo se corresponda con la suma del principal, recargo de apremio e intereses de demora devengados hasta el día de la fecha en que se practique el ingreso.

c) Mediante cheque conformado a nombre de la Unidad Administrativa de Recaudación del Ayuntamiento de La Laguna. La cuantía del mismo se debe corresponder con la suma del principal, recargo de apremio e intereses de demora.

Intereses de demora y costas del procedimiento: de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Tesorero, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 L.R.H.L., y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento de pago.

Requerimientos: al amparo de lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y mediante el presente anuncio que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios, se notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio a los siguientes deudores por la concurrencia de la causa que se cita y que se indica en la última columna de la relación:

Caso A) a aquéllos cuyo domicilio no es conocido, requiriéndoles para que en el plazo de OCHO días, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan por sí o mediante representantes en el expediente, con la advertencia que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Caso B) a aquéllos que no saben firmar, tanto el deudor como la persona encontrada en su domicilio, cuya circunstancia quedó acreditada en el expediente.

Caso C) a los deudores cuya notificación personal domiciliaria resultó infructuosa en diversos intentos, realizados en días y horas diferentes, a quienes se notifica la posibilidad de personarse en el Ayuntamiento para conocer el expediente.

Caso D) a los deudores que se han negado a firmar el justificante de la notificación, cuya circunstancia quedó acreditada en el expediente.

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de abril de 2001.

El Jefe accidental de la Unidad Administrativa de Recaudación, Javier de la Cruz Aguilar.

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0056080	42921456Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUI	TRICIADA, LA(CNO.)	0025 LA LAGUNA			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	B
0056080	42921456Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUI	TRICIADA, LA(CNO.)	0025 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
0093772	*00034925	HERNANDEZ RODRIGUEZ M MARGAR	REAL 0035	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	17186	A
0083516	*0003493	HERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0026 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	1840	A
0084723	*0003492	HERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	GENERAL TEJINA 0002	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	16882	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	44134	A
0090424	*00034932	HERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	CHUMBERAS 0026C	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	1873	A
0091601	*00034928	HERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	GENERAL TEJINA 0002	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	44929	A
0067885	10888802Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	CRISTO	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	6385	C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	5524	C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	6019	C
0086395	41785926D	HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	NUÑEZ DE LA PEÑA 0001	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	21887	A
0071930	3522D	HERNANDEZ RODRIGUEZ NEMENCIA	LA CASTELLANA 00000	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1996	16384	A
0085379	*00124135	HERNANDEZ RODRIGUEZ NEMENCIA	LA CASTELLANA 00000	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	17163	A
0085379	*00124135	HERNANDEZ RODRIGUEZ NEMENCIA	LA CASTELLANA 00000	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL	1999	17472	A
0069370	3523E	HERNANDEZ RODRIGUEZ NEMESIA	EL RAMAL-TEJINA 00000	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1996	1574	A
0084232	*00124136	HERNANDEZ RODRIGUEZ NEMESIA	EL RAMAL-TEJINA 00000	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1649	A
0060450	42100183V	HERNANDEZ RODRIGUEZ ROSARIO	4 LOMO GUIRRE 0002D	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5601	A
0060450	42100183V	HERNANDEZ RODRIGUEZ ROSARIO	4 LOMO GUIRRE 0002D	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	5718	A
0018921	41805708B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CELSO	CTRA.TEJINA-LAGUNA	0108			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	B
0011383	42024914G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	CARDONAL, EL (BDA.)	0034 LA LAGUNA			
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7200	B
0009690	41875203T	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	CARACAS-CNO.VALLADO	0019 LA LAGUNA			
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	10614	C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	C
0046950	41854809F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLD	CRUZ DE CANDELARIA	0000 LA LAGUNA			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	A
0046950	41854809F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLD	CRUZ DE CANDELARIA	0000 LA LAGUNA			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
0046950	41854809F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLD	CRUZ DE CANDELARIA	0000 LA LAGUNA			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9851	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	10058	A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	A
0046950	41854809F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLD	CRUZ DE CANDELARIA	0000 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
0003351	41841249V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUZ	ANGEL GUIMERA	0011 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
0003351	41841249V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUZ	ANGEL GUIMERA	0011 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	29259	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	28971	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	5040	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	4756	A
0022050	42933195S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA C	ERA, LA (GUAMASA)	0019 LA LAGUNA			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	B
0023245	41802742N	HERNANDEZ RODRIGUEZ, A.Y OTRO	FLORIANES, LOS(V.GUERRA)	0030			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
0022799	78351125S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	FELIPE CASTILLO (TEJINA)	0021 LA LAGUNA			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	C
0022799	78351125S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN	FELIPE CASTILLO (TEJINA)	0021 LA LAGUNA			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145	C
0071363	BS0038667	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO	HOYA, LA (GUAMASA) 005	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	C
0032026	43608611J	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ALBERTO	GARIMBA (TRV.3 DCH.)	0003			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
0064000	10073314	HERNANDEZ RODRIGUEZ, AMPARO		0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	1619	A
0067000	BS0027984	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA	CARDONAL, EL (TEJINA) 011	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550	B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550	B
0060486	45446501L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA ESME	ARRASTRES, LOS	0002			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	A
0073828	VEH016020	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANGELES	MORAL, EL (V.GUERRA) 033	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0026429	42071868S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANSELMO	CEDRO, EL (TACO)	0028		
0026429	42071868S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANSELMO	CEDRO, EL (TACO)	0028	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A
0065122	BS0021142	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	ANDENES, LOS (BDA.) 009 00 _	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
0077533	BS0011335	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	SANTO DOMINGO (C.CIUDAD) 030 0	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 C	
0066449	BS0027843	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	CARDON, EL (TEJINA) 034	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 A	
0015481	78700529A	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ARMANDO	CRTA.CUESTA TACO	0007	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 C
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
0015481	78700529A	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ARMANDO	CRTA.CUESTA TACO	0007	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
0007473	41967791J	HERNANDEZ RODRIGUEZ, BERNARDI	CTRA.GRAL.EL ORTIGAL	0145	LA LAGUNA	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A	
0007473	41967791J	HERNANDEZ RODRIGUEZ, BERNARDI	CTRA.GRAL.EL ORTIGAL	0145	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
0051754	42156999T	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CAMILO E	SAN PLACIDO	0008	LA LAGUNA	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 9145 A	
0051754	42156999T	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CAMILO E	SAN PLACIDO	0008	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 9145 A	
0051754	42156999T	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CAMILO E	SAN PLACIDO	0008	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 9145 A	
0074889	10066147B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CANDELAR PEREZ	GARCIA HONDURA	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990 10971 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991 11519 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992 13195 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993 14048 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994 15137 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995 16491 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996 17495 A	
0006855	45439167E	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS E	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0052	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 955 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 C	
0006855	45439167E	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CARLOS E	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0052	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 955 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 B	
0023330	42443486E	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CARMEN	FLORIDA, LA(URB.)	0012	LA LAGUNA	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 C	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 C	
				TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C	
				TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C	
0023330	42443486E	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CARMEN	FLORIDA, LA(URB.)	0012	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 B	
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 B	
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 B	
0004214	41800700V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CELSO	ARRIBA (TEJINA)	0000	LA LAGUNA	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 15560 A	
0004214	41800700V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CELSO	ARRIBA (TEJINA)	0000	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 15560 A	
0004214	41800700V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CELSO	ARRIBA (TEJINA)	0000	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 15560 A	
0008411	42026919P	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CELSO	CALVARIO, EL	0015	LA LAGUNA	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 2730 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 1640 A	
0006850	43613399V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR I.	BOTA, LA (V. GUERRA)	0010	LA LAGUNA	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 955 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 13105 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
0006850	43613399V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CESAR I.	BOTA, LA (V. GUERRA)	0010	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 955 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 13105 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
0026600	42018751M	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CIPRIANA GRECO, EL		0005	LA LAGUNA	
				TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C	
0009866	41823380L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCI	CARDONAL, EL (BDA.)	0162	LA LAGUNA	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
0009866	41823380L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCI	CARDONAL, EL (BDA.)	0162	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
0009866	41823380L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCI	CARDONAL, EL (BDA.)	0162	LA LAGUNA	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A	
0068045	RAD000170	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCI	CTRA.BAJAMAR-LA PUNTA 052	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990 10560 A	
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990 10560 A	
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991 10560 A	
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991 35520 A	
0048589	41872958D	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CRISTOBA	SAN CARMELO	0041	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 B	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998 15411 B	

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	B
0048589	41872958D	HERNANDEZ RODRIGUEZ,CRISTOBA	SAN CARMELO	TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
0088563	42177780N	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DELFINA	PADRE ANCHIETA,PGNO.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
0028201	41996314Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DIEGO	HIERRO,EL	LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	A
0070152	BS0004499	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DIONISIO	GARAJONAY (RODEOS) 020	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	B
0073278	VEH002461	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DOLORES	MENCEYES,LOS 160	LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	A
				LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805	A
0006127	41828402G	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DOMINGO	BAUXITA,CNO. (TEJINA)	LA LAGUNA			
0069449	BS0035621	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DOMINGO	ERJOS 000 00 _	TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	C
				LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	A
0010703	42049006S	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DOMINGO	CARDONAL,EL (BDA.)	LA LAGUNA			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	B
0010703	42049006S	HERNANDEZ RODRIGUEZ,DOMINGO	CARDONAL,EL (BDA.)	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	B
				LA LAGUNA			
0023007	43775143W	HERNANDEZ RODRIGUEZ,EDUARDO	JUAN BAUTISTA POGGIO	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	A
0089046	42102994E	HERNANDEZ RODRIGUEZ,ERASMO	VIRGEN DE LA PAZ	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	C
0065262	VEH012317	HERNANDEZ RODRIGUEZ,ERNESTO	ARCIPRESTE HITA,8 000	LA LAGUNA			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	34485	A
				STA. CRUZ TENERI - TENERIFE			
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156	A
0074279	BS0001372	HERNANDEZ RODRIGUEZ,EUGENIA	OBISPO REY REDONDO 044 00 _	LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	C
0039543	41780230V	HERNANDEZ RODRIGUEZ,EUGENIA	OBISPO REY REDONDO	LA LAGUNA			
0039543	41780230V	HERNANDEZ RODRIGUEZ,EUGENIA	OBISPO REY REDONDO	ENTRADA DE VEHICULOS	1997	3995	C
				LA LAGUNA			
				ENTRADA DE VEHICULOS	1998	3995	A
0039543	41780230V	HERNANDEZ RODRIGUEZ,EUGENIA	OBISPO REY REDONDO	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	14019	A
				LA LAGUNA			
				TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	3995	A
0016065	54045638P	HERNANDEZ RODRIGUEZ,EUGENIA	CAÑADA,LA (GUAMASA)	TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
0070357	RAD000171	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FELICIAN	GENERAL FRANCO 057	LA LAGUNA - S/C TENERIFE			
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	B
				LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550	B
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	11375	B
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	11375	B
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	11375	B
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	22750	B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550	B
0021742	45439723A	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FELIX	VINO,EL(V.GUERRA)(*)	LA LAGUNA			
0068245	BS0033028	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FELIX	CTRA.GRAL.DEL NORTE 005	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	A
0010798	78694783F	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FERNANDO	CARDONAL,EL (BDA.)	LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	A
				LA LAGUNA			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560	A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	A
0010798	78694783F	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FERNANDO	CARDONAL,EL (BDA.)	LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	6270	A
0070390	AI0001286	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	HERRADORES	LA LAGUNA			
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV. APARC	1992	3390	A
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV. APARC	1993	3730	A
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV. APARC	1994	3730	A
				ENTRADA DE CARRUAJES	1996	3995	A
0070390	AI0001286	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	HERRADORES	LA LAGUNA			
0070390	AI0001286	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	HERRADORES	ENTRADA DE VEHICULOS	1997	3995	A
				LA LAGUNA			
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV. APARC	1995	3860	A
				ENTRADA DE VEHICULOS	1998	3995	A
0070390	AI0001286	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	HERRADORES	LA LAGUNA			
				TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	3995	A
0077122	BS0021800	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	SAN MIGUEL GENETO 008 00 _	LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	A
0031426	45448004G	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	PARED GRANDE,CNO.	LA LAGUNA			
0041261	45443027H	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	PADRE ANCHIETA,PGNO.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	C
				LA LAGUNA			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955	C
0041261	45443027H	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	PADRE ANCHIETA,PGNO.	LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955	B
0067940	VEH005099	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	CRUZ CHICA,LA 158	LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156	A
0006854	43606493B	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	BOTA,LA (V. GUERRA)	LA LAGUNA			
0006854	43606493B	HERNANDEZ RODRIGUEZ,FRANCISC	BOTA,LA (V. GUERRA)	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955	C
				LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145	A
0023336	41896412A	HERNANDEZ RODRIGUEZ,GERARDO	PRINCESA YBALLA,URB.	LA LAGUNA			
0023336	41896412A	HERNANDEZ RODRIGUEZ,GERARDO	PRINCESA YBALLA,URB.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560	C
				LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
0065328	VEH005033	HERNANDEZ RODRIGUEZ,GILBERTO	ARRIBA 161	LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156	A
0058388	43613489S	HERNANDEZ RODRIGUEZ,GLADIS	VERDUGO Y MASSIEU	LA LAGUNA			

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0058388	43613489S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, GLADIS	VERDUGO Y MASSIEU	0008 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	955 B
0012514	42094887B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, GREGORIO	CEDRO, EL (TACO)	0028 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA - S/C TENERIFE	1998	955 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0025415	43020130X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, IGNACIO	HERRADORES	0083 LA LAGUNA		
0064102	10259547	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ISIDORO		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0067657	10796731Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ISIDORO	CLUB NAUTICO BAJAMAR	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	36309 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	38125 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	43671 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	46491 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	50096 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	54578 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	57901 A
0023024	45443893X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JACINTO	ROMAN CARNICERO (*)	0019 LA LAGUNA		
0023024	45443893X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JACINTO	ROMAN CARNICERO (*)	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0022787	41790105W	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JAIME	RAMAL, EL (PLAZA)	0006 LA LAGUNA		
0039068	41951295P	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS	NUEVA (V. GUERRA)	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	57974 A
0039068	41951295P	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS	NUEVA (V. GUERRA)	0053 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0004196	43615090Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS AR	ARRIBA (TEJINA)	0074 LA LAGUNA	1999	6410 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	3275 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 A
0004196	43615090Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS AR	ARRIBA (TEJINA)	0074 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10620 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10620 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	19380 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	3275 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	10850 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	10850 A
0004196	43615090Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JESUS AR	ARRIBA (TEJINA)	0074 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	24225 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	3275 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	10850 A
0065482	VEH002451	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE	B. COROMOTO, 8 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0018167	41951200M	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE DE	CTRA. GRAL. S/C-LAGUNA	0222 LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0018167	41951200M	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JORGE DE	CTRA. GRAL. S/C-LAGUNA	0222 LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0028525	41807809L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	HOMICIAN, EL	0059 LA LAGUNA		
0028755	43620869N	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	HORNERA, LA (CNO.)	0043 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0062347	42012827S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	OSA MAYOR (S.M. GRACIA)	0084 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 C
0070480	BS0020001	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	GOMERA, LA (TACO) 072 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0072682	BS0013435	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	MANTECAS, LAS 034 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0072683	BS0013436	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	MANTECAS, LAS 034 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0075556	BS0027935	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	REPUBLICA ARGENTINA(*) 005	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 A
0075768	BS0027815	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	RISQUETES, LOS 128	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0077151	CE9201059	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	SAN MIGUEL GENETO 242	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				(1/93) ALUMBRADO PUBLICO VARIOS	1993	31529 B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
0040290	42977800T	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE FER	PABLO IGLESIAS	0091 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0052027	43784561J	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE GRE	SAN SALVADOR	0026 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0052027	43784561J	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE GRE	SAN SALVADOR	0026 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0041305	42936847X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE MAR	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0054 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0041305	42936847X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE MAR	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0054 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				CERT. DESC. - IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7140 C
0014318	41883080B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	CNO. HORNERA FRENTE	003 0000 LA LAGUNA - STA. CRUZ TFE.		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0014318	41883080B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	CNO. HORNERA FRENTE	003 0000 LA LAGUNA - STA. CRUZ TFE.		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0058391	43770017M	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	VERDUGO Y MASSIEU	0008 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0058391	43770017M	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	VERDUGO Y MASSIEU	0008 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0073029	BS0035322	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	MATANZA, LA 053 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0073282	BS0013782	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN	MENCEYES, LOS 193 L	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0066174	VEH002442	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN A.	CALVARIO, EL (TACO) 009	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0014536	78372946D	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN ANT	SAN LAZARO, CNO.	0092		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0014536	78372946D	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN ANT	SAN LAZARO, CNO.	0092		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0068124	BS0032504	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN ANT	CTRA.EL BOQUERON, TRV.2) 008	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0079804	BS0038714	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN ANT	0000 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0092265	42090882P	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN JES	LA VERDELLADA. EDF. LOS CEDROS	0000 LA LAGUNA		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	11831 A
0090860	45523693T	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN JOS	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0260 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0075009	VEH005753	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN SAN	PILAR, EL 018	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 C
0000066	42935418F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN SAN	FRATERNIDAD (GUAJARA)	0033 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	11800 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	54686 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	54686 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	10850 A
0030191	41855088X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUANA	JOSE A.RODRIGUEZ AMADOR	0025 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21778 A
0031540	43609919X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUANA RO	PALMA, LA (TACO)	0036 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0031540	43609919X	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUANA RO	PALMA, LA (TACO)	0036 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0054816	42921413D	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIAN	TAJINASTE	0003 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0071371	BS0004415	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIAN	HOYA, LA (V.GUERRA) 003	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0075517	CTR912360	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JULIAN	REALEJO, EL 999	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1990	2999 A
0018642	41791454V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0022 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0018642	41791454V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0022 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0018642	41791454V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0022 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
				ENTRADA DE VEHICULOS 1998	1998	3815 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0018642	41791454V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0022 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0067943	VEH002800	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LEOPOLDO	CRUZ DE CANDELARIA 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0076258	BS0008019	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LORENZO	SAN BARTOLOME, CNO. 021 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0071633	BS0027524	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCRECIA	JOSE A.RODRIGUEZ AMADOR 000 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0075463	BS0027523	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUCRECIA	RAMAL, EL 000 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 A
0065156	VEH002861	HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS A.	ANDENES, LOS (CNO.) 015	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0034623	41791314S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, M.CANDEL	MAR DE CORAL	0017 LA LAGUNA		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	14112 A
0043158	78352977G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª CONCE	PICO BERMEJO (*)	0115 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0043158	78352977G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª CONCE	PICO BERMEJO (*)	0115 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0043158	78352977G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª CONCE	PICO BERMEJO (*)	0115 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0011691	41879748Z	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	CARDONAL, EL (TEJINA)	0008 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0027512	42164008V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	HERACLIO SANCHEZ	0024 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0027512	42164008V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	HERACLIO SANCHEZ	0024 LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0027734	42162854J	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	HERACLIO SANCHEZ	0024 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	1998 1998	15560 A 7370 A
0031422	45435485C	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	PARED GRANDE, CNO.	0012 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 LA LAGUNA	1998	32859 A
0031422	45435485C	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	PARED GRANDE, CNO.	0012 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998 1998 1998	955 C 955 C 955 C
0067554	BS0025089	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0026 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	1999 1999 1999	955 B 955 B 955 B
0073869	CTR912366	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	MUDILLO 000	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA - TENERIFE	1993 1993	19370 A 19370 A
0081400	42014716H	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	MORAL, EL (V. GUERRA)	0025 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1991 LA LAGUNA	1991	3684 A
0081400	42014716H	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	MORAL, EL (V. GUERRA)	0025 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0067365	10074359R	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL Y CHUMBERAS		0000 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	1998 1998	6410 C 6410 C
0032799	41813891Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARCOS	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0012 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996 LA LAGUNA	1990 1991 1992 1994 1995 1996	1075 A 1129 A 1293 A 1484 A 1616 A 1715 A
0032799	41813891Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARCOS	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0012 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	1997	7370 A
0032799	41813891Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARCOS	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0012 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0032799	41813891Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARCOS	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0012 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1998 1998 1998	7370 A 6410 A 6410 A
0032799	41813891Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARCOS	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0012 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	1999 1999 1999	7370 A 6410 A 6410 A
0037023	41895278L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0050 LA LAGUNA		
0037870	41861046B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA AN	MORAL, EL (V. GUERRA)	0046 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 LA LAGUNA	1998	9963 C
0037870	41861046B	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA AN	MORAL, EL (V. GUERRA)	0046 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	1997	7370 B
0000901	42935671F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CA	ADELANTADO (PLAZA)	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998	7370 C
0000901	42935671F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CA	ADELANTADO (PLAZA)	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997 1997	13280 A 13280 A
0000901	42935671F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CA	ADELANTADO (PLAZA)	0000 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1998 1998	13570 A 13570 A
0000901	42935671F	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CA	ADELANTADO (PLAZA)	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	1999 1999	13570 A 13570 A
0005405	33294973N	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CA	BARBADO (VEREDA)	0022 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0005405	33294973N	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CA	BARBADO (VEREDA)	0022 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1998 1998	6410 A 6410 A
0005405	33294973N	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CA	BARBADO (VEREDA)	0022 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	1999 1999	6410 A 6410 A
0080496	42167069L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA CE	MARIA CRISTO OSSUNA	0014 LA LAGUNA		
0035079	43618461L	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE	CTRA. GRAL. CUESTA-TACO	0128 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 LA LAGUNA	1997	6711 C
0085066	45454639S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DE	HORNERA, LA(CNO.)	0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA	1999	955 A
0036968	42924619H	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DO	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0090 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998	7370 C
0036968	42924619H	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA DO	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0090 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997 LA LAGUNA	1997	42203 A
0058392	45445157D	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA ES	VERDUGO Y MASSIEU	0008 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	1997 1997 1997	2730 C 7370 C 7370 C
0050438	43763277G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JO	MARCO POLO	0005 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998	7370 A
0050438	43763277G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JO	MARCO POLO	0005 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1997 1997 1998 1998	6270 C 6270 C 6410 C 6410 C
0068241	BS0032104	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA LU	CTRA. GRAL. DEL NORTE 000 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0075509	10077969A	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA MA	REAL	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA - TENERIFE	1993 1993	5290 A 5290 A
0004850	41766804T	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA MI	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0032 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1991 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1992 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1993 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1995 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1996 LA LAGUNA	1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996	9865 A 10359 A 11866 A 12632 A 13612 A 14830 A 15732 A
0075840	VEH013944	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA NI	RODRIGUEZ MOURE 020	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	1997 1998	7370 A 7370 A
0092726	42155763Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA NI	MARAÑON(DOCTOR)	0011 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 LA LAGUNA	1990 1991	700 A 752 A
0071978	10058567G	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARINO	LA SALLE	0000 CERT. DESC. - T.SERVICIO RECOGIDA 1999 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990	1999	18950 C 3838 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	4030 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	4617 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	4915 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	5296 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	5770 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	6121 A
0086184	78610667W	HERNANDEZ RODRIGUEZ,MIGUEL A	MOLINOS DE AGUA	0001 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0086184	78610667W	HERNANDEZ RODRIGUEZ,MIGUEL A	MOLINOS DE AGUA	0001 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
0069807	BS0038336	HERNANDEZ RODRIGUEZ,MILAGROS	FLORIDA,LA(URB.) 012 10 04	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0078600	VEH007892	HERNANDEZ RODRIGUEZ,MILAGROS	TRINIDAD,LA 031 1	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0069718	BS0038159	HERNANDEZ RODRIGUEZ,NELIDA	FLORIDA,LA(URB.) 004 02 01	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0072755	BS0028241	HERNANDEZ RODRIGUEZ,NEMESIA	MANUEL HERNANDEZ(TEJINA) 004	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0074858	BS0027555	HERNANDEZ RODRIGUEZ,NEMESIA	PELIGRO,DEL 011 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0002361	41767982M	HERNANDEZ RODRIGUEZ,OLIVA	POETA PERERA	0007 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13334 A
0002361	41767982M	HERNANDEZ RODRIGUEZ,OLIVA	POETA PERERA	0007 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0002361	41767982M	HERNANDEZ RODRIGUEZ,OLIVA	POETA PERERA	0007 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	13614 A
0002361	41767982M	HERNANDEZ RODRIGUEZ,OLIVA	POETA PERERA	0007 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0068772	VEH005538	HERNANDEZ RODRIGUEZ,OLIVA	DAVILA,URB. 006	0000 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	13859 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	11400 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	12255 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	12996 C
0059832	43770955T	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PEDRO	VIRGEN DE LOS DOLORES	0015 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0069223	BS0017267	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PEDRO	EDUARDO DE ROO	0020 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0069224	BS0017268	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PEDRO	EDUARDO DE ROO	0020 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0018677	42933508Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PEDRO FI	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0038 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0071631	VEH006820	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PEDRO V.	JOSE A.RODRIGUEZ AMADOR 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	13200 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	14190 A
0004167	42924111Q	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PETRA	CAMINO VIEJO-	0049 TEGUESTE		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
0014267	42932170W	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PIO	CTRA.GRAL.EL ORTIGAL	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0014267	42932170W	HERNANDEZ RODRIGUEZ,PIO	CTRA.GRAL.EL ORTIGAL	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0012208	42100957D	HERNANDEZ RODRIGUEZ,RAFAEL	CASTRO Y AYALA	0014 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0012208	42100957D	HERNANDEZ RODRIGUEZ,RAFAEL	CASTRO Y AYALA	0014 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0008708	41776781H	HERNANDEZ RODRIGUEZ,RAMON	MESA MOTA(TRV.2 DCHA.)	0009 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0008708	41776781H	HERNANDEZ RODRIGUEZ,RAMON	MESA MOTA(TRV.2 DCHA.)	0009 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
0059853	43775470F	HERNANDEZ RODRIGUEZ,RAMON	VIRGEN DE LOS REYES	0016 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0059853	43775470F	HERNANDEZ RODRIGUEZ,RAMON	VIRGEN DE LOS REYES	0016 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 C
0074131	BS0024427	HERNANDEZ RODRIGUEZ,RAMON	NUÑEZ DE LA PEÑA 068 00 A	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0006822	45451897X	HERNANDEZ RODRIGUEZ,ROSA DEL VINO,EL		0005 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	73237 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
0006822	45451897X	HERNANDEZ RODRIGUEZ,ROSA DEL VINO,EL		0005 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 B
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	73237 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 B
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	40000 B
0033454	42937808M	HERNANDEZ RODRIGUEZ,ROSA MAR LUGO Y HERRERA		0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0033454	42937808M	HERNANDEZ RODRIGUEZ,ROSA MAR LUGO Y HERRERA		0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0063845	10044515	HERNANDEZ RODRIGUEZ,ROSARIO		0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	3341 A
0026142	42922843J	HERNANDEZ RODRIGUEZ,SANTIAGO OPALO,CNO. (TEJINA)		0009 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	37006 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7200 A
0087851	42921281S	HERNANDEZ RODRIGUEZ,SANTIAGO SAN REMO(TEJINA)		0025 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0087851	42921281S	HERNANDEZ RODRIGUEZ,SANTIAGO SAN REMO(TEJINA)		0025 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0010575	43775253C	HERNANDEZ RODRIGUEZ,SERGIO	CARDONAL,EL (BDA.)	0073 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0082048	41792374V	HERNANDEZ RODRIGUEZ,SERVANDA TOMAS GONZALEZ RIVERO		0043 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0082048	41792374V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, SERVANDA	TOMAS GONZALEZ RIVERO	0043 LA LAGUNA			
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	C
0059063	43798161C	HERNANDEZ RODRIGUEZ, TOMAS	VIENTO, EL	0019 LA LAGUNA	1998	6410	C
0059063	43798161C	HERNANDEZ RODRIGUEZ, TOMAS	VIENTO, EL	0019 LA LAGUNA	1997	18020	A
0049318	42934431D	HERNANDEZ RODRIGUEZ, TRINA	S.FCO.PAULA(TRV.26 DCH	0002 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020	A
				LA LAGUNA	1998	18020	A
0082658	41936860V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, URSULA	ARRIBA (TEJINA)	0002 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020	A
0082658	41936860V	HERNANDEZ RODRIGUEZ, URSULA	ARRIBA (TEJINA)	0012 LA LAGUNA - S/C TENERIFE	1999	6410	A
0020756	41972935M	HERNANDEZ RODRIGUEZ, VALENTIN	DONADO GUMIEL	0012 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
				0012 LA LAGUNA	1999	5660	B
				0012 INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL	1999	5761	A
0079188	VEH010934	HERNANDEZ RODRIGUEZ, VENERAND	VERDELLADA, LA 008	0041 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	B
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	B
0006085	41815589W	HERNANDEZ RODRIGUEZ, VICENTE	BATAN DE ABAJO	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	5400	A
				0045 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805	A
				0045 LA LAGUNA	1997	1568	B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	1568	B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	1602	B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	1602	B
0003631	42145971N	HERNANDEZ RODRIGUEZ, ZENAI	MARAÑON(DOCTOR)	0005 LA LAGUNA	1999	6410	C
0081326	45456206H	HERNANDEZ ROIG JOSUE	MAYANTIGO-FCA.ESPAÑA	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA	1997	12300	A
0081326	45456206H	HERNANDEZ ROIG JOSUE	MAYANTIGO-FCA.ESPAÑA	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	12300	A
0081326	45456206H	HERNANDEZ ROIG JOSUE	MAYANTIGO-FCA.ESPAÑA	0000 LA LAGUNA	1997	33280	A
0081326	45456206H	HERNANDEZ ROIG JOSUE	MAYANTIGO-FCA.ESPAÑA	0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	24418	A
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	12570	A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	33280	A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	12570	A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	12570	A
0058014	43618795P	HERNANDEZ ROIG, FRANCISCO	JAV GRAN REY	0000 LA LAGUNA	1999	12570	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	33280	A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	12570	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	12570	A
				CERT.DESC.-T.RDA.BASURA.	2000	17985	A
0058013	43614208K	HERNANDEZ ROIG, SERGIO MANUEL	VERDELLADA, LA	0027 LA LAGUNA	1999	60641	A
0058013	43614208K	HERNANDEZ ROIG, SERGIO MANUEL	VERDELLADA, LA	0012 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	7140	A
0057554	41890617G	HERNANDEZ ROJAS, CARLOS	VERDELLADA, LA (FASE II)	0012 LA LAGUNA	1997	7370	A
0063216	78714319Q	HERNANDEZ ROJAS, GUACIMARA	TRASERA HECTOR 84	0012 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	A
0063216	78714319Q	HERNANDEZ ROJAS, GUACIMARA	TRASERA HECTOR 84	0012 LA LAGUNA	1998	7370	B
0063216	78714319Q	HERNANDEZ ROJAS, GUACIMARA	TRASERA HECTOR 84	0012 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	B
0026323	41971463M	HERNANDEZ ROJAS, GUILLERO	ROCIO, EL	0000 LA LAGUNA	1998	15583	B
0062691	43623131C	HERNANDEZ ROJAS, ROSA NIEVES	ROSALES, LOS (JARDINA)	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	955	A
0078378	BS0029818	HERNANDEZ ROMERO, ANTONIO	TOSCAS DE ABAJO (*) 045 00 _	0000 LA LAGUNA	1997	955	A
0053958	42931366A	HERNANDEZ ROMERO, GLORIA MARI	SORONDOONGO, EL-CERC.MESA	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955	A
0053958	42931366A	HERNANDEZ ROMERO, GLORIA MARI	SORONDOONGO, EL-CERC.MESA	0000 LA LAGUNA	1998	955	A
0053958	42931366A	HERNANDEZ ROMERO, GLORIA MARI	SORONDOONGO, EL-CERC.MESA	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955	A
0039812	41982223R	HERNANDEZ ROMERO, JUAN JOSE	OLVIDO	0000 LA LAGUNA	1999	955	A
0039812	41982223R	HERNANDEZ ROMERO, JUAN JOSE	OLVIDO	0020 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955	A
0039812	41982223R	HERNANDEZ ROMERO, JUAN JOSE	OLVIDO	0006 LA LAGUNA	1999	31791	A
				C.D.IMP.INCREMENTO VALOR TERRE	1999	31791	A
				0006 LA LAGUNA	1999	7370	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290	A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290	A
				0006 LA LAGUNA	1997	7370	A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	A
				0006 LA LAGUNA	1998	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	A
				0006 LA LAGUNA	1999	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	A
				0007 LA LAGUNA	1997	6270	A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
				0007 LA LAGUNA	1997	7370	A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	A
				0007 LA LAGUNA	1999	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
0060275	41928743L	HERNANDEZ ROSA DE LA, AURELIO	2 TRANSVERSAL L VEGA	0000 TENERIFE	1997	2730	A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730	A
0034043	45444054X	HERNANDEZ ROSA DE LA, CANDELA	MAJUELOS, LOS (AVDA.)	0017 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	C
0034043	45444054X	HERNANDEZ ROSA DE LA, CANDELA	MAJUELOS, LOS (AVDA.)	0017 LA LAGUNA	1998	7370	C
0090586	43615203G	HERNANDEZ ROSA DE LA, CANDELA	COLIBRI, 2 TACO	0017 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	C
0068439	VEH002921	HERNANDEZ ROSA DE LA, EUSEBIO	CTRA.GRAL.LA CUESTA 291	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	A
				0000 LA LAGUNA	1999	9145	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145	A
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	5400	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5805	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805	A
0035075	41840531N	HERNANDEZ ROSA DE LA, GABRIEL	MARIA LUISA	0013 ENTRADA DE VEHICULOS	1997	7625	B
0069265	AI0001292	HERNANDEZ ROSA DE LA, INMACUL	EDUARDO WESTERDAHL (*)	0001 LA LAGUNA	1997	3815	A
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1992	3390	A
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1993	3560	A
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1994	3560	A
				ENTRADA DE CARRUAJES	1996	3815	A
0069265	AI0001292	HERNANDEZ ROSA DE LA, INMACUL	EDUARDO WESTERDAHL (*)	0001 LA LAGUNA	1997	3815	A
				ENTRADA DE VEHICULOS	1997	3815	A
0017364	41770972M	HERNANDEZ ROSA DE LA, LUCIO G	CTRA.GRAL.EL ROSARIO	0020 LA LAGUNA	1998	4765	C
0017364	41770972M	HERNANDEZ ROSA DE LA, LUCIO G	CTRA.GRAL.EL ROSARIO	0020 LA LAGUNA	1998	4765	C
0011736	41894708R	HERNANDEZ ROSA DE LA, LUIS	CARDONAL, EL (TEJINA)	0014 TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	4765	A
0011736	41894708R	HERNANDEZ ROSA DE LA, LUIS	CARDONAL, EL (TEJINA)	0014 LA LAGUNA	1997	7370	B
0036953	41960234T	HERNANDEZ ROSA DE LA, MERCEDE	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0014 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	B
				0014 LA LAGUNA	1998	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	A
				0062 LA LAGUNA - S/C TENERIFE	1997	6270	A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0004208	42939345R	HERNANDEZ ROSA DE LA, TEODORO	BAUXITA, CNO. (TEJINA)	0017	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0004208	42939345R	HERNANDEZ ROSA DE LA, TEODORO	BAUXITA, CNO. (TEJINA)	0017	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0016897	41949118Q	HERNANDEZ ROSA PEDRO	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0004	LA LAGUNA	1999	8690 C
0072375	VEH001742	HERNANDEZ ROSA, AURELIO A.	LUCHA, LA (CUESTA) 008	0000	TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	8690 C
					LA LAGUNA - TENERIFE		
0015896	41528627B	HERNANDEZ ROSA, FELIPE DONATO	CT ROSARIO ED.SICON	0015	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
0015896	41528627B	HERNANDEZ ROSA, FELIPE DONATO	CT ROSARIO ED.SICON	0015	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
					LA LAGUNA		
0053842	PC0000037	HERNANDEZ ROSA, FRANCISCO	SOL, EL (TACO)	0029	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
					LA LAGUNA		
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0053842	PC0000037	HERNANDEZ ROSA, FRANCISCO	SOL, EL (TACO)	0029	LA LAGUNA	1999	4240 C
					ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1992	4450 C
					ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1993	4450 C
0053842	PC0000037	HERNANDEZ ROSA, FRANCISCO	SOL, EL (TACO)	0029	ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1994	4450 C
					LA LAGUNA		
0034206	PC0000038	HERNANDEZ ROSA, JUAN	MANTECAS, LAS(CNO.)	0020	TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	4765 A
					LA LAGUNA		
0034206	PC0000038	HERNANDEZ ROSA, JUAN	MANTECAS, LAS(CNO.)	0020	ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1992	4240 A
					ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1993	4450 A
					ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1994	4450 A
					LA LAGUNA		
					ENTRADA DE VEHICULOS	1997	4765 A
					ENTRADA DE VEHICULOS	1998	4765 A
0068201	BS0020999	HERNANDEZ ROSA, LUCIO	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO 020 00	0000	LA LAGUNA - TENERIFE		
0075916	BS0021000	HERNANDEZ ROSA, LUCIO	ROSARIO, DEL 020 L	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
					LA LAGUNA - TENERIFE		
0073539	BS0027698	HERNANDEZ ROSA, MERCEDES	MILAN 066 00	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 B
					LA LAGUNA - TENERIFE		
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0076501	VEH014037	HERNANDEZ ROSADO, IMELDA	SAN FCO.DE PAULA 010	0000	LA LAGUNA - TENERIFE		
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 C
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 C
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 C
0010120	41883732L	HERNANDEZ ROSALES, MANUEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0040	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0071246	VEH001957	HERNANDEZ ROSARIO DEL, C.	HORNERA, LA 029	0000	LA LAGUNA - TENERIFE		
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0024619	43623947P	HERNANDEZ ROSARIO, JOSE ANTON	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0021	LA LAGUNA		
0026778	43246873L	HERNANDEZ RUIZ, BERNARDO	SAN ANTONIO (C.CIUDAD)	0030	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
					LA LAGUNA		
0000339	42014223P	HERNANDEZ RUIZ, CRISTOBAL	SAN ABREU Y VALDES	0007	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0000339	42014223P	HERNANDEZ RUIZ, CRISTOBAL	SAN ABREU Y VALDES	0007	TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0000339	42014223P	HERNANDEZ RUIZ, CRISTOBAL	SAN ABREU Y VALDES	0007	TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0056630	41837910J	HERNANDEZ RUIZ, MARINA	UNION, LA (V.GUERRA)	0043	LA LAGUNA		
					IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	10885 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0070618	BS0020427	HERNANDEZ RUIZ, OSCAR LUIS	GRAN REY 017 01 I	0000	LA LAGUNA - TENERIFE		
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0032886	42076159M	HERNANDEZ RUIZ, SEBASTIAN	GLADIOLOS BL.10 PISO 8-PTA.C	0000	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0032886	42076159M	HERNANDEZ RUIZ, SEBASTIAN	GLADIOLOS BL.10 PISO 8-PTA.C	0000	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
					CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	10000 A
					CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	20000 A
0007483	45448748N	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	HIERRO, EL	0026	LA LAGUNA		
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15500 C
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 C
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15500 C
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 C
0068908	VEH000186	HERNANDEZ SANCHEZ, ANTONIO	DOCTOR FLEMING 003	0000	LA LAGUNA - TENERIFE		
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0007272	42045802P	HERNANDEZ SANCHEZ, CARMEN NOE	BUENAVISTA	0010	LA LAGUNA		
0013852	42920436K	HERNANDEZ SANCHEZ, FELICIANO	CINE, EL (TRAS.)	0013	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	15811 B
					LA LAGUNA		
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	7960 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	7960 A
0013852	42920436K	HERNANDEZ SANCHEZ, FELICIANO	CINE, EL (TRAS.)	0013	LA LAGUNA		
					IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	70507 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
					CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1998	49202 A
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	70507 A
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	65603 A
					CERT.DESC.-T.RECOGIDA BASURA	1998	31860 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0056212	45443045J	HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0023	LA LAGUNA		
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 B
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
					TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0066875	BS0026034	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	CARDONAL, EL (BDA.) 091 01 D	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0056211	42931481A	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN RAMON	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0023 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0056211	42931481A	HERNANDEZ SANCHEZ, JUAN RAMON	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0023 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				0023 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0043698	41949175G	HERNANDEZ SANCHEZ, LEONCIO	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0011 LA LAGUNA		
0043698	41949175G	HERNANDEZ SANCHEZ, LEONCIO	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0011 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0043698	41949175G	HERNANDEZ SANCHEZ, LEONCIO	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0011 LA LAGUNA		
0079183	VEH007609	HERNANDEZ SANCHEZ, LEONCIO	VERDELLADA, LA 000	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0087439	42162185B	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DELC	SAN CARMELO	0033 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0087439	42162185B	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA DELC	SAN CARMELO	0033 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	6270 A
0021399	43619102Q	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA JESU	EDUARDO WESTERDAHL	0018 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0024611	41987802Z	HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0127		
0007911	45437346H	HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO MANU	CABILDO, URB.	0005 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0081122	41888121S	HERNANDEZ SANCHEZ, RAMON	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0122 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0062222	2646976K	HERNANDEZ SANCHEZ, VIDAL	MOLINOS DE AGUA	0001 LA LAGUNA		
0034915	42170236N	HERNANDEZ SANFIEL, MARIA RAQU	MARIA CRISTO OSSUNA	0016 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7200 A
				0016 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0034915	42170236N	HERNANDEZ SANFIEL, MARIA RAQU	MARIA CRISTO OSSUNA	0016 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0042688	43779535R	HERNANDEZ SANTA CRUZ, MIGUEL	PEDREGAL, EL	0002 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0042688	43779535R	HERNANDEZ SANTA CRUZ, MIGUEL	PEDREGAL, EL	0002 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0082380	*00124317	HERNANDEZ SANTANA CONCEPCION	AL MONTE LAS MERCEDES	0080 LA LAGUNA		
0082380	*00124317	HERNANDEZ SANTANA CONCEPCION	AL MONTE LAS MERCEDES	0080 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1228 A
0009159	42921229D	HERNANDEZ SANTANA GABRIEL	CANDELARIA, LA (GAVIAS)	0003 LA LAGUNA		
0087922	*0003504	HERNANDEZ SANTANA RAMON	SANTA ANA 0017	0003 INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL	1999	1250 A
0094584	*00035046	HERNANDEZ SANTANA RAMON	SANTA ANA 0017	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	16854 A
				0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	17158 A
0041168	42939956Z	HERNANDEZ SANTANA, Mª MONTSE	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0123 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0040146	42067888Z	HERNANDEZ SANTANA, CANDELARIA	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0000 LA LAGUNA		
0040146	42067888Z	HERNANDEZ SANTANA, CANDELARIA	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0040146	42067888Z	HERNANDEZ SANTANA, CANDELARIA	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0000 LA LAGUNA		
0019736	42470432N	HERNANDEZ SANTANA, CANDIDA	DELGADO BARRETO	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0019736	42470432N	HERNANDEZ SANTANA, CANDIDA	DELGADO BARRETO	0048 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21396 A
				0048 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3184 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	21845 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	3251 A
0007843	41807457N	HERNANDEZ SANTANA, EDUARDO	CAÑAVERAL, EL	0010 TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	3995 C
0069700	VEH005534	HERNANDEZ SANTANA, FAUSTINO	FLORIDA, LA(URB.) 002 1 4	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0070992	BS0018881	HERNANDEZ SANTANA, FIDEL	HERNANDEZ AMADOR 020 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0020512	42012482S	HERNANDEZ SANTANA, GENOVEVA	DOMINGO J.MANRIQUE	0077 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0020512	42012482S	HERNANDEZ SANTANA, GENOVEVA	DOMINGO J.MANRIQUE	0077 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0020512	42012482S	HERNANDEZ SANTANA, GENOVEVA	DOMINGO J.MANRIQUE	0077 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0009174	42925786N	HERNANDEZ SANTANA, JESUS GABR	CANDELARIA, LA (GAVIAS)	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0009174	42925786N	HERNANDEZ SANTANA, JESUS GABR	CANDELARIA, LA (GAVIAS)	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0078462	BS0017977	HERNANDEZ SANTANA, JOSE	TRASERA CASA EL VIENTO 021	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0009175	42932400W	HERNANDEZ SANTANA, JOSE MIGUE	CANDELARIA, LA (GAVIAS)	0003 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	3275 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0009175	42932400W	HERNANDEZ SANTANA, JOSE MIGUE	CANDELARIA, LA (GAVIAS)	0003	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	3275 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
0072261	VEH003186	HERNANDEZ SANTANA, JUAN C.	LOMO-TEJINA	0000	IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996	930 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	798 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993	798 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1994	920 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1995	925 A
0072261	VEH003186	HERNANDEZ SANTANA, JUAN C.	LOMO-TEJINA	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A
0072261	VEH003186	HERNANDEZ SANTANA, JUAN C.	LOMO-TEJINA	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	955 A
0033328	42109056N	HERNANDEZ SANTANA, MANUEL	LUGO Y HERRERA	0097	LA LAGUNA	
0068923	VEH005868	HERNANDEZ SANTANA, MANUEL	MARAÑON (DOCTOR)	0030	TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A
					LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 C
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 C
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	6156 C
0068096	BS0032690	HERNANDEZ SANTANA, MIGUEL	CTRA.EL BOQUERON 000 00 _	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0074563	BS0037070	HERNANDEZ SANTANA, MONTSERRAT	PADRE ANCHIETA, PGNO. 123 04 A	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C
0032747	42930666Q	HERNANDEZ SANTANA, PEDRO FEL.	LOMO, EL (TEJINA)	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1640 A
0032747	42930666Q	HERNANDEZ SANTANA, PEDRO FEL.	LOMO, EL (TEJINA)	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1640 A
0032747	42930666Q	HERNANDEZ SANTANA, PEDRO FEL.	LOMO, EL (TEJINA)	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	955 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1640 A
0077339	10797108X	HERNANDEZ SANTANA, RAMON	SANTA ANA	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992	11846 A
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	12611 A
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	14805 A
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996	15706 A
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	13589 A
0089546	42931666G	HERNANDEZ SANTANA, TOMAS	ARRIBA (TEJINA)	0012	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
0009176	43617655H	HERNANDEZ SANTANA, VICENTE AN	CANDELARIA, LA (GAVIAS)	0003	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	6550 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	32075 A
0009176	43617655H	HERNANDEZ SANTANA, VICENTE AN	CANDELARIA, LA (GAVIAS)	0003	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	32075 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	6550 A
0076818	VEH006359	HERNANDEZ SANTIAGO, CLAUDI	SAN JUAN (LA CUESTA) 072	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A
0023921	42018202P	HERNANDEZ SANTIAGO, CLAUDIO	FRANCISCO RAMOS	0078	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	10620 B
0023921	42018202P	HERNANDEZ SANTIAGO, CLAUDIO	FRANCISCO RAMOS	0078	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 B
					ENTRADA DE VEHICULOS 1997	10735 B
0023921	42018202P	HERNANDEZ SANTIAGO, CLAUDIO	FRANCISCO RAMOS	0078	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 C
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	10850 C
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C
0077297	VEH003005	HERNANDEZ SANTIAGO, JUAN	SAN SALVADOR 090	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	6156 A
0090594	42922922T	HERNANDEZ SANTOS MARIA ROSA	URB. LOS COLLAZOS, CALLE A	0016	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
0009072	41835790D	HERNANDEZ SANTOS, ALBERTO	CAMPO Y TAMAYO	0053	LA LAGUNA	
					ENTRADA DE VEHICULOS 1997	3815 C
0009072	41835790D	HERNANDEZ SANTOS, ALBERTO	CAMPO Y TAMAYO	0053	LA LAGUNA	
					TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE 1999	3815 B
0021429	45439118L	HERNANDEZ SANTOS, ALBERTO M.	ESPINAL, EL	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0021429	45439118L	HERNANDEZ SANTOS, ALBERTO M.	ESPINAL, EL	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A
0021429	45439118L	HERNANDEZ SANTOS, ALBERTO M.	ESPINAL, EL	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
					CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	7370 A
0008467	45439306T	HERNANDEZ SANTOS, CANDELARIA	CALVARIO, EL (V.GUERRA)	0011	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0008467	45439306T	HERNANDEZ SANTOS, CANDELARIA	CALVARIO, EL (V.GUERRA)	0011	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A
0008467	45439306T	HERNANDEZ SANTOS, CANDELARIA	CALVARIO, EL (V.GUERRA)	0011	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
0073390	CE9201167	HERNANDEZ SANTOS, DOMINGO	MERCEDES, LAS (URB.) 171	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					(1/93)ALUMBRADO PUBLICO VARIOS 1993	32693 A
0070768	BS0035547	HERNANDEZ SANTOS, JOSE	GUANCHA, LA (*) 011 00 _	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0052981	42005646X	HERNANDEZ SANTOS, JOSE ANTONI	SANTA URSULA (F.ESPAÑA)	0020	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A
0052981	42005646X	HERNANDEZ SANTOS, JOSE ANTONI	SANTA URSULA (F.ESPAÑA)	0020	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0052981	42005646X	HERNANDEZ SANTOS, JOSE ANTONI	SANTA URSULA (F.ESPAÑA)	0020	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B
0083405	42070375V	HERNANDEZ SANTOS, JOSE JUAN	CATALINA (TEJINA)	0039	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	15560 A
0023063	45436597M	HERNANDEZ SANTOS, RAMIRO	VERDELLADA, LA (FASE II)	0019	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0021651	52820935D	HERNANDEZ SANTOS, RUBEN	RINCON, CNO.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
				LA LAGUNA		
0021651	52820935D	HERNANDEZ SANTOS, RUBEN	RINCON, CNO.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 A
				LA LAGUNA		
0021651	52820935D	HERNANDEZ SANTOS, RUBEN	RINCON, CNO.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
				LA LAGUNA		
0051824	42024542T	HERNANDEZ SANTOS, SEBASTIAN R	PLAYA SANTA CATALINA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 A
				HERMIGUA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0051824	42024542T	HERNANDEZ SANTOS, SEBASTIAN R	PLAYA SANTA CATALINA	HERMIGUA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0051824	42024542T	HERNANDEZ SANTOS, SEBASTIAN R	PLAYA SANTA CATALINA	HERMIGUA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0051824	42024542T	HERNANDEZ SANTOS, SEBASTIAN R	PLAYA SANTA CATALINA	HERMIGUA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0020313	42926777Z	HERNANDEZ SERAFIN, JUAN RAMON	PASTEUR(DOCTOR)	0063 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0020313	42926777Z	HERNANDEZ SERAFIN, JUAN RAMON	PASTEUR(DOCTOR)	0063 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0080679	43771835Y	HERNANDEZ SERRANO, MARIA DEL	DOMINGO J.MANRIQUE	0074 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				LA LAGUNA		
0080679	43771835Y	HERNANDEZ SERRANO, MARIA DEL	DOMINGO J.MANRIQUE	0074 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				LA LAGUNA		
0067545	BS0025084	HERNANDEZ SIERRA, JOSE	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0025 LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0019377	42939787Y	HERNANDEZ SIVERIO, ANGEL	CUMBRE DE TAGANANA20	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				LA LAGUNA		
0019377	42939787Y	HERNANDEZ SIVERIO, ANGEL	CUMBRE DE TAGANANA20	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				LA LAGUNA		
0008893	41813004Q	HERNANDEZ SIVERIO, CAYETANO	CAMPO Y TAMAYO	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0008893	41813004Q	HERNANDEZ SIVERIO, CAYETANO	CAMPO Y TAMAYO	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0008893	41813004Q	HERNANDEZ SIVERIO, CAYETANO	CAMPO Y TAMAYO	0010 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				LA LAGUNA		
0050964	42048125P	HERNANDEZ SIVERIO, COSME	SAN MATIAS, AVDA.	0041 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0050964	42048125P	HERNANDEZ SIVERIO, COSME	SAN MATIAS, AVDA.	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0050964	42048125P	HERNANDEZ SIVERIO, COSME	SAN MATIAS, AVDA.	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0050964	42048125P	HERNANDEZ SIVERIO, COSME	SAN MATIAS, AVDA.	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0013354	41965812N	HERNANDEZ SIVERIO, ELADIO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0009 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0051926	42922833A	HERNANDEZ SIVERIO, FELIX	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0051926	42922833A	HERNANDEZ SIVERIO, FELIX	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0051926	42922833A	HERNANDEZ SIVERIO, FELIX	SAN ROQUE-PISTA MILITAR	0041 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0083858	41764726S	HERNANDEZ SIVERIO, MANUEL	CTRA.GRAL.DEL SUR	0104 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
0049636	42038960C	HERNANDEZ SIVERIO, MAXIMINO	SAN FRANCISCO (TACO)	0015 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0085813	41760746Z	HERNANDEZ SIVERIO, ROMUALDO	MAJUELOS, LOS (AVDA.)	0002 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0064659	BS0022361	HERNANDEZ SIVERIO, VICENTE	AGUERE (TACO)	0040 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				LA LAGUNA		
0076567	BS0034234	HERNANDEZ SIVERIO, VICENTE	SAN FRANCISCO (TACO) 017	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				LA LAGUNA		
0086010	10062663W	HERNANDEZ SOLIS JOSE RAFAEL	MARQUES DE CELADA 0051	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
0086010	10062663W	HERNANDEZ SOLIS JOSE RAFAEL	MARQUES DE CELADA 0051	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
0064588	BS0011175	HERNANDEZ SOLIS, CONCEPCION	ADELANTADO, PLAZA 003 00 _	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	26750 A
				LA LAGUNA		
0094531	*00035092	HERNANDEZ SOSA JOSE MIGUEL	SAN SALVADOR 0041	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0065415	BS0028859	HERNANDEZ SOSA, GREGORIO	ATOLON, EL 014	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0082164	78338249L	HERNANDEZ SOSA, GREGORIO	VIRGEN DE BEGOÑA(CUESTA)	0003 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				SANTA URSULA		
0077282	10794724G	HERNANDEZ SOSA, JOSE MIGUEL	SAN SALVADOR	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12668 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	12934 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	38848 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	41357 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	48551 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	51506 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	44564 A
0069919	BS0004874	HERNANDEZ SOSA, MARIA DOLORES	FRANCISCO MIRANDA (*) 006	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0062776	43600034S	HERNANDEZ SOSA, TERESA	SAN CARMELO	0043 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				CERT.DESC.-T.RECOGIDA BASURA	1998	6308 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	6468 A
0085042	*0003509	HERNANDEZ SPOU SABINO	HORNERA LA 0003	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	24523 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0091920	*00035094	HERNANDEZ SPOU SABINO	HORNERA LA 0003	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	55271 A	
0071149	10044523E	HERNANDEZ SPOU, SABINO	HORNERA LA	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	24964 A	
				0000 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999		
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	201359 A	
				(19/97)PAVIMENTACION CALLES DE 1991	14330 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990	15047 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991	17236 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992	18349 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	19772 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	21541 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	22852 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996		
0083520	43612308F	HERNANDEZ SUAREZ JULIO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0030 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	13804 A	
0085118	45452809W	HERNANDEZ SUAREZ ROSARIO MAR	POLG PADRE ANCHIETA BQ 31	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	7370 A	
0085118	45452809W	HERNANDEZ SUAREZ ROSARIO MAR	POLG PADRE ANCHIETA BQ 31	0000 LA LAGUNA		
0029439	43618058F	HERNANDEZ SUAREZ, MARY-SOL	MENCEYES, LOS	0038 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	7370 B	
				0038 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE 1997	19750 C	
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1997	24343 C	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	13570 C	
0029439	43618058F	HERNANDEZ SUAREZ, MARY-SOL	MENCEYES, LOS	0038 LA LAGUNA	13570 A	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	13570 A	
0059467	42078227A	HERNANDEZ SUAREZ, PEDRO GILB	VIRGEN DE BEGOÑA(CUESTA)	0024 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	21240 B	
				0024 LA LAGUNA	21710 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	21710 B	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	21710 B	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		
0008596	42929480A	HERNANDEZ SUAREZ, ANTONIO M.	CALVO SOTEL0, AVDA.	0004 LA LAGUNA	2730 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A	
0008596	42929480A	HERNANDEZ SUAREZ, ANTONIO M.	CALVO SOTEL0, AVDA.	0004 LA LAGUNA	2730 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A	
0034924	41823606S	HERNANDEZ SUAREZ, CARMEN	VIÑA, LA	0054 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	6270 A	
				0054 LA LAGUNA	6270 A	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		
0054122	43609262C	HERNANDEZ SUAREZ, CARMEN DELI	SAN NICOLAS	0001 LA LAGUNA	7370 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
0054122	43609262C	HERNANDEZ SUAREZ, CARMEN DELI	SAN NICOLAS	0001 LA LAGUNA	7370 B	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 B	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	6410 B	
				CERT.DESC.-T.RECOGIDA BASURA 1998	6410 B	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		
0054122	43609262C	HERNANDEZ SUAREZ, CARMEN DELI	SAN NICOLAS	0001 LA LAGUNA	7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	6410 A	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		
0001231	42011415Y	HERNANDEZ SUAREZ, ENRIQUE	AGUIRRE DE LOS RIOS	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145 B	
0009395	43604119Y	HERNANDEZ SUAREZ, ERASMO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0075 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1640 A	
				0075 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1640 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A	
0009395	43604119Y	HERNANDEZ SUAREZ, ERASMO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0075 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1640 C	
				0075 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 C	
0073267	BS0012453	HERNANDEZ SUAREZ, ESCOLASTICO	MENCEYES, LOS 095 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	5290 C	
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C	
0070348	VEH007339	HERNANDEZ SUAREZ, ESTANISLAO	GENERAL FRANCO 045 2	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	5400 C	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5805 C	
0065332	VEH003119	HERNANDEZ SUAREZ, FRANCISCO	ARRORRO, EL 104	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	5400 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	6156 A	
0053915	42921227F	HERNANDEZ SUAREZ, GENEROSA	SOR MARIA DE JESUS	0008 LA LAGUNA	6270 A	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6410 A	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 A	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		
0053915	42921227F	HERNANDEZ SUAREZ, GENEROSA	SOR MARIA DE JESUS	0008 LA LAGUNA	6410 A	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		
0071219	BS0008648	HERNANDEZ SUAREZ, JOSE	HORNERA, LA 010 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	5290 A	
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A	
0036255	45437017B	HERNANDEZ SUAREZ, JOSE MANUEL	MEDIO, EL (TRV.5 DCH.)	0006 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
				0006 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
0036255	45437017B	HERNANDEZ SUAREZ, JOSE MANUEL	MEDIO, EL (TRV.5 DCH.)	0006 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
				0006 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
0004157	42572469K	HERNANDEZ SUAREZ, JUAN	SAN SEBASTIAN (TEJINA)	0013 LA LAGUNA	63480 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	44480 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	63480 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	44480 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	44480 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	63480 B	
0004157	42572469K	HERNANDEZ SUAREZ, JUAN	SAN SEBASTIAN (TEJINA)	0013 LA LAGUNA	23723 B	
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997	19380 B	
0004157	42572469K	HERNANDEZ SUAREZ, JUAN	SAN SEBASTIAN (TEJINA)	0013 LA LAGUNA	18020 B	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	79134 B	
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1997	65160 B	
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE 1997	23216 B	
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1997		
0004157	42572469K	HERNANDEZ SUAREZ, JUAN	SAN SEBASTIAN (TEJINA)	0013 LA LAGUNA	19380 C	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	18020 C	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	64840 C	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	64840 C	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	20055 C	
				CERT.DESC.-I.B.I.URBANOS 1998		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0074945	BS0027231	HERNANDEZ SUAREZ, JUAN	PICO BAJO 190	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	1993	5290 A 5290 A
0013205	42939278A	HERNANDEZ SUAREZ, MANUEL	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0011 LA LAGUNA CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999	1999	30480 B
0082504	78556022M	HERNANDEZ SUAREZ, MANUEL	AMANECER (TORNERO)	0028 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	955 B
0082504	78556022M	HERNANDEZ SUAREZ, MANUEL	AMANECER (TORNERO)	0028 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	955 B
0046949	43611370N	HERNANDEZ SUAREZ, SANTIAGO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0092 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997 1997 1997	955 A 7370 A 15560 A
0046949	43611370N	HERNANDEZ SUAREZ, SANTIAGO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0092 LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1997 1998 1998 1998 1998	15236 A 955 A 7370 A 15560 A 15556 A
0046949	43611370N	HERNANDEZ SUAREZ, SANTIAGO	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0092 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	1999 1999 1999 1999	955 A 7370 A 15560 A 15836 A
0052993	41890381K	HERNANDEZ SUAREZ, URBANA	SANTA URSULA (F.ESPAÑA)	0005 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	7370 A
0052993	41890381K	HERNANDEZ SUAREZ, URBANA	SANTA URSULA (F.ESPAÑA)	0005 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370 A
0059991	42095481F	HERNANDEZ TACORONTE, M.MONTSE	VOLCAN NEVADO DEL RUIZ	0007 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998 1998	955 C 13105 C
0035405	48833269Z	HERNANDEZ TALAVERA, EDGAR MIG	MARQUES DE CELADA	0118 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	7370 B
0035405	48833269Z	HERNANDEZ TALAVERA, EDGAR MIG	MARQUES DE CELADA	0118 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370 B
0035405	48833269Z	HERNANDEZ TALAVERA, EDGAR MIG	MARQUES DE CELADA	0118 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	7370 B
0035404	42812602B	HERNANDEZ TALAVERA, NORBERTO	MARQUES DE CELADA	0118 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	955 B
0035404	42812602B	HERNANDEZ TALAVERA, NORBERTO	MARQUES DE CELADA	0118 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	955 B
0035404	42812602B	HERNANDEZ TALAVERA, NORBERTO	MARQUES DE CELADA	0118 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	955 B
0061809	VEH000924	HERNANDEZ TAPIA, FRANCISCO RO	HIERRO, EL	0055 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1997 1998	955 C 955 C
0061809	VEH000924	HERNANDEZ TAPIA, FRANCISCO RO	HIERRO, EL	0055 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	955 A
0019619	42078259N	HERNANDEZ TAPIA, JOSE LUIS	HIERRO, EL	0055 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1997 1997 1998 1998	955 B 955 B 955 B 955 B
0019619	42078259N	HERNANDEZ TAPIA, JOSE LUIS	HIERRO, EL	0055 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999 1999	955 B 955 B
0052467	42929268K	HERNANDEZ TAPIA, MARIA MERCED	AYATIMAS	0004 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1997 1998 1998	6270 A 955 A 6410 A
0028253	42933006X	HERNANDEZ TAPIA, MIGUEL ANGEL	HIERRO, EL	0055 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1997 1998	7370 B 7370 B
0028253	42933006X	HERNANDEZ TAPIA, MIGUEL ANGEL	HIERRO, EL	0055 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	7370 B
0011978	41921501E	HERNANDEZ TEJERA, ANGEL	CARTAGENA	0038 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370 B
0075366	VEH001998	HERNANDEZ TOBIAS, ASUNCION	PROGRESO 020	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	1990 1991 1992	11400 A 12255 A 12996 A
0050160	43609459X	HERNANDEZ TOLEDO, Mª CANDELA	SAN JOSE (SAN MATIAS)	0004 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	25480 C
0050160	43609459X	HERNANDEZ TOLEDO, Mª CANDELA	SAN JOSE (SAN MATIAS)	0004 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1997	1997 1997	9145 C 2873 C
0002264	42175519M	HERNANDEZ TOLEDO, JOSE FRANCI	CUESTA DE PIEDRA	0001 SANTA CRUZ DE LA PALMA CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1997	1997	3915 A
0002264	42175519M	HERNANDEZ TOLEDO, JOSE FRANCI	CUESTA DE PIEDRA	0001 SANTA CRUZ DE LA PALMA CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1999	1999	12765 A
0003033	42012508H	HERNANDEZ TOLEDO, JOSE MANUEL	OB.RAMON TORRIJOS	0008 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997 1997	15560 A 9145 A
0003033	42012508H	HERNANDEZ TOLEDO, JOSE MANUEL	OB.RAMON TORRIJOS	0008 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997 1997	6270 B 6270 B
0007013	42070888R	HERNANDEZ TOLEDO, MANUEL JESU	BREÑA BAJA(LA CUESTA)	0006 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997 1997	6270 A 6270 A
0007013	42070888R	HERNANDEZ TOLEDO, MANUEL JESU	BREÑA BAJA(LA CUESTA)	0006 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998 1998	6410 A 6410 A
0007013	42070888R	HERNANDEZ TOLEDO, MANUEL JESU	BREÑA BAJA(LA CUESTA)	0006 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999	6410 A 6410 A
0036198	42928109N	HERNANDEZ TOLEDO, NARCISO	MEDIO, EL(CNO.)-BALDIO	0009 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	25660 A
0036198	42928109N	HERNANDEZ TOLEDO, NARCISO	MEDIO, EL(CNO.)-BALDIO	0009 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	25660 A
0033257	41802220L	HERNANDEZ TORRES ANTONIA	LUGO Y HERRERA	0131 LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	15781 C
0033257	41802220L	HERNANDEZ TORRES ANTONIA	LUGO Y HERRERA	0131 LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998	16112 C
0088144	*0003514	HERNANDEZ TORRES FLORENCIO	ST CRUZ GUIA ISORA 0060H	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998 1998 1998 1998	44124 A 61326 A 14932 A 4450 A
0046931	42035405F	HERNANDEZ TORRES JUAN	RUA, LA (CNO.)	0033 LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1962 B

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0046931	42035405F	HERNANDEZ TORRES JUAN	RUA, LA (CNO.)	0033 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1998	2004 B
0078294	10797070S	HERNANDEZ TORRES JUAN	TORNERO	0000 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA - TENERIFE	1999	2040 A
						8259 A
						9695 A
						10285 A
						8899 A
0089271	*00035147	HERNANDEZ TORRES JUAN	PEATONAL FRAGUA (EL GRAMAL)	0032 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
						4531 A
0077798	10797096W	HERNANDEZ TORRES, CONCEPCION	ST CRUZ GUIA ISORA	0000 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN LA LAGUNA - TENERIFE	1999	4359 A
						12715 C
						13536 C
						15891 C
						16858 C
						14586 C
0081703	41968443K	HERNANDEZ TORRES, DOMINGO	LOS ROSALES, N°.4-Cº-LA RUA	0000 LA LAGUNA		
0081703	41968443K	HERNANDEZ TORRES, DOMINGO	LOS ROSALES, N°.4-Cº-LA RUA	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270 A
0067884	10797086V	HERNANDEZ TORRES, FLORENCIO	CREPUSCULO	0000 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI LA LAGUNA - TENERIFE	1999	7370 A
						18255 A
						19434 A
						22814 A
						24203 A
						20940 A
0077797	10797088X	HERNANDEZ TORRES, FLORENCIO	ST CRUZ GUIA ISORA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
						10495 C
						11173 C
						13117 C
						13915 C
						12040 C
0079527	10797017W	HERNANDEZ TORRES, FLORENCIO	VILLA DE LA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
						43104 A
						45888 A
						53869 A
						57149 A
						49445 A
0079526	10796955M	HERNANDEZ TORRES, FLORENTINO	VILLA DE LA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
						31013 A
						33016 A
						38759 A
						41118 A
						35576 A
0043893	45451450T	HERNANDEZ TORRES, JOSE FRANCI	DOCTOR OLIVERA, PLAZA	0012 LA LAGUNA		
0065949	VEH005933	HERNANDEZ TORRES, JOSE FRANCI	BRONCO, EL (JARDINA)	0052 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 C
0081165	45438574G	HERNANDEZ TORRES, JOSE LUIS	YAYITA RIOS	0005 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1990	5400 A
0070877	VEH015203	HERNANDEZ TORRES, JUAN A.	HERACLIO SANCHEZ 012	0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA - TENERIFE	1997	20736 A
						2400 A
						2580 A
0072951	VEH015178	HERNANDEZ TORRES, MIGUEL	MARQUES DE CELADA 040	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA - TENERIFE	1990	5400 A
						5805 A
						6156 A
0014175	42042826E	HERNANDEZ TORRES, OSCAR M.	SAN BARTOLOME, CNO.	0023 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1997	36410 C
0093991	43365015X	HERNANDEZ TOSCO GUILLERMO	S AGUSTIN 91 2D	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370 A
0084189	41988705C	HERNANDEZ TOSTE, CARMEN	EL CHARCON V FASE	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1998	52440 A
0084189	41988705C	HERNANDEZ TOSTE, CARMEN	EL CHARCON V FASE	0000 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA	1999	53384 A
0049072	42927546R	HERNANDEZ TRUJILLO, AGUSTIN A	SAN EDUARDO	0024 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270 B
						6270 B
0049072	42927546R	HERNANDEZ TRUJILLO, AGUSTIN A	SAN EDUARDO	0024 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 B
						15560 B
0049072	42927546R	HERNANDEZ TRUJILLO, AGUSTIN A	SAN EDUARDO	0024 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	6410 C
						6410 C
0025877	45437474P	HERNANDEZ TRUJILLO, ANTONIO M	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0079 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
						6270 A
						6270 A
0025877	45437474P	HERNANDEZ TRUJILLO, ANTONIO M	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0079 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
						6410 A
						6410 A
0025877	45437474P	HERNANDEZ TRUJILLO, ANTONIO M	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0079 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
						6410 B
						6410 B
0037194	41798104C	HERNANDEZ TRUJILLO, INOCENCIO	MOISES ALBERTO	0050 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410 C
0061167	42933262J	HERNANDEZ TRUJILLO, MARIA PIL	CEDRO, EL (TACO)	0021 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	6410 C
						7370 B
						7370 B
0077300	10073192R	HERNANDEZ VALENZUELA FRANCIS	SAN SEBASTIAN	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U LA LAGUNA - S.C. Tenerife	1990	8754 A
						9191 A
						10520 A
						11209 A
						12078 A
						13158 A
						13959 A
0074613	AI0002747	HERNANDEZ VALERIANO, PABLO	PALMA, LA (TACO)	0113 LA LAGUNA		
						52857 A
						22470 A
						51072 A
0074613	AI0002747	HERNANDEZ VALERIANO, PABLO	PALMA, LA (TACO)	0113 LA LAGUNA		
0074613	AI0002747	HERNANDEZ VALERIANO, PABLO	PALMA, LA (TACO)	0113 PADRON PRECIO PUB.APROV.KIOSCO LA LAGUNA	1997	52857 A
						52857 A
						30420 A
						8618 A
0074613	AI0002747	HERNANDEZ VALERIANO, PABLO	PALMA, LA (TACO)	0113 LA LAGUNA		
0049030	42096827L	HERNANDEZ VAN EGDON, JOSE FRA	SAN DIEGO, AVDA.	0049 TASA POR INSTALACION QUIOSCOS LA LAGUNA	1999	52857 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0003471	45436133R	HERNANDEZ VAN LEEUWEN, MANUEL ANGELES, LOS (TACO)		0045 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 C	
0025239	45499999L	HERNANDEZ VAN LEEUWEN, MICAEL HERRADORES		0002 LA LAGUNA	955 C	
				0002 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		
				0002 LA LAGUNA		
				0002 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	25480 A	
				0002 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
				0002 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	25480 A	
0025239	45499999L	HERNANDEZ VAN LEEUWEN, MICAEL HERRADORES		0002 LA LAGUNA		
				0002 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
				0002 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 A	
				0002 TASA RECOGIDA BASURA 1998	26040 A	
				0002 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 A	
				0002 TASA RECOGIDA BASURA 1998	26040 A	
0025239	45499999L	HERNANDEZ VAN LEEUWEN, MICAEL HERRADORES		0002 LA LAGUNA		
				0002 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A	
				0002 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	26040 A	
				0002 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A	
0049005	42196828Q	HERNANDEZ VAN-EGDOM, JOSE MIG SAN DIEGO, CNO.		0049 LA LAGUNA		
0068380	BS0020980	HERNANDEZ VARA, ISIDRO	CTRA.GRAL.EL ROSARIO 022 00 L	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	15560 C	
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	19370 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	19370 A	
0082884	43781340N	HERNANDEZ VARELA MIUGEL ANGE STA MARGARITA 51 2 TACO		0000 LA LAGUNA		
0049803	41959549M	HERNANDEZ VARGAS, ANTONIO MAR SALTONAS, LAS-CERC.MESA		0043 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1999	8021 A	
				0043 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955 A	
				0043 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
				0043 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
				0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A	
				0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A	
				0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A	
0049803	41959549M	HERNANDEZ VARGAS, ANTONIO MAR SALTONAS, LAS-CERC.MESA		0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	955 A	
				0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
				0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
0025729	41971571K	HERNANDEZ VAYES, MARIA NIEVES GLADIOLOS, TINCER, TAC		0012 LA LAGUNA		
0047368	42787790Q	HERNANDEZ VEGA, CECILIO	S.MATIAS-S.VICENTE, 1	0000 LA LAGUNA		
0047368	42787790Q	HERNANDEZ VEGA, CECILIO	S.MATIAS-S.VICENTE, 1	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
0077138	BS0021740	HERNANDEZ VEGA, JUANA	SAN MIGUEL GENETO 143	0000 LA LAGUNA		
0052483	42786923T	HERNANDEZ VEGA, PEDRO PABLO	LIBERTAD (AVDA) (MAJUELOS)	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0052483	42786923T	HERNANDEZ VEGA, PEDRO PABLO	LIBERTAD (AVDA) (MAJUELOS)	0013 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 B	
				0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
				0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
				0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	9145 A	
0058374	43808059M	HERNANDEZ VELAZQUEZ, JOSE GR VERDUGO Y MASSIEU		0046 LA LAGUNA		
0058374	43808059M	HERNANDEZ VELAZQUEZ, JOSE GR VERDUGO Y MASSIEU		0046 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B	
				0046 LA LAGUNA		
				0046 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955 B	
				0046 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955 B	
				0046 LA LAGUNA		
				0046 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 B	
				0046 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 B	
				0046 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B	
				0046 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B	
0065908	VEH015976	HERNANDEZ VELAZQUEZ, ANGELES	BREÑA ALTA(LA CUESTA)(*) 082	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 A	
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A	
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	6156 A	
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993	6156 A	
0085981	43781733Z	HERNANDEZ VELAZQUEZ, ISIDRO M MARIA LUISA		0008 LA LAGUNA		
0081420	42016815R	HERNANDEZ VELAZQUEZ, M.ANGELE NAVA Y GRIMON		0044 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 C	
0058426	43612008Y	HERNANDEZ VELAZQUEZ, MARIA J. VERDUGO Y MASSIEU		0044 LA LAGUNA		
0058426	43612008Y	HERNANDEZ VELAZQUEZ, MARIA J. VERDUGO Y MASSIEU		0046 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	25480 A	
0058426	43612008Y	HERNANDEZ VELAZQUEZ, MARIA J. VERDUGO Y MASSIEU		0046 LA LAGUNA		
0023005	42118754G	HERNANDEZ VENTURA, MERCEDES	JUAN BAUTISTA POGGIO	0046 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 B	
				0046 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 B	
				0029 LA LAGUNA		
				0029 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 B	
				0029 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 B	
0083438	*0003519	HERNANDEZ VERA ELADIO	CERVANTES (LOS ANDENES)	0036 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0005408	41946279Y	HERNANDEZ VERA, PEDRO	SAN FELIX (CHIMISAY)	0033 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	3872 A	
				0033 LA LAGUNA		
				0033 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	3134 A	
				0033 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	3134 A	
0005408	41946279Y	HERNANDEZ VERA, PEDRO	SAN FELIX (CHIMISAY)	0033 LA LAGUNA		
				0033 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 A	
				0033 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 A	
0068196	BS0019597	HERNANDEZ VERA, ALEJO	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO 016 02 D	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0037045	42926974G	HERNANDEZ VERA, BLAS	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C	
				0141 LA LAGUNA		
				0141 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A	
				0141 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
				0141 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
				0141 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A	
				0141 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 A	
				0141 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A	
				0141 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A	
0037045	42926974G	HERNANDEZ VERA, BLAS	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0141 LA LAGUNA		
				0141 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	2730 A	
				0141 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
				0141 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
0081373	42426974R	HERNANDEZ VERA, BLAS	MILAN, AVDA. (TEJINA)	0141 LA LAGUNA		
0067226	10051210G	HERNANDEZ VERA, ELADIO	CERVANTES (LOS ANDENES)	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B	
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1990	2262 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1991	2376 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1992	2722 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1993	2897 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1994	3122 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1995	3401 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1996	3608 A	
0073873	CE8925004	HERNANDEZ VERA, EUGENIO	MULATO, EL (TEJINA) 012	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A	
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A	
0066942	BS0026445	HERNANDEZ VERA, GUADALUPE	CARDONAL, EL (BDA.) 132 00 L	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 A
0066974	BS0026834	HERNANDEZ VERA, GUADALUPE	CARDONAL, EL (BDA.) 154 04 D	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0007380	42933787D	HERNANDEZ VERA, HELENIO CELSO	C.ROSARIO 20	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 B
0007380	42933787D	HERNANDEZ VERA, HELENIO CELSO	C.ROSARIO 20	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 C
0010633	41959338R	HERNANDEZ VERA, HILBERTO	CARDONAL, EL (BDA.)	0110		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0080381	42064200Y	HERNANDEZ VERA, JOSE LUIS	CARDONAL, EL (BDA.)	0008		
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	12940 B
0046033	45440462Y	HERNANDEZ VERA, MARIA REMEDIO	RIAS, LAS(LOMO)	0098		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0017277	43611754M	HERNANDEZ VERA, NESTOR GREGOR	CTRA.GRAL.EL ROSARIO	0020		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0017277	43611754M	HERNANDEZ VERA, NESTOR GREGOR	CTRA.GRAL.EL ROSARIO	0020		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0059834	78357841S	HERNANDEZ VERA, PEDRO	VIRGEN DE LOS DOLORES	0015		
				LA LAGUNA		
0031487	45447086Y	HERNANDEZ VERA, SILVESTRE	MILAGROSA, LA(ORTIG) (*)	0000		
				ENTRADA DE VEHICULOS 1997	1997	3815 B
				LA LAGUNA		
0015824	45439179B	HERNANDEZ VIERA, DAMIAN	CRUZ, LA	0027		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0049027	45450647W	HERNANDEZ VIERA, MARIA ISABEL MEDIO, EL (TRV.13 IZQ.		0001 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0049027	45450647W	HERNANDEZ VIERA, MARIA ISABEL MEDIO, EL (TRV.13 IZQ.		0001 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0066169	10258653G	HERNANDEZ VIERA, MIGUEL ANGEL CALVARIO		0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	18455 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	19378 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	22197 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	23630 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	25463 A
0026387	43775839P	HERNANDEZ VILLAR, JUAN TORIBI GRAN REY		0054 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0026387	43775839P	HERNANDEZ VILLAR, JUAN TORIBI GRAN REY		0054 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0026387	43775839P	HERNANDEZ VILLAR, JUAN TORIBI GRAN REY		0054 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
0009423	B3838430I	HERNANDEZ Y CORREA, S.L.	CTRA.GRAL.LAS CANTERAS	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	64471 A
0009423	B3838430I	HERNANDEZ Y CORREA, S.L.	CTRA.GRAL.LAS CANTERAS	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	13570 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	64471 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	45619 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	20442 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	13570 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
0000425	42028253P	HERNANDEZ YANES, JOSE ANGEL	OBISPO DAMIAN IGUACEN	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	6550 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0051327	42022543W	HERNANDEZ YANES, ADOLFO	SAN MARTIN PORRES-ANDENES	0003 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0051327	42022543W	HERNANDEZ YANES, ADOLFO	SAN MARTIN PORRES-ANDENES	0003 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0051327	42022543W	HERNANDEZ YANES, ADOLFO	SAN MARTIN PORRES-ANDENES	0003 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0078281	BS0027494	HERNANDEZ YANES, JUAN	TOMAS GONZALEZ RIVERO 013	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0056785	42022371Z	HERNANDEZ YANES, LUIS GUALBER	URB NIEVES FINCA ESP	0000 TENERIFE		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	19380 A
0056785	42022371Z	HERNANDEZ YANES, LUIS GUALBER	URB NIEVES FINCA ESP	0000 TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	19380 A
0060620	45457845R	HERNANDEZ YANES, ROBERTO SIME	ACORAIDA	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
0060619	45452559M	HERNANDEZ YANES, SANTIAGO	ACORAIDA	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
0020073	41954676P	HERNANDEZ YANES, VICTOR MANUE	JUNTA SUPREMA, PLAZA	0001 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0045536	42071454S	HERNANDEZ YANEZ, EFRAIN RICAR	CAMPO Y TAMAYO	0058 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0045536	42071454S	HERNANDEZ YANEZ, EFRAIN RICAR	CAMPO Y TAMAYO	0058 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0045536	42071454S	HERNANDEZ YANEZ, EFRAIN RICAR	CAMPO Y TAMAYO	0058 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0071770	VEH003489	HERNANDEZ YANEZ, LUIS	JUAN BAUTISTA POGGIO 022	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	14200 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	15265 A
0064797	BS0029797	HERNANDEZ YERES, SALVADOR	ALFREDO HERNANDEZ (TRV.4) 044	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0012054	43617160Y	HERNANDEZ ZAMORA, CARMELO	CASTELLANA, LA	0108 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0012054	43617160Y	HERNANDEZ ZAMORA, CARMELO	CASTELLANA, LA	0108 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 C
				ENTRADA DE VEHICULOS 1997	1997	6000 C
0012054	43617160Y	HERNANDEZ ZAMORA, CARMELO	CASTELLANA, LA	0108 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				ENTRADA DE VEHICULOS 1998	1998	6000 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0012054	43617160Y	HERNANDEZ ZAMORA, CARMELO	CASTELLANA, LA	0108 LA LAGUNA TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999 1999 1999 1999	6000 A 18020 A 15560 A 6410 A 6410 A
0069731	VEH002431	HERNANDEZ ZAMORA, DOMINGO	FLORIDA, LA(URB.) 005 2	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	1990 1991 1992	14200 A 15265 A 16188 A
0045280	42936349H	HERNANDEZ ZAMORA, FRANCISCO J	TOSCAS DE ARRIBA(V.GUERRA	0061 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997 1997	6270 A 6270 A
0045280	42936349H	HERNANDEZ ZAMORA, FRANCISCO J	TOSCAS DE ARRIBA(V.GUERRA	0061 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	9145 A
0045280	42936349H	HERNANDEZ ZAMORA, FRANCISCO J	TOSCAS DE ARRIBA(V.GUERRA	0061 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999	6410 A 6410 A
0018341	42928936B	HERNANDEZ ZAMORA, MANUEL ALEJ	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0072 LA LAGUNA ENTRADA DE VEHICULOS 1997	1997	3815 A
0018341	42928936B	HERNANDEZ ZAMORA, MANUEL ALEJ	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0072 LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	16767 A
0013073	41889198B	HERNANDEZ ZAMORA, PABLO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0004 LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	12690 A
0013073	41889198B	HERNANDEZ ZAMORA, PABLO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0004 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270 A
0013073	41889198B	HERNANDEZ ZAMORA, PABLO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0004 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1997 1997 1998 1998 1998 1998	7370 A 6270 A 7370 A 12957 A 6410 A 6410 A
0013073	41889198B	HERNANDEZ ZAMORA, PABLO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0004 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999 1999 1999	7370 A 13190 A 6410 A 6410 A
0079320	BS0030795	HERNANDEZ ZINSEL, ALBERTO	VERNETTA, URB. (BAJAMAR)	004 00 0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	1993	5290 C
0061777	7848247A	HERNANDEZ ZUÑIGA, SANTIAGO A.	HERACLIO SANCHEZ	0025 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	7370 A
0061777	7848247A	HERNANDEZ ZUÑIGA, SANTIAGO A.	HERACLIO SANCHEZ	0025 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370 A
0027396	7848247 F	HERNANDEZ ZUÑIGA, SANTIAGO AN	HERACLIO SANCHEZ	0025 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997 1997	6270 A 6270 A
0027396	7848247 F	HERNANDEZ ZUÑIGA, SANTIAGO AN	HERACLIO SANCHEZ	0025 LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998 1998	6410 A 6410 A
0084457	43608838X	HERNANDEZ ZURITA, MERCEDES	BREZO, EL (LA HIGUERITA)	0006 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	955 C
0084457	43608838X	HERNANDEZ ZURITA, MERCEDES	BREZO, EL (LA HIGUERITA)	0006 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	955 C
0077027	10266932D	HERNANDEZ.MANUEL RAMON	SAN MAURICIO	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992	1990 1991 1992	7062 A 7415 A 8494 A
0077808	10258676J	HERNANDEZ-ABAB DORTA, GUILLER ST ROSA LIMA QUINTA		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	1990 1991 1992 1993 1994 1995	33345 A 35012 A 61533 A 65507 A 70586 A 76902 A
0052816	45455969B	HERNANDEZ-ABAD ARMAS DE, LORE SANTA ROSA DE LIMA		0058 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA - TENERIFE	1997	955 C
0077815	10258688D	HERNANDEZ-ABAD DORTA, LEONCIO ST ROSA LIMA SEXTA		0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 LA LAGUNA	1990	72554 A
0081921	41893858W	HERNANDEZ-ABAD GONZALEZ, LORE SANTA ROSA DE LIMA		0058 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270 C
0063039	41761863G	HERNANDEZ-ABAD HERNANDEZ-ABA SANTA ROSA DE LIMA		0046 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	7370 A
0066436	CTR912116	HERNANDEZ-ABAD HERNEDEZ-ABAD, CARDAL 000		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1991	1991	1631 A
0065024	10065863D	HERNANDEZ-ABAD, CONSUELO	ANCHIETA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	1994 1995	15489 C 16875 C
0065024	10065863D	HERNANDEZ-ABAD, CONSUELO	ANCHIETA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	18816 C
0077972	CTR912113	HERNANDEZ-ABAD, CONSUELO	TABARES DE CALA 999	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1991	1990 1991	2055 A 3082 A
0014079	43604411E	HERNANDEZ-MONZON ALAMO, SEBAS CLUB NAUTICO BAJAMAR		0006 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270 C
0014079	43604411E	HERNANDEZ-MONZON ALAMO, SEBAS CLUB NAUTICO BAJAMAR		0006 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	7370 C
0014079	43604411E	HERNANDEZ-MONZON ALAMO, SEBAS CLUB NAUTICO BAJAMAR		0006 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270 A
0014079	43604411E	HERNANDEZ-MONZON ALAMO, SEBAS CLUB NAUTICO BAJAMAR		0006 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998 1998 1998	7370 A 6410 A 6410 A
0014079	43604411E	HERNANDEZ-MONZON ALAMO, SEBAS CLUB NAUTICO BAJAMAR		0006 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999 1999	7370 A 6410 A 6410 A
0078711	VEH006237	HERNANDEZ-RUBIO DIAZ, JOSE	UNIVERSIDAD 025	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	1990 1991 1992	2400 A 2580 A 2736 A
0086008	LIQ001407	HERNANDEZ, TEODORO	MARQUES DE CELADA	0035 LA LAGUNA CERT.DESC.-P.P.SUMINISTRO DE A 1998	1998	2000 A
0079636	RAD000945	HERNANDEZ, ANTONIO GREGORIO	VIRGEN DE LA CONCEPCION	0006 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE RADICACION 1990 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1990 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1991 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1991 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC 1992 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC 1993	1990 1990 1991 1991 1992 1993	4500 A 4500 A 4500 A 15300 A 19080 A 20990 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1994	20990 A
0079636	RAD000945	HERNANDEZ, ANTONIO GREGORIO	VIRGEN DE LA CONCEPCION	ENTRADA DE CARRUAJES	1996	22485 A
				LA LAGUNA		
0065285	10055082R	HERNANDEZ, CARMEN	ARMENIA PRIMERA	ENTRADA DE VEHICULOS	1997	22485 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	39646 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	41628 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	47684 A
0068875	CE9201163	HERNANDEZ, GABRIEL	DESCONOCIDO 000	LA LAGUNA - TENERIFE		
0070203	CTR912102	HERNANDEZ, ISIDRO	GAVIAS, LAS 000	(1/93)ALUMBRADO PUBLICO VARIOS	1993	6063 A
0070276	10077612H	HERNANDEZ, JAVIER	GENERAL BAJAMAR	LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1991	1219 A
0065073	AI0000989	HERNANDEZ, JOSE	ANCHIETA	LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	5645 A
				LA LAGUNA		
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1992	3390 A
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1993	3730 A
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1994	3730 A
				ENTRADA DE CARRUAJES	1996	3995 A
0065073	AI0000989	HERNANDEZ, JOSE	ANCHIETA	LA LAGUNA	1995	3995 A
0065073	AI0000989	HERNANDEZ, JOSE	ANCHIETA	ENTRADA DE VEHICULOS	1997	3995 A
0065073	AI0000989	HERNANDEZ, JOSE	ANCHIETA	LA LAGUNA	1995	3995 A
0065073	AI0000989	HERNANDEZ, JOSE	ANCHIETA	ENTRADA DE VEHICULOS	1998	3995 A
0071164	10074162P	HERNANDEZ, JOSEFINA	HORNERA LA	LA LAGUNA	1995	3995 A
				TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	3995 A
				LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	2599 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	2729 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	3127 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	3329 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	3587 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	3908 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	4145 A
0066497	10050129B	HERNANDEZ, MAGDALENA	CARDONAL, EL (AVDA)	LA LAGUNA	0081	3475 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	3981 A
0070347	VEH021968	HERNANDEZ, MIGUEL FRANCISCO	GENERAL FRANCO 045	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	5400 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0011087	41762361L	HERNANDEZ, URBANA	CARDONAL, EL (BDA.)	LA LAGUNA	0001	6270 A
0011087	41762361L	HERNANDEZ, URBANA	CARDONAL, EL (BDA.)	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6410 A
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0084157	TF016694	HERNANDO AVESTADO CONCORDIA	EDUARDO DE ROO	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0084157	TF016694	HERNANDO AVESTADO CONCORDIA	EDUARDO DE ROO	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0083883	9262438Q	HERNANDO MORANTE, MARIA ROSA	LLOMBET, URB.	LA LAGUNA	0041	6410 A
0083883	9262438Q	HERNANDO MORANTE, MARIA ROSA	LLOMBET, URB.	TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0012721	B38258927	HEROPAL SEGURIDAD, S.L.	SANTA M.SOLEDAD TORRES A.	LA LAGUNA	0000	9145 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
0012721	B38258927	HEROPAL SEGURIDAD, S.L.	SANTA M.SOLEDAD TORRES A.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0005155	B38302113	HEROTOUR CANARIAS, S.L.	CUESTA DE PIEDRA	LA LAGUNA	0010	69120 A
0005155	B38302113	HEROTOUR CANARIAS, S.L.	CUESTA DE PIEDRA	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	21240 A
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0005155	B38302113	HEROTOUR CANARIAS, S.L.	CUESTA DE PIEDRA	LA LAGUNA	0010	21710 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	69120 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	21710 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
0005155	B38302113	HEROTOUR CANARIAS, S.L.	CUESTA DE PIEDRA	LA LAGUNA	0010	21710 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	69120 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	21710 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
0089100	09775856M	HERRAEZ FERNANDEZ FERNANDO	YERAY SN TRASERA MAYANTIGO	LA LAGUNA	0000	7370 A
0065034	BS0001679	HERRAINZ , FRANCISCO	ANCHIETA 009	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	5290 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0068166	VEH010602	HERRAIZ ALVAREZ, ROSA M.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO 000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0012803	42936914P	HERRAIZ SANCHEZ, FERNANDO	CTRA.VALLE TABARES	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0017290	A38064036	HERRAMIENTAS CORTE Y TEC.AFI	APARTADO DE CORREOS 142-TACO	LA LAGUNA	0000	57350 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	57350 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	57350 C
0054402	43356088F	HERRANZ DUARTE, JUAN IGNACIO	TABARES (GUAMASA)	LA LAGUNA	0055	15000 A
0000044	41943839G	HERRANZ FERNANDEZ, MARIA EMIL	GENERAL GUTIERREZ	CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	18020 B
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 B
0076336	BS0023201	HERRANZ IGLESIAS, MAURICIO	SAN CLEMENTE 013 01 D	LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0076337	BS0023204	HERRANZ IGLESIAS, MAURICIO	SAN CLEMENTE 013 02 D	LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0069747	BS0038196	HERRERA , ANTONIO	FLORIDA, LA(URB.) 006 01 02	LA LAGUNA - TENERIFE		
0068531	BS0015069	HERRERA , CANDELARIA	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA 333 00 _	LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0077114	BS0006791	HERRERA , GREGORIO	SAN MIGUEL GENETO 000 00 _	LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0037015	43620390Q	HERRERA ABADIA, M.CHAXIRAXI	MILAN, AVDA. (TEJINA)	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0037015	43620390Q	HERRERA ABADIA, M.CHAXIRAXI	MILAN, AVDA. (TEJINA)	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 C
0037015	43620390Q	HERRERA ABADIA, M.CHAXIRAXI	MILAN,AVDA. (TEJINA)	0022 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A
0077467	10267303H	HERRERA ACEVEDO ANTONIO	SANTA URSULA	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990		3236 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991		3398 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992		3893 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993		4144 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996		5161 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994		4466 A
0077468	10267304P	HERRERA ACEVEDO ANTONIO	SANTA URSULA	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995		4865 A
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990		4545 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991		4772 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992		5467 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993		5820 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994		6271 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995		6832 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996		7248 A
0084859	*0003524	HERRERA ACEVEDO ANTONIO MANU	GRANADILLA 0025	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0065587	BS0036572	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO	BARRANCO EL RODEO 000 00	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		11113 A
0075666	AI0001309	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO	RETAMA DEL TEIDE (*)	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 A
				LA LAGUNA		
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC 1992		3390 B
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC 1993		3390 B
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC 1994		3390 B
				ENTRADA DE CARRUAJES 1996		3635 B
0075666	AI0001309	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO	RETAMA DEL TEIDE (*)	0174 LA LAGUNA		
				ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC 1995		3510 A
				ENTRADA DE VEHICULOS 1998		3635 A
0075666	AI0001309	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO	RETAMA DEL TEIDE (*)	0174 LA LAGUNA		
0079454	BS0035369	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO	VICTORIA, LA(F.ESPAÑA) 000 00	0000 TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE 1999		3635 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
0026558	10268969S	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO MANU	GRANADILLA	0025 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 A
				LA LAGUNA		
0075683	BS0038512	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO MANU	RETAMA, LA (L.CUESTA) 017	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996		10356 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
0075684	BS0038513	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO MANU	RETAMA, LA (L.CUESTA) 017 C	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		21160 B
				LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		28550 B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		28550 B
0075686	BS0038510	HERRERA ACEVEDO,ANTONIO MANU	RETAMA, LA (L.CUESTA) 019	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		21160 B
0037791	45443768T	HERRERA ACOSTA,FRANCISCO JAV	MONTEVERDE Y RIVAS (*)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		955 B
0037180	42044653D	HERRERA ACOSTA,JOSE FEDERICO	MOISES ALBERTO	0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		955 B
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 A
0037180	42044653D	HERRERA ACOSTA,JOSE FEDERICO	MOISES ALBERTO	0013 TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 A
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
0017463	42012862G	HERRERA ACOSTA,JUAN EPIFANIO	LORA TAMAYO	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		15920 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		15920 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 A
0017463	42012862G	HERRERA ACOSTA,JUAN EPIFANIO	LORA TAMAYO	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997		63105 A
0017463	42012862G	HERRERA ACOSTA,JUAN EPIFANIO	LORA TAMAYO	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		16270 A
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998		63105 A
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		16270 A
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 A
0037790	43617576P	HERRERA ACOSTA,JUAN FRANCISC	MONTEVERDE Y RIVAS (*)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
0030738	43614255E	HERRERA ACOSTA,JUAN RAMON	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0011 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 C
0030738	43614255E	HERRERA ACOSTA,JUAN RAMON	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0011 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
0019173	43624368S	HERRERA ACOSTA,MARIA MONTSER	CTRA.VALLE TABARES	0119 LA LAGUNA		
0017407	42047969J	HERRERA ACOSTA,NIEVES MARIA	SOR MARIA DE JESUS	0008 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A
				LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 A
0017407	42047969J	HERRERA ACOSTA,NIEVES MARIA	SOR MARIA DE JESUS	0008 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 A
0017407	42047969J	HERRERA ACOSTA,NIEVES MARIA	SOR MARIA DE JESUS	0008 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
0024649	45438694D	HERRERA ACOSTA,PABLO	CANTILLO,EL (V.GUERRA)	0038 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		955 A
0031561	41913836Q	HERRERA ADRIAN MIGUEL	PARED GRANDE,CNO.	0031 SANTA CRUZ TENE S.C. Tenerif		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6420 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		975 A
0031561	41913836Q	HERRERA ADRIAN MIGUEL	PARED GRANDE,CNO.	0031 SANTA CRUZ TENE S.C. Tenerif		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		6554 B
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		996 B
0031561	41913836Q	HERRERA ADRIAN MIGUEL	PARED GRANDE,CNO.	0031 SANTA CRUZ TENE S.C. Tenerif		
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999		6672 B
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999		1013 B
0074722	BS0028939	HERRERA ADRIAN,GREGORIO	PARED CHICA 021	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 C
0037297	45436986A	HERRERA AFONSO,DOLORES	MOLINO,EL (V.GUERRA)	0005 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 B
0037298	42930900C	HERRERA AFONSO,ESCOLASTICO	EL MOLINO	0007 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 B
0087541	*0003525	HERRERA ALMENARA ANTONIO	SAN FLORENCIO 0014	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		4070 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0036440	42018406M	HERRERA ALMENARA, ANA MARIA	ANDENES, LOS (BDA.)	0020 LA LAGUNA	1997	6270 B
0036440	42018406M	HERRERA ALMENARA, ANA MARIA	ANDENES, LOS (BDA.)	0020 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0076555	10071972Y	HERRERA ALMENARA, ANTONIO	SAN FLORENCIO	0000 LA LAGUNA	1998	6410 A
				0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	2378 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	2497 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	2861 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	3046 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	3282 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	3575 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	3793 A
0080887	B3843904	HERRERA ALONSO TENERIFE SL	GENERAL DEL SUR 0000 LAS TORRE	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0080551	B38439048	HERRERA ALONSO TENERIFE, S.L	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	409475 A
0080551	B38439048	HERRERA ALONSO TENERIFE, S.L	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0000 LA LAGUNA	1997	163440 A
0079350	10058673G	HERRERA ALVAREZ MARIA CONCEP	VERODE 7	0000 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	401019 A
0001074	78373636D	HERRERA ALVAREZ, OCTAVIA	CARDONAL, EL (AVDA)	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0001074	78373636D	HERRERA ALVAREZ, OCTAVIA	CARDONAL, EL (AVDA)	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	2404 A
0001074	78373636D	HERRERA ALVAREZ, OCTAVIA	CARDONAL, EL (AVDA)	0066 LA LAGUNA		
0001074	78373636D	HERRERA ALVAREZ, OCTAVIA	CARDONAL, EL (AVDA)	0066 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14445 A
0001074	78373636D	HERRERA ALVAREZ, OCTAVIA	CARDONAL, EL (AVDA)	0066 LA LAGUNA		
0001074	78373636D	HERRERA ALVAREZ, OCTAVIA	CARDONAL, EL (AVDA)	0066 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	14749 C
0000078	45458186C	HERRERA ALVAREZ, RITA BELEN	SAN SEBASTIAN (TACO)	0066 LA LAGUNA		
				0002 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	15014 A
				0002 LA LAGUNA		
				0002 TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
				0002 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	23730 A
				0002 TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
0020510	41932030V	HERRERA AMAYA, FRANCISCO	DOMINGO J.MANRIQUE	0075 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				0075 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0084858	*0003526	HERRERA ANTONIO	GRANADILLA 0021	0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	7421 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	18319 A
0092089	*00035265	HERRERA ANTONIO	JOSE GREGORIO HERNANDEZ 0022	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0014351	45437909Y	HERRERA APONCIO, OSCAR LUIS	SAN MATIAS, AVDA. (*)	0067 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	7555 C
				0067 LA LAGUNA		
				0067 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0014351	45437909Y	HERRERA APONCIO, OSCAR LUIS	SAN MATIAS, AVDA. (*)	0067 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				0067 LA LAGUNA		
				0067 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0014351	45437909Y	HERRERA APONCIO, OSCAR LUIS	SAN MATIAS, AVDA. (*)	0067 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				0067 LA LAGUNA		
				0067 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0041016	78382981Q	HERRERA ARA DE, MARIA PILAR	TOMILLO, EL	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				0011 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				0011 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				0011 LONJAS Y MERCADOS	1997	20110 A
0090731	42008682X	HERRERA ARCEO MARIA LOURDES	CTRA GRAL NORTE 282	0000 LA LAGUNA		
0065428	VEH009576	HERRERA ARCEO, LUIS FERNANDO	AUTOPISTA NORTE 000	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 C
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 C
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 C
0007369	41997656R	HERRERA ARCEO, MARIA ISABEL	C.JARDIN-MAC KEY, 4	0000 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0007369	41997656R	HERRERA ARCEO, MARIA ISABEL	C.JARDIN-MAC KEY, 4	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				0000 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0007369	41997656R	HERRERA ARCEO, MARIA ISABEL	C.JARDIN-MAC KEY, 4	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				0000 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0068430	VEH007434	HERRERA ARCEO, MARIA LOURDES	CTRA.GRAL.LA CUESTA 216	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0023621	42930316B	HERRERA ARMAS, DOMINGO RAMON	FRANCO DE MEDINA	0000 LA LAGUNA		
0023621	42930316B	HERRERA ARMAS, DOMINGO RAMON	FRANCO DE MEDINA	0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	81752 A
				0000 LA LAGUNA		
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	24400 A
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	24400 A
				0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0023621	42930316B	HERRERA ARMAS, DOMINGO RAMON	FRANCO DE MEDINA	0000 LA LAGUNA		
				0000 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				0000 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0014506	78383919B	HERRERA ARMAS, ESTEBAN	REAL DE LA VERDELLADA	0059 LA LAGUNA		
				0059 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0014506	78383919B	HERRERA ARMAS, ESTEBAN	REAL DE LA VERDELLADA	0059 LA LAGUNA		
				0059 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0065170	10794672K	HERRERA ARMAS, JUAN	ANGEL GUARDA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0010774	41895939J	HERRERA ARMAS, JUAN LEON	CARDONAL, EL (BDA.)	0045 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	2639 C
				0045 LA LAGUNA		
				0045 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				0045 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0010774	41895939J	HERRERA ARMAS, JUAN LEON	CARDONAL, EL (BDA.)	0045 LA LAGUNA		
				0045 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0010773	42089371S	HERRERA ARMAS, JUAN SEBASTIAN	CARDONAL, EL (BDA.)	0045 LA LAGUNA		
				0045 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 C
0067198	BS0005513	HERRERA ARMAS, MANUEL	CENTENERO, EL 000 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0035779	42928532K	HERRERA ARMAS, MANUEL ANGEL	WERNER RAUTENBERG, AVDA.	0013 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				0013 LA LAGUNA		
				0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 C
				0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 C
				0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 C
0079870	BS0020102	HERRERA ARMAS, RUFINO	0000 015 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0022539	41949640D	HERRERA ARTEAGA, CONCEPCION	FATIMA	0007 LA LAGUNA		
0052028	43604562N	HERRERA ARTEAGA, ESTANISLAO	SAN SALVADOR	0027 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 C
				0027 LA LAGUNA		
				0027 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 C
				0027 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				0027 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052029	45437906A	HERRERA ARTEAGA, EZEQUIEL	SAN SALVADOR	0027 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		955 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		1640 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		955 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		1640 C
0063282	VEH000839	HERRERA ARTEAGA, FERNANDO	VALLADO, EL (CNO.) (*)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996		930 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990		700 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991		752 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992		798 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993		798 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1994		920 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1995		925 A
0063282	VEH000839	HERRERA ARTEAGA, FERNANDO	VALLADO, EL (CNO.) (*)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		955 A
0063282	VEH000839	HERRERA ARTEAGA, FERNANDO	VALLADO, EL (CNO.) (*)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		955 A
0017276	43611920X	HERRERA ARTEAGA, LAURA	GOMERA, LA	0019 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 A
0017276	43611920X	HERRERA ARTEAGA, LAURA	GOMERA, LA	0019 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 A
0017276	43611920X	HERRERA ARTEAGA, LAURA	GOMERA, LA	0019 LA LAGUNA		
				CERT. DESC. - T. SERVICIO RECOGIDA 1999		5600 C
0017276	43611920X	HERRERA ARTEAGA, LAURA	GOMERA, LA	0019 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
0059628	43621066W	HERRERA ARTEAGA, MIGUEL	VIRGEN DE LA LUZ	0016 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
0031049	41992976J	HERRERA ARTEAGA, OLGA ROSA	JUANA BLANCA	0005		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 B
0031049	41992976J	HERRERA ARTEAGA, OLGA ROSA	JUANA BLANCA	0005		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 B
0041719	42028769H	HERRERA ARTEAGA, OSCAR LUIS	PADRE MANJON (TACO)	0006 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 C
0041719	42028769H	HERRERA ARTEAGA, OSCAR LUIS	PADRE MANJON (TACO)	0006 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 A
0047784	41990769Z	HERRERA ARTEAGA, SERGIO	SAN ANDRES (SAN MATIAS)	0011 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 C
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 C
0047784	41990769Z	HERRERA ARTEAGA, SERGIO	SAN ANDRES (SAN MATIAS)	0011 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		6410 C
0040187	41963426H	HERRERA ARTEAGA, TOMAS	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0037 LA LAGUNA		
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996		7200 C
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996		7200 C
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996		7200 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1996		21245 C
0040187	41963426H	HERRERA ARTEAGA, TOMAS	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0037 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
0040187	41963426H	HERRERA ARTEAGA, TOMAS	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0037 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		22329 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		22798 B
0040187	41963426H	HERRERA ARTEAGA, TOMAS	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0037 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 B
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999		23208 B
0052111	42037385D	HERRERA ARTEAGA, TOMAS	SAN SALVADOR	0027 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A
0012335	41848926N	HERRERA ARTILES, ELOY	SAN AGUSTIN (C.CIUDAD)	0049 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997		99975 A
0012335	41848926N	HERRERA ARTILES, ELOY	SAN AGUSTIN (C.CIUDAD)	0049 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		21240 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		21240 B
0012335	41848926N	HERRERA ARTILES, ELOY	SAN AGUSTIN (C.CIUDAD)	0049 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		3275 B
0012335	41848926N	HERRERA ARTILES, ELOY	SAN AGUSTIN (C.CIUDAD)	0049 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		3275 B
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		21710 B
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998		99975 B
				TASA RECOGIDA BASURA 1998		21710 B
0066414	BS0001452	HERRERA ARTILES, ELOY	CAPITAN BROTONS 008 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		28550 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		28550 C
0066415	BS0001453	HERRERA ARTILES, ELOY	CAPITAN BROTONS 008 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 C
0070067	BS0002162	HERRERA ARTILES, ELOY	FRAY ALBINO (PLAZA) (*) 000 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		19370 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		19370 C
0079743	BS0009976	HERRERA ARTILES, ELOY	VISTALMON, URB. 000 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 A
0053207	42096542X	HERRERA ARZOLA NAZARIO FELIP	SANTO DOMINGO (TACO)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997		76290 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998		76290 A
0053207	42096542X	HERRERA ARZOLA NAZARIO FELIP	SANTO DOMINGO (TACO)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999		76290 A
0031554	43781337D	HERRERA ARZOLA, PEDRO ALEXIS	PALMA, LA (TACO)	0106 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
0031554	43781337D	HERRERA ARZOLA, PEDRO ALEXIS	PALMA, LA (TACO)	0106 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
0031554	43781337D	HERRERA ARZOLA, PEDRO ALEXIS	PALMA, LA (TACO)	0106 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0017481	42072299D	HERRERA BAEZ, JUAN ANTONIO	CTRA.GRAL.LA CUESTA	0286	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999 LA LAGUNA	7370 A 7200 A
0017481	42072299D	HERRERA BAEZ, JUAN ANTONIO	CTRA.GRAL.LA CUESTA	0286	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	6270 A 6270 A
0071945	3574W	HERRERA BARBUZANO ELOISA	LA HONDURA 00000	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	3275 A 15560 A 6550 A 6410 A 6410 A 19300 A
0085398	*00124786	HERRERA BARBUZANO ELOISA	LA HONDURA 00000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1996	1296 A
0085398	*00124786	HERRERA BARBUZANO ELOISA	LA HONDURA 00000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1998	1358 A
0071138	CTR912420	HERRERA BARBUZANO, ELOISA	HONDURA 000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL 1999	1383 A
0018650	41908732H	HERRERA BARRERA, NAZARIO	PALMA, LA (TACO)	0093	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1990	1207 A
0090737	43621933H	HERRERA BARRETO M CONCEPCION	CTRA GRAL 21 PT HIDALGO	0000	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	25480 C 25480 C 7370 C 26040 C
0011467	78383201Y	HERRERA BARROSO, MANUEL	SAN AMADEO	0012	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A 7370 A
0036686	42090512Y	HERRERA BELLO, CANDELARIA	LAPILLI, CNO. (CHUMBERAS)	0012	CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE 1997 PUERTO DE LA CRUZ	12420 B
0006138	78372769Q	HERRERA BELLO, FRANCISCO GUIL	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0112	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	7370 A 7370 A
0056313	42072485B	HERRERA BENITEZ, CARMEN DOLOR	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0011	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	955 A 955 A
0003668	78357029P	HERRERA BERNAL, CANDIDA	MEDIO, EL (COROMOTO)	0095	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	7370 B 7370 B
0003668	78357029P	HERRERA BERNAL, CANDIDA	MEDIO, EL (COROMOTO)	0095	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A
0003668	78357029P	HERRERA BERNAL, CANDIDA	MEDIO, EL (COROMOTO)	0095	LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	11595 A
0072184	BS0017935	HERRERA BETHENCOURT, CRISTOBA	LINTERNA DIOGENES 036 00	0000	IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA TENERIFE	12052 A 6410 A 6410 A
0061400	29034118E	HERRERA BLANCO, DAVID	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0339	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA	5290 A 5290 A
0061400	29034118E	HERRERA BLANCO, DAVID	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0339	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	955 A
0076641	BS0023571	HERRERA BRITO, JOSE RAFAEL	SAN ISIDRO (SAN MATIAS) 003 02	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA TENERIFE	955 A
0076642	BS0023572	HERRERA BRITO, JOSE RAFAEL	SAN ISIDRO (SAN MATIAS) 003 02	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA TENERIFE	5290 A 5290 A
0076644	BS0023573	HERRERA BRITO, JOSE RAFAEL	SAN ISIDRO (SAN MATIAS) 003 03	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA TENERIFE	5290 A 5290 A
0076328	BS0042178	HERRERA BRITO, Mª MILAGROS	SAN CASIANO 006 Iº IZ	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA TENERIFE	5290 A 5290 A
0054928	41831265S	HERRERA BRITO, PEDRO	TAMARAGUA (GUAMASA)	0001	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA	5290 C 5290 C
0054928	41831265S	HERRERA BRITO, PEDRO	TAMARAGUA (GUAMASA)	0001	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	2730 C 6550 C 19380 C 15560 C 44994 C 6270 C 6270 C 2730 C 6550 C 19380 C 15560 C 45939 C 6410 C 6410 C
0054928	41831265S	HERRERA BRITO, PEDRO	TAMARAGUA (GUAMASA)	0001	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA TENERIFE	6550 C 2730 C 19380 C 15560 C 46766 C 6410 C 23841 C 6410 C
0076643	BS0023569	HERRERA BRITO, RAFAEL	SAN ISIDRO (SAN MATIAS) 003 03	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA	5290 A 5290 A
0024350	10058126Y	HERRERA CABELLO, MARIANO	FRANCO DE MEDINA (*)	0007	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996	10754 A
0075729	VEH015343	HERRERA CABEZA, JUANA DOLORES	REYES CATOLICOS (*) 027	0000	LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	5400 A 5805 A 6156 A
0074954	CTR902447	HERRERA CABRERA, PEDRO	PICO BERMEJO 000	0000	LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1990	1268 A
0074961	CTR912432	HERRERA CABRERA, PEDRO	PICO BERMEJO 000	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1991	1541 A
0077311	BS0028060	HERRERA CABRERA, PEDRO	SAN SEBASTIAN, BDA. 035	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0069325	7721N	HERRERA CAIROS HILDELISA	EL CANTILLO 00000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R 1996	9115 A
0084587	41980500A	HERRERA CAIROS PABLO	FUENTE 0116	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	23945 A
0084587	41980500A	HERRERA CAIROS PABLO	FUENTE 0116	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife	

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0065652	BS0028493	HERRERA CAIROS, JUAN	BARRIO NUEVO (TEJINA)	008 00 _ 0000	IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	24376 A
0024639	41958755Q	HERRERA CAIROS, PABLO	CANTILLO, EL (V.GUERRA)	0043	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0024639	41958755Q	HERRERA CAIROS, PABLO	CANTILLO, EL (V.GUERRA)	0043	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A 6270 A
0005947	42060363X	HERRERA CARBALLO, PEDRO MIGUE	BARRIO NUEVO (OFRA)	0094	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	7370 B 7370 B 6410 B 6410 B
0005947	42060363X	HERRERA CARBALLO, PEDRO MIGUE	BARRIO NUEVO (OFRA)	0094	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6270 A 6270 A 6410 A 6410 A
0086775	42085393Q	HERRERA CASTILLA JUAN ANDRES PI	MARGALL	0007	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 ST CRUZ TENE - TENERIFE TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A 6410 A 6410 A 10850 B
0066249	BS0015970	HERRERA CASTILLA, SUSANA	CAMPO Y TAMAYO 034 03 I	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C
0092659	42098622C	HERRERA CHINEA, ROSA MARIA	MANTECAS, LAS (CNO.)	0066	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A 6410 A
0048583	41932984M	HERRERA CLEMENTE, MARIDELIA	SAN CARMELO	0026	TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 C
0085385	42046058B	HERRERA CONDE JOSE LUIS	LA CUESTA PINO 58	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 B
0085385	42046058B	HERRERA CONDE JOSE LUIS	LA CUESTA PINO 58	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	7370 A 7370 A
0040636	42992958R	HERRERA CONDE, FRANCISCO ANTO	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0047	LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	30469 B 31109 B
0070979	41990615	HERRERA CORREA GREGORIO	HERNAN CORTES	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990	2821 A
0082771	*0003529	HERRERA CORREA JOSE	BANDERAS, LAS (BAJAMAR)	0002	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	10751 A
0089650	*00035298	HERRERA CORREA JOSE	BANDERAS 0002	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	10944 A
0005363	10077812A	HERRERA CORREA, JOSE	BANDERAS, LAS (BAJAMAR)	0002	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996	10018 C
0015230	41993914P	HERRERA CORREA, JOSEFINA	COSTA, LA CNO.(TEJINA)	0016	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A
0087413	43782430K	HERRERA CRUZ, JUAN CARLOS	SAN BENEHARO. TACO	0013	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145 C
0024126	41990076B	HERRERA CUBAS, SEBASTIAN	FRANCO DE CASTILLA	0058	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 C
0082881	78358829Z	HERRERA CURBELO, JUAN	BENEHARO (TACO)	0013	TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C
0059679	42050709Q	HERRERA DARIAS, JUAN FRANCISC	VIRGEN DE LA MERCED	0002	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A 7370 A 7370 A
0047729	41993527N	HERRERA DARIAS, RAMON	SAN AGUSTIN 63	0000	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0047729	41993527N	HERRERA DARIAS, RAMON	SAN AGUSTIN 63	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A
0035812	43610900W	HERRERA DE ARMAS, AGAPITO LUJ	VERDELLADA, LA (FASE I)	0010	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 B 7370 B
0090732	45453560V	HERRERA DE LEON VENANCIO GAB	CTRA GRAL PTA HIDALGO 102	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	15560 A 15560 A
0059707	42096034P	HERRERA DEL PINO, OSCAR	SAN ISIDRO (TACO)	0032	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	15560 A
0062450	VEH000675	HERRERA DELGADO, CANDELARIA	PARROCO GARCIA PEREZ	0005	LA LAGUNA IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1994 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1995	930 A 700 A 752 A 798 A 798 A 920 A 925 A
0019363	45437683X	HERRERA DELGADO, JUAN MIGUEL	CUESTA, LA	0009	LA LAGUNA CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	15080 A
0031560	41936446V	HERRERA DIAZ, ANTONIO	PARED CHICA	0011	LA LAGUNA CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN 1999	20005 B
0028230	41869863L	HERRERA DIAZ, DOMINGO	HIERRO, EL	0003	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A 955 A 955 A 955 A
0028230	41869863L	HERRERA DIAZ, DOMINGO	HIERRO, EL	0003	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	955 A 955 A
0087945	41913327J	HERRERA DIAZ, VICTORIANO	SANTA MARGARITA	0006	LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C
0075025	10261440M	HERRERA DIEZ, MARIANO	PINO	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	12518 C 13144 C 15056 C 16029 C
0070078	10081152T	HERRERA DOMINGUEZ SANTIDAGO	FUENTE	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	3508 A 5595 A 5274 A
0024665	43610304G	HERRERA ESCUELA, JOSE ISIDRO	GARAJONAY (TACO)	0012	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0024665	43610304G	HERRERA ESCUELA, JOSE ISIDRO	GARAJONAY (TACO)	0012	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A
0081480	42923645X	HERRERA EXPOSITO, EPIFANIO EU	ORO (TEJINA)	0012	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A
0066958	BS0026754	HERRERA EXPOSITO, JOSE	CARDONAL, EL (BDA.) 143 01 D	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0041815	42938463Q	HERRERA FARIÑA, MARIO	PALENZUELA (TRV.2)	0021 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0065151	BS0021208	HERRERA FEBLES, ANTONIO JESUS	ANDENES, LOS (CNO.)	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0003134	42022718Q	HERRERA FEBLES, JUAN	ANDENES, LOS (BDA.)	0004 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	19380 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0003134	42022718Q	HERRERA FEBLES, JUAN	ANDENES, LOS (BDA.)	0004 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0003134	42022718Q	HERRERA FEBLES, JUAN	ANDENES, LOS (BDA.)	0004 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0055633	43614880A	HERRERA FELIPE, EUSEBIO TOMAS	TOMAS GONZALEZ RIVERO	0032 LA LAGUNA		
0012682	41992563Z	HERRERA FELIPE, TORIBIO FLORE	SAN SEBASTIAN (TEJINA)	0048 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				CERT. DESC. - IMP. VEHICULOS TRACC	1997	7200 B
0067819	10265478X	HERRERA FERNANDEZ MANUEL	COSTA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0010897	41830616X	HERRERA FERNANDEZ, JUAN JOSE	CARDONAL, EL (AVDA)	0096 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	4629 A
0010897	41830616X	HERRERA FERNANDEZ, JUAN JOSE	CARDONAL, EL (AVDA)	0096 LA LAGUNA		
0010897	41830616X	HERRERA FERNANDEZ, JUAN JOSE	CARDONAL, EL (AVDA)	0096 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0010897	41830616X	HERRERA FERNANDEZ, JUAN JOSE	CARDONAL, EL (AVDA)	0096 LA LAGUNA		
0015267	41961063R	HERRERA FERNANDEZ, MANUEL	COSTA, LA CNO. (TEJINA)	0072 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0083185	45458779S	HERRERA FIGUEROA, LUCAS	CANTILLO, EL (V. GUERRA)	0043 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	75153 C
0083185	45458779S	HERRERA FIGUEROA, LUCAS	CANTILLO, EL (V. GUERRA)	0043 LA LAGUNA		
0037866	54045559K	HERRERA FIGUEROA, OSCAR	MORAL, EL (V. GUERRA)	0029 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 B
0092073	42003480Y	HERRERA FUENTES, JOSE	JOSE ANTONIO	0013 LA LAGUNA		
0003060	42030663A	HERRERA GAMEZ, MARIA ROSA	OBISPO DAMIAN IGUACEN	0008 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0085933	43614292J	HERRERA GARCIA ANA NOEMI	BOCATUERTA GENETO	0042 LA LAGUNA - TENERIFE		
0086784	41968071V	HERRERA GARCIA ANGEL CONRADO	PICO BERMEJO 00790	0000 CERT. DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE	1999	41960 A
0086784	41968071V	HERRERA GARCIA ANGEL CONRADO	PICO BERMEJO 00790	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0004003	41779583Z	HERRERA GARCIA MIGUEL	ARGELIA	0011 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1208 A
0061322	78400680M	HERRERA GARCIA SILVIO	CTRA. ESPERANZA	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0060744	54041995E	HERRERA GARCIA, ADELAIDA	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0007 INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL	1999	1229 A
0075827	BS0015845	HERRERA GARCIA, ANTONIO	RODRIGUEZ DE LA OLIVA 015 01 E	0000 LA LAGUNA		
0093318	41930081T	HERRERA GARCIA, ANTONIO	PALENZUELA (TRV.2)	0005 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	57429 B
0046461	78395593R	HERRERA GARCIA, ANTONIO EVARI	CNO. LAS MANTECAS-EDF. PICASSO	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	6550 A
0003504	45447141S	HERRERA GARCIA, ASCENSION	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0003504	45447141S	HERRERA GARCIA, ASCENSION	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0003504	45447141S	HERRERA GARCIA, ASCENSION	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0059418	43615763N	HERRERA GARCIA, BENIGNO	VIRGEN BLANCA (L. CUESTA)	0020 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0059418	43615763N	HERRERA GARCIA, BENIGNO	VIRGEN BLANCA (L. CUESTA)	0020 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0026486	43798240F	HERRERA GARCIA, CANDIDA	GRAN TENERFE	0001 LA LAGUNA		
0003505	45450820Z	HERRERA GARCIA, ELADIO DOMING	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0007 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0013598	45435521X	HERRERA GARCIA, ERASMO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0025 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C
0010898	43622561W	HERRERA GARCIA, ESTHER MARINA	CARDONAL, EL (BDA.)	0096 LA LAGUNA		
0073195	BS0034987	HERRERA GARCIA, EULALIO	MENCEY ZEBENZUY 009 01	0000 CERT. DESC. - T. RDA. BASURA.	2000	41400 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0073200	BS0034999	HERRERA GARCIA, EULALIO	MENCEY ZEBENZUY 013	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 C
0073201	BS0035001	HERRERA GARCIA, EULALIO	MENCEY ZEBENZUY 013	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0073202	BS0035002	HERRERA GARCIA, EULALIO	MENCEY ZEBENZUY 013	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 C
0073203	BS0035000	HERRERA GARCIA, EULALIO	MENCEY ZEBENZUY 013 01 D	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0086137	43821304W	HERRERA GARCIA, FELICIA	MILAGROSA, LA-TACO	0010 LA LAGUNA		
0026487	43798241P	HERRERA GARCIA, FRANCISCO JOS	GRAN TENERFE	0001 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0041813	42928198D	HERRERA GARCIA, JOSE MACARIO	PALENZUELA, CNO.	0030 LA LAGUNA			
0041813	42928198D	HERRERA GARCIA, JOSE MACARIO	PALENZUELA, CNO.	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370	A
0042518	43623113W	HERRERA GARCIA, JULIO	CORAZONILLO, EL (V. GUERRA)	0030 LA LAGUNA			
0026476	43602573R	HERRERA GARCIA, LUZ MARIA	MARTINEZ MORALES	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	7370	A
				0004 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370	C
				0019 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	7370	B
				CERT. DESC. - IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	1999	7370	B
0026485	43620170A	HERRERA GARCIA, MANUEL	GRAN TINERFE	0001 LA LAGUNA			
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	955	C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	1640	C
0037296	41894433W	HERRERA GARCIA, MATIAS	MOLINO, EL (V. GUERRA)	0005 LA LAGUNA			
0075513	VEH003998	HERRERA GARCIA, MATIAS F.	REALEJO, EL 000	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	B
0026454	43602574W	HERRERA GARCIA, NIEVES	GRAN TINERFE	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	1990	11400	A
				0001 LA LAGUNA			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	C
0026454	43602574W	HERRERA GARCIA, NIEVES	GRAN TINERFE	0001 LA LAGUNA			
0017767	42450154C	HERRERA GARCIA, PEDRO	CTRA. GRAL. S/C-LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	7370	C
				0006 LA LAGUNA			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
0017767	42450154C	HERRERA GARCIA, PEDRO	CTRA. GRAL. S/C-LAGUNA	0006 LA LAGUNA			
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	A
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	A
0017767	42450154C	HERRERA GARCIA, PEDRO	CTRA. GRAL. S/C-LAGUNA	0006 LA LAGUNA			
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999	6410	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999	6410	A
0035739	43618136Q	HERRERA GARCIA, REMIGIO	MATANZA, LA	0071 LA LAGUNA			
0035739	43618136Q	HERRERA GARCIA, REMIGIO	MATANZA, LA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	6550	B
0062441	45441816A	HERRERA GARCIA, RIGOBERTO ALE	PARED GRANDE, CNO.	0071 LA LAGUNA			
0056260	42167950A	HERRERA GARCIA, ROSA MARIA	TRINIDAD, LA (AVDA.)	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	6550	B
				0029 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370	B
				0051 LA LAGUNA - S/C TENERIFE			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
0074597	BS0029113	HERRERA GARCIA, SERVANDO	PALENZUELA, TRV. 1 032	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	1993	5290	A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	1993	5290	A
0041802	41937705B	HERRERA GARCIA, SERVANDO LUIS	PALENZUELA, CNO.	0032 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	6290	A
0041802	41937705B	HERRERA GARCIA, SERVANDO LUIS	PALENZUELA, CNO.	0032 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	15560	A
0041802	41937705B	HERRERA GARCIA, SERVANDO LUIS	PALENZUELA, CNO.	0032 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	15560	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998	6422	A
0041802	41937705B	HERRERA GARCIA, SERVANDO LUIS	PALENZUELA, CNO.	0032 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	1999	6538	A
0018568	78400684D	HERRERA GARCIA, SILVIO	HERRERO, EL	0001 LA LAGUNA - S/C TENERIFE			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	A
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	A
0018568	78400684D	HERRERA GARCIA, SILVIO	HERRERO, EL	0001 LA LAGUNA - S/C TENERIFE			
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999	6410	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999	6410	A
0022546	41937510T	HERRERA GARCIA, VICENTE ALEJA FATIMA		0012 LA LAGUNA			
0084224	42931374B	HERRERA GONZALEZ CATALINA JE	EL PINO 25	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	15560	A
0089686	42097681E	HERRERA GONZALEZ JOSE LUIS	EL PINO 25	0000 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370	A
				0020 LA LAGUNA - S. C. Tenerife			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	7370	A
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	1999	32326	A
0067797	BS0028874	HERRERA GONZALEZ, ANICETO	CORAL, EL (BARRANQUERA) 015	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	1993	5290	A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	1993	5290	A
0037836	41961518L	HERRERA GONZALEZ, ANTONIO	MORAL, EL (V. GUERRA)	0029 LA LAGUNA - S/C TENERIFE			
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	C
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	C
0027151	42928280E	HERRERA GONZALEZ, ANTONIO D.	GUINCHO, EL (CNO.)	0049 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
0027151	42928280E	HERRERA GONZALEZ, ANTONIO D.	GUINCHO, EL (CNO.)	0049 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	3275	B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	1640	B
0027151	42928280E	HERRERA GONZALEZ, ANTONIO D.	GUINCHO, EL (CNO.)	0049 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	3275	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	1640	C
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	C
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	C
0027151	42928280E	HERRERA GONZALEZ, ANTONIO D.	GUINCHO, EL (CNO.)	0049 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	3275	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	1640	C
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999	6410	C
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999	6410	C
0077279	10052790J	HERRERA GONZALEZ, ARSENIO	SAN SALVADOR	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1991	1991	12030	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1992	1992	13781	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1993	1993	14671	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1994	1994	15808	B
0077280	10052791R	HERRERA GONZALEZ, ARSENIO	SAN SALVADOR	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1991	1991	12030	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1992	1992	13781	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1993	1993	14671	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1994	1994	15808	B
0077281	10052792C	HERRERA GONZALEZ, ARSENIO	SAN SALVADOR	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1991	1991	19792	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1992	1992	22672	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1993	1993	24136	B
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U 1994	1994	26008	B
0018320	78372932H	HERRERA GONZALEZ, BERNARDETTE	CTRA. GRAL. TEJINA-TACORON.	0057 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
0018320	78372932H	HERRERA GONZALEZ, BERNARDETTE	CTRA. GRAL. TEJINA-TACORON.	0057 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	7370	A
0082144	43776095B	HERRERA GONZALEZ, CANDELARIA	VERDUGO Y MASSIEU	0011 LA LAGUNA			
0082144	43776095B	HERRERA GONZALEZ, CANDELARIA	VERDUGO Y MASSIEU	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	6270	A
				0011 LA LAGUNA			
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410	C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0085292	78569860C	HERRERA GONZALEZ, CRISTO MANU	JOVER, CNO. (TEJINA)	0001 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0092692	41888008V	HERRERA GONZALEZ, DOMINGO	MANUEL DE VERA	0032 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 C
0047549	78356205N	HERRERA GONZALEZ, ESTANISLAO	SAN SALVADOR	0027 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				0027 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19204 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19204 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	19607 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	19607 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0047549	78356205N	HERRERA GONZALEZ, ESTANISLAO	SAN SALVADOR	0027 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 B
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	19960 B
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	19960 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0077245	BS0020626	HERRERA GONZALEZ, ESTANISLAO	SAN SALOMON 027 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
0077284	10053224S	HERRERA GONZALEZ, EUGENIO	SAN SALVADOR	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	3069 A
0005877	43610356X	HERRERA GONZALEZ, FABIAN	BARRIO NUEVO (TEJINA)	0057 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
0005877	43610356X	HERRERA GONZALEZ, FABIAN	BARRIO NUEVO (TEJINA)	0057 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0005877	43610356X	HERRERA GONZALEZ, FABIAN	BARRIO NUEVO (TEJINA)	0057 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0055967	42931503W	HERRERA GONZALEZ, GREGORIO	TOSCAS, LAS(V. GUERRA)	0014 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1218 A
0055967	42931503W	HERRERA GONZALEZ, GREGORIO	TOSCAS, LAS(V. GUERRA)	0014 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0067052	VEH014125	HERRERA GONZALEZ, GREGORIO	CASTELLANA, LA 066	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0065690	BS0013616	HERRERA GONZALEZ, IRALDO	BARRIO NUEVO (OFRA)	0084 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0067053	VEH002802	HERRERA GONZALEZ, JACINTO	CASTELLANA, LA 088	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
0065450	VEH017722	HERRERA GONZALEZ, JOSE M.	AVDA.T.BAJO, 14-1-IZ. 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	13200 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	14190 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	15048 A
0005959	42054072K	HERRERA GONZALEZ, JOSE MANUEL	BARRIO NUEVO (OFRA)	0128 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0005959	42054072K	HERRERA GONZALEZ, JOSE MANUEL	BARRIO NUEVO (OFRA)	0128 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0012739	42032692P	HERRERA GONZALEZ, JOSE MANUEL	CERVANTES (LOS ANDENES)	0032 LA LAGUNA ENTRADA DE VEHICULOS	1997	5720 A
0012739	42032692P	HERRERA GONZALEZ, JOSE MANUEL	CERVANTES (LOS ANDENES)	0032 LA LAGUNA ENTRADA DE VEHICULOS	1998	5720 A
0012078	42926411Q	HERRERA GONZALEZ, JUAN	CASTELLANA, LA	0060 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C
0012078	42926411Q	HERRERA GONZALEZ, JUAN	CASTELLANA, LA	0060 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0012078	42926411Q	HERRERA GONZALEZ, JUAN	CASTELLANA, LA	0060 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
0078376	RAD000186	HERRERA GONZALEZ, JUAN	TOSCAS DE ABAJO (*) 001	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	990 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	990 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	990 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	1980 A
0066186	VEH012581	HERRERA GONZALEZ, JUAN J.	CALVO SOTELO, AVDA. 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	1200 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	1290 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	1368 A
0075618	BS0004326	HERRERA GONZALEZ, LUIS	REPUBLICA DE VENEZUELA 063 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0083406	LIQ003251	HERRERA GONZALEZ, Mª ANGELES	CATEDRAL	0000 LA LAGUNA CERT. DESC. -T.SERV.EXTINCION IN	1998	15000 A
0018330	41839694A	HERRERA GONZALEZ, MANUEL	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0998 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	19380 A
0018330	41839694A	HERRERA GONZALEZ, MANUEL	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0998 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	19380 A
0018424	41939380F	HERRERA GONZALEZ, MARIA ANAST	PUENTE, EL	0600 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0017531	41912949A	HERRERA GONZALEZ, MARIA ANGEL	PLAZA ISLA MADERA	0012 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 A
0075284	VEH003172	HERRERA GONZALEZ, MARIA ANGEL	PRINCESA YBALLA, URB. 009 1 A	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0021502	42005712F	HERRERA GONZALEZ, MARIA CARME	HIERRO, EL	0043 LA LAGUNA		
0021502	42005712F	HERRERA GONZALEZ, MARIA CARME	HIERRO, EL	0043 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0021502	42005712F	HERRERA GONZALEZ, MARIA CARME	HIERRO, EL	0043 LA LAGUNA		
0054773	41989582T	HERRERA GONZALEZ, MARIA CONCE	TAGORO (V. GUERRA)	0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
				0043 LA LAGUNA		
				0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				0011 LA LAGUNA		
				0011 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				0011 CERT. DESC. - T. SERVICIO RECOGIDA	1999	6270 B
0054773	41989582T	HERRERA GONZALEZ, MARIA CONCE	TAGORO (V. GUERRA)	0011 LA LAGUNA		
				0011 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				0011 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0043514	42041503X	HERRERA GONZALEZ, MARIA DOLOR	PINO, EL (LA CUESTA)	0039 LA LAGUNA		
				0039 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0043514	42041503X	HERRERA GONZALEZ, MARIA DOLOR	PINO, EL (LA CUESTA)	0039 LA LAGUNA		
				0039 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0022392	54043119L	HERRERA GONZALEZ, MARIA MONTS	GUINCHO, EL (CNO.)	0049 LA LAGUNA		
0064697	VEH011576	HERRERA GONZALEZ, MIGUEL A.	AGUIRRE DE LOS RIOS	0027 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 C
0076219	VEH012771	HERRERA GONZALEZ, MIGUEL A.	SAN BARTOLOME GENETO 055	0027 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0003494	41991417H	HERRERA GONZALEZ, MIGUEL ANGE	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0007 LA LAGUNA		
				0007 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				0007 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0003494	41991417H	HERRERA GONZALEZ, MIGUEL ANGE	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0007 LA LAGUNA		
				0007 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0078442	VEH013666	HERRERA GONZALEZ, RAMON	TRANS. C/SOL, 3- TACO 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0033846	78383800F	HERRERA GONZALEZ, RAMON JULIO	MAGALLANES-LOS ANDENES	0009 LA LAGUNA		
				0009 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				0009 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0080412	45435106D	HERRERA GONZALEZ, ROSA DELIA	MICA, LA (TEJINA)	0007 LA LAGUNA		
				0007 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	58898 A
0010740	43623752C	HERRERA GONZALEZ, SENEN	CARDONAL, EL (BDA.)	0023 LA LAGUNA		
				0023 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				0023 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0010740	43623752C	HERRERA GONZALEZ, SENEN	CARDONAL, EL (BDA.)	0023 LA LAGUNA		
				0023 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
0016133	X0767976Y	HERRERA GONZALEZ, TEOWALDO JA	CTRA. CURVA DE GRACIA	0025 LA LAGUNA		
				0025 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	15660 A
				0025 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	15660 A
0016133	X0767976Y	HERRERA GONZALEZ, TEOWALDO JA	CTRA. CURVA DE GRACIA	0025 LA LAGUNA		
				0025 TASA RECOGIDA BASURA	1998	16010 A
				0025 TASA RECOGIDA BASURA	1998	16010 A
0083552	78371268X	HERRERA GONZALEZ, VICENTE	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0029 LA LAGUNA		
				0029 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	16010 A
0067586	BS0025293	HERRERA GUDAS, MARIA DEL PINO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0029 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				0032 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0032 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				0032 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0066941	BS0026402	HERRERA GUTIERREZ, ANGELES	CARDONAL, EL (BDA.) 131 04 D	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0090637	*00035366	HERRERA HERNANDEZ ALBERTO	CORNISA ACHIMENCEY 0008	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				0000 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	62315 A
0075083	10265727C	HERRERA HERNANDEZ GREGORIO	PISTA MILITAR	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	32932 B
0002779	41824697W	HERRERA HERNANDEZ JOSE	ANAGA 00190	0000 EN EL MUNICIPIO - S.C. Tenerif		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	29287 A
0092525	45445924V	HERRERA HERNANDEZ JUAN ANTON	LUCEA 3	0000 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0080855	10075696W	HERRERA HERNANDEZ TORIBIO HR	FUENTE 0041	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5997 A
0080855	10075696W	HERRERA HERNANDEZ TORIBIO HR	FUENTE 0041	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	3577 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	3756 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	4303 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	4581 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	4936 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	5378 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	5705 A
0084579	*0003538	HERRERA HERNANDEZ TORIBIO HR	FUENTE 0041	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	6122 A
0091482	*00035382	HERRERA HERNANDEZ TORIBIO HR	FUENTE 0041	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				0000 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	6233 A
0064218	10262594	HERRERA HERNANDEZ, ALBERTO		0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	18667 A
0067813	10078135R	HERRERA HERNANDEZ, ALBERTO	CORNISA ACHIMENCEY(AVD.)	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	35772 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	37561 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	43025 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	45803 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	57044 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	49355 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	53771 A
0071818	10261105B	HERRERA HERNANDEZ, ALBERTO	JUAN FERNANDEZ (V GUERRA)	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	4616 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	4847 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	5553 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	5912 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	7362 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	6370 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	6940 A
0078352	10792094B	HERRERA HERNANDEZ, ALBERTO	TOSCAS ABAJO	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	19600 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	22451 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	23901 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	25755 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	28059 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	29767 A
0078353	10262595U	HERRERA HERNANDEZ, ALBERTO	TOSCAS ABAJO	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	12943 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	13590 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	15567 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	16573 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	20640 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0078354	10262596F	HERRERA HERNANDEZ, ALBERTO	TOSCAS ABAJO	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995 LA LAGUNA - TENERIFE	1994 1995	17857 A 19455 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995		2378 A 2497 A 2860 A 3045 A 3792 A 3281 A 3575 A
0080676	41790466H	HERRERA HERNANDEZ, ANTONIO	DOMINGO J.MANRIQUE	0012 LA LAGUNA		
0093060	43623118F	HERRERA HERNANDEZ, CARMEN ALI	MOYA, CNO. (V. GUERRA)	0004 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0044967	43097757N	HERRERA HERNANDEZ, DOMINGO	VALLE GUERRA-TOSCAS	0000 LA LAGUNA	1999	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		15560 A 7370 A
0044967	43097757N	HERRERA HERNANDEZ, DOMINGO	VALLE GUERRA-TOSCAS	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		15560 A 7370 A
0077571	BS0038471	HERRERA HERNANDEZ, DOMINGO	SANTO DOMINGO (TACO) 024	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0031483	78398374E	HERRERA HERNANDEZ, EUGENIO FR	MERCEDES, LAS (URB.)	0026 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				LA LAGUNA		
0080765	78351745Z	HERRERA HERNANDEZ, EUSEBIO	ESPARRAGAL, EL	0029 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 C
0080765	78351745Z	HERRERA HERNANDEZ, EUSEBIO	ESPARRAGAL, EL	0029 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	52519 C
				LA LAGUNA		
0020985	42007358C	HERRERA HERNANDEZ, FRANCISCA	CAMELIAS, LAS	0042 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1998	6410 A
0013275	42072864E	HERRERA HERNANDEZ, FRANCISCO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0030 LA LAGUNA	1997	18020 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998		7370 A 6270 A 6270 A 7370 A 6410 A 6410 A
0013275	42072864E	HERRERA HERNANDEZ, FRANCISCO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0030 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		7370 C 6410 C 6410 C
0025023	42933947P	HERRERA HERNANDEZ, JESUS RUPE	GAVIAS, LAS	0038 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997 CERT.DESC. - TASAS RECOGIDA DE 1997 CERT.DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE 1997 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 CERT.DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE 1998 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 CERT.DESC. - IMPUESTO SOBRE BIEN 1999		25632 C 6270 C 26138 C 6270 C 26138 C 190059 C 25474 C 46463 C 26170 C 6410 C 26732 C 235388 C 58849 C 6410 C 26732 C 88057 C
0025023	42933947P	HERRERA HERNANDEZ, JESUS RUPE	GAVIAS, LAS	0038 LA LAGUNA		
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		26641 A 6410 A 26732 A
0067271	BS0027743	HERRERA HERNANDEZ, JOSE	CHIZAPA 021	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 A 5290 A
0076459	VEH010184	HERRERA HERNANDEZ, JOSE	SAN EPIFANIO 012	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991		6700 B 7202 B
0078470	BS0031434	HERRERA HERNANDEZ, JOSE	TRAVIESAS, LAS 007 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993		5290 C 5290 C
0033059	43622510C	HERRERA HERNANDEZ, JOSE FRANC	LUCAS VEGA, AVDA.	0054 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		15560 C
0033059	43622510C	HERRERA HERNANDEZ, JOSE FRANC	LUCAS VEGA, AVDA.	0054 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 C
0033955	41871802A	HERRERA HERNANDEZ, JOSE GUILL	MAJADA, LA (CNO)	0012 LA LAGUNA		
0033955	41871802A	HERRERA HERNANDEZ, JOSE GUILL	MAJADA, LA (CNO)	0012 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0033955	41871802A	HERRERA HERNANDEZ, JOSE GUILL	MAJADA, LA (CNO)	0012 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998		6270 B 7370 C 6410 C
0033955	41871802A	HERRERA HERNANDEZ, JOSE GUILL	MAJADA, LA (CNO)	0012 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999		7370 B 24516 B
0033713	41864843J	HERRERA HERNANDEZ, JOSE HDROS	SAN EPIFANIO	0012 LA LAGUNA		
0033713	41864843J	HERRERA HERNANDEZ, JOSE HDROS	SAN EPIFANIO	0012 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17031 A
0033713	41864843J	HERRERA HERNANDEZ, JOSE HDROS	SAN EPIFANIO	0012 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		38286 A 9145 A
0008842	43611253X	HERRERA HERNANDEZ, JOSE JAVIE	MOHOS, LOS (TEJINA)	0018 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		6270 B 6270 B
0008842	43611253X	HERRERA HERNANDEZ, JOSE JAVIE	MOHOS, LOS (TEJINA)	0018 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998		6410 B 6410 B
0032708	41796555N	HERRERA HERNANDEZ, JUAN	CTRA.VALLE TABARES	0121 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0056165	41878317D	HERRERA HERNANDEZ, JUAN	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0002 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		27244 A 27244 A
0056165	41878317D	HERRERA HERNANDEZ, JUAN	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0002 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998		27866 A 27866 A
0092887	42023141W	HERRERA HERNANDEZ, JUAN ANDRE	MEDIO, EL(CNO.) -BALDIO	0063 LA LAGUNA		
0040948	42927087W	HERRERA HERNANDEZ, MANUEL PED	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0127 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	50315 A
				LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0040948	42927087W	HERRERA HERNANDEZ, MANUEL PED	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0127	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997 44184 A
0040948	42927087W	HERRERA HERNANDEZ, MANUEL PED	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0127	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997 68158 A
					IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999 23030 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999 44184 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
					CERT. DESC. - T. RDA. BASURA.	2000 24840 A
0065318	VEH006854	HERRERA HERNANDEZ, MARIA	ARRIBA 000	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990 5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991 5805 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992 6156 A
0032743	41967139M	HERRERA HERNANDEZ, MARIA CONC	LOMO, EL (TEJINA)	0022	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
0032743	41967139M	HERRERA HERNANDEZ, MARIA CONC	LOMO, EL (TEJINA)	0022	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 2730 C
					LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 2730 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
0032743	41967139M	HERRERA HERNANDEZ, MARIA CONC	LOMO, EL (TEJINA)	0022	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 2730 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
0022241	43602475H	HERRERA HERNANDEZ, MARIA INMA	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0114	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 955 C
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 C
0061500	000839B	HERRERA HERNANDEZ, NATIVIDAD	EDIFICIO SAN JUAN	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 955 A
0061500	000839B	HERRERA HERNANDEZ, NATIVIDAD	EDIFICIO SAN JUAN	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 955 A
0061500	000839B	HERRERA HERNANDEZ, NATIVIDAD	EDIFICIO SAN JUAN	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 955 A
0043079	78351482G	HERRERA HERNANDEZ, NATIVIDAD	PICO BAJO	0058	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A
0035344	41966027C	HERRERA HERRERA, JUAN P	MAYA	0045	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A
0069902	VEH013972	HERRERA HERRERA, AGUEDA D.	FRANCISCO BELLO	0068	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990 5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991 5805 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992 6156 A
0009802	78383952K	HERRERA HERRERA, AGUSTIN V.	JASPE, CNO. (TEJINA) (*)	0009	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 B
0009802	78383952K	HERRERA HERRERA, AGUSTIN V.	JASPE, CNO. (TEJINA) (*)	0009	TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 B
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 B
0051159	78365478Q	HERRERA HERRERA, AGUSTINA	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0007	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
0023815	78356877V	HERRERA HERRERA, CATALINA	FRANCISCO BELLO	0076	LA LAGUNA - TENERIFE	
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 C
0087075	78558316E	HERRERA HERRERA, DAVID	REALEJO, EL (V. GUERRA)	0022	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 955 A
0087075	78558316E	HERRERA HERRERA, DAVID	REALEJO, EL (V. GUERRA)	0022	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 955 A
0065603	10261162G	HERRERA HERRERA, DOMINGO	BARRANQUERA	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990 3414 C
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991 3585 C
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992 4107 C
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993 4372 C
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994 4711 C
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995 5132 C
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996 5445 C
0067796	BS0028873	HERRERA HERRERA, DOMINGO	CORAL, EL (BARRANQUERA) 013	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 A
0020690	42003891A	HERRERA HERRERA, ESTEBAN	MOISES ALBERTO	0013	LA LAGUNA - S/C TENERIFE	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
0075419	10045517N	HERRERA HERRERA, FLORENCIO	QUEVEDO	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990 2073 A
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991 2177 A
0043518	78383124K	HERRERA HERRERA, GREGORIO	PINO, EL (LA CUESTA)	0080	LA LAGUNA	
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
0040049	41907713B	HERRERA HERRERA, MANUEL	OSSUNA Y SABIÑON	0003	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A
0040049	41907713B	HERRERA HERRERA, MANUEL	OSSUNA Y SABIÑON	0003	LA LAGUNA	
					IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999 31349 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
0008994	42017218J	HERRERA HERRERA, MARIA	CAMPO Y TAMAYO	0005	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 C
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 19380 C
0006508	43605588A	HERRERA HERRERA, MARIA DEL CA	BENITO PEREZ GALDOS	0121	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 C
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
0073555	BS0036659	HERRERA HERRERA, RAMON	MILLO, EL 000 00	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 A
0013810	78395451C	HERRERA HERRERA, RAMON MARIA	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0039	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 B
0064803	BS0032190	HERRERA HUERTA, DOMINGO	ALFREDO HERNANDEZ CANINO 021 0	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 C
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 C
0036174	42074638W	HERRERA JEREZ, M ^a CONCEPCION	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0002	LA LAGUNA	
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 A
0002382	42044173N	HERRERA JEREZ, MANUEL	ALVARADO Y BRACAMONTE 23	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A
0002382	42044173N	HERRERA JEREZ, MANUEL	ALVARADO Y BRACAMONTE 23	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
0032804	41988058V	HERRERA JEREZ, LUISA FERNANDA	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0014	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 2730 B

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0032804	41988058V	HERRERA JEREZ, LUISA FERNANDA	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0014 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 B	
0032804	41988058V	HERRERA JEREZ, LUISA FERNANDA	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0014 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	2730 B	
0085885	43771129J	HERRERA JEREZ, MARIA DEL PINO	MANTECAS, LAS(CNO.)	0128 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A	
0023321	42020465V	HERRERA JEREZ, MATEO CARLOS	FLORIDA, LA(URB.)	0009 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	15560 C	
0046302	42932327K	HERRERA JEREZ, MIGUEL JUAN	CTRA.VALLE TABARES	0046 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
0085883	43798962Q	HERRERA JEREZ, OLGA	MANTECAS, LAS(CNO.)	0128 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A	
0080774	42068097Q	HERRERA JEREZ, VICENTE	TIERRA, LA (S.M.DE GRACIA)	0020 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A	
0080774	42068097Q	HERRERA JEREZ, VICENTE	TIERRA, LA (S.M.DE GRACIA)	0020 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 C	
0089574	*00035415	HERRERA JUAN HDOS	AUTOPISTA PARL DOS 0005	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	10389 A	
0074678	10263157B	HERRERA JUAN, ANDRES	PALMERAS PRIMERA	0000 LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990	8032 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991	8434 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992	4886 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	5202 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	5605 A	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	6107 A	
0067488	VEH007643	HERRERA LEDESMA, BRUNA H.	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0018 LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	2000 C	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	2150 C	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	2280 C	
0009453	42929824W	HERRERA LEDESMA, JUAN ANTONIO	ROSA, LA (V.GUERRA)	0023 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145 B	
0069302	VEH001154	HERRERA LEDESMA, MANUEL	EDUARDO WESTERDAHL (*) 136	0000 LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	700 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	752 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	798 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993	798 A	
0003633	41881790D	HERRERA LEON, JOSE ANTONIO	ANTONIO GONZALEZ PAZ	0008 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	10620 C	
0003633	41881790D	HERRERA LEON, JOSE ANTONIO	ANTONIO GONZALEZ PAZ	0008 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	10620 C	
0003633	41881790D	HERRERA LEON, JOSE ANTONIO	ANTONIO GONZALEZ PAZ	0008 LA LAGUNA CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE 1997	10000 A	
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997	16439 A	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	10850 A	
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	16439 A	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	10850 A	
0003633	41881790D	HERRERA LEON, JOSE ANTONIO	ANTONIO GONZALEZ PAZ	0008 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	10850 A	
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999	16439 A	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	10850 A	
0008408	41937675G	HERRERA LEON, JOSE LUIS	CALVARIO, EL	0015 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 B	
0077745	BS0022115	HERRERA LEON, JULIO	SOL, EL (TACO) 031 02 I	0000 LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 B	
0063135	VEH001242	HERRERA LLORENTE, MARGARITA	TABARES (GUAMASA)	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C	
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C	
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996	930 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	700 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	752 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	798 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993	798 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1994	920 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1995	925 A	
0063135	VEH001242	HERRERA LLORENTE, MARGARITA	TABARES (GUAMASA)	0000 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955 A	
0063135	VEH001242	HERRERA LLORENTE, MARGARITA	TABARES (GUAMASA)	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A	
0063135	VEH001242	HERRERA LLORENTE, MARGARITA	TABARES (GUAMASA)	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	955 C	
0082695	*0003541	HERRERA LOPEZ CONCEPCION	AUTOPISTA PARL DOS 0003	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	19914 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	10205 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	18474 A	
0089573	*00035417	HERRERA LOPEZ CONCEPCION	AUTOPISTA PARL DOS 0003	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	18807 A	
0089576	*00035418	HERRERA LOPEZ ENCARNACION	AUTOPISTA PARL DOS 0009	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	20272 A	
0065434	10071237L	HERRERA LOPEZ, CONCEPCION	AUTOPISTA PARL DOS	0000 LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990	10796 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991	11336 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992	12985 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	13824 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	14895 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	16228 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996	17216 C	
0021530	41949652K	HERRERA LOPEZ, DELFINO	MORAL, EL (V.GUERRA)	0037 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 C	
0065436	10071234K	HERRERA LOPEZ, ENCARNACION	AUTOPISTA PARL DOS	0000 LA LAGUNA TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990	11637 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991	12219 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992	13997 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	14901 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	16056 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	17492 C	
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996	18557 C	
0044544	45450991R	HERRERA LOPEZ, GABINO	PRINCESA YBALLA, URB.	0003 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	8500 A	
0044544	45450991R	HERRERA LOPEZ, GABINO	PRINCESA YBALLA, URB.	0003 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	8500 A	
0044544	45450991R	HERRERA LOPEZ, GABINO	PRINCESA YBALLA, URB.	0003 LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998	8690 A	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	8690 A	
0086267	41810370G	HERRERA LOPEZ, JUAN	MORAL, EL (V.GUERRA)	0081 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	8690 A	

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0008926	41902785M	HERRERA LOPEZ,MANUEL	CAMPO Y TAMAYO	0102 LA LAGUNA	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998 7781 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
0008926	41902785M	HERRERA LOPEZ,MANUEL	CAMPO Y TAMAYO	0102 LA LAGUNA	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
0008926	41902785M	HERRERA LOPEZ,MANUEL	CAMPO Y TAMAYO	0102 LA LAGUNA	TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 C
0088527	*0003542	HERRERA LUIS	UNION TOSCAS AR 0005	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 C
0072093	VEH005848	HERRERA MARICHAL,ALBERTO	LAS MORADITAS TACO 000	0000 LA LAGUNA - S/BIENES INMUEBLES N.	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998 18226 A
					IMPUESTO LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990 2000 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991 2150 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992 2280 A
0061006	54043635Y	HERRERA MARICHAL,DAVID	CAMPO Y TAMAYO	0058 LA LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 C
0061006	54043635Y	HERRERA MARICHAL,DAVID	CAMPO Y TAMAYO	0058 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 C
0061006	54043635Y	HERRERA MARICHAL,DAVID	CAMPO Y TAMAYO	0058 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 C
0070897	AI0002748	HERRERA MARICHAL,JOSE LUIS	HERACLIO SANCHEZ 020B	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	PUBLICIDAD EXTERIOR	1990 3600 A
					PUBLICIDAD EXTERIOR	1991 3600 A
0091149	45453323X	HERRERA MARRERO FRANCISCO DA	EL REALEJO 7	0000 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A
0072523	10268851X	HERRERA MARTIN MARCELINO	MADRE DEL AGUA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990 4462 A
0017756	41909799G	HERRERA MARTIN,CARMEN	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A
0017756	41909799G	HERRERA MARTIN,CARMEN	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 A
0017756	41909799G	HERRERA MARTIN,CARMEN	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 A
0076157	BS0020247	HERRERA MARTIN,CONCEPCION	SAN ANTONIO (TACO) 001	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 C
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 C
0024039	43613186B	HERRERA MARTIN,DOMINGO GUZMA	PORLIER (BAJAMAR)	0018 LA LAGUNA	CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN	1999 174534 A
0018644	42923979E	HERRERA MARTIN,HIPOLITO S.	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0035 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 C	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 C
0018644	42923979E	HERRERA MARTIN,HIPOLITO S.	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0035 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 27980 A
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998 96879 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 A
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 27980 A
0018644	42923979E	HERRERA MARTIN,HIPOLITO S.	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0035 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 B	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 B
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 27980 B
					TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 6410 B
0024325	42042476V	HERRERA MARTIN,JESUS MIGUEL	PEDREGAL,EL (TRV.1 IZ)	0009 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A	
0024325	42042476V	HERRERA MARTIN,JESUS MIGUEL	PEDREGAL,EL (TRV.1 IZ)	0009 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 A	
0056157	43606723B	HERRERA MARTIN,JUAN FRANCISC	TRINIDAD-E.LUANCE,1A	0000 LA LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 955 A
0056157	43606723B	HERRERA MARTIN,JUAN FRANCISC	TRINIDAD-E.LUANCE,1A	0000 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 955 A
0088919	42933934H	HERRERA MARTIN,MARIA ANTONIA	VEREDA DEL CAMELLON(GUAM)	0040 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 9145 A
0057745	42737489Q	HERRERA MARTIN,MARIA DOLORES	VERDELLADA,LA (FASE I)	0006 LA LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A
0044025	41804661E	HERRERA MARTIN,NARCISO ARTUR	CANDELARIA,46-AGUA G	0000 CERT.DESC.-MULTAS S./INFRACTIO	1994 16000 B	
0015462	43621479R	HERRERA MARTIN,NICOLAS	CRISTO,EL	0047 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 18020 B
0048742	42073381X	HERRERA MARTIN,NICOLAS VICEN	SAN CLEMENTE	0005 LA LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 955 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 18020 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 955 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A
0048742	42073381X	HERRERA MARTIN,NICOLAS VICEN	SAN CLEMENTE	0005 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 955 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 18020 A
0048724	45457667F	HERRERA MARTIN,NORQUIS CARID	SAN CLEMENTE	0037 LA LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 7370 A
0048724	45457667F	HERRERA MARTIN,NORQUIS CARID	SAN CLEMENTE	0037 LA LAGUNA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A
0026385	42931255F	HERRERA MARTIN,SEBASTIAN	GRAN REY	0052 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 2730 C	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 C
0040447	41981984S	HERRERA MEDINA,ANTONIO	PADRE ANCHIETA,PGNO.	0009 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997 23061 B	
0007504	42040497Q	HERRERA MEDINA,FERNANDO RAMO	PARIS	0010 LA LAGUNA - STA.CRUZ TFE.	TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 6270 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
					TASA RECOGIDA BASURA	1998 6410 C
0008619	42140062Z	HERRERA MEDINA,JAIME	CALVO SOTELO,AVDA.	0032 LA LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 32075 A
0059872	42032571W	HERRERA MEDINA,JOSE ANTONIO	VIRGEN DE LOS REYES	0007 LA LAGUNA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 7370 A
0059987	41932726T	HERRERA MEDINA,JOSEFINA	LAVA,LA (CHUMBERAS)	0007		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0075381	RAD000953	HERRERA MEDINA, MARIA ISABEL	PUENTE, EL (B.NUEVO) 001	0000	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	7370 C 7370 C
0077043	VEH003974	HERRERA MEDINA, PRIMITIVO	SAN MIGUEL DE CHIMISAY(*) 007T	0000	IMPUESTO SOBRE RADICACION 1990 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1990 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1991 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1991 LA LAGUNA - TENERIFE	4800 A 4800 A 4800 A 9600 A
0060965	45450435C	HERRERA MELIAN, BERNARDINO	CALLEJON, EL (P.HIDALGO)	0030	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	11400 A 12255 A 12996 A
0022215	31122870Y	HERRERA MELIAN, JOSE	ESCUULTOR ESTEVEZ	0004	LA LAGUNA	
0022215	31122870Y	HERRERA MELIAN, JOSE	ESCUULTOR ESTEVEZ	0004	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 C
0028558	43623296R	HERRERA MELIAN, SANTIAGO DAVI	HOMICIAN, EL	0055	LA LAGUNA	
0017591	54044220Q	HERRERA MELIAN, SERGIO IVAN	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0035	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 B 7370 B 955 B 7370 B
0017591	54044220Q	HERRERA MELIAN, SERGIO IVAN	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0035	LA LAGUNA	
0066319	VEH002955	HERRERA MENDOZA, FRANCISCO Y	CANDELARIA, 12 000	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A
0008660	41865474T	HERRERA MENDOZA, JOSE FRANCIS	SANTIAGO(SAN MATIAS)	0004	LA LAGUNA	
0008660	41865474T	HERRERA MENDOZA, JOSE FRANCIS	SANTIAGO(SAN MATIAS)	0004	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	15920 A 15920 A 16270 A 16270 A
0091127	43804517M	HERRERA MESA MANUEL	EL HACHA B EL HURON GENETO	0000	LA LAGUNA	
0077004	BS0020639	HERRERA MESA, ANDRES	SAN MATIAS 021 00 _	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A
0091306	41920496Y	HERRERA MESA, ELISEO	FINCA ESPA A	0010	LA LAGUNA	
0078229	BS0008642	HERRERA MESA, FRANCISCO	TIJARAFE (CHUMBERAS) 000 00 _	0000	TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	6410 A
0015403	41990096P	HERRERA MESA, JOSE RAMON	CRISTO, EL	0041	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	19370 C 19370 C
0008484	41870252V	HERRERA MESA, JUAN	CALVARIO, EL	0029	LA LAGUNA	
0008484	41870252V	HERRERA MESA, JUAN	CALVARIO, EL	0029	CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999	6270 B
0008002	41885232R	HERRERA MESA, JUANA	CABRERA PINTO	0068	ENTRADA DE VEHICULOS 1997 ENTRADA DE VEHICULOS 1997	5720 A 5720 A
0008002	41885232R	HERRERA MESA, JUANA	CABRERA PINTO	0068	LA LAGUNA	
0021606	54040761F	HERRERA MESA, MARIA	ESPIGA, LA (SAN LAZARO)	0001	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997	39454 B
0056844	43737689S	HERRERA MESA, MARIA BEGOÑA	VILLA HILARIA, URB.	0038	LA LAGUNA	
0056844	43737689S	HERRERA MESA, MARIA BEGOÑA	VILLA HILARIA, URB.	0038	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO 1997	7370 A
0015107	41922933M	HERRERA MOLINA, MIGUEL	CORAZONILLO, EL(V.G.)(*)	0024	LA LAGUNA	
0015107	41922933M	HERRERA MOLINA, MIGUEL	CORAZONILLO, EL(V.G.)(*)	0024	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A 7370 A
0006141	41821964Y	HERRERA MOLINA, NICOLAS	PARQUES Y TALLERES, BDA.	0053	LA LAGUNA	
0006141	41821964Y	HERRERA MOLINA, NICOLAS	PARQUES Y TALLERES, BDA.	0053	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	3640 A
0072621	BS0013455	HERRERA MOLINA, NICOLAS	MANTECAS, LAS 000 00 _	0000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1998	3716 A
0048157	78402434B	HERRERA MORA, MARIA CANDELARI	NIEVES, LAS (URB.)	0000	LA LAGUNA	
0048157	78402434B	HERRERA MORA, MARIA CANDELARI	NIEVES, LAS (URB.)	0000	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A 6270 A
0048157	78402434B	HERRERA MORA, MARIA CANDELARI	NIEVES, LAS (URB.)	0000	LA LAGUNA	
0048157	78402434B	HERRERA MORA, MARIA CANDELARI	NIEVES, LAS (URB.)	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	7370 A 6410 A 6410 A
0089079	42925793L	HERRERA MORALES, MARIA ISABE	VOLCAN ACONCAGUA	0010	LA LAGUNA	
0071980	VEH002547	HERRERA MORALES, JAIME J.	LA SANTA-TR.CEMENTER 000	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	7370 A 7370 A 6410 A 7200 A
0017614	41933597C	HERRERA MORIN, EUGENIA	CTRA.BAJAMAR-LA PUNTA	0031	LA LAGUNA	
0017614	41933597C	HERRERA MORIN, EUGENIA	CTRA.BAJAMAR-LA PUNTA	0031	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	2461 A 5891 A
0092602	78365452J	HERRERA NEGRIN ANTONIO	MAGALLANES PUNTA 4 2	0000	LA LAGUNA	
0056164	78365561F	HERRERA NUÑEZ, MARIA VENTURA	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0001	IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	2506 A 5997 A
0056164	78365561F	HERRERA NUÑEZ, MARIA VENTURA	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0001	LA LAGUNA	
				0001	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	15560 A 6270 A
				0001	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6270 C 6410 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	C
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	5600	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	41614	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11477	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6602	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2705	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15586	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13979	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3303	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6811	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	41381	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3435	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3434	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	35499	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	34956	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33461	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	37047	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32972	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33135	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33298	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33108	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33108	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33108	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33978	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33869	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	31641	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	55140	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	250278	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	35282	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	136667	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	70191	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	40226	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	45578	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2732	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12876	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6514	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5362	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4721	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	216725	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46418	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	37470	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26157	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1203	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5840	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6053	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26458	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3561	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	44486	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23158	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3339	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12774	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	56159	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4757	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7242	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3933	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	56017	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	55310	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23834	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18492	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27631	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19281	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20897	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19448	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7010	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8100	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7010	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8100	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7010	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8100	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6431	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6431	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6431	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3152	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7073	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13906	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22489	A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9140 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	112416 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9871 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10716 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13346 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11379 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11379 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	78299 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26687 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	45273 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2054 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6660 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4233 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7805 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22866 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2353 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2317 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32339 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15151 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30805 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	35353 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16643 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5407 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16148 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14979 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15056 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14902 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	73492 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	249362 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11522 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30832 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19504 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11309 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9996 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18094 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9482 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2693 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10529 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7258 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3595 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3833 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6814 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	31118 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9314 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12987 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12682 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22877 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20547 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	116644 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2182 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2751 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2182 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3408 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6680 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6117 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7021 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2318 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4504 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1122 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2290 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2711 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2345 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5651 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7468 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	35220 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11720 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2942 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20223 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3152 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		11689 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3941 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6567 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		11629 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		896 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		20447 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		70767 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		56137 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		87396 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8727 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19231 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19428 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		26022 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9061 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		15442 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12844 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		29260 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		132953 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		140672 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		24397 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		34813 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		36936 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4395 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		21874 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		18403 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8328 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7122 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5931 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		1379 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6210 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		22537 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10849 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		33870 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4043 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	18262 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8841 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		22070 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19318 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		20060 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		342795 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1351 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		24643 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		15026 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10688 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4456 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7398 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12500 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10147 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		175043 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7351 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		13253 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9300 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		24085 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9477 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		872 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		11650 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		13997 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6828 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12382 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12382 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9488 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10635 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9488 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		16874 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		16091 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		13901 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9254 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		

[illegible]

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13314 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7783 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12743 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12743 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	24252 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	60855 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	34879 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		2731 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		2495 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		887 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3606 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4719 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	16695 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	48525 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13472 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	11823 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	49793 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	350900 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	31114 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	57392 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	59955 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3993 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3547 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9912 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7451 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	17384 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	6748 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	14263 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	27682 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	6555 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	23310 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	5051 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7231 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	30877 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13930 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	27125 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	19113 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	34099 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	49717 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	33100 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	63503 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	40659 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	6220 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	9565 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	61916 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	84780 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2157 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	17604 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	57500 C
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	30785 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	22929 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	21783 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	25329 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	30519 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	17292 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4870 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	25496 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	37833 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	64543 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3114 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2544 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3114 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3569 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7619 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7438 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7215 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7569 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7468 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	6293 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4604 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	8571 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	16048 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	10500 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		18746 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13865 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		19264 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	11668 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		41611 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	44269 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		4955 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	30641 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		23961 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	91429 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		23904 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	2116 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		1606 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		1228 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		6940 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		9352 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		3552 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	4430 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		2430 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	149028 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1631 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		1657 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	5823 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1511 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		2949 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	2194 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		8500 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1704 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		1251 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	42140 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		1324 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	3040 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		1468 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1615 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		7469 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	17869 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		1732 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	23557 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		90969 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	44728 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		14383 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7634 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		13935 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	65557 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		41285 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6833 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		4451 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3328 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3379 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		2941 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3302 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3457 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		4071 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	24220 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		138488 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7248 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		85690 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	14809 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	15746 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		1546 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	20592 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		111336 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		21252 A

[illegible]

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	8481 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	102585 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	49042 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	17107 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	22953 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3956 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		15131 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		23749 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		8427 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		569281 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		28261 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		23670 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		23920 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		18646 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19202 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19590 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		76891 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		446581 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		69988 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		29000 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		23766 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		82876 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		37291 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3697 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7706 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		13861 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		43226 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		1801 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		23316 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		3439 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		10947 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		1257 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4693 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5439 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		1663 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8903 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5198 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9653 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4691 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		20586 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8090 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19191 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5588 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		23681 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10430 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		934 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7671 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10548 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12664 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9093 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8562 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		18535 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3835 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5304 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5295 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		42001 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6901 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		2796 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		1353 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		11928 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19495 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10884 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		17942 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3133 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5384 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		19377 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5141 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5376 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4261 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5118 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	1321 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	19814 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2732 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	41360 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	62281 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	10986 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	8442 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7720 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	25163 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	7678 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	2954 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2261 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1615 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3350 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	23730 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	8186 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	248887 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	24018 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	188498 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	5276 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4357 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	27066 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3504 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	22342 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4541 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1073 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	9533 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	44937 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2710 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4686 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2971 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	5220 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1043 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1527 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2721 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2721 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2088 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	20545 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3531 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	36439 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	38122 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	9669 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2601 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4923 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	5339 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	12501 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3912 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	120521 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	29788 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	35473 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1646 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1878 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1938 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1440 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13200 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	15786 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1637 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	2563 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1829 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	12579 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	12664 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	12362 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13513 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	20628 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	33018 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5494 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6243 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7268 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33999 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18164 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32532 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13455 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17199 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6073 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22582 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20231 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	43358 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9610 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2539 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17587 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4513 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9200 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8107 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	39627 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	36030 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7738 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3202 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10398 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10935 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11790 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	35142 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7229 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21190 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5442 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9207 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9679 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3715 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8183 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3263 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14067 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	52033 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4417 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4104 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4104 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	11202 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	41429 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2837 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	16810 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	7146 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2169 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	21566 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	10022 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	4257 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1330 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	3138 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11253 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2396 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1442 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	3374 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	39649 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2527 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2431 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2800 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2616 C
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1594 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	10658 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1535 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	45350 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	33324 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1300 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2003 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	4588 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	16304 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1265 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1790 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2267 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2502 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1324 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2583 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2521 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1659 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1483 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1772 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	4746 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1526 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1237 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2493 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	8987 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	67646 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1809 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1789 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2376 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1832 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9048 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8319 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5655 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6166 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6166 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9448 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4232 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2505 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1286 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5027 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19103 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	178762 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1392 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7405 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12002 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1573 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1725 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1865 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26221 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11789 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25808 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24201 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18164 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3063 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2169 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6794 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	27845 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2222 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1415 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1554 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4434 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22102 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6735 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9614 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5494 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5494 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5508 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5523 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1789 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11876 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3261 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	6121 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	3122 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	30793 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9239 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13437 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8376 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14285 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10423 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11750 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2472 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10347 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13472 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5459 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27381 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	5634 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2040 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22822 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4390 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16540 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15917 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18812 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19174 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18088 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13189 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8154 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2721 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10829 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	235560 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	40730 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	34869 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	166436 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	48412 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	180021 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	619854 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	384700 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	467789 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28102 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	137014 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	162626 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6427 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	31174 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	43869 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25174 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25184 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	101379 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	71806 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16977 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9971 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27428 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11168 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22432 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	54409 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22463 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7863 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4228 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3650 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3376 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2408 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8326 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3561 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3297 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3650 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3650 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6297 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	54269 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16940 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13629 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4072 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6278 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5540 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1723 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2681 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	29919 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	39839 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6303 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	5777 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	53253 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	3613 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46356 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7549 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24346 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3949 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13516 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13571 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3321 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	139524 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	150157 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32531 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9618 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	115574 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	97384 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	75717 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21486 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	93304 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		15916 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		16487 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		13421 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		59335 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		2935 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		15653 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19407 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		18631 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4495 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		45185 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		15346 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7751 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		75643 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5890 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5697 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		103373 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5641 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9868 C
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		16928 C
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		34553 C
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		18354 C
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		1672 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		1798 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		2041 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		2731 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		2323 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		8617 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3360 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		23346 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8621 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		54476 B
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5066 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5116 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4464 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7215 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		39234 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4357 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19727 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4402 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8402 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3969 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		16763 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		20093 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12175 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7252 C
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		37314 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12048 C
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12724 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		59273 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		60305 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		2903 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		11584 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		17931 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		10308 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		9181 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		13269 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8545 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4513 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4726 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5308 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		47849 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		137024 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		166267 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		141875 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6809 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12950 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		72393 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		94323 A
				0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		74045 A

[illegible]

[illegible]

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		57795 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		100912 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		55377 B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		31400 B
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5139 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3049 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6957 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4127 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		55344 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		9976 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5433 C
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5550 C
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5316 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		18453 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		81638 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5212 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3065 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3065 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3244 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		2270 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		1625 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		33621 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		7672 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10229 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		25604 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		17942 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		93111 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		67553 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4495 C
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4534 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5628 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4063 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3987 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		45515 C
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997		7986 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		178853 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5509 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4180 C
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		8599 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5374 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4818 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19826 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4306 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		18142 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		33897 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		11993 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		12965 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3430 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4342 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4651 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4690 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6058 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5472 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		3948 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		6202 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		10756 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4050 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		4294 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		928 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		52594 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		33318 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		34423 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		16819 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19332 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		16819 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		19332 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		14112 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		17012 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		5804 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997		40786 A
				0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	24420	A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	91119	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	101087	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	69746	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	14401	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7975	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	67548	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7354	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	17936	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	28065	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	46190	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	11739	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7163	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	20362	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	30302	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	29491	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	65572	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	14527	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7587	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	3257	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5198	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	3334	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	3336	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	22369	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7832	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	68343	A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	33624	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	10307	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	42291	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	21924	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	40226	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1599	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1618	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	4274	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	2453	A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	14672	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	3361	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	11538	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5667	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	205257	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	78930	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5212	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	40175	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	15307	B
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	23315	B
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	110417	B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	104985	B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	40469	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5425	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7618	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	9744	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5235	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	40959	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	11680	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5586	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5540	A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	15431	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13206	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	24236	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	9573	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	6128	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	67992	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	16920	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	8925	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7725	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7725	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	8925	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	20788	A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	21256	A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12571	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	8326	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	85746	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	8227	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13876	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	38585	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7790	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	7183	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	9667	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12090	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	8117	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	8117	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13624	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13498	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12423	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1067	B
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	26549	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	14246	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	2974	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	23669	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	4524	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	77311	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	22821	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	4520	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5586	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5448	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	686358	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5540	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	5083	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	23473	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	4451	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	10458	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5669	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5669	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	8999	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	5669	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	101549	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	53794	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	93573	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1388	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1321	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	12137	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1558	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	5650	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	6559	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	2073	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	2321	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1603	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	6704	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	6029	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1609	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1272	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	9050	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	222234	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	4495	C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	4495	C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	3366	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	175547	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	157556	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	30855	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	9272	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	15795	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12743	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13659	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	19682	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	15937	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	3662	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1430	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	2775	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1737	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	3061	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	10753	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	4926	A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1887	A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	9306	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	21693	A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	31286 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	3986 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	1997	1297 A 1331 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997 0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	2293 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997 0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1997	6471 A

ANUNCIO

1259

No habiéndose podido practicar la notificación a los deudores que se citan, por las causas que al final se indican y se expresan en la última columna de la relación que se adjunta, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (Boletín Oficial del Estado nº 3, de 3-1-1991), se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo de 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

Plazos y lugares de ingreso:

a) Las deudas notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, se ingresarán hasta el día VEINTE del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días DIECISÉIS y ÚLTIMO de cada mes, se ingresarán hasta el día CINCO del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en las dependencias de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en las Casas Consistoriales, calle Consistorio, nº 1, La Laguna.

En caso de no efectuarse el ingreso, conforme dispone el artículo 110 y siguientes del Real Decreto 1.684/1990, se procederá al embargo de los bienes y

derechos de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Formas de pago:

a) En metálico.

b) Mediante giro postal.- La utilización de este medio de pago queda condicionada a que se exprese el número de expediente, concepto tributario y ejercicio; así como el importe del mismo se corresponda con la suma del principal, recargo de apremio e intereses de demora devengados hasta el día de la fecha en que se practique el ingreso.

c) Mediante cheque conformado a nombre de la Unidad Administrativa de Recaudación del Ayuntamiento de La Laguna. La cuantía del mismo se debe corresponder con la suma del principal, recargo de apremio e intereses de demora.

Intereses de demora y costas del procedimiento: de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Tesorero, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 L.R.H.L., y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento de pago.

Requerimientos: al amparo de lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y mediante el presente anuncio que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios, se notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio a los siguientes deudores por la concurrencia de la causa que se cita y que se indica en la última columna de la relación:

Caso A) a aquéllos cuyo domicilio no es conocido, requiriéndoles para que en el plazo de OCHO días, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan por sí o mediante representantes en el expediente, con la advertencia que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de

este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Caso B) a aquéllos que no saben firmar, tanto el deudor como la persona encontrada en su domicilio, cuya circunstancia quedó acreditada en el expediente.

Caso C) a los deudores cuya notificación personal domiciliaria resultó infructuosa en diversos intentos, realizados en días y horas diferentes, a quienes se notifica la posibilidad de personarse en el Ayuntamiento para conocer el expediente.

Caso D) a los deudores que se han negado a firmar el justificante de la notificación, cuya circunstancia quedó acreditada en el expediente.

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de abril de 2001.

El Jefe accidental de la Unidad Administrativa de Recaudación, Javier de la Cruz Aguilar.

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCION	POBLACION/CONCEPTO	ANO	IMPORTE C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	6527 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	31774 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	27133 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	24445 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	120962 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	28962 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	21886 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3757 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	17852 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	73928 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13182 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	67110 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13265 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	58990 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3784 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	31251 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	15857 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	8815 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	18915 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	4570 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	21697 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	12609 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	10278 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	1221 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	8532 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	41605 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3965 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	8729 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3726 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	11315 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	13248 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	47412 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	34785 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	10549 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	3909 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1967 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1806 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1366 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2282 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2662 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	951 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	998 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11975 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6087 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1546 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1372 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1644 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26348 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	42575 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32613 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2221 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5631 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7367 C
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8860 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7348 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21286 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5902 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21505 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18828 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15714 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33633 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19433 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	42902 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32199 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	51623 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5761 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3926 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12613 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2538 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2136 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18622 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16997 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	134266 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	98523 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15942 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27230 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46728 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26282 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	41773 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	399650 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	68747 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	60668 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	41062 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3718 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5614 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9406 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	43216 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	62564 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	60065 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5269 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7190 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	138230 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	67067 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	70923 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	63921 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	60431 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	57048 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	77301 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	78378 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	59677 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	54271 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3620 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2132 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	71106 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9892 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1282 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				CERT.DESC.-IMP.BIENES INMUEBLE	1997	9200 A
				CERT.DESC.-IMP.BIENES INMUEBLE	1997	25146 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5855 A

[illegible]

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	45792 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14959 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14959 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14558 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13135 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15968 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12164 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15813 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	31748 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13682 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9137 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24647 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10855 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10729 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24321 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30207 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13056 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10806 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	47129 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14288 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18796 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	302044 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10691 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22608 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4378 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3831 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2545 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18928 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3361 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15982 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13876 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21041 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24792 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13537 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	98136 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23314 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11718 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9739 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11601 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26215 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5963 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4382 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12957 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5026 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8305 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	568929 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18292 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12598 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	364002 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46869 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15629 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18032 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15495 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15497 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21495 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19616 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14844 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8628 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7417 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18897 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28203 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8679 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25846 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23219 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2551 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19179 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20059 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19304 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19304 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3825 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	73590 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	108920 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	72248 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	56021 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	73665 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8127 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7730 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13899 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15701 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6661 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	99487 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46607 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2963358 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	172378 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16185 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	39634 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13574 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4413 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5177 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4204 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4239 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20123 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	38655 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16557 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	595183 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10827 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5676 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28010 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8198 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	40673 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	198590 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	42210 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11637 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11637 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13223 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11869 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7317 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9971 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8410 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26408 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4209 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33948 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17020 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	55976 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8748 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7727 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11960 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	34267 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24049 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6559 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23235 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30424 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	80007 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30161 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	80179 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3757 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24143 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13482 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9419 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18646 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14224 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27470 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14676 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	140001 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11230 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	76426 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	134225 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	85285 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	56693 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24787 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	395596 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	231516 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20888 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3949 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28477 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5932 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3544 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7481 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14969 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	44109 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8482 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9743 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2107 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8775 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10447 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8735 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8013 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17107 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	54189 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21663 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33289 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24189 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	110148 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46135 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27053 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26668 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25322 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7367 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16492 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17295 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	51949 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22776 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	37756 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7366 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27555 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	72947 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	85288 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22714 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7719 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7112 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	47612 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	48482 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	146487 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7320 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	129683 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15488 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11193 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21174 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	58991 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13047 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8792 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8792 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8792 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8792 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8792 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28780 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24998 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32990 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19742 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22799 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	42401 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14985 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12897 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17238 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19738 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33120 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12057 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11931 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15919 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19582 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12180 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12254 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11482 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12303 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21751 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18528 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21991 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17283 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21572 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16887 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17579 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	38405 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	36643 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27591 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5292 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	33983 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27332 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10391 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18794 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9088 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8303 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8396 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8194 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	139933 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19285 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	53381 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11889 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	44268 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	72404 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	45325 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7629 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25899 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	111436 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	89234 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6784 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10744 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4680 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11006 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3130 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3986 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	913 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3211 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6753 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3961 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3456 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5904 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7065 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14349 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5530 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2238 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6519 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14498 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5206 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5630 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1237 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	344514 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	70858 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3736 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1385 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4988 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3553 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46418 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17231 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	90728 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6974 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19789 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21220 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6771 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9214 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6045 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10639 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2862 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3232 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3232 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3909 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5009 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3265 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2606 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27173 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19156 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3778 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	58547 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10659 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12203 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10782 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11200 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1956 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	345732 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7125 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6922 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	29097 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28915 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6476 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4683 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5783 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9898 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3921 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4358 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4506 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4321 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4506 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9679 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	38542 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1896 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1034 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18260 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	932 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	65043 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9452 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4618 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5772 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3969 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5460 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7203 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	2352 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	878 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12263 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	134905 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	34462 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5235 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5235 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5235 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5235 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5235 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5235 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6273 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11973 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4944 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4944 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4944 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12979 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6922 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4922 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	112955 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4227 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6343 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4728 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32801 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7196 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13545 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23107 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22577 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26753 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15198 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1022943 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13679 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	53386 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	569520 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	366479 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	34060 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3663 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26969 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	54194 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	486001 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	117074 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27396 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	93853 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20711 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13568 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12250 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23323 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	48546 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	103232 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15557 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14173 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	37389 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	159894 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30121 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	71877 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4410 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28963 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	67597 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6366 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10764 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5791 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	54523 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46921 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46484 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	48649 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30557 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	10260 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	11291 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	53718 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	51804 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16541 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15630 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	51838 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	18003 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	83390 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	62076 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	55161 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	12801 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	29785 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	52644 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	62915 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	30053 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6922 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6846 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32478 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8438 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5589 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6368 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8995 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	138866 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	177485 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3975 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7355 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28150 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26553 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8401 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13078 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	54134 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7064 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8205 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14403 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26834 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	37228 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	8188 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7187 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9484 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5686 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6083 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6417 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	31874 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27720 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25543 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1385 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	65986 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23299 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28135 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22598 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3127 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7105 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4534 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	13404 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25339 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14625 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19611 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	29500 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23253 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17718 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16508 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	64907 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	5899 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	32909 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	31678 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	52596 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20995 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1477 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	85205 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1372 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6951 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	64165 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	77152 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	44508 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	49117 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	27292 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1302 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24779 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	19360 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7856 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	61715 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1578 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	46646 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9713 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	22065 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	216278 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1211 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	3432 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	1719 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	3599 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	7443 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	2569 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	4333 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	9276 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	59188 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1997	3694 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1979 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2215 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2637 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2574 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1692 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2269 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1694 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	5752 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	7085 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2330 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	9470 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	6845 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	3511 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1379 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	9240 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1712 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1710 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1514 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	4619 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	4296 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2082 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	9895 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	4846 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1470 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	3204 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1582 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	4168 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	54371 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1352 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	3689 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	3103 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1675 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1558 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	5458 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	22019 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	6155 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2545 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	11177 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1642 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	60431 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	2762 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	19783 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1284 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1847 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	3771 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	1871 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	7211 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN	1999	34712 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN	1999	348757 A
0052920	99999999R	HERRERA NUEZ BERNARDA	GONGORA 21	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	49053 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN	1999	34061 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN	1999	32125 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIEN	1999	42055 A
0091108	78701020B	HERRERA OLIVA JOSE ANTONIO	EL CEDRO 19 1A	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0047584	43785311G	HERRERA OLIVA,LUZ CANDELARIA	ORTEZUELO	0018 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0092329	42041592F	HERRERA ORTIZ, JUAN FRANCISCO	LAJAS, LAS	0015 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0037639	41799688V	HERRERA PADILLA, AGUSTIN	MONTAÑA;TACO Nª72	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0037639	41799688V	HERRERA PADILLA, AGUSTIN	MONTAÑA; TACO Nº 72	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 C	
0047414	42031390V	HERRERA PADILLA, CARMEN ROSA	SABANDEÑOS, LOS	0004 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 B	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 B	
0052016	42010890X	HERRERA PADILLA, DOMINGO J.	SAN SALVADOR	0004 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A	
0052016	42010890X	HERRERA PADILLA, DOMINGO J.	SAN SALVADOR	0004 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A	
0054215	42049847M	HERRERA PADILLA, FRANCISCO	STO. DOMINGO, 3TR. 1C, C	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 A	
0054215	42049847M	HERRERA PADILLA, FRANCISCO	STO. DOMINGO, 3TR. 1C, C	0000 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145 A	
0054215	42049847M	HERRERA PADILLA, FRANCISCO	STO. DOMINGO, 3TR. 1C, C	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 A	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145 A	
				CERT. DESC. - IMP. VEHICULOS TRACC 1998	1295 A	
0054215	42049847M	HERRERA PADILLA, FRANCISCO	STO. DOMINGO, 3TR. 1C, C	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	2730 A	
0000299	42044215P	HERRERA PADILLA, FRANCISCO JE	ABREU Y VALDES	0003 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	9145 A	
				LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	15560 C	
				CERT. DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE 1997	7650 C	
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	16629 C	
0077586	VEH009751	HERRERA PADILLA, JOSE FRANCIS	SANTO DOMINGO, 1-CARD	0000 LA LAGUNA IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	2000 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	2150 A	
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	2280 A	
0078951	BS0015329	HERRERA PADILLA, JOSE LUIS	VALLE TABARES 027 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C	
0049887	43774762N	HERRERA PADILLA, LUIS DAVID	SAN IGNACIO DE LOYOLA	0014 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
0026452	41896216Z	HERRERA PADILLA, MANUEL	GRAN TENERFE	0001 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 C	
0026452	41896216Z	HERRERA PADILLA, MANUEL	GRAN TENERFE	0001 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
0026452	41896216Z	HERRERA PADILLA, MANUEL	GRAN TENERFE	0001 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
0026452	41896216Z	HERRERA PADILLA, MANUEL	GRAN TENERFE	0001 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	11780 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12927 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13451 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12927 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12927 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12927 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13451 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	12927 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13451 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	24806 C	
0026452	41896216Z	HERRERA PADILLA, MANUEL	GRAN TENERFE	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 C	
0026452	41896216Z	HERRERA PADILLA, MANUEL	GRAN TENERFE	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	19380 C	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13648 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13648 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13648 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13648 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13648 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13648 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	13648 A	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	25701 A	
0076354	BS0034364	HERRERA PADILLA, MANUEL	SAN CRISTOBAL (TACO) 000 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	28550 A	
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	28550 A	
0065112	BS0021342	HERRERA PADILLA, MARIA ANGELE	ANDENES, LOS (BDA.) 007 01 A	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C	
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 C	
0003481	41832090N	HERRERA PADRON, FERNANDO	ANGOLA	0006 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 C	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C	
0003481	41832090N	HERRERA PADRON, FERNANDO	ANGOLA	0006 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 C	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 C	
0041744	41865515H	HERRERA PADRON, JOSE	PAIVA	0013 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 C	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 C	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C	
0055809	41894996J	HERRERA PADRON, JUAN BAUTISTA	TOSCAL, EL	0000 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B	
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B	
0055809	41894996J	HERRERA PADRON, JUAN BAUTISTA	TOSCAL, EL	0000 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 B	
				TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 B	
0081772	42078561S	HERRERA PADRON, LOURDES	SAN BENITO, URB. , 256	0000 LA LAGUNA - S/C TENERIFE TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A	
0082588	41979130J	HERRERA PADRON, MARIA DOLORES	ANGOLA	0008 LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C	
0036418	41769305V	HERRERA PAZ DE, FRANCISCO	CTRA. GRAL. S/C-LAGUNA	0282 LA LAGUNA ENTRADA DE VEHICULOS 1997	3995 B	
				ENTRADA DE VEHICULOS 1998	3995 B	
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	48811 B	
0014503	42929939W	HERRERA PERAZA, JESUS	VALLADO, EL (CNO.)	0058 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145 B	
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	18020 B	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145 B	
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	18020 B	
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	46948 B	
0088887	43611038W	HERRERA PERAZA, MARIA DOLORES	VERDELLADA, LA	0158 LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C	
				CERT. DESC. - T. RECOGIDA BASURA 1998	6308 C	
				TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C	
0082855	45450378D	HERRERA PEREZ PASCUAL	BDA EL ROSARIO 15 V GUERRA	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 C	
0004645	42936449A	HERRERA PEREZ, ANDRES	ATOLON, EL (BARRANQUERA)	0015 LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0004645	42936449A	HERRERA PEREZ, ANDRES	ATOLON, EL (BARRANQUERA)	0015 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 A
0004645	42936449A	HERRERA PEREZ, ANDRES	ATOLON, EL (BARRANQUERA)	0015 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0018389	41802849G	HERRERA PEREZ, ANGEL	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0028 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TASA RECOGIDA BASURA	1998 1998	7370 B 6410 B
0037853	45438200K	HERRERA PEREZ, ANTONIO MIGUEL	MORAL, EL (V.GUERRA)	0015 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270 A
0085879	43803939W	HERRERA PEREZ, BEATRIZ	MANTECAS, LAS(CNO.)	0128 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	6550 B
0072173	VEH011687	HERRERA PEREZ, CONCEPCION	LINTERNA DIOGENES 001 1 IZ	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA - TENERIFE	1999 1999	6410 B 6410 B
0074725	10077591W	HERRERA PEREZ, DOMINGO	PARED GRANDE	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990 1991 1992	5400 A 5805 A 6156 A
0067637	VEH012642	HERRERA PEREZ, ELSA M.	CIPRES, EL	0016 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA - TENERIFE	1992	617 A
0030746	42936998T	HERRERA PEREZ, JOSE	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0045 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1990 1991	5400 A 5805 A
0030746	42936998T	HERRERA PEREZ, JOSE	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0045 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270 B
0075215	VEH001881	HERRERA PEREZ, JOSE	POZO CABILDO 004	0000 TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA - TENERIFE	1998 1998	6410 B 6410 B
0055899	45441504J	HERRERA PEREZ, JUAN CARLOS	ANIMAS, LAS (V.GUERRA)	0008 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990 1991 1992	1200 A 1290 A 1368 A
0055899	45441504J	HERRERA PEREZ, JUAN CARLOS	ANIMAS, LAS (V.GUERRA)	0008 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 1997 1997	955 A 7370 A 15560 A
0022679	42931081V	HERRERA PEREZ, JUAN RAMON	FRANCISCO RAMOS	0104 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998 1998 1998	955 A 7370 A 15560 A
0022679	42931081V	HERRERA PEREZ, JUAN RAMON	FRANCISCO RAMOS	0104 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 1997	6270 A 6270 A
0022679	42931081V	HERRERA PEREZ, JUAN RAMON	FRANCISCO RAMOS	0104 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1997	2730 A
0022679	42931081V	HERRERA PEREZ, JUAN RAMON	FRANCISCO RAMOS	0104 TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA	1998 1998 1998	2730 B 6410 B 6410 B
0015065	42022217K	HERRERA PEREZ, JUANA MARIA	URANIO (TEJINA)	0002 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 1999 1999	2730 A 6410 A 6410 A
0015065	42022217K	HERRERA PEREZ, JUANA MARIA	URANIO (TEJINA)	0002 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 1997	6270 A 6270 A
0035777	43605814E	HERRERA PEREZ, LUIS	VERDUGO Y MASSIEU	0013 TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998 1998	6410 A 6410 A
0039765	41893645L	HERRERA PEREZ, MANUEL	OFRA CAMINO MANTECAS	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA BASURA	1997 1997 1998	6270 A 6270 A 6410 A
0039765	41893645L	HERRERA PEREZ, MANUEL	OFRA CAMINO MANTECAS	0000 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	2730 A
0039765	41893645L	HERRERA PEREZ, MANUEL	OFRA CAMINO MANTECAS	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	2730 A
0013268	13047486T	HERRERA PEREZ, MARIA ANTONIA	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0029 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	2730 C
0013268	13047486T	HERRERA PEREZ, MARIA ANTONIA	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0029 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 1997 1997	7370 A 6270 A 6270 A
0079863	BS0029018	HERRERA PEREZ, MARIA ANTONIA	0000 014	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA	1998 1998 1998	6410 A 6410 A 6410 A
0015265	41975466Y	HERRERA PEREZ, MARINO	COSTA, LA CNO.(TEJINA)	0062 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0015265	41975466Y	HERRERA PEREZ, MARINO	COSTA, LA CNO.(TEJINA)	0062 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997 1997	15560 C 7370 C
0015265	41975466Y	HERRERA PEREZ, MARINO	COSTA, LA CNO.(TEJINA)	0062 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998 1998	15560 A 7370 A
0091899	45458284A	HERRERA PEREZ, PATRICIA	HOMICIAN (V.GUERRA)	0043 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	15560 A
0024620	42933099B	HERRERA PEREZ, ROSALIA	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0077 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0024620	42933099B	HERRERA PEREZ, ROSALIA	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0077 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	1640 B 7370 B
0067895	BS0024049	HERRERA PIÑEIRO, CLAUDIA	CRISTO, EL 014 00 _	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA - TENERIFE	1998 1998	1640 B 7370 B
0077015	BS0034056	HERRERA PIÑERO, JESUS	SAN MATIAS 062 01 D	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 C
0077016	BS0034054	HERRERA PIÑERO, JESUS	SAN MATIAS 062 01 IZ	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA - TENERIFE	1993 1993	5290 C 5290 C
0077017	BS0034057	HERRERA PIÑERO, JESUS	SAN MATIAS 062 02 I	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0087717	41919731T	HERRERA PIÑERO, JESUS	SAN MATIAS, AVDA.	0062	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999	5290 C 5290 C 6410 C 6410 C 30660 C
0008298	43609948Q	HERRERA PINO DEL, LEANDRO	PE#A, DE	0012	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955 A 955 A
0008298	43609948Q	HERRERA PINO DEL, LEANDRO	PE#A, DE	0012	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 A 955 A
0008298	43609948Q	HERRERA PINO DEL, LEANDRO	PE#A, DE	0012	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	955 A 955 A
0065702	10048816J	HERRERA PLASENCIA, ANTONIO	BARTOLOME BENITEZ	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	 9275 C 11156 C 11877 C
0008884	41827233P	HERRERA PLASENCIA, FRANCISCO	CAMPO Y TAMAYO	0003	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	 6410 A
0048735	42044262D	HERRERA PLASENCIA, TORIBIO	SAN CLEMENTE	0037	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	 6270 A 6410 A 6410 A
0048735	42044262D	HERRERA PLASENCIA, TORIBIO	SAN CLEMENTE	0037	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	 6410 A 6410 A
0066301	VEH007028	HERRERA PRIETO, CANDELARIA	CANDELARIA, LA	0091	LA LAGUNA IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	 5805 A
0081987	42005324X	HERRERA PRIETO, JOSE DOMINGO	STO.DGO.CUSTODIO-TACO	0003	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	 6270 A
0086005	54042231M	HERRERA RAMALLO, JONAS	MARQUES DE CELADA	0009	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	 955 A
0086005	54042231M	HERRERA RAMALLO, JONAS	MARQUES DE CELADA	0009	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	 955 A
0086004	45493964X	HERRERA RAMALLO, JUAN TOMAS	MARQUES DE CELADA	0009	LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	 4680 A
0086004	45493964X	HERRERA RAMALLO, JUAN TOMAS	MARQUES DE CELADA	0009	LA LAGUNA CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE INCR 2000	 11325 A
0092519	78567351H	HERRERA RAMIREZ, DAVID JESUS	LUCAS VEGA, AVDA.	0054	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	 955 C
0009115	42071625W	HERRERA RAMOS, JESUS MANUEL	CAMPO Y TAMAYO	0109	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	 7370 A
0009115	42071625W	HERRERA RAMOS, JESUS MANUEL	CAMPO Y TAMAYO	0109	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	 7370 C
0009115	42071625W	HERRERA RAMOS, JESUS MANUEL	CAMPO Y TAMAYO	0109	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	 7370 A
0062399	43782738F	HERRERA RAMOS, JOSE ANDRES	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0086	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	 7370 B
0030757	78353924P	HERRERA RAMOS, JUAN	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0171	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B
0030757	78353924P	HERRERA RAMOS, JUAN	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0171	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B
0030757	78353924P	HERRERA RAMOS, JUAN	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0171	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145 B
0030757	78353924P	HERRERA RAMOS, JUAN	JUAN FERNANDEZ(V.GUERRA)	0171	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	9145 C 9145 C 6410 C 6410 C
0065906	BS0017462	HERRERA RAMOS, JUAN	BREÑA ALTA(LA CUESTA)(*) 073 0	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	 5290 A 5290 A
0021723	42048769P	HERRERA RAMOS, JUAN MANUEL	VIENTO, EL	0030	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	 9145 C
0021723	42048769P	HERRERA RAMOS, JUAN MANUEL	VIENTO, EL	0030	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	 9145 A
0017436	78678009T	HERRERA RAMOS, JUAN OSWALDO	CTRA.GRAL.LA CUESTA	0403	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	 21710 A
0009483	41908851E	HERRERA RAMOS, MANUEL	BIROMBA, LA(V.GUERRA)	0003	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	 7370 A
0009483	41908851E	HERRERA RAMOS, MANUEL	BIROMBA, LA(V.GUERRA)	0003	LA LAGUNA CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999	 24000 A
0067795	BS0028871	HERRERA RAMOS, MANUEL	CORAL, EL(BARRANQUERA) 011	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	 19370 A
0021137	78402378R	HERRERA RAMOS, MARIA GUADALUP	PASO, EL (MAJUELOS)	0005	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999	 6270 A 6270 A 5600 A
0077743	BS0022114	HERRERA REGUERA, JOSE	SOL, EL (TACO) 031 02 C	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	 5290 C 5290 C
0028621	42920191Y	HERRERA RIVERO, ANTONIO	PARED CHICA	0011	LA LAGUNA IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997	 11615 A
0028621	42920191Y	HERRERA RIVERO, ANTONIO	PARED CHICA	0011	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	 6270 A 6270 A
0028621	42920191Y	HERRERA RIVERO, ANTONIO	PARED CHICA	0011	LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	 6410 B 10850 B 11615 B 6410 B 10850 B
0059776	41971002G	HERRERA RIVERO, CANDELARIA	VIRGEN DE LAS NIEVES	0003	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	 7370 A
0071022	VEH019566	HERRERA ROBAYNA, MARIA SOLEDA	HERRERA, URB.	0032	LA LAGUNA IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	 5400 A
0076670	10923752H	HERRERA RODRIGUEZ ANTONIO M	SAN JERONIMO	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	 14430 C
0090772	42179930T	HERRERA RODRIGUEZ EVA MARIA	S ANDRES S MATIAS 21 IZDA	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	 7370 A 7370 A 7370 A
0021642	00000250C	HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO	EL REALEJO 00000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1997	 2397 A
0021642	00000250C	HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO	EL REALEJO 00000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE 1998	 2448 A
0021642	00000250C	HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO	EL REALEJO 00000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL 1999	 2492 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0084576	*0003557	HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO	FUENTE 0009	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0091477	*00035572	HERRERA RODRIGUEZ SANTIAGO	FUENTE 0009	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998	6004	A
0085447	42009192Z	HERRERA RODRIGUEZ, ABELARDO	LA VERDELLADA-EDF.LOS CIPRESES	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		6113	A
0029462	42929865C	HERRERA RODRIGUEZ, AMPARO	IGNACIO PEREZ GARCIA	0000 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	10648	A
				0037 LA LAGUNA			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998	20332	A
0029462	42929865C	HERRERA RODRIGUEZ, AMPARO	IGNACIO PEREZ GARCIA	0037 LA LAGUNA	1997	3480	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997		
				0037 LA LAGUNA			
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998	20759	A
0029462	42929865C	HERRERA RODRIGUEZ, AMPARO	IGNACIO PEREZ GARCIA	0037 LA LAGUNA	1998	3553	A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998		
				0037 LA LAGUNA			
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	1999	21132	A
0013555	43601768R	HERRERA RODRIGUEZ, ANGEL LORE	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0001 LA LAGUNA	1999	3617	A
0013555	43601768R	HERRERA RODRIGUEZ, ANGEL LORE	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0001 LA LAGUNA			
0013555	43601768R	HERRERA RODRIGUEZ, ANGEL LORE	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0001 LA LAGUNA			
0055930	41877122X	HERRERA RODRIGUEZ, ANTONIO	TOSCAS DE ARRIBA(V.GUERRA	0000 LA LAGUNA	1997	7370	A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560	A
0055930	41877122X	HERRERA RODRIGUEZ, ANTONIO	TOSCAS DE ARRIBA(V.GUERRA	0000 LA LAGUNA	1997	7370	A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560	A
				0000 LA LAGUNA			
0064794	BS0029603	HERRERA RODRIGUEZ, ANTONIO	ALFREDO HERNANDEZ (TRV.4)	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1999	5290	A
0021733	41912368C	HERRERA RODRIGUEZ, BASILIO	VIENTO, EL	0008 LA LAGUNA	1993	7370	C
0021733	41912368C	HERRERA RODRIGUEZ, BASILIO	VIENTO, EL	0008 LA LAGUNA	1997	7370	C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997		
0009467	45457292T	HERRERA RODRIGUEZ, CARMELO MA	CANTILLO, EL (V.GUERRA)	0068 LA LAGUNA	1998	7370	A
0009467	45457292T	HERRERA RODRIGUEZ, CARMELO MA	CANTILLO, EL (V.GUERRA)	0068 LA LAGUNA	1998	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998		
0013145	78403548K	HERRERA RODRIGUEZ, DAVID	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0001 LA LAGUNA	1998	7370	A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998		
				0068 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998		
				0068 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999		
0062860	42180590Q	HERRERA RODRIGUEZ, EDUARDO JO	SAN JOSE (SAN MATIAS)	0001 LA LAGUNA - S/C TENERIFE	1999	7370	A
0022844	617454	HERRERA RODRIGUEZ, FRANCISCO	FELIX CASANOVA-B.OBISPADO	0001 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	C
				0016 LA LAGUNA	1998	6410	C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955	B
				0004 LA LAGUNA			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	C
0041810	43624057A	HERRERA RODRIGUEZ, FRANCISCO	SOLIS, CNO. (V.GUERRA)	0052 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560	A
0041810	43624057A	HERRERA RODRIGUEZ, FRANCISCO	SOLIS, CNO. (V.GUERRA)	0052 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560	A
0067097	BS0016307	HERRERA RODRIGUEZ, GREGORIO	CASTRO Y AYALA 021 00	0000 LA LAGUNA	1998	15560	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998		
0040029	42022300N	HERRERA RODRIGUEZ, IGNACIO	OSA MENOR (S.M.GRACIA)	0000 LA LAGUNA	1997	5290	A
0078450	VEH006719	HERRERA RODRIGUEZ, JOSE	TRAS.DE COLON, 12-2 000	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	22836	C
				0000 LA LAGUNA			
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156	A
0076317	VEH009445	HERRERA RODRIGUEZ, JOSE AND.	SAN CARMELO 030	0000 LA LAGUNA	1997	5400	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400	A
0040387	42923655C	HERRERA RODRIGUEZ, JOSE ANDRE	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0086 LA LAGUNA	1991	5805	A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991		
				0086 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	24639	B
0031734	43805003P	HERRERA RODRIGUEZ, JOSE ANTON	LAJAS, LAS	0015 LA LAGUNA	1997	7370	C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370	C
0004639	45453791H	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN ROGEL	CORAZON DE JESUS-V.GUERRA	0000 LA LAGUNA	1998	7370	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998		
0004639	45453791H	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN ROGEL	CORAZON DE JESUS-V.GUERRA	0000 LA LAGUNA	1997	6270	C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	C
0004639	45453791H	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN ROGEL	CORAZON DE JESUS-V.GUERRA	0000 LA LAGUNA	1997	6270	C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997		
0004639	45453791H	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN ROGEL	CORAZON DE JESUS-V.GUERRA	0000 LA LAGUNA	1998	6410	A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	A
0000352	42038653N	HERRERA RODRIGUEZ, LEONOR	ABREU Y VALDES	0019 LA LAGUNA	1999	6410	A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
0026858	42925587C	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA CARM	LUCIANO RAMOS DIAZ	0003 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	A
0019688	78395546T	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA CELE	SAN AGUSTIN, RCIAL.APAMATE, P.A	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145	A
				0000 LA LAGUNA			
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
0019688	78395546T	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA CELE	SAN AGUSTIN, RCIAL.APAMATE, P.A	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270	A
				0000 LA LAGUNA			
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410	B
0033697	78395543C	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA NIEV	MARIA CRISTO OSSUNA	0012 LA LAGUNA	1998	6410	B
0033697	78395543C	HERRERA RODRIGUEZ, MARIA NIEV	MARIA CRISTO OSSUNA	0012 LA LAGUNA	1997	7370	C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997		
0052008	42037614P	HERRERA RODRIGUEZ, MIGUEL	SAN SALVADOR	0084 LA LAGUNA	1998	7370	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998		
				0084 LA LAGUNA			
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410	C
0042331	41900608J	HERRERA RODRIGUEZ, RIGOBERTO	PARED GRANDE, CNO.	0029 LA LAGUNA	1999	6410	C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370	B
0042331	41900608J	HERRERA RODRIGUEZ, RIGOBERTO	PARED GRANDE, CNO.	0029 LA LAGUNA	1998	7370	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370	B
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	17465	B
0015116	42026162X	HERRERA ROJAS, ALVARO GABINO	PALMA, LA (TACO)	0011 LA LAGUNA	1999	7370	B
0015116	42026162X	HERRERA ROJAS, ALVARO GABINO	PALMA, LA (TACO)	0011 LA LAGUNA	1997	7370	A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0015116	42026162X	HERRERA ROJAS, ALVARO GABINO	PALMA, LA (TACO)	0011 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0025832	42093057K	HERRERA SALAS, MARCO ANTONIO	FATIMA	0007 LA LAGUNA		
0064769	VEH003529	HERRERA SANCHEZ, DOMINGO	ALFONSO XIII 018	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0065704	BS0013130	HERRERA SANCHEZ, MIGUEL	BARTOLOME BENITEZ)* 002 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0031710	41766158K	HERRERA SANTANA FERNANDA	LAJAS, LAS	0042 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				LA LAGUNA		
0031710	41766158K	HERRERA SANTANA FERNANDA	LAJAS, LAS	0042 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4117 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	4204 A
0079288	BS0004953	HERRERA SANTANA, JOSE PAULINO	VEREDA DEL MEDIO 000 00	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0025826	42088023R	HERRERA SANTOS, DOLORES LUISA	GOMERA, LA	0074 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0025826	42088023R	HERRERA SANTOS, DOLORES LUISA	GOMERA, LA	0074 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0025826	42088023R	HERRERA SANTOS, DOLORES LUISA	GOMERA, LA	0074 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0000616	41768222S	HERRERA SANTOS, FEDERICO	ACAYMO (FCA.ESPAÑA)	0023 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0000616	41768222S	HERRERA SANTOS, FEDERICO	ACAYMO (FCA.ESPAÑA)	0023 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0000616	41768222S	HERRERA SANTOS, FEDERICO	ACAYMO (FCA.ESPAÑA)	0023 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0073210	BS0015851	HERRERA SANTOS, FEDERICO	MENCEYES, LOS 000 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0079724	AI0001323	HERRERA SANTOS, FEDERICO	VIRGEN LA SALETTE(CUESTA)	0023 LA LAGUNA		
0079724	AI0001323	HERRERA SANTOS, FEDERICO	VIRGEN LA SALETTE(CUESTA)	0023 ENTRADA DE CARRUAJES	1996	3635 A
				LA LAGUNA		
0006985	41984499T	HERRERA SANTOS, MANUEL	BREÑA ALTA(LA CUESTA)(*)	0012 ENTRADA DE VEHICULOS	1997	3635 A
				LA LAGUNA		
0006985	41984499T	HERRERA SANTOS, MANUEL	BREÑA ALTA(LA CUESTA)(*)	0012 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				LA LAGUNA		
0006985	41984499T	HERRERA SANTOS, MANUEL	BREÑA ALTA(LA CUESTA)(*)	0012 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				LA LAGUNA		
0023780	42487238M	HERRERA SEBASTIAN ARTILES	FRANCISCO BELLO	0116 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				LA LAGUNA		
0023780	42487238M	HERRERA SEBASTIAN ARTILES	FRANCISCO BELLO	0116 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	9658 A
				LA LAGUNA		
0041971	43614825V	HERRERA SILVERA, DULCE	PALMA, LA (TACO)	0051 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	9861 A
				LA LAGUNA		
0041940	43779982B	HERRERA SILVERA, JESUS ANTONI	PALMA, LA (TACO)	0051 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 B
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0019110	42932657Y	HERRERA SIVERIO, FELIX	CTRA.VALLE TABARES	0077 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0015762	43610441A	HERRERA SIVERIO, JUSTA	CRUZ DE PIEDRA	0007 LA LAGUNA		
0005397	42933021W	HERRERA SOLER, JOSE JAIME	RODEO ALTO(TRV.3 DCH)	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0005397	42933021W	HERRERA SOLER, JOSE JAIME	RODEO ALTO(TRV.3 DCH)	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0047717	41998843S	HERRERA SOLES, JOSE FERNANDO	SAN AGUSTIN (SAN MATIAS)	0999 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 A
0047717	41998843S	HERRERA SOLES, JOSE FERNANDO	SAN AGUSTIN (SAN MATIAS)	0999 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
0047717	41998843S	HERRERA SOLES, JOSE FERNANDO	SAN AGUSTIN (SAN MATIAS)	0999 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 A
0024907	78351132E	HERRERA SUAREZ LUCIA P	GARCILASO VEGA CDADS 0040	0000 SANTA CRUZ TENE S.c. Tenerif		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	17485 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	15746 A
0073226	BS0019102	HERRERA SUAREZ, FRANCISCO	MENCEYES, LOS 009 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0079736	BS0031327	HERRERA SUAREZ, JOSE	VIRGEN, LA 055	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0083818	41947596N	HERRERA SUAREZ, JUAN	CTRA.GENERAL LA LAGUNA-PUNTA D	0033 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0066150	BS0030823	HERRERA SUAREZ, LUCIA PILAR	CACTUS, LOS 032 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0028521	41787409C	HERRERA SUAREZ, MARIO	HOMICIAN, EL	0040 LA LAGUNA		
				ENTRADA DE VEHICULOS	1997	3815 A
				ENTRADA DE VEHICULOS	1998	3815 A
0075617	BS0004148	HERRERA TORRES, ANTONIO	REPUBLICA DE VENEZUELA 058 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0078805	10059255M	HERRERA TORRES, ANTONIO HDROS VALLADO		0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	36956 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	42332 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	45066 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	48560 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	52905 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	56126 A
0003493	42927426L	HERRERA TORRES, DOMINGO	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0020		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 B
0065552	BS0029920	HERRERA TORRES, JUAN	BANDERA, LA 076	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0065211	VEH005661	HERRERA TORRES, JUAN MAN.	ANIMAS, LAS (V. GUERRA)	0014		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0055920	43600083H	HERRERA TORRES, JUAN MANUEL	TOSCAS DE ARRIBA(V. GUERRA	0008		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
0000544	43615695J	HERRERA TORRES, JUSTINA EDELM	ACACIAS	0015		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	19380 A
0074348	3692X	HERRERA TRUJILLO ANGELA	ORTIGAL ALTO 00000	0000		
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1996	11290 A
0086490	*00125342	HERRERA TRUJILLO ANGELA	ORTIGAL ALTO 00000	0000		
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL	1999	12040 A
0050184	43623145B	HERRERA TRUJILLO, ANGEL MANUE	SAN JOSE (SAN MATIAS)	0006		
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	930 A
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	6400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	5472 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	5472 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	6300 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	6350 A
0050184	43623145B	HERRERA TRUJILLO, ANGEL MANUE	SAN JOSE (SAN MATIAS)	0006		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	6550 C
0084312	45453339A	HERRERA TRUJILLO, EMMA GLADYS	ESCULTOR ESTEVEZ	0004		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0084312	45453339A	HERRERA TRUJILLO, EMMA GLADYS	ESCULTOR ESTEVEZ	0004		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0084311	45439736Q	HERRERA TRUJILLO, JOSE FERNAN	ESCULTOR ESTEVEZ	0004		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0050172	43619187D	HERRERA TRUJILLO, M. MONTSERRA	SAN JOSE (SAN MATIAS)	0006		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0071338	10797247S	HERRERA VERA MAGDALENA	HOYA ABAJO	0000		
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	4394 A
0029202	41946396P	HERRERA VERA, HORTENSIA	HOYA BAJA (P. HIDALGO)	0061		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0070661	10268976S	HERRERA, ANTONIO	GRANADILLA	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	10705 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	12876 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	13707 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	14770 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	16092 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	17071 A
0071721	10059552M	HERRERA, ANTONIO Y OTRA	JOSE GREGORIO HERNANDEZ	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	4336 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	4553 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	5216 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	5553 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	5983 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	6519 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	6916 A
0065435	10071236D	HERRERA, JUAN HDROS.	AUTOPISTA PARL DOS	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	5963 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	6262 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	7173 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	7636 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	8228 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	8965 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	9510 C
0078701	10080883Q	HERRERA, LUIS	UNION TOSCAS AR	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	10651 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	11183 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	12811 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	13638 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	14695 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	16010 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	16985 A
0064037	10076569	HERRERA, MODESTO		0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	11381 A
0094528	41954483E	HERRERAS CUBAS, JOSE	SAN SALVADOR	0024		
				LA LAGUNA		
0060734	41925191D	HERRERAS MEDINA, ALEJANDRIA	ANDENES, LOS (CNO.)	0126		
				CERT. DESC. - T. RDA. BASURA.	2000	6270 C
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 B
0067509	VEH017998	HERRERO DAVO, ARTEMIO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0020		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0047944	41919022G	HERRERO MARRERO, MARIA PILAR	SAN ANTONIO (C. CIUDAD)	0041		
				LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0047944	41919022G	HERRERO MARRERO, MARIA PILAR	SAN ANTONIO (C. CIUDAD)	0041		
				LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0021594	45701078D	HERRERO MARTINEZ, JOSE MARIA	PILAR, EL	0032		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0021594	45701078D	HERRERO MARTINEZ, JOSE MARIA	PILAR, EL	0032		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0021594	45701078D	HERRERO MARTINEZ, JOSE MARIA	PILAR, EL	0032		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0080145	25439692J	HERRERO PEREZ ROSA AMOR	ANTONIO GONZALEZ(DR.)	0015		
				LA LAGUNA		
0080145	25439692J	HERRERO PEREZ ROSA AMOR	ANTONIO GONZALEZ(DR.)	0015		
				CERT. DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	57990 A
				LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0085465	43619835J	HERRERO SOLER, ELISEO	LA VERDELLADA-EDFI. LOS TILOS	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	29280 A
0079289	BS0005681	HERRERO SOLER, JOSE JAIME	VEREDA DEL MEDIO 000 00	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA - TENERIFE	1998	11813 A
0026562	10267251L	HERRERO TOME, JUAN	GRANADILLA	0030 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993 1993	5290 A 5290 A
0067242	10267250D	HERRERO TOME, JUAN	CHAMBERI 2	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U STA. CRUZ TENERI - TENERIFE	1990 1996	3195 A 5095 A
0079995	43600818V	HERRERO VAZQUEZ, ANTONIO	URB. LAS GAVIAS	0002 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990 1996 1994 1995	3030 A 4832 A 4181 A 4555 A
0062000	7842842A	HERRERO VEGA DE, JOSE ANGEL	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0000 LA LAGUNA	1997	3815 A
0062000	7842842A	HERRERO VEGA DE, JOSE ANGEL	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0000 ENTRADA DE VEHICULOS LA LAGUNA	1997	15560 A
0062000	7842842A	HERRERO VEGA DE, JOSE ANGEL	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	15560 A
0092926	50426636X	HERRERO VIDE, MIGUEL	MILAGROSA, LA-LA CUESTA	0006 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	15560 A
0075692	BS0024452	HERREROS , BUENAVENTURA	RETAMA, LA 004 00 _	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA TENERIFE	1999	7370 C
0017469	9711132A	HERREROS FERNANDEZ, MARIA PIE	CTRA.GRAL.LA CUESTA	0015 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993 1993	5290 C 5290 C
0017469	9711132A	HERREROS FERNANDEZ, MARIA PIE	CTRA.GRAL.LA CUESTA	0015 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997 1997	7370 A 6550 A
0017469	9711132A	HERREROS FERNANDEZ, MARIA PIE	CTRA.GRAL.LA CUESTA	0015 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998 1998	7370 A 6550 A
0025714	41777693X	HERREROS GONZALEZ CHAVEZ MIG POZO, EL		0002 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999 1999	7370 A 6550 A
0005801	46048144M	HERREROS MALDONADO, JESUS MAN	BARRIO NUEVO (OFRA)	0123 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1998	19300 A
0005801	46048144M	HERREROS MALDONADO, JESUS MAN	BARRIO NUEVO (OFRA)	0123 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 A
0005801	46048144M	HERREROS MALDONADO, JESUS MAN	BARRIO NUEVO (OFRA)	0123 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	7370 A
0062552	AI0002389	HERTZ DE ESPAÑA, S.A.	PORTEZUELO (TRV.1)	0997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370 A
0062552	AI0002389	HERTZ DE ESPAÑA, S.A.	PORTEZUELO (TRV.1)	0997 IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC LA LAGUNA	1996 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1992 1993	2665 A 2090 A 2150 A 2280 A 2280 A 2625 A 2645 A 10170 A 11170 A
0062552	AI0002389	HERTZ DE ESPAÑA, S.A.	PORTEZUELO (TRV.1)	0997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	2730 A
0062552	AI0002389	HERTZ DE ESPAÑA, S.A.	PORTEZUELO (TRV.1)	0997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	2730 A
0019986	30057532M	HERVAS CABERO, JOSE MARIA	PROYECTO A	0002 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	2730 A
0019986	30057532M	HERVAS CABERO, JOSE MARIA	PROYECTO A	0002 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1997	12399 A
0064391	10080910	HERVAS HERNANDEZ, JUAN MANUEL		0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA TENERIFE	1998	12659 A
0017044	18979100Y	HERVAS LAGUNA, JUAN VICENTE	SANTA ELENA	0009 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1990	4283 A
0017044	18979100Y	HERVAS LAGUNA, JUAN VICENTE	SANTA ELENA	0009 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0017044	18979100Y	HERVAS LAGUNA, JUAN VICENTE	SANTA ELENA	0009 TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998 1998	6410 C 6410 C
0053242	43790138R	HERVAS PERDOMO, CARLOS	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0008 TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999 1999	6410 A 6410 A
0053242	43790138R	HERVAS PERDOMO, CARLOS	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0008 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997 1997	6270 C 6270 C
0053242	43790138R	HERVAS PERDOMO, CARLOS	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0008 TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998 1998	6410 A 6410 A
0069183	VEH012385	HESELBARTH, WALTER FRANZ	ED.ALTAGAY-P.HIDALGO 000	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA TENERIFE	1999 1999	6410 B 6410 B
0017640	42788326T	HIDALDO SANTANA, FERNANDO	CTRA.GRAL.S.M.GENETO	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1990 1991 1992	5400 A 5805 A 6156 A
0017640	42788326T	HIDALDO SANTANA, FERNANDO	CTRA.GRAL.S.M.GENETO	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997 1997	25480 A 25480 A
0017640	42788326T	HIDALDO SANTANA, FERNANDO	CTRA.GRAL.S.M.GENETO	0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	35687 A
0017640	42788326T	HIDALDO SANTANA, FERNANDO	CTRA.GRAL.S.M.GENETO	0000 TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998 1998 1998	26040 A 35687 A 26040 A
0041082	42125371C	HIDALGO ACOSTA, ARISTIDES	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0048 TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 1999 1999 1997 1997 1997 1997 1997 1997 1998 1998 1998 1998	26040 A 35687 A 26040 A 955 B 955 B 1640 B 6270 B 6270 B 955 B 955 B 1640 B

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0041082	42125371C	HIDALGO ACOSTA, ARISTIDES	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0048	TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 6410	B B
0002331	24185574Q	HIDALGO ALVAREZ, MARIA JOSEFA	ALTO, EL (BAJAMAR)	0005	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	955 955 1640 6410 6410	B B B B B
0077073	VEH008351	HIDALGO ARBELO, MARIA ISABEL	SAN MIGUEL DE CHIMISAY(*)	029 0000	LA LAGUNA - TENERIFE 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 6270	C C
0011746	43610343C	HIDALGO ARBELO, V.	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0022	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	14200 15265	A A
0011746	43610343C	HIDALGO ARBELO, V.	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0022	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	19380	C
0060891	351916Q	HIDALGO ATOZKI, ALBERTO	BENCOMO	0019	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	19380 7370 7370 7370 7370 7370 7370 7370 7370 7370 7370 7370 7370	A A A A A A A A A A A A A
0039187	42007216Q	HIDALGO BARROSO, MANUEL RAMON	SAN IGNACIO DE LOYOLA	0012	LA LAGUNA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998 CERT. DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6270 6270 7370 7370 6410 31788 7947 6410	A A A A A A A A
0039187	42007216Q	HIDALGO BARROSO, MANUEL RAMON	SAN IGNACIO DE LOYOLA	0012	LA LAGUNA 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999	7370 15560 31788	A A A A
0087634	78574566B	HIDALGO BARROSO, NORA MARIA	SAN JUAN (LA CUESTA)	0092	LA LAGUNA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 6410	C C
0087634	78574566B	HIDALGO BARROSO, NORA MARIA	SAN JUAN (LA CUESTA)	0092	LA LAGUNA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 6410	C C
0057989	36541244V	HIDALGO BEJARANO, JOSE MARIA	VERDELLADA, LA (FASE II)	0009	LA LAGUNA 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 18020 7370 7370 15560 9145 7370 18020 7370 15560 9145	B B B B B B B B B B B
0067369	10073937A	HIDALGO CARRASCO, FRANCISCO	CHUMBERAS	0000	LA LAGUNA - TENERIFE 1993 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1993	10321	A
0026856	42023210W	HIDALGO EXPOSITO, MARTIN	GUAJARA, URB.	0077	LA LAGUNA 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	19380 19380	C C
0011995	41993259C	HIDALGO GODOY, FRANCISCO	CARTAGENA	0026	LA LAGUNA 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955	A
0011995	41993259C	HIDALGO GODOY, FRANCISCO	CARTAGENA	0026	LA LAGUNA 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955	B
0011995	41993259C	HIDALGO GODOY, FRANCISCO	CARTAGENA	0026	LA LAGUNA 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	955	A
0077192	BS0012552	HIDALGO GOMEZ, MARIA ROSA	SAN PANCRACIO 025	0000	LA LAGUNA - TENERIFE 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 5290	C C
0039490	45442693Y	HIDALGO GONZALEZ DE ALEDO, AL	OBISPO REY REDONDO	0161	LA LAGUNA 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145	A
0039490	45442693Y	HIDALGO GONZALEZ DE ALEDO, AL	OBISPO REY REDONDO	0161	LA LAGUNA 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145	A
0039490	45442693Y	HIDALGO GONZALEZ DE ALEDO, AL	OBISPO REY REDONDO	0161	LA LAGUNA 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	9145	A
0064361	10269049	HIDALGO GONZALEZ, ANTONIO		0000	LA LAGUNA - TENERIFE 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990	25318	A
0078798	BS0012739	HIDALGO HERNANDEZ, MANUEL	VALENCIA 050 00 _	0000	LA LAGUNA - TENERIFE 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 5290	A A
0079690	VEH014938	HIDALGO LOPEZ, ANTONIO	VIRGEN DE LA PAZ 056	0000	LA LAGUNA - TENERIFE 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	2400 2580 2736	A A A A
0050219	42786499J	HIDALGO MARTIN, FERNANDO	SAN JUAN	0042	LA LAGUNA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6270 6270 6410 6410	A A A A A
0050219	42786499J	HIDALGO MARTIN, FERNANDO	SAN JUAN	0042	LA LAGUNA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 6410	A A
0006894	42096736C	HIDALGO MARTIN, JOSE MARIA	EDUARDO DE ROO	0020	LA LAGUNA - S/C TENERIFE 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	6270 6270 6270 6410 6410	A A A A A
0006894	42096736C	HIDALGO MARTIN, JOSE MARIA	EDUARDO DE ROO	0020	LA LAGUNA - S/C TENERIFE 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 6410	A A
0040191	43620933F	HIDALGO MESA, ARISTIDES	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0048	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1640 1640 7370 1640 1640 7370	B B B B B B

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0040191	43620933F	HIDALGO MESA, ARISTIDES	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0048	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1640 B
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1640 B
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 B
0027629	45451149K	HIDALGO MESA, ROBERTO MANUEL	TOMILLO, EL	0020	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0077899	BS0013946	HIDALGO MONTERO, JOAQUIN	TABAIBA, LA (HIGUERITA)	002 00	0000	LA LAGUNA - TENERIFE
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0032238	42069320C	HIDALGO PEREZ, JUAN CARLOS	ENRIQUE MARTIN	0005	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	955 A
0016970	52530778C	HIDALGO PEREZ, MERCEDES	CTRA.GRAL.LA CUESTA	0258	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	15560 A
0045726	78398786C	HIDALGO TORRES, JOSE	RES.NAZARET	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A
0045726	78398786C	HIDALGO TORRES, JOSE	RES.NAZARET	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 B
0023304	42018786V	HIDALGO TORRES, JOSE DOLORES	FLORIDA, LA(URB.)	0004	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 B
0023304	42018786V	HIDALGO TORRES, JOSE DOLORES	FLORIDA, LA(URB.)	0004	TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 B
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 B
0075875	BS0032271	HIDEGART ERICSON, MARIA CONST	ROQUE, EL 003 00 _	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0081340	B3807873	HIDROSCON SL	MENCEY BENCOMO 0020	0000	SANTA CRUZ TENE - S.C. Tenerif	
					IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	40484 A
0036315	B38078739	HIDROSCON, S.L.	PILAR, EL	0001	LA LAGUNA	
					IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	42078 A
0081212	B38414678	HIELOS VIP, S-S.L.	LUIS REYES(MAGISTRADO)	0009	LA LAGUNA	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	10620 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	10620 B
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	60740 B
					IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997	24616 B
					CERT.DESC. - TASAS RECOGIDA DE 1997	10350 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	10850 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	62210 B
					CERT.DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE 1998	362611 B
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	24616 B
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	362611 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	10850 B
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	62210 B
0081212	B38414678	HIELOS VIP, S-S.L.	LUIS REYES(MAGISTRADO)	0009	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	15560 B
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	10850 B
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	62210 B
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999	24616 B
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999	362611 B
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	10850 B
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	62210 B
					CERT.DESC. - T.RDA.BASURA. 2000	60740 B
0093193	30317970Z	HIEMENZ BREMH, FRITZ	OBISPO REY REDONDO	0023	LA LAGUNA	
					IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	63021 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A
0061469	42935977Z	HIERRO DEL HERAS DE LAS, JOSE	DOCTOR OLIVERA, PLAZA	0007	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
					CERT.DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE 1997	19148 A
0061469	42935977Z	HIERRO DEL HERAS DE LAS, JOSE	DOCTOR OLIVERA, PLAZA	0007	LA LAGUNA	
					IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997	39123 A
0061469	42935977Z	HIERRO DEL HERAS DE LAS, JOSE	DOCTOR OLIVERA, PLAZA	0007	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 C
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	39123 C
0061469	42935977Z	HIERRO DEL HERAS DE LAS, JOSE	DOCTOR OLIVERA, PLAZA	0007	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	7370 C
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999	39123 C
0061865	B38344107	HIERRO EXPRESS, S.L.	ICOD	0016	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	25660 A
0061865	B38344107	HIERRO EXPRESS, S.L.	ICOD	0016	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	25660 A
0080886	A3501637	HIERROS CANARIAS SA	GENERAL DEL SUR 0000	0000	TELDE - Palmas (Las)	
					IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	23666 A
0068200	BS0019610	HIERROZUELO JIMENEZ, ANTONIA	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO 020	0000	LA LAGUNA TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0066532	VEH000247	HIGINIO DIAZ, GERARDO	CARDONAL, EL (BDA.) 000	0000	LA LAGUNA TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	6156 A
0008663	11533X	HIGUCHI, MOTOKO	CALVO SOTELO, AVDA.	0001	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0008663	11533X	HIGUCHI, MOTOKO	CALVO SOTELO, AVDA.	0001	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A
0016725	B38080081	HIGUERITA, S.L.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0023	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999	179551 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	65126 A
0007334	A38016143	HIJOS DE JULIAN SAENZ, S.A.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	18020 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	18020 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	9145 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	2730 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	18020 A
0007334	A38016143	HIJOS DE JULIAN SAENZ, S.A.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0002	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	2730 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	9145 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	9145 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
0050495	T-030232	HILDEGARD GAU EDITH KATHE	SAN JUAN 0006	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife	
					IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	22619 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0050495	T-030232	HILDEGARD GAU EDITH KATHE	SAN JUAN 0006	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0066149	BS0030836	HILDSBERG ,HENMER	CACTUS, LOS 019 02 _	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA - TENERIFE	1998	23094	A
0019080	11378951T	HINOJOSA HINJOSA, MARIA CARME	CTRA.VALLE TABARES	0028 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1993	5290	C
0019080	11378951T	HINOJOSA HINJOSA, MARIA CARME	CTRA.VALLE TABARES	0028 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270	A
0019080	11378951T	HINOJOSA HINJOSA, MARIA CARME	CTRA.VALLE TABARES	0028 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270	A
0019080	11378951T	HINOJOSA HINJOSA, MARIA CARME	CTRA.VALLE TABARES	0028 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	6410	A
0019080	11378951T	HINOJOSA HINJOSA, MARIA CARME	CTRA.VALLE TABARES	0028 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	6410	A
0081059	B38431318	HIPIMOS SL	POETA TOMAS MORALES	0002 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410	A
0081059	B38431318	HIPIMOS SL	POETA TOMAS MORALES	0002 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410	A
0088788	B78541786	HIPOTECARIO GESTION ACTIVOS,	RECOLETOS, 22	0000 ST CRUZ TENE	1997	75706	A
0048154	X0212801M	HIRSCH, NATALIE	SAN BARTOLOME GENETO	0002 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMICAS ST CRUZ TENE	1997	34980	A
0048154	X0212801M	HIRSCH, NATALIE	SAN BARTOLOME GENETO	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA MADRID	1997	153825	A
0048154	X0212801M	HIRSCH, NATALIE	SAN BARTOLOME GENETO	0003 CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE BIENES LA LAGUNA	1999	6270	A
0048154	X0212801M	HIRSCH, NATALIE	SAN BARTOLOME GENETO	0003 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270	A
0048154	X0212801M	HIRSCH, NATALIE	SAN BARTOLOME GENETO	0003 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270	A
0048154	X0212801M	HIRSCH, NATALIE	SAN BARTOLOME GENETO	0003 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	6410	A
0048154	X0212801M	HIRSCH, NATALIE	SAN BARTOLOME GENETO	0003 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	6410	A
0080463	A50030949	HISPAMER SERVICIOS DE INTERM	CIPRES, EL	0025 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410	A
0080577	B29631736	HISUCO SL	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0114 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	62210	A
0080577	B29631736	HISUCO SL	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0114 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	13280	A
0080577	B29631736	HISUCO SL	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0114 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	13280	A
0080577	B29631736	HISUCO SL	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0114 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADES LA LAGUNA	1997	217676	A
0067003	VEH002337	HOCHBERGER, HERMAN	CARDONAL, V/VIEJA, 16 000	0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMICAS LA LAGUNA	1997	445112	A
0093005	*00035891	HOCKER RUDOLF	MONTALMAR 0023	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	13570	A
0055257	1984024	HODGSON COLL, FRANCISCO J.	TEOBALDO POWER	0002 CERT.DESC.-T.RDA.BASURA. LA LAGUNA	2000	12940	A
0055275	41981024K	HODGSON COLL, FRANCISCO JAVIE	PRIMO DE RIVERA, AVDA.	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
0076581	7944L	HODGSON LECUONA ALFREDO	SAN FRANCISCO 00000	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1990	11400	A
0087553	*00125394	HODGSON LECUONA ALFREDO	SAN FRANCISCO 00000	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1990	5400	A
0087553	*00125394	HODGSON LECUONA ALFREDO	SAN FRANCISCO 00000	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1991	12255	A
0073359	10262308T	HODGSON LECUONA ALFREDO Y OT	MENDEZ NU/EZ	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1991	5805	A
0065988	CTR912491	HODGSON LECUONA, ALFREDO 1 MA	C DE SAN F{ DE 000	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1992	12996	A
0029651	42938549X	HODGSON RAVINA, MARIA PATRICI	INGENIEROS, AVDA.	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1992	6156	A
0029651	42938549X	HODGSON RAVINA, MARIA PATRICI	INGENIEROS, AVDA.	0002 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA	1999	26851	A
0067737	10078111G	HOEFMIT SONDEROP, JUAN	COLONIA RIEGO	0002 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410	C
0014729	45443516R	HOEFMIT SONDEROP, JUAN	RIEGO, EL (BAJAMAR)	0011 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410	C
0014729	45443516R	HOEFMIT SONDEROP, JUAN	RIEGO, EL (BAJAMAR)	0011 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO LA LAGUNA	1997	7370	C
0073730	10078460E	HOESFMIT JOHN	MONTALMAR	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1998	6270	C
0073730	10078460E	HOESFMIT JOHN	MONTALMAR	0000 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	6410	C
0086226	*0003592	HOESFMIT JOHN	MONTALMAR 0001	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0092993	*00035928	HOESFMIT JOHN	MONTALMAR 0001	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R LA LAGUNA	1996	7783	A
0092997	*00035929	HOESFMIT JOHN	MONTALMAR 0007	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0073732	10079024B	HOESFMIT, JOHN	MONTALMAR	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE LA LAGUNA	1998	8153	A
0073732	10079024B	HOESFMIT, JOHN	MONTALMAR	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 INMUEBLES SOBRE BIENES INMUEBL LA LAGUNA	1999	8300	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1990	11028	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1990	2231	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1991	3395	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0005 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO LA LAGUNA	1997	7370	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0005 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO LA LAGUNA	1997	7370	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0005 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0005 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1992	136612	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1993	145435	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0014 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1997	190367	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0014 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA	1999	197864	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1996	95997	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1994	83057	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1995	90488	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1997	100895	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1998	103014	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1998	62820	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA	1999	104868	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA	1999	63951	A
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1994	50650	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1995	55182	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1996	58541	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1997	61528	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0023 LA LAGUNA			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0023 IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC LA LAGUNA	1996	7200	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0023 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1993	6156	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0023 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1994	7085	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0023 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1995	7140	C
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0023 LA LAGUNA			
0061536	VEH050763	HOF, ANDREAS EUGEN	ERNESTO CASTRO FARIÑ	0023 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULO LA LAGUNA	1997	7370	A
0068263	BS0032068	HOFF , RUTH	CTRA.GRAL.DEL NORTE 081 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE			
0068263	BS0032068	HOFF , RUTH	CTRA.GRAL.DEL NORTE 081 00 _	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290	A
0068263	BS0032068	HOFF , RUTH	CTRA.GRAL.DEL NORTE 081 00 _	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290	A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0082584	B38503942	HOGALDOM SL	SEIS DICIEMBRE	0026 LA LAGUNA		
0015768	A38022364	HOGAR INSULAR,S.A.	CRUZ DE PIEDRA	CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1999	24072 C
0015768	A38022364	HOGAR INSULAR,S.A.	CRUZ DE PIEDRA	LA LAGUNA		
0015768	A38022364	HOGAR INSULAR,S.A.	CRUZ DE PIEDRA	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 A
0015768	A38022364	HOGAR INSULAR,S.A.	CRUZ DE PIEDRA	LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	190135 A
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0015768	A38022364	HOGAR INSULAR,S.A.	CRUZ DE PIEDRA	LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	190135 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
0015768	A38022364	HOGAR INSULAR,S.A.	CRUZ DE PIEDRA	LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
0072551	BS0019251	HOGAR PROTECCION,LA MUJER	MAGISTRADO LUIS REYES 013 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0072553	BS0019252	HOGAR PROTECCION,LA MUJER	MAGISTRADO LUIS REYES 018 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0020384	X0800502X	HOJEIJ,YOUSSEF MOHAMAD	ZAMENHOF(DOCTOR)	0015 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	25480 A
0020384	X0800502X	HOJEIJ,YOUSSEF MOHAMAD	ZAMENHOF(DOCTOR)	0015 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	25480 A
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	26040 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	26040 A
0029534	32015525P	HOLGADO GARCIA,JOSE ANTONIO	INGENIEROS	0000 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0029534	32015525P	HOLGADO GARCIA,JOSE ANTONIO	INGENIEROS	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0029534	32015525P	HOLGADO GARCIA,JOSE ANTONIO	INGENIEROS	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0063270	VEH008143	HOLMES, JOHN EDWARD	URB.AGUERE,C/B,70	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	7200 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	6156 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	7085 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	7140 C
0063270	VEH008143	HOLMES, JOHN EDWARD	URB.AGUERE,C/B,70	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0063270	VEH008143	HOLMES, JOHN EDWARD	URB.AGUERE,C/B,70	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0058585	X1506067G	HOMMEL,KNUT OTTO ROBERT	VERNETTA,URB. (BAJAMAR)	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
0020151	B38293791	HOOFMAN LAGUNA,S.L.	JUEGO,EL	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	25773 A
0020151	B38293791	HOOFMAN LAGUNA,S.L.	JUEGO,EL	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	40697 C
0016547	2637131E	HOPKIN,EMILIE MAY	CTRA.GRAL.BAJAMAR	0001 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0016547	2637131E	HOPKIN,EMILIE MAY	CTRA.GRAL.BAJAMAR	0001 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0016547	2637131E	HOPKIN,EMILIE MAY	CTRA.GRAL.BAJAMAR	0001 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0082462	*0003611	HOPKINS CLIFF	ALTAVISTA 0005	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	18880 A
0089378	*00036117	HOPKINS CLIFF	ALTAVISTA 0005	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	19220 A
0064859	10079464X	HOPKINS,CLIFF	ALTAVISTA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	11033 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	11584 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	13270 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	14127 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	15222 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	16584 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	17594 A
0060775	VEH002390	HOPKINS,PAUL CLIFFORD	APT.PANAMA,703-BAJAM	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	2665 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	2280 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	2625 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	2645 A
0060775	VEH002390	HOPKINS,PAUL CLIFFORD	APT.PANAMA,703-BAJAM	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 A
0060775	VEH002390	HOPKINS,PAUL CLIFFORD	APT.PANAMA,703-BAJAM	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
0078835	10796202T	HORACIO	VALLE GUERRA GENERAL	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	29857 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	31785 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	37314 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	39585 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	34249 A
0078836	10796195V	HORACIO	VALLE GUERRA GENERAL	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	9507 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	10121 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	11881 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	12605 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	10906 A
0088692	*0003613	HORACIO	VALLE GUERRA GENERAL 0043	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	13526 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	42479 A
0080640	B38415097	HORLITEIDE,S.L.	S ANDRES 18 LOS CUARTOS	0000 OROTAVA (LA)		
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	56007 A
0066897	BS0026623	HORMIGA ALEMAN,MARIA PINO	CARDONAL,EL (BDA.) 105 00 L	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 B
0066478	10073631U	HORMIGA DENE, JUAN	CARDONAL EL	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0001328	41967922Y	HORMIGA DENIZ, CRISTOBAL PEDR	CLUB NAUTICO BAJAMAR	0003 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	4943 A
0001328	41967922Y	HORMIGA DENIZ, CRISTOBAL PEDR	CLUB NAUTICO BAJAMAR	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	57685 A
				0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	57600 C
0045548	41849694K	HORMIGA DIAZ, PEDRO	REPUBLICA ARGENTINA	0043		
0045548	41849694K	HORMIGA DIAZ, PEDRO	REPUBLICA ARGENTINA	0043		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0031484	41987974W	HORMIGA GONZALEZ, ALVARO	LA MESETA, AGUA GARCI	0015		
0003117	43815831A	HORMIGA GONZALEZ, ANTONIO	OBISPO DAMIAN IGUACEN	0004		
0089613	43616956D	HORMIGA LEON PEDRO JORGE	AVDA REP ARGENTINA 043	0000		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7370 A
0045643	45442612V	HORMIGA LEON, RAQUEL	REPUBLICA ARGENTINA	0043		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0071232	BS0039830	HORMIGA MARRERO, TOMAS	HORNERA, LA 017	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0011379	41876156X	HORMIGA MARTIN, ANTONIO ANGEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0032		
0011379	41876156X	HORMIGA MARTIN, ANTONIO ANGEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0032		
0011379	41876156X	HORMIGA MARTIN, ANTONIO ANGEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0032		
0054183	41871381L	HORMIGA MARTIN, CELIA	STO.DGO.CUSTODIO-TACO	0032		
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0013452	45435635D	HORMIGA MEDINA, TOMAS ANGEL	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0031		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0013452	45435635D	HORMIGA MEDINA, TOMAS ANGEL	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0031		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
0070161	BS0033729	HORMIGA NODA, JUAN	GARAJONAY (TACO) 010 02 I	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0084449	42051112M	HORMIGA NODA, SEBASTIAN AGUST	FLORIDA, LA(URB.)	0012		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0034178	42929032S	HORMIGA SANCHEZ, ZOILA	MANTECAS, LAS(CNO.)	0060		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0017709	42058105Y	HORMIGA SEPULVEDA, CARMEN COV	CTRA.GRAL.S.M.GENETO	0000		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
0017709	42058105Y	HORMIGA SEPULVEDA, CARMEN COV	CTRA.GRAL.S.M.GENETO	0000		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0017709	42058105Y	HORMIGA SEPULVEDA, CARMEN COV	CTRA.GRAL.S.M.GENETO	0000		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0060622	42079599H	HORMIGA SEPULVEDA, MARIA ROSA	ADAN MARTIN (LA VEGA)	0019		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 C
0060622	42079599H	HORMIGA SEPULVEDA, MARIA ROSA	ADAN MARTIN (LA VEGA)	0019		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0060622	42079599H	HORMIGA SEPULVEDA, MARIA ROSA	ADAN MARTIN (LA VEGA)	0019		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 C
0010623	41976983M	HORMIGO ALEMAN, MARIA PINO	LIBERTAD (GUAJARA)	0066		
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	13280 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	13280 A
0010623	41976983M	HORMIGO ALEMAN, MARIA PINO	LIBERTAD (GUAJARA)	0066		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	13570 B
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	55788 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	13570 B
0054515	41807631W	HORMIGO CRUZ, JOSE	TABARES DE CALA	0009		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0054515	41807631W	HORMIGO CRUZ, JOSE	TABARES DE CALA	0009		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0081393	43615188N	HORMIGO MARTIN JUAN RAMON	MONTE MERCEDES	0173		
				LAGUNA		
0081393	43615188N	HORMIGO MARTIN JUAN RAMON	MONTE MERCEDES	0173		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	21323 A
0009336	43608302A	HORMIGO MARTIN, JOSE MANUEL	CANDILAS	0009		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	21323 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0009336	43608302A	HORMIGO MARTIN, JOSE MANUEL	CANDILAS	0009		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	1640 A
0009336	43608302A	HORMIGO MARTIN, JOSE MANUEL	CANDILAS	0009		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	1640 A
0009336	43608302A	HORMIGO MARTIN, JOSE MANUEL	CANDILAS	0009		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	1640 A
0070736	BS0008420	HORNE ,MAURICE	GUAJARA, URB. 050 BJ	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0083513	*0003619	HORTCHAND SADARANGANI DAY	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0024		
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	14430 A
0090421	*00036198	HORTCHAND SADARANGANI DAY	CHUMBERAS 0024	0000		
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	14689 A
0067535	BS0025065	HORTCHAND SADARANGANI, DATAL	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0024		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0067360	10074314T	HORTCHAND SADARANGANI, DAY	CHUMBERAS	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	8432 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	8854 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	10142 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	10797 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	11634 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	12675 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	13447 A
0002023	B38319307	HORTICULTURA LA HONDURA HUGO	IGNACIO PEREZ GARCIA	0000		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	44905 C
0002023	B38319307	HORTICULTURA LA HONDURA HUGO	IGNACIO PEREZ GARCIA	0000		
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 C
0002023	B38319307	HORTICULTURA LA HONDURA HUGO	IGNACIO PEREZ GARCIA	0000		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	44905 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0002023	B38319307	HORTICULTURA LA HONDURA HUGO	IGNACIO PEREZ GARCIA	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	44905 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
00069316	3696S	HORTICULTURA LAS LUCANAS S.L	EL ARENAL-TEJIN 00010	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1996	89112 A
0084165	*00125411	HORTICULTURA LAS LUCANAS SL	EL ARENAL-TEJIN 00010	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	93349 A
0087058	B38496816	HORTORUMEX, S.L.	RAYO, EL (CNO.)	0045 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1999	59376 C
				CERT.DESC.-T.LIC.APERTURA DE E	1999	111021 C
0087058	B38496816	HORTORUMEX, S.L.	RAYO, EL (CNO.)	0045 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	31430 C
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	31430 C
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	118751 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	31430 C
0039764	P8800005D	HOSPITAL UNIVERSITARIO CANAR OFRA		0999 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 C
0084097	B38473443	HOSTELERIA LUNA DE PAPEL SL	DR ANTONIO GLEZ ED POLZA	0006 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	26040 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	82778 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	26040 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	12740 A
0081971	A3800055	HOTEL DE BAJAMAR NAUTILUS SA	SOL BAJAMAR 0003	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1613855 A
0053769	A38014015	HOTEL DELFIN, S.A.	SOL, EL (BAJAMAR)	0022 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	193704 A
0016606	B38000097	HOTEL NEPTUNO	BAJAMAR, AVDA.	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 A
0016606	B38000097	HOTEL NEPTUNO	BAJAMAR, AVDA.	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
0016606	B38000097	HOTEL NEPTUNO	BAJAMAR, AVDA.	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
0073738	BS0031077	HOTEL TINGUARO, HOTEL	MONTALMAR, URB. 000 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0061334	A3800055	HOTELES BAJAMAR, S.A.	CTRA.GRAL.BAJAMAR	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 A
0061334	A3800055	HOTELES BAJAMAR, S.A.	CTRA.GRAL.BAJAMAR	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
0061334	A3800055	HOTELES BAJAMAR, S.A.	CTRA.GRAL.BAJAMAR	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
0005161	A38000550	HOTELES DE BAJAMAR NAUTILUS,	SOL, EL (BAJAMAR)	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	1517040 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	1517040 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	1517040 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	3602970 A
0090896	B38484812	HOUSE AND BUILDING INMOBILIA	CUESTA TACO	0033 LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	43420 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
0073731	10078454M	HOUSSEIN, CHAFICA	MONTALMAR	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	11772 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	12361 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	14159 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	15074 C
0066193	VEH004350	HOWAY FRANKLIN, THEODOSE	CALVO SOTELO, AVDA. 018	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0024814	41862208T	HOYO ALONSO, ANTONIO	GARAJONAY (TACO)	0019 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0074948	10265338C	HOYO DEL MACHADO, BLANCA	PICO BERMEJO	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	2766 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	2905 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	3328 A
0074952	CTR900960	HOYO DEL MACHADO, MARIA NIEVE	PICO BERMEJO 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1990	1461 A
0074962	CTR912495	HOYO MACHADO, MARIA NIEVES	PICO BERMEJO 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1991	2191 A
0074973	CTR912496	HOYO MACHADO, MARIA TERESA	PICO BERMEJO 999	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1990	14825 A
0075166	BS0018319	HOZ SCHONEMANN, CANDIDA	POETA PERERA 028 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0075741	VEH002235	HUARTE CORTES, JULIO P.	RGTO.INGENIEROS 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0094748	*00036317	HUARTE MENDICOA ADOLFO	ST ROSA LIMA SEXTA 0005	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	10047 B
0077812	10258995E	HUARTE MENDICOA, ADOLFO	ST ROSA LIMA SEXTA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	5767 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	6056 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	6937 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	7385 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	7958 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	8669 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	9197 C
0028920	13074198D	HUERTA BLANCO, MARIA ANGELES	HORNERA, LA (CNO.)	0057 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0043122	07938547M	HUERTA RODRIGUEZ, MANUEL ANTO	PRINCESA YBALLA, URB.	0003 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	7960 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	7960 A
0043122	07938547M	HUERTA RODRIGUEZ, MANUEL ANTO	PRINCESA YBALLA, URB.	0003 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
0043122	07938547M	HUERTA RODRIGUEZ, MANUEL ANTO	PRINCESA YBALLA, URB.	0003 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	8140 A
0061544	1798661S	HUETE CANTERO, JOSE MARIA	ESPAÑAS, LAS	0018 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0012469	15207615S	HUETE RODRIGUEZ, AMADOR	CATEDRAL	0007 LA LAGUNA		
0068020	VEH021226	HUGUET CHAMORRO, MARIA ANTONI	CTR.GRAL.PTA.HIDALGO 000	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0039690	X0257075G	HUISMANN, URSULA	OCEANO INDICO	0002 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0040100	A3822639S	HUMSER, S.A.	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0000 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	159490 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	159490 A
0040100	A3822639S	HUMSER, S.A.	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	141051 A
0013230	8937180R	HURTADO BALLESTERO, ROSA MARI	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0020 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0013230	8937180R	HURTADO BALLESTERO, ROSA MARI	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0020 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
0090801	X1920434A	HURTADO CABRERA DE, CAROLINA	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0018 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0074027	BS0001781	HURTADO HERRERA, ANTONIO	NAVA Y GRIMON 048 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0073445	BS0009997	HURTADO IZQUIERDO, RICARDO	MERCEDES, LAS 133 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0002216	43619604N	HURTADO JIMENEZ, FRANCISCA	ABREU Y VALDES	0027 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0002216	43619604N	HURTADO JIMENEZ, FRANCISCA	ABREU Y VALDES	0027 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0032497	43793970S	HURTADO JIMENEZ, ROSA MARIA	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0008 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0032497	43793970S	HURTADO JIMENEZ, ROSA MARIA	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0008 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0032497	43793970S	HURTADO JIMENEZ, ROSA MARIA	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0008 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0054527	43610385Q	HURTADO ZAMORANO, MARIA CRIST	TABARES DE CALA	0052 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0076099	VEH002953	HUSEINABDALLA MAHMUND, ABD	SAN AGUSTIN, 61 000	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0071534	VEH009875	HUSSCK, MARITA	INMOB. CUESTA-C.GRAL. 000	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0024760	42071262F	HUSSEIN DORTA, TERESA DE JESU	GARAJONAY	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0024760	42071262F	HUSSEIN DORTA, TERESA DE JESU	GARAJONAY	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0024760	42071262F	HUSSEIN DORTA, TERESA DE JESU	GARAJONAY	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0015948	TF013158	HUSSOCK, MARITA	CTRA GRAL S N	0000 TENERIFE		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0015948	TF013158	HUSSOCK, MARITA	CTRA GRAL S N	0000 TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0015948	TF013158	HUSSOCK, MARITA	CTRA GRAL S N	0000 TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0094123	*00227946	HUTSEBAUT OSCAR	SAN BARTOLOME 0033	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	142774 A
0076195	10071485Q	HUTSEBAUT, OSCAR	SAN BARTOLOME	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	81960 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	86058 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	98576 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	104943 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	113079 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	123197 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	130696 A
0081493	00P11628	HUYNH THANH BINH	PADRE ANCHIETA 0133	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22157 A
0081493	00P11628	HUYNH THANH BINH	PADRE ANCHIETA 0133	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	22623 A
0093264	*00036482	HUYNH THANH BINH	PADRE ANCHIETA 0133	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	23030 B
0093915	A38000386	I.C.I.E.S.A.	ALFARO	0013 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	203999 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	254356 A
0029758	16229861A	IBAÑEZ ARISTONDO, PABLO	ISA, LA (CERCADO DE MESA)	0013 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0034527	42016600Q	IBAÑEZ BERTOLIN, JOSE	MANUEL MARRERO TORRES-B.O	0015 LA LAGUNA		
				CERT. DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	6270 A
0034527	42016600Q	IBAÑEZ BERTOLIN, JOSE	MANUEL MARRERO TORRES-B.O	0015 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0034527	42016600Q	IBAÑEZ BERTOLIN, JOSE	MANUEL MARRERO TORRES-B.O	0015 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0034527	42016600Q	IBAÑEZ BERTOLIN, JOSE	MANUEL MARRERO TORRES-B.O	0015 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0078103	10052248F	IBAÑEZ BERTOLIN, JOSE	TECINA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	14925 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	15834 A
0021019	43621612L	IBAÑEZ CASAS DE LAS, Mª CANDE	RESIDENCIAL CONCORDE, BLQ.B,V.3	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0007994	41884099H	IBAÑEZ DELGADO, EUFEMIA	CABRERA PINTO	0043 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	26084 B
0007994	41884099H	IBAÑEZ DELGADO, EUFEMIA	CABRERA PINTO	0043 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23444 A
0044093	41883962L	IBAÑEZ DELGADO, FERNANDO	PORTEZUELO (CNO.)(*)	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 C
0060243	22520918P	IBAÑEZ GARCIA, RAFAEL LUIS	1 TRAS.SOR MARIA JES	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0075616	BS0004074	IBAÑEZ GONZALEZ, ANGELES	REPUBLICA DE VENEZUELA	048 00 0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	955 A
0025963	10319651B	IBAÑEZ HEREDIA, NICOLAS	GOMERA, LA	0078	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA	5290 A 5290 A
0025963	10319651B	IBAÑEZ HEREDIA, NICOLAS	GOMERA, LA	0078	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	7370 A 7370 A 7370 A
0025963	10319651B	IBAÑEZ HEREDIA, NICOLAS	GOMERA, LA	0078	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	7370 A 7370 A 7370 A
0046790	41912911B	IBAÑEZ HERNANDEZ, JOSE	ROSARIO, DEL	0013	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA	7370 A 15560 A 7370 A
0069372	10050086V	IBAÑEZ HERNANDEZ, JUAN ANTONI	EL ROSARIO	0000	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA - TENERIFE	15560 A
0023204	41892363W	IBAÑEZ HERNANDEZ, MANUEL	FLORES, LAS	0010	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 LA LAGUNA	8627 A
0023204	41892363W	IBAÑEZ HERNANDEZ, MANUEL	FLORES, LAS	0010	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 LA LAGUNA	528137 A
0023204	41892363W	IBAÑEZ HERNANDEZ, MANUEL	FLORES, LAS	0010	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 LA LAGUNA	15560 C 15560 C 539227 C
0030934	41988706K	IBAÑEZ HERNANDEZ, MARIA CARM	JUDAS TADEO (TACO)	0045	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	15560 C 548934 C
0040219	32750733K	IBAÑEZ LOPEZ, MARIA JOSE	RUA, LA (URB.)	0001	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	7370 C 7370 C 6410 C 6410 C
0068746	BS0018400	IBAÑEZ MARCO, ADOLFO	CUESTA DE PIEDRA	010 01 IZ 0000	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	2730 A 2730 A
0088233	42844257H	IBAÑEZ MARTIN, SERGIO VIDAL	TABARES DE CALA	0009	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA	5290 A 5290 A
0025385	5352802N	IBAÑEZ MEDRANO, MIGUEL ANGEL	HERRADORES	0043	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	7370 B
0025385	5352802N	IBAÑEZ MEDRANO, MIGUEL ANGEL	HERRADORES	0043	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	7370 C
0025385	5352802N	IBAÑEZ MEDRANO, MIGUEL ANGEL	HERRADORES	0043	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	7370 C
0067407	VEH003379	IBAÑEZ PASCUAL, ADELINO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0004	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	7370 A
0084871	X0470765R	IBARRA GORDON, ENRIQUE JOSE	GUAJARA, URB.	0025	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992 LA LAGUNA	5400 A 5805 A 6156 A
0064369	10314278	IBARRA MARTIN, JESUS		0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	7370 C
0010532	29340322G	IBARRA RAMIREZ, ISABEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0057	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 LA LAGUNA	8171 A
0085959	42143962G	IBARRIA BENITEZ, TOMAS	MARIA AUXILIADORA	0000	TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 A
0085959	42143962G	IBARRIA BENITEZ, TOMAS	MARIA AUXILIADORA	0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A
0021443	43788951X	IBARRIA RAMOS, MERCEDES	HERRERIA (EL GRAMAL)	0021	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - STA. CRUZ TFE.	7370 A
0001331	20165252W	IBARS FALLADO, ENRIQUE	RETAMA DEL TEIDE (*)	0023	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	6270 A
0001331	20165252W	IBARS FALLADO, ENRIQUE	RETAMA DEL TEIDE (*)	0023	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	6270 C 6270 C
0001331	20165252W	IBARS FALLADO, ENRIQUE	RETAMA DEL TEIDE (*)	0023	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	3275 A
0001331	20165252W	IBARS FALLADO, ENRIQUE	RETAMA DEL TEIDE (*)	0023	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	3275 A 6410 A 6410 A
0001331	20165252W	IBARS FALLADO, ENRIQUE	RETAMA DEL TEIDE (*)	0023	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	3275 A 6410 A 6410 A
0062480	A41024092	IBERICA DISTRIBUCIONES INDUS	PESCADORES, LOS (*)	0008	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997 LA LAGUNA	173001 C
0062480	A41024092	IBERICA DISTRIBUCIONES INDUS	PESCADORES, LOS (*)	0008	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	15560 C
0062480	A41024092	IBERICA DISTRIBUCIONES INDUS	PESCADORES, LOS (*)	0008	TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	21240 A 15560 A 21710 A 21710 A
0062480	A41024092	IBERICA DISTRIBUCIONES INDUS	PESCADORES, LOS (*)	0008	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	15560 A 21710 A
0021407	X0867619	IBRAHIM, NIHAD	EDUARDO ZAMACOIS, N° 4-7°	0000	SANTA CRUZ DE TENERIFE	
0084895	A08389363	ICART, S.A.	GUIPUZCOA	0159	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 BARCELONA	62546 A
0008462	B38330098	ICC SALUD, S.L.	CALVARIO, EL (V. GUERRA)	0020	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999 LA LAGUNA	143882 A
0038149	50307865B	ICHINDA MAYE, GERTRUDIS	NAGUAYAN	0028	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 CERT. DESC. - T. SERVICIO RECOGIDA 1999 CERT. DESC. - T. SERVICIO RECOGIDA 1999 LA LAGUNA	9145 A 13570 A 6250 A 12500 A
0038149	50307865B	ICHINDA MAYE, GERTRUDIS	NAGUAYAN	0028	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	7370 A
0038149	50307865B	ICHINDA MAYE, GERTRUDIS	NAGUAYAN	0028	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	7370 A
0076491	BS0005172	ICONA, ICONA	SAN FC0. DE PAULA	000 00 _ 0000	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	7370 A
0073815	10794810E	IDAFE, AA. VV.	MORAL	0000	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA - TENERIFE	37730 C
0055038	B38328118	IFEM, S.L.	TANIA (TACO)	0011	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992 LA LAGUNA	22060 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	62320 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0026132	X1743502X	IGLER, GABRIELE	HOYA BAJA (P.HIDALGO)	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	62320 A
0081027	Q3800015	IGLESIA DE JESUCRISTO EN LA	HIGUERA 0043	0000 LA LAGUNA	1999	29342 C
0027960	Q1500021	IGLESIA EVANGELICA EJERCITO	HERMOSILLA 0026 1 00 01	0000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	18152 C
0028300	Q38000115	IGLESIA EVANGELICA REFORM.BA	HIGUERA, 33	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	1997	25713 A
0078595	BS0006506	IGLESIAS ,DOMINGO	TRINIDAD,LA 027 00 _	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	6410 C
0072623	BS0013461	IGLESIAS ,IGLESIAS	MANTECAS,LAS 000 00 _	0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0083542	2629276P	IGLESIAS ARENAS,ANA	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1993	28550 A
0083542	2629276P	IGLESIAS ARENAS,ANA	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0023470	2601356X	IGLESIAS ARENAS, JUAN CARLOS	FLORIDA, LA(URB.)	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0023470	2601356X	IGLESIAS ARENAS, JUAN CARLOS	FLORIDA, LA(URB.)	0020 LA LAGUNA	1998	955 A
0083540	02601356X	IGLESIAS ARENAS, JUAN CARLOS	CARDONAL, EL (BDA.)	0020 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0083540	02601356X	IGLESIAS ARENAS, JUAN CARLOS	CARDONAL, EL (BDA.)	0020 LA LAGUNA	1999	955 A
0061204	2638302H	IGLESIAS ARENAS, JULIO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
0061590	5379396H	IGLESIAS ARENAS, MARIO	FLORIDA, LA(URB.)	0013 LA LAGUNA	1997	15560 A
0061590	5379396H	IGLESIAS ARENAS, MARIO	FLORIDA, LA(URB.)	0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0076094	VEH003227	IGLESIAS ASCANIO DE, JOSE	SAN AGUSTIN, 45 000	0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0067352	10074180B	IGLESIAS ASCANIO, FERNANDO	CHUMBERAS	0000 LA LAGUNA	1999	5400 A
0076095	VEH009183	IGLESIAS ASCANIO, JOSE FER.	SAN AGUSTIN, 45 000	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	11400 A
0080658	07807321V	IGLESIAS CASADO, CONCEPCION	ANTONIO GONZALEZ(DR.)	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	11400 A
0080658	07807321V	IGLESIAS CASADO, CONCEPCION	ANTONIO GONZALEZ(DR.)	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0083196	7897321H	IGLESIAS CASADO, MARIA CONCEP	CANTOS CANARIOS(MERCEDES)	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	12255 A
0082381	8734860N	IGLESIAS DOMINGUEZ, JACINTO	ALAMO, 8	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	12255 A
0014203	35281919B	IGLESIAS DOMINGUEZ, MANUEL PE	CN° BETHENCOURT N-5	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0014203	35281919B	IGLESIAS DOMINGUEZ, MANUEL PE	CN° BETHENCOURT N-5	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	12996 A
0014203	35281919B	IGLESIAS DOMINGUEZ, MANUEL PE	CN° BETHENCOURT N-5	0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	12996 A
0012988	41933956B	IGLESIAS DUBAL, RICARDO	MIRABAL, CNO. (S.M.GENETO)	0000 LA LAGUNA	1997	7370 A
0012988	41933956B	IGLESIAS DUBAL, RICARDO	MIRABAL, CNO. (S.M.GENETO)	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0012988	41933956B	IGLESIAS DUBAL, RICARDO	MIRABAL, CNO. (S.M.GENETO)	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0012988	41933956B	IGLESIAS DUBAL, RICARDO	MIRABAL, CNO. (S.M.GENETO)	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0017043	12205039C	IGLESIAS FRAILE, PALOMA MARIA	BAUDET	0000 LA LAGUNA	1998	7370 A
0077356	BS0008787	IGLESIAS GARCIA, JAIME	SANTA M.DE GRACIA 009 00 _	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0043503	32750057N	IGLESIAS GIMENEZ, ALFREDO	PINO, EL (LA CUESTA)	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0043503	32750057N	IGLESIAS GIMENEZ, ALFREDO	PINO, EL (LA CUESTA)	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0013880	42929408T	IGLESIAS GROTH MANUEL JUAN	CIPRES, EL	0025 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0013880	42929408T	IGLESIAS GROTH MANUEL JUAN	CIPRES, EL	0025 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0088511	42922340Q	IGLESIAS GROTH, ISABEL	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0044 TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0017875	78677488P	IGLESIAS JIMENEZ, MARIA CARME	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0297 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0017875	78677488P	IGLESIAS JIMENEZ, MARIA CARME	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0297 LA LAGUNA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0017875	78677488P	IGLESIAS JIMENEZ, MARIA CARME	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0297 LA LAGUNA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0075649	VEH001794	IGLESIAS LANZOS, RICARDO	RES.OFIC.ARTILLERIA 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2580 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2736 A
0023335	2155385	IGLESIAS LOPEZ, JULIO	FLORIDA, LA(URB.)	0013 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0023335	2155385	IGLESIAS LOPEZ, JULIO	FLORIDA, LA(URB.)	0013 LA LAGUNA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0020210	4086065T	IGLESIAS LOSADA, JOSE	REP.DE VENEZUELA-PASAJE A	0000 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0020210	4086065T	IGLESIAS LOSADA, JOSE	REP.DE VENEZUELA-PASAJE A	0000 LA LAGUNA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0035351	24245042Y	IGLESIAS MARTIN, MARIA ANGUST	MARQUES DE CELADA	0045 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0035351	24245042Y	IGLESIAS MARTIN, MARIA ANGUST	MARQUES DE CELADA	0045 LA LAGUNA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0083454	10259403J	IGLESIAS MILAGROS	CHIO 0043	0000 SANTA CRUZ TENE - S.C. Tenerif	1990	5245 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	5508 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	6309 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	7237 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	7885 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	8365 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	8365 A
0084050	04180602F	IGLESIAS MONTES EUGENIO	PASTEUR(DOCTOR)	0032 LA LAGUNA	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0084050	04180602F	IGLESIAS MONTES EUGENIO	PASTEUR(DOCTOR)	0032 LA LAGUNA	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7370 A
0062464	4180602F	IGLESIAS MONTES, EUGENIO	PASTEUR(DOCTOR)	0032 LA LAGUNA	1999	15080 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7200 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7200 A
0006905	7232942V	IGLESIAS PARAMO, JORGE	BREÑA ALTA(LA CUESTA)	0050 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0006905	7232942V	IGLESIAS PARAMO, JORGE	BREÑA ALTA(LA CUESTA)	0050 LA LAGUNA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0006905	7232942V	IGLESIAS PARAMO, JORGE	BREÑA ALTA(LA CUESTA)	0050 LA LAGUNA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0073899	VEH006619	IGLESIAS PEREZ, MANUEL L.	NARCISO DE VERA 002 I	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0062060	11947353A	IGLESIAS RODRIGUEZ, ADELA SUS	RESID.LOS MAJUELOS(III	0003 LA LAGUNA	1999	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0062593	VEH007706	IGLESIAS RONCERO, EMILIO G.	PSJ.BAUDET, 3 GUAMASA	0000 LA LAGUNA	1996	18935 C
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	15265 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	16188 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	18635 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	18785 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	18785 C
0062593	VEH007706	IGLESIAS RONCERO, EMILIO G.	PSJ.BAUDET, 3 GUAMASA	0000 LA LAGUNA	1997	19380 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	19380 A
0062593	VEH007706	IGLESIAS RONCERO, EMILIO G.	PSJ.BAUDET, 3 GUAMASA	0000 LA LAGUNA	1998	24225 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	24225 C
0026721	12089274Z	IGLESIAS SANCHEZ, ANTONIO	GUAJARA(PARQUE)	0005 LA LAGUNA	1997	44910 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	45853 A
0026721	12089274Z	IGLESIAS SANCHEZ, ANTONIO	GUAJARA(PARQUE)	0005 LA LAGUNA	1998	46679 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	46679 A
0085748	10056517W	IGLESIAS SERRANO, JERONIMO	LUGO Y HERRERA 060	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1999	25119 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1999	25119 C
0041209	42039499F	IGLESIAS VALLEJO, MARIA AMALI	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0006 LA LAGUNA	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0067824	10261158H	IGNACIO	COSTA DEL VALLE	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	2116 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	2222 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	2546 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	2710 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	2920 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	3181 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	3375 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	3375 A
0034332	B38354445	IGUATEN, S.L.	MANUEL DE OSSUNA	0075 LA LAGUNA	1997	58685 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	19084 A
0034332	B38354445	IGUATEN, S.L.	MANUEL DE OSSUNA	0075 LA LAGUNA	1997	19084 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	19084 A
0034332	B38354445	IGUATEN, S.L.	MANUEL DE OSSUNA	0075 LA LAGUNA	1998	58685 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	58685 A
0034332	B38354445	IGUATEN, S.L.	MANUEL DE OSSUNA	0075 LA LAGUNA	1999	19084 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	58685 A
0028457	A07226376	IJDIADA, S.A.	PESCADORES, AVDA. (BAJAMAR)	0002 LA LAGUNA	1997	456660 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	456660 A
0028457	A07226376	IJDIADA, S.A.	PESCADORES, AVDA. (BAJAMAR)	0002 LA LAGUNA	1997	5387286 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	5387286 A
0028457	A07226376	IJDIADA, S.A.	PESCADORES, AVDA. (BAJAMAR)	0002 LA LAGUNA	1999	466980 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	466980 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0092463	B41936576	ILERGE S L	C SAN LORENZO 14	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999 1999	5387286 A 466980 A
0082449	X1638966D	ILONA, HOEFER	ALTAVISTA (BAJAMAR)	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE LA LAGUNA	1999 1999	203505 A 50876 A
0067518	VEH010606	ILSE SCHNIEDERS, EDELTRAUT	CHUMBERAS, LAS (URB.)	TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA - TENERIFE	1998	6410 A
0023888	A59919480	IMAN SEGURIDAD, S.A.	FRANCISCO RAMOS	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1990 1991	5400 A 5805 A
0023888	A59919480	IMAN SEGURIDAD, S.A.	FRANCISCO RAMOS	TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997 1997	7960 C 7960 C
0023888	A59919480	IMAN SEGURIDAD, S.A.	FRANCISCO RAMOS	TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998 1998	8140 C 8140 C
0046743	B38215232	IMCAR CANARIAS, S.L.	ROSARIO, DEL	TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	8140 A
0029669	B38233086	IMPAR TECNICAS DE SEGURUDAD, INGENIEROS, AVDA.		IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	249473 A
0004920	A38021291	IMPERMEABILIZACIONES ARCHIPI INGENIEROS, AVDA.		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 A
0004920	A38021291	IMPERMEABILIZACIONES ARCHIPI INGENIEROS, AVDA.		TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0029546	B38021291	IMPERMEABILIZACIONES ARCHIPI INGENIEROS, AVDA.		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	18020 A
0086696	B38463956	IMPERMEABILIZACIONES MONTERE PASO MAJUELOS PG 5 PARC 7		IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	76908 A
0081297	B38430948	IMPERMEABILIZACIONES Y OBRAS MARQUES CELADA		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1998	15303 C
0081297	B38430948	IMPERMEABILIZACIONES Y OBRAS MARQUES CELADA		IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	39123 A
0056629	B38340592	IMPERMECA S.L.	UNION, LA	CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE LA LAGUNA	1998	9574 A
0080528	B38428140	IMPORCA, S.L	CTRA.ESPERANZA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	9145 A
0080528	B38428140	IMPORCA, S.L	CTRA.ESPERANZA	IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	117270 A
0080528	B38428140	IMPORCA, S.L	CTRA.ESPERANZA	TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	21240 A
0080528	B38428140	IMPORCA, S.L	CTRA.ESPERANZA	CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE TASA RECOGIDA BASURA	1997 1997 1998	178694 A 28691 A 21710 A
0080528	B38428140	IMPORCA, S.L	CTRA.ESPERANZA	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998 1998	117270 A 21710 A
0017572	B60509916	IMPORT DIST.EXOTICAS ARTES I	CTRA.GRAL.PTA.HIDALGO	TASA RECOGIDA DE BASURA CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA LA LAGUNA	1999 1999	6785 A 12500 A
0080223	B38435012	IMPRENTA ARIDAMA SL	GENERAL GUTIERREZ TACO	TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	10620 A
0045305	A35099464	IMPRENTA MINERVA, S.A	JOSE ANTONIO 23	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA - TENERIFE	1999	9145 A
0077005	BS0033757	IMPROCO ,IMPROCO S.A.	SAN MATIAS 022 00 _	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993 1993	28550 A 28550 A
0091504	A38000097	IMPROCO SA	GARAJONAY	IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA - TENERIFE	1999	120738 A
0024795	A3800009	IMPROCO, S.A.	GARAJONAY (RODEOS) 037	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. LA LAGUNA	1997 1998	116164 A 118603 A
0061666	A3800009	IMPROCO, S.A.	GARAJONAY	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1997 1998	7370 C 7370 C
0061666	A3800009	IMPROCO, S.A.	GARAJONAY	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	15560 A
0016686	A08053100	IMPROVER, S.A.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	167510 A
0019633	A-3805310	IMPROVER, S.A.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	28550 A
0019633	A-3805310	IMPROVER, S.A.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	18020 A
0019633	A-3805310	IMPROVER, S.A.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	18020 A
0019633	A-3805310	IMPROVER, S.A.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	18020 A
0090672	B38285490	INTENCA, S L	CRISTO, EL	CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA LA LAGUNA - TENERIFE	1999	10620 A
0064799	BS0032234	INALTESA ,S.A.	ALFREDO HERNANDEZ CANINO 000 0	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS BARCELONA	1993	28550 A
0090956	B61211892	INBRAND ESPAÑA, SL	DIAGONAL	TASA RECOGIDA DE BASURA CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999 1999 1999 1999	13570 A 328159 A 437544 A 13570 A
0015509	A35024702	INCA ISLAS CANARIAS, S.A.	C/ ANSELMO BENITEZ N° 5	TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	118910 A
0022379	B38282984	INCELCA, S.L.	ESPINOSA (GUAMASA)	TASA RECOGIDA DE BASURA CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA LA LAGUNA	1999 1999	21710 C 20000 C
0062548	15936638F	INCHAUSTI ARRUTI, JOSE ANGEL	PORTEZUELO	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 A
0022478	38025052A	IND.PASTELERIA GONZALEZ E HI FAJANA, LA		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997 1997	18020 C 7370 C
0022478	38025052A	IND.PASTELERIA GONZALEZ E HI FAJANA, LA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998 1998	18020 A 7370 A
0022478	38025052A	IND.PASTELERIA GONZALEZ E HI FAJANA, LA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999 1999	18020 A 7370 A
0070213	BS0003585	INDALECIO HERRERA, ANTONIO	GAVIAS, LAS 004 00 _	IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE	C
0031980	B38260097	INDERSA, S.L.	PALMERAS, LAS(AVDA.)	0026 LA LAGUNA	1997	283735	A
0031980	B38260097	INDERSA, S.L.	PALMERAS, LAS(AVDA.)	0026 LA LAGUNA	1997	68640	A
0031980	B38260097	INDERSA, S.L.	PALMERAS, LAS(AVDA.)	0026 LA LAGUNA	1997	68640	A
0031980	B38260097	INDERSA, S.L.	PALMERAS, LAS(AVDA.)	0026 LA LAGUNA	1998	21710	C
0031980	B38260097	INDERSA, S.L.	PALMERAS, LAS(AVDA.)	0026 LA LAGUNA	1998	283735	C
0031980	B38260097	INDERSA, S.L.	PALMERAS, LAS(AVDA.)	0026 LA LAGUNA	1998	21710	C
0061343	A38035333	INDICASA	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0000 LA LAGUNA	1999	70310	A
0061343	A38035333	INDICASA	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0000 LA LAGUNA	1999	283735	A
0061343	A38035333	INDICASA	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0000 LA LAGUNA	1999	70310	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1999	9145	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1997	15200	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1996	17600	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1996	3635	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1995	1538	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1997	18020	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1997	18020	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1997	15560	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1997	3635	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1998	18020	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1998	18020	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1998	15560	A
0023540	A38023032	INDUSTRIA FERRETERIA ESPINOS OBISPO RUIZ CABAL (*)		0140 LA LAGUNA	1998	3635	A
0053264	F3801389	INDUSTRIAL DE TRANSPORTES,S. SANTO DOMINGO 16		0000 TENERIFE	1999	18020	A
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	3635	A
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	3635	A
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1997	31036	A
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1997	31036	A
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1998	18020	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1998	9145	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1998	9145	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1998	9145	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1998	26335	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1998	31754	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1998	31754	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	18020	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	9145	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	9145	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	9145	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	26809	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	31754	B
0022003	B38023032	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS FLORIDA,LA(URB.)		0011 LA LAGUNA	1999	31754	B
0093626	B38491502	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS S MAXIMILIANO KOLVE CUEST		0005 LA LAGUNA	1999	7370	B
0093626	B38491502	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS S MAXIMILIANO KOLVE CUEST		0005 LA LAGUNA	1999	7370	B
0093626	B38491502	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS S MAXIMILIANO KOLVE CUEST		0005 LA LAGUNA	1999	37262	B
0093626	B38491502	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS S MAXIMILIANO KOLVE CUEST		0005 LA LAGUNA	1999	55893	B
0093626	B38491502	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS S MAXIMILIANO KOLVE CUEST		0005 LA LAGUNA	1999	202079	B
0093626	B38491502	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS S MAXIMILIANO KOLVE CUEST		0005 LA LAGUNA	1999	269439	B
0093626	B38491502	INDUSTRIAL FERRETERA ESPINOS S MAXIMILIANO KOLVE CUEST		0005 LA LAGUNA	1999	37262	B
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1997	163440	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1997	163440	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1997	7370	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1997	7370	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1998	7370	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1998	7370	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1998	3995	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1998	167510	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1998	167510	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1999	7370	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1999	3995	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1999	7370	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1999	167510	A
0016675	A31063316	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0000 LA LAGUNA	1999	1800	A
0071476	LIQ001042	INDUSTRIAS DEL HOGAR,S.A.	INGENIEROS	0000 LA LAGUNA	1991	39187	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1997	24400	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1997	24400	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1997	275380	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1998	24950	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1998	275380	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1998	24950	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1999	24950	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1999	275380	A
0004097	B38273017	INDUSTRIAS ELECTRICAS FENIX	ARMONIA	0007 LA LAGUNA	1999	24950	A
0017135	A38001467	INDUSTRIAS ESP.Y AGROPEC.,S.	CTRA.GRAL.DEL SUR	0185 LA LAGUNA	1997	163440	A
0017135	A38001467	INDUSTRIAS ESP.Y AGROPEC.,S.	CTRA.GRAL.DEL SUR	0185 LA LAGUNA	1997	163440	A
0017135	A38001467	INDUSTRIAS ESP.Y AGROPEC.,S.	CTRA.GRAL.DEL SUR	0185 LA LAGUNA	1997	144793	A
0017135	A38001467	INDUSTRIAS ESP.Y AGROPEC.,S.	CTRA.GRAL.DEL SUR	0185 LA LAGUNA	1997	209876	A
0017135	A38001467	INDUSTRIAS ESP.Y AGROPEC.,S.	CTRA.GRAL.DEL SUR	0185 LA LAGUNA	1998	167510	A
0017135	A38001467	INDUSTRIAS ESP.Y AGROPEC.,S.	CTRA.GRAL.DEL SUR	0185 LA LAGUNA	1998	144793	A
0017135	A38001467	INDUSTRIAS ESP.Y AGROPEC.,S.	CTRA.GRAL.DEL SUR	0185 LA LAGUNA	1998	209876	A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0004905	A43005453	INDUSTRIAS METALURGICAS MONC	ACDA. GENERALISIMO 5	0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	167510 A
0001103	B35002377	INDUSTRIAS PINTURA S.L.	GRANDE	0004 LA LAGUNA	1998	3815 A
0001103	B35002377	INDUSTRIAS PINTURA S.L.	GRANDE	0004 ENTRADA DE VEHICULOS 1998	1998	84440 A
0066548	VEH003844	INDUSTRIAS SEMA, S.A.	CARDONAL, EL (BDA.) 000	0004 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	213810 C
				0000 LA LAGUNA	1997	5400 A
				0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	5805 A
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1992	6156 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	7370 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	7370 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	7370 A
0053266	35045079W	INDUSTRIAS YERAY, S.A.	SANTO DOMINGO, 21	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0053266	35045079W	INDUSTRIAS YERAY, S.A.	SANTO DOMINGO, 21	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0088324	B38472296	INDYR ALIMENTACION SL EN CON	TANIA-CARDONAL-TACO	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	118624 A
				0011 LA LAGUNA	1998	29656 A
				0011 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	21710 A
				0011 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1998	10620 A
				0011 CERT.DESC.-T.RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				0011 CERT.DESC.-T.RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				0011 TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
0047234	B60419934	INDYR, S.L.	SAN FC0.DE PAULA, CNO.	0108 LA LAGUNA	1997	168370 A
0047234	B60419934	INDYR, S.L.	SAN FC0.DE PAULA, CNO.	0108 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	21240 A
				0108 LA LAGUNA	1997	21240 A
				0108 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10000 A
0029405	E38203717	INERFA, C.B.	ICOD	0003 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	20000 A
				0003 LA LAGUNA	1997	55267 A
				0003 CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	10620 C
				0003 CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	10620 C
				0003 LA LAGUNA	1997	24756 C
				0003 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1998	10850 C
				0006 LA LAGUNA	1998	24756 C
				0006 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10850 C
				0006 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10850 C
				0006 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	10850 C
				0006 TASA RECOGIDA BASURA	1998	10850 C
				0006 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	10850 C
				0006 TASA RECOGIDA BASURA	1998	10850 C
0000565	42074329S	INFANTE BONILLA, VICENTE	ACADEMIA	0006 LA LAGUNA	1999	24756 B
				0006 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	10850 B
				0006 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	20000 B
				0006 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	20000 B
				0006 CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	5290 C
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 C
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	955 C
				0018 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	955 C
				0018 LA LAGUNA	1997	6270 C
				0020 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	6270 C
				0020 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				0020 LA LAGUNA	1997	7370 A
				0020 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6410 A
				0020 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6410 A
				0020 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	6410 A
				0020 LA LAGUNA	1998	6410 A
				0020 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	6410 A
				0020 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				0020 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				0020 LA LAGUNA	1999	6410 A
				0020 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				0025 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				0025 LA LAGUNA	1997	15560 A
				0025 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
				0025 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				0025 LA LAGUNA	1999	15560 A
				0064 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	6270 C
				0064 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				0064 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6410 A
				0064 LA LAGUNA	1998	6410 A
				0064 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				0064 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				0064 LA LAGUNA	1999	6410 A
				0064 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				0000 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	18170 A
				0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	1999	7370 C
				0006 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	7370 C
				0006 LA LAGUNA	1997	7370 C
				0006 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				0006 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				0018 LA LAGUNA - S/C TENERIFE	1999	6270 C
				0018 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				0018 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6410 C
				0018 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				0046 TASA RECOGIDA BASURA	1998	15560 B
				0046 LA LAGUNA	1997	198170 B
				0007 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	34670 B
				0007 ST CRUZ TENE	1999	33880 B
				0007 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	72274 A
				0000 TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	72274 A
				0000 CERT.DESC.-T.RDA.BASURA.	2000	144604 A
				0000 LA LAGUNA	1997	9145 A
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	15560 A
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	15560 A
				0000 LA LAGUNA	1997	15560 A
				0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	9145 A
				0000 LA LAGUNA	1997	15560 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
				0000 LA LAGUNA	1998	15560 A
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	144604 A
				0000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	74036 A
				0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	74036 A

[illegible]

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C	
0014916	B38329579	INMOBIRIARI,S.L.	CONSISTORIO,EL	0016	TASA RECOGIDA BASURA CERT.DISC.-T.SERVICIO RECOGIDA LA LAGUNA	1998 21710 A 1999 20000 A	
0020963	A38017299	INMUEBLES ARCHIPIELAGO,S.A.(	RAMON Y CAJAL	0009	TASA RECOGIDA DE BASURA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999 21710 A 1999 188073 A 1999 21710 A	
0080639	B38377800	INNOVA,INNOVACIONES Y TECNOL	GUAJARA,URB.	0001	CERT.DISC.-IMPUESTO SOBRE BIEN IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999 127203 A 1999 5587 A 1999 4162 A 1999 4469 A 1999 8798 A 1999 14517 A 1999 34169 A	
0084674	B3828276	INOAN SL	GENERAL DE GENETO	0008 1 00 01 0000	CERT.DISC.-IMPUESTO ACTIVIDADE LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997 50814 A 1998 36320 A	
0067882	BS0028122	INOCENCIO JORGE,HDRS.DE	CREMONA 011	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993 5290 B	
0047276	B38304150	INOXIDABLES CANO, S.L.	SAN PATRICIO	0015	LA LAGUNA IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997 66157 A	
0047276	B38304150	INOXIDABLES CANO, S.L.	SAN PATRICIO	0015	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 19020 A 1997 19020 A	
0047276	B38304150	INOXIDABLES CANO, S.L.	SAN PATRICIO	0015	LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA BASURA	1998 19450 A 1998 66157 A 1998 19450 A	
0047276	B38304150	INOXIDABLES CANO, S.L.	SAN PATRICIO	0015	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 19450 A 1999 66157 A 1999 19450 A	
0081309	B3808117	INSA LAGUNA SL (CIF ERRONEO)	MARQUES DE CELADA	0106	0000	LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997 59867 C
0086014	B38081170	INSA LAGUNA SL (CIF ERRONEO)	MARQUES DE CELADA	0106	0000	LA LAGUNA CERT.DISC.-I.B.I.URBANOS	1998 43848 B
0085574	*0022794	INSERSO	LEOPOLDO ROSA OLIVERA	0009	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998 607681 A 1998 140250 A
0086551	B38493037	INSERT PLUS PRESS SL UNIPERS	INDUSTRIAL MAJUELOS LOCAL	0016	0000	LA LAGUNA CERT.DISC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1999 63871 A
0047231	B38382271	INSPICA,S.L.	SAN FCO.DE PAULA,CNO.	0000	0000	LA LAGUNA IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997 24397 A 1997 170521 A
0047231	B38382271	INSPICA,S.L.	SAN FCO.DE PAULA,CNO.	0000	0000	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 33880 A 1997 33880 A
0078394	CTR902517	INST.NACIONAL INVEST.AGRICOL	TOSCAS DE ARRIBA	000	0000	LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1990 7421 A
0016340	Q2821011J	INST.NAL.CONSERVACION NATURA	CTRA.ESPERANZA	0002	0002	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA BASURA	1997 160280 A 1997 160280 A 1998 164270 A 1998 164270 A
0017198	38049656C	INST.Y REALIZ.CANARIAS,S.L.	TACO,AVDA.	0076	0076	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1997 7370 A 1997 7370 A 1998 7370 A 1998 7370 A
0017198	38049656C	INST.Y REALIZ.CANARIAS,S.L.	TACO,AVDA.	0076	0076	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999 7370 A 1999 7370 A
0004011	B38348934	INSTALACION DE INVERNADEROS	CARDONAL,EL (TEJINA)	0000	0000	LA LAGUNA IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997 11737 A
0004011	B38348934	INSTALACION DE INVERNADEROS	CARDONAL,EL (TEJINA)	0000	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998 11737 A
0004011	B38348934	INSTALACION DE INVERNADEROS	CARDONAL,EL (TEJINA)	0000	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999 11737 A
0080582	B38262390	INSTALACIONES CANARIAS EQUIP	ALICANTE FC ESPAÑA	0010	0010	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 21240 B
0080582	B38262390	INSTALACIONES CANARIAS EQUIP	ALICANTE FC ESPAÑA	0010	0010	LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA CERT.DISC.-IMPUESTO ACTIVIDADE CERT.DISC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1998 21710 C 1998 21710 C 1999 28115 C 1999 114473 C
0080582	B38262390	INSTALACIONES CANARIAS EQUIP	ALICANTE FC ESPAÑA	0010	0010	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 21710 C 1999 24950 C 1999 114473 C 1999 21710 C 1999 24950 C
0000097	A38042040	INSTALACIONES ELECTRICAS CAB	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0333	0333	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1997 18020 B 1998 18020 B
0000097	A38042040	INSTALACIONES ELECTRICAS CAB	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0333	0333	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 21710 B
0051695	B38338745	INSTALACIONES ELECTRICAS DMP	SAN PEDRO	0032	0032	LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1997 9145 B 1998 9145 B
0062704	B38403374	INSTALACIONES ELECTRICAS GAR S	ALFONSO CM HORNERA CARD	0022	0022	LAGUNA CERT.DISC.-IMPUESTO ACTIVIDADE IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1997 45954 C 1998 7370 C
0026088	G3803614	INSTALACIONES RECREATIVAS LA	GRAL CUESTA 0174	0000	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997 537596 A 1998 548886 A
0036408	G38036141	INSTALACIONES RECREATIVAS LA	CTRA.GRAL.S/C-LAGUNA	0174	0174	LA LAGUNA IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999 558766 A
0084857	B38479424	INSTALACIONES TECNICAS DE AN	GRANADILLA FINCA ESPAÑA	0003	0003	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO CERT.DISC.-IMPUESTO ACTIVIDADE CERT.DISC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1998 217133 A 1998 54282 A 1999 64963 A
0084857	B38479424	INSTALACIONES TECNICAS DE AN	GRANADILLA FINCA ESPAÑA	0003	0003	LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA CERT.DISC.-T.SERVICIO RECOGIDA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 21710 A 1999 21710 A 1999 129928 A 1999 21710 A
0080611	B38378386	INSTALACIONES Y DISEÑOS CANA	MENCEY ACAYMO	0029	0029	ST CRUZ TENE TASA RECOGIDA DE BASURA IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999 8690 A 1999 14886 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0030312	B-3800837	INSTELE, S.L.	JOSE ANTONIO	0018 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	8690 A
0030312	B-3800837	INSTELE, S.L.	JOSE ANTONIO	0018 ENTRADA DE VEHICULOS 1997 LA LAGUNA	1997	7625 A
0045322	A35046341	INSTITUTO CANARIO PSICOLOG.Y MARIA CRISTO OSSUNA		0014 ENTRADA DE VEHICULOS 1998 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1998	7625 A
0072229	CTR912500	INSTITUTO INVESTIGACION AGRA LOMO JUAN MANUE 000		0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA - TENERIFE	1997	10620 A
0034713	Q3819005D	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO TOME CANO,Nº 12.		0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R SANTA CRUZ DE TENERIFE	1991	38256 A
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	41938 B
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	75276 B
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	100082 B
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997	41938 B
				0000 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	77114 B
				0000 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	77114 B
0077748	CTR902518	INSTITUTO NACIONAL INVEST.AG SOLIS (V.GUERRA) 000		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1990	15084 A
0085608	B38378147	INSUELEC SL	LLOMBET GENETO	0028 LA LAGUNA		
0085608	B38378147	INSUELEC SL	LLOMBET GENETO	0028 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1998	46948 A
0032478	A38378147	INSUELEC, S.L.	LLOMBET, URB.	0028 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1999	46948 A
0035220	B38334249	INSULAR CARGO, S.L.	MARITIMA JARDIN MAR, F.2, 2-14	0000 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI ROSARIO (EL)	1997	46948 C
0069122	RAD000957	INSULAR DE DISTRIBUCIONES, S.	DONADO GUMIEL	0009 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA - TENERIFE	1997	69053 A
				0009 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1990		5280 A
				0009 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1990		5280 A
				0009 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1991		5280 A
				0009 IMPUESTO SOBRE RADICACION 1991		7095 A
0065821	BS0003134	INSULAR EDIFICACIONES, INSULA BOLOS, LOS		0005 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				0005 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 A
0065822	BS0003136	INSULAR EDIFICACIONES, INSULA BOLOS, LOS		0005 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
				0005 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA - TENERIFE	1993	28550 A
0034000	B38319539	INSULAR SAT, S.L.	MAJUELOS, LOS (AVDA.)	0051 LA LAGUNA		
				0051 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		10620 C
				0051 TASA RECOGIDA BASURA 1998		10850 C
				0051 TASA RECOGIDA BASURA 1998		10850 C
0034000	B38319539	INSULAR SAT, S.L.	MAJUELOS, LOS (AVDA.)	0051 LA LAGUNA		
				0051 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		10850 A
				0051 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		10850 A
0071031	VEH000285	INSUNZA NUÑEZ, JUAN RAMON	HIERRO, EL 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	14200 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991		15265 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992		16188 A
0009389	38036406H	INTEGRAL CANARIA, S.L.	CANDILAS	0013 LA LAGUNA		
				0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
0009389	38036406H	INTEGRAL CANARIA, S.L.	CANDILAS	0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
				0013 LA LAGUNA		
0009389	38036406H	INTEGRAL CANARIA, S.L.	CANDILAS	0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
				0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
				0013 LA LAGUNA		
				0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A
				0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		7370 A
0042940	A38031993	INTERCANA, S.A.	PESCADORES, LOS(CNO.)	0009 LA LAGUNA		
				0009 TASA RECOGIDA BASURA 1998		105950 B
				0009 TASA RECOGIDA BASURA 1998		67718 B
				0009 TASA RECOGIDA BASURA 1998		105950 B
				0009 TASA RECOGIDA BASURA 1998		67718 B
0042940	A38031993	INTERCANA, S.A.	PESCADORES, LOS(CNO.)	0009 LA LAGUNA		
				0009 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		105950 A
				0009 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		67718 A
				0009 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		105950 A
				0009 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		67718 A
				0009 CERT.DESC.-T.RDA.BASURA. 2000		128872 A
0040145	A35002799	INTERGLAS, S.A.	LAS TORRES.TACO	0000 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		2730 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		2730 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		7370 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		18020 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		9145 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		25660 A
				0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		9145 A
0040145	A35002799	INTERGLAS, S.A.	LAS TORRES.TACO	0000 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		9145 A
0040145	A35002799	INTERGLAS, S.A.	LAS TORRES.TACO	0000 LA LAGUNA		
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		2730 A
				0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		2730 A
0017008	B38200960	INTERIDEAS, S.L.	RESIDENCIAL LAS DOMINICAS, 40 A	0000 LA LAGUNA		
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		21240 A
0017008	B38200960	INTERIDEAS, S.L.	RESIDENCIAL LAS DOMINICAS, 40 A	0000 LA LAGUNA		
				0000 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		21710 A
				0000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999		89711 A
				0000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999		130984 A
0018633	A38230066	INTERNACIONAL HESPERIDES, S.A CTRA.LA ESPERANZA		0192 LA LAGUNA		
				0192 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		96392 A
				0192 CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999		44575 A
				0192 CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999		89150 A
0016123	B38027397	INTERNACIONALES ANTIPLAGAS, S CTRA.GRAL.LA CUESTA		0357 LA LAGUNA		
				0357 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997		9145 A
0016123	B38027397	INTERNACIONALES ANTIPLAGAS, S CTRA.GRAL.LA CUESTA		0357 LA LAGUNA		
				0357 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		9145 A
0049949	A38057915	INTERNATIONAL COSMETIC TRADI SAN ISIDRO (TACO)		0042 LA LAGUNA		
				0042 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		40200 A
				0042 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997		40200 A
0049949	A38057915	INTERNATIONAL COSMETIC TRADI SAN ISIDRO (TACO)		0042 LA LAGUNA		
				0042 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI 1997		184211 A
0049949	A38057915	INTERNATIONAL COSMETIC TRADI SAN ISIDRO (TACO)		0042 LA LAGUNA		
				0042 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999		41150 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	184211 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	41150 A
0040321	B38212361	INTERNATIONAL ZOO SL	TABARES DE CALA	0000 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0040321	B38212361	INTERNATIONAL ZOO SL	TABARES DE CALA	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				LA LAGUNA		
0056765	B38357836	INTERNEON, S.L.	URANO (STA.M.GRACIA)	0015 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	98274 A
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10620 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10620 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	26252 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	99840 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	10850 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	22939 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	26252 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	99840 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	10850 A
0000949	B38373379	INTERNET WORK CONSULTING,S.L	SAN ANTONIO (C.CIUDAD)	0006 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	79082 A
0000949	B38373379	INTERNET WORK CONSULTING,S.L	SAN ANTONIO (C.CIUDAD)	0006 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	218392 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	107806 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	107806 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	218392 A
0080063	B3829020	INTERSERVICE CANARIAS SL	ALFARO 0009 1 01 07	0000 SANTA CRUZ TENE - S.C. Tenerif		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	20562 A
0081072	A2893739	INTERTRAC SA	IGLESIA DE LA 0009	0000 SANTA CRUZ TENE - S.C. Tenerif		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	7876 A
0005201	A28937399	INTERTRACK, S.A.	BALDIOS, LOS(CNO.)	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	19380 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	8186 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	129278 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	62450 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	93675 A
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1999	72015 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	96019 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	129278 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	62450 A
0029443	CTU902806	INTERTRACK, S.A.	IGLESIA, LA(PLAZA)TEJINA	0224 LA LAGUNA		
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	15200 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	11400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	12996 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	15048 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	15048 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	14960 A
				LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL	1990	61171 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	15080 A
0029443	CTU902806	INTERTRACK, S.A.	IGLESIA, LA(PLAZA)TEJINA	0224 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0029443	CTU902806	INTERTRACK, S.A.	IGLESIA, LA(PLAZA)TEJINA	0224 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0029443	CTU902806	INTERTRACK, S.A.	IGLESIA, LA(PLAZA)TEJINA	0224 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0061868	A2893739	INTERTRACK, S.A.	IGLESIA, LA(PLAZA)TEJINA	0224 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 A
0061868	A2893739	INTERTRACK, S.A.	IGLESIA, LA(PLAZA)TEJINA	0224 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
0071450	10261781C	INTERTRACK, S.A.	IGLESIA DE LA	24 0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	4699 A
0039530	B38379038	INVERAQUA, S.L.	OBISPO REY REDONDO	0026 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	12500 A
0039530	B38379038	INVERAQUA, S.L.	OBISPO REY REDONDO	0026 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	13570 A
0023074	B38280228	INVERNADEROS ALPA BAJAMAR TE	CARTA, LA (FINCA)	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLE	1998	131157 A
0023074	B38280228	INVERNADEROS ALPA BAJAMAR TE	CARTA, LA (FINCA)	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 A
0084664	B3834062	INVERSIONES BAJAMAR SL	GENERAL BAJAMAR 0122	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	15278 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	15278 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	12600 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	13322 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	17327 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	21239 A
0081389	B38340626	INVERSIONES BAJAMAR, S.L.	URB.MONTALMAR EL DRA	0000 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	76590 A
0081389	B38340626	INVERSIONES BAJAMAR, S.L.	URB.MONTALMAR EL DRA	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	156492 A
				CERT.DESC.-T.LIC.APERTURA ESTA	1998	31269 A
0093956	A38398020	INVERSIONES MARTAGON, S.A.	CTRA.GRAL.NORTE-C-820 KM 11.8	0000 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.-IMP.S/CONSTRUCCIONE	1999	904869 A
0080938	B3829894	INVERSIONES ORONE SL	GRAL NARANJEROS 0398	0000 TACORONTE - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	22850 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	24635 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23899 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	23567 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	28878 A
0018553	B38298949	INVERSIONES ORONE,SL	LOS NARANJEROS, 398-B	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	58685 A
0081457	B38279840	INVERSIONES SICILIA, S.L.	FRANCISCO LA ROCHE, 57-5ºD	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	117717 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	19084 A
0045075	A38201216	INVERSIONES TENERRA, S.A.	QUEVEDO	0001 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
0079998	B38321865	INVERSIONES Y MANTENIMIENTO	HORNERA, LA (URB)	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	266147 A
0079998	B38321865	INVERSIONES Y MANTENIMIENTO	HORNERA, LA (URB)	0000 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	163440 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	163440 A
0079998	B38321865	INVERSIONES Y MANTENIMIENTO	HORNERA, LA (URB)	0000 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	195280 A
0079998	B38321865	INVERSIONES Y MANTENIMIENTO	HORNERA, LA (URB)	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	167510 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	266147 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	167510 A
0079998	B38321865	INVERSIONES Y MANTENIMIENTO	HORNERA, LA (URB)	0000 LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0033998	E38348199	INYECCIONES Y SONDEOS,C.B.	MAJUELOS, LOS (AVDA.)	0041 TASA RECOGIDA DE BASURA CERT.DESC.-T.RDA.BASURA. LA LAGUNA	1999 2000	167510 A 240630 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 C
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	138455 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 C
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	138455 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 C
0047296	B38339552	IRAYA FLOR,S.L.	SAN VICENTE(LAS TORRES	0016 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	56171 A
0047296	B38339552	IRAYA FLOR,S.L.	SAN VICENTE(LAS TORRES	0016 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	29140 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	29140 C
0047296	B38339552	IRAYA FLOR,S.L.	SAN VICENTE(LAS TORRES	0016 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	29810 B
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	28025 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	29810 B
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1998	28025 B
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	27500 B
0040410	B38374526	IRHACAC TENERIFE,S.L.	PADRE ANCHIETA,PGNO.	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	94685 A
0040410	B38374526	IRHACAC TENERIFE,S.L.	PADRE ANCHIETA,PGNO.	0000 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0040410	B38374526	IRHACAC TENERIFE,S.L.	PADRE ANCHIETA,PGNO.	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	94685 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
0040410	B38374526	IRHACAC TENERIFE,S.L.	PADRE ANCHIETA,PGNO.	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	40000 A
0038475	41936089M	IRIARTE GALAR,ANGELES	NAVA Y GRIMON	0028 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0038475	41936089M	IRIARTE GALAR,ANGELES	NAVA Y GRIMON	0028 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0005311	34581060P	IRIARTE PEREZ,EULOGIO	NUÑEZ DE LA PEÑA	0014 LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0005311	34581060P	IRIARTE PEREZ,EULOGIO	NUÑEZ DE LA PEÑA	0014 LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0075448	VEH009735	IRIZAR INCHAUSTI,M.CRUIZ	R.ENFER.HOSP.GRAL.	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0007559	38829711F	IRLES SUBIRANA,ALBERTO	Cº ABASTECIMIENTO	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0007559	38829711F	IRLES SUBIRANA,ALBERTO	Cº ABASTECIMIENTO	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0002160	B38329991	IRMACO,S.L.	LAURISILVA	0023 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.-T.LIC.APERTURA ESTA	1998	19078 C
0089963	00307493Y	IRMGARD WALLY RTH GIEK	CACTUS 0015	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	31246 A
0069667	10268211Y	ISABEL	FLORES LAS	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	21335 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	22402 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	25661 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	27318 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	29437 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	32070 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	34023 A
0078311	10797155S	ISABEL	TORNERO CUARTA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	2628 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	2798 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	3285 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	3484 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	3015 A
0054846	B38059200	ISABEL PEREZ,S.L.	TAJINASTE (HIGUERITA)	0025 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	25660 A
0054846	B38059200	ISABEL PEREZ,S.L.	TAJINASTE (HIGUERITA)	0025 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	25660 A
0054846	B38059200	ISABEL PEREZ,S.L.	TAJINASTE (HIGUERITA)	0025 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	25660 A
0055962	B38350922	ISAJUAN,S.L.	TOSCAS,LAS(V. GUERRA)	0004 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	10850 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	21506 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	10850 A
0044631	24039172D	ISANDEZ PEREZ,MANUEL	PRINCESA YBALLA,URB.	0028 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0044631	24039172D	ISANDEZ PEREZ,MANUEL	PRINCESA YBALLA,URB.	0028 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0033345	24304059M	ISARDO MARTIN,JOSE MARIA	LUGO Y HERRERA	0018 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0033345	24304059M	ISARDO MARTIN,JOSE MARIA	LUGO Y HERRERA	0018 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0033345	24304059M	ISARDO MARTIN,JOSE MARIA	LUGO Y HERRERA	0018 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0027372	B38328068	ISBURG,S.L.	HERACLIO SANCHEZ	0023 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0027372	B38328068	ISBURG,S.L.	HERACLIO SANCHEZ	0023 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	178289 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	94697 A
0027372	B38328068	ISBURG,S.L.	HERACLIO SANCHEZ	0023 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	178289 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	94697 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	20000 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	20000 A
0080492	B38411419	ISCAPLANT SL	COSTA,LA	0000 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	72200 A
0080492	B38411419	ISCAPLANT SL	COSTA,LA	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	37910 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	37910 A
0080606	B38353777	ISCARNE,S.L.	CTRA.LA ESPERANZA	0000 LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0080606	B38353777	ISCARNE, S.L.	CTRA.LA ESPERANZA	0000 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE LA LAGUNA	1997	230691 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	88250 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	314305 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	88250 A
0080606	B38353777	ISCARNE, S.L.	CTRA.LA ESPERANZA	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	88250 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	314305 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	88250 A
0081958	B38444451	ISCATEN-C.A.T., S L	DGUEZ GUILLEN ED SAMARIFE	0000 LA LAGUNA		
0045041	TF028007	ISELI,MARTIN	PUNTA DEL HIDALGO CO	0000 CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE TENERIFE	1997	10620 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	12996 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	12996 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	14960 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	15080 A
0045041	TF028007	ISELI,MARTIN	PUNTA DEL HIDALGO CO	0000 TENERIFE		
0045041	TF028007	ISELI,MARTIN	PUNTA DEL HIDALGO CO	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU TENERIFE	1997	15560 A
0045041	TF028007	ISELI,MARTIN	PUNTA DEL HIDALGO CO	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TENERIFE	1998	15560 A
0073031	RAD000958	ISGAR, ERLING	MATANZA, LA 069	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	15560 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	1444 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	1444 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	1444 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	1443 A
0014512	42053873Y	ISIDRO DE LIS,RUBI NIEVES	RAMON Y CAJAL	0012 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0024968	41834105A	ISIDRO SANCHEZ MANUELA Y 1	GAVIAS, LAS	0009 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370 A
0077546	BS0021977	ISLA ,CONSTANTINO	SANTO DOMINGO (TACO) 006 02 _	0000 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ LA LAGUNA - TENERIFE	1999	5876 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0067688	VEH006301	ISLA DEL BARRIO,MARCELO	CNO.LA VILLA C/5,10 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0051632	X0691926V	ISLIP,GAVIN PETER	SAN PANCRACIO	0022 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0051632	X0691926V	ISLIP,GAVIN PETER	SAN PANCRACIO	0022 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0051632	X0691926V	ISLIP,GAVIN PETER	SAN PANCRACIO	0022 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0012008	B38371399	ISOGUE MAR, S.L.	MILAN,AVDA. (TEJINA)	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	65775 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	116495 A
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	172215 A
0012008	B38371399	ISOGUE MAR, S.L.	MILAN,AVDA. (TEJINA)	0000 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0012008	B38371399	ISOGUE MAR, S.L.	MILAN,AVDA. (TEJINA)	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	172215 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	65775 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	116495 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 A
0012008	B38371399	ISOGUE MAR, S.L.	MILAN,AVDA. (TEJINA)	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	65775 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	116495 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	172215 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	40000 A
0071033	BS0020108	ITACASA ,S.A.	HIERRO,EL 001 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0080893	B38428645	ITALIAN SHOES,S.L.	HERRADORES	0004 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	22820 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	22820 A
0080893	B38428645	ITALIAN SHOES,S.L.	HERRADORES	0004 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	109189 A
0080893	B38428645	ITALIAN SHOES,S.L.	HERRADORES	0004 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	22240 A
0080893	B38428645	ITALIAN SHOES,S.L.	HERRADORES	0004 LA LAGUNA		
				CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	53387 A
0035286	B38355624	ITALMETRO, S.L.	MEDANO, EL	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	97491 A
0035286	B38355624	ITALMETRO, S.L.	MEDANO, EL	0005 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	29280 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	29280 A
0013765	38798152G	ITCHART CORBALAN,EDUARDO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0030 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0013765	38798152G	ITCHART CORBALAN,EDUARDO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0030 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 C
0074824	VEH003997	IVÁÑEZ SANTOJA, JOSE	PB.MILITARES,CT.SUR 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	14200 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	15265 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	16188 A
0043972	38716965F	IVORRA PRATS,MIGUEL	POETA PERERA	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0043972	38716965F	IVORRA PRATS,MIGUEL	POETA PERERA	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0043972	38716965F	IVORRA PRATS,MIGUEL	POETA PERERA	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0070950	VEH017959	IZAGUIRRE VEGA, RICARDO	HERACLIO SANCHEZ 052 4 B	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	1200 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	1290 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	1368 C
0076338	VEH001896	IZNAOLA ROMERO, ENRIQUE	SAN CLEMENTE 014	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 C
0024149	42006027T	IZQUIERDO AFONSO, CLEMENTE	FRANCO DE CASTILLA	0015 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997 1997	18020 B 18020 B

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0024149	42006027T	IZQUIERDO AFONSO, CLEMENTE	FRANCO DE CASTILLA	0015 ENTRADA DE VEHICULOS 1997	1997	4765 B
0024149	42006027T	IZQUIERDO AFONSO, CLEMENTE	FRANCO DE CASTILLA	0015 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 B
0023957	41776385J	IZQUIERDO AFONSO, ELISEO	FRANCISCO RAMOS	0047 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 B
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 B
				ENTRADA DE VEHICULOS 1998	1998	3815 B
0058963	41883914V	IZQUIERDO ALONSO MOISES Y OT VIEJA	0016	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	25713 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	26253 A
0037475	41850900P	IZQUIERDO ALVAREZ MARINO	MOLINOS, LOS(BDA.)	0000 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	13280 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	13280 A
0037475	41850900P	IZQUIERDO ALVAREZ MARINO	MOLINOS, LOS(BDA.)	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	13570 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	13570 A
0037475	41850900P	IZQUIERDO ALVAREZ MARINO	MOLINOS, LOS(BDA.)	0000 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	13570 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	13570 A
0014292	42937938C	IZQUIERDO ALVAREZ, JUAN MIGUE	CA#ADA DE ABAJO	0017 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0014292	42937938C	IZQUIERDO ALVAREZ, JUAN MIGUE	CA#ADA DE ABAJO	0017 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0003926	41992653N	IZQUIERDO ALVAREZ, PEDRO	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0120 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	29490 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0048095	41790186Z	IZQUIERDO ANGEL-ROSA DE LA, L	SAN ANTONIO (C.CIUDAD)	0065 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	27662 C
0048095	41790186Z	IZQUIERDO ANGEL-ROSA DE LA, L	SAN ANTONIO (C.CIUDAD)	0065 LA LAGUNA		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	28160 A
0021288	51336570H	IZQUIERDO ARRIZABALAGA, GONZA	EDUARDO DE ROO	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0021288	51336570H	IZQUIERDO ARRIZABALAGA, GONZA	EDUARDO DE ROO	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0021288	51336570H	IZQUIERDO ARRIZABALAGA, GONZA	EDUARDO DE ROO	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0055512	41968770A	IZQUIERDO BAEZ, LOURDES	TIMPLINA, LA(CAÑADA)	0010 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21913 B
0036434	41871383K	IZQUIERDO BARRIOS JUANA	MENDEZ NUÑEZ, 14	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0086524	*0003690	IZQUIERDO BARRIOS RAMON	PABLO IGLESIAS 0008	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	14523 A
0071017	10065375D	IZQUIERDO BARRIOS, ANTONIO HN	HERRADORES ED GONAY	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	26200 C
0063933	10067012	IZQUIERDO BARRIOS, MANUEL		0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	10160 A
0063934	10067012U	IZQUIERDO BARRIOS, MANUEL		0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	10668 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	12220 A
0063930	10065396	IZQUIERDO BARRIOS, MANUEL Y H		0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	33654 A
0074436	10067059L	IZQUIERDO BARRIOS, RAMON	PABLO IGLESIAS	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	8911 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	10208 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	10867 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	11710 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	12757 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	13534 A
0007762	43619897Y	IZQUIERDO BARROSO, MANUEL CRI	CEBADA, LA (SAN LAZARO)	0008		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0022792	46320874R	IZQUIERDO BENGOA, ALFREDO	ECHEYDE (FCA.ESPAÑA)	0031 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0022792	46320874R	IZQUIERDO BENGOA, ALFREDO	ECHEYDE (FCA.ESPAÑA)	0031 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0093328	*00036915	IZQUIERDO BRITO BERNARDO	PALMA 0047	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	10122 A
0074601	10053983D	IZQUIERDO BRITO, BERNARDO	PALMA	0000 LA LAGUNA TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	8734 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	9266 A
0071167	10074718X	IZQUIERDO CAMPO JUAN	HORNERA PAL SEGUNDA	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	2090 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	2195 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	2515 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	2885 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	3143 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	3334 A
0000348	42014345S	IZQUIERDO CASTILLO, MARIA	ACAYMO (FCA.ESPAÑA)	0031 LA LAGUNA S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0000348	42014345S	IZQUIERDO CASTILLO, MARIA	ACAYMO (FCA.ESPAÑA)	0031 LA LAGUNA S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0035233	41956594V	IZQUIERDO CASTRO, ESTEBAN ALV	MARQUES BAJAMAR	0015 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
0011097	41876988Z	IZQUIERDO CASTRO, ROSALBA	MARCO POLO-TACO	0015 LA LAGUNA		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	11459 A
0033483	41981284M	IZQUIERDO CASTRO, VICENTE	V DE LA MERCEDE 3 2 CARDONAL	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
0033483	41981284M	IZQUIERDO CASTRO, VICENTE	V DE LA MERCEDE 3 2 CARDONAL	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0032200	78352981P	IZQUIERDO CRUZ DE LA, MERCEDE	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0100 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	21954 C
0035911	45444163G	IZQUIERDO CRUZ, MARIA MERCEDE	AIRAM (FINCA ESPAÑA)	0005 LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0035928	43621748V	IZQUIERDO CRUZ, MIGUEL	MAYANTIGO-FCA. ESPAÑA	0020 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	955 A
0035928	43621748V	IZQUIERDO CRUZ, MIGUEL	MAYANTIGO-FCA. ESPAÑA	0020 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997 1997	7370 A 7370 A
0035928	43621748V	IZQUIERDO CRUZ, MIGUEL	MAYANTIGO-FCA. ESPAÑA	0020 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998 1998	7370 A 7370 A
0012495	42935395F	IZQUIERDO DARIAS, JOSE ANTONI	CEDRO, EL (TACO)	0021 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370 A
0045642	45446039V	IZQUIERDO DE ARMAS, JOSE	REPUBLICA ARGENTINA(*)	0038 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	7200 A
0045642	45446039V	IZQUIERDO DE ARMAS, JOSE	REPUBLICA ARGENTINA(*)	0038 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1997 1998	955 A 955 A
0017635	42923656K	IZQUIERDO DE LA CRUZ, JOSE M.	RODEOS, LOS	0146 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	955 A
0066864	BS0026065	IZQUIERDO DE LA ROSA, MANUEL	CARDONAL, EL (BDA.) 084 04 D	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999 1999	7370 A 7370 A
0066865	BS0026066	IZQUIERDO DE LA ROSA, MANUEL	CARDONAL, EL (BDA.) 084 04 I	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999 1999	7370 A 7370 A
0076521	BS0005140	IZQUIERDO DE LA ROSA, MANUEL	SAN FCO. DE PAULA 048	0000 CERT.DESC.-T.SERVICIO DE EXIN LA LAGUNA	1999	107580 A
0000563	43614111Q	IZQUIERDO DELGADO, ADELA	ACADEMIA	0005 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993 1993	5290 C 5290 C
0000563	43614111Q	IZQUIERDO DELGADO, ADELA	ACADEMIA	0005 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA	1997 1997 1997 1998 1998	6270 C 6270 C 6270 C 6410 C 6410 C
0044902	41810848E	IZQUIERDO DIAZ, ANTONIO	VALLADO, EL (CNO.)	0001 LA LAGUNA	1999	6410 A
0044902	41810848E	IZQUIERDO DIAZ, ANTONIO	VALLADO, EL (CNO.)	0001 TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 1999	6410 A 6410 A
0044902	41810848E	IZQUIERDO DIAZ, ANTONIO	VALLADO, EL (CNO.)	0001 LA LAGUNA	1997	6270 A
0044902	41810848E	IZQUIERDO DIAZ, ANTONIO	VALLADO, EL (CNO.)	0001 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 1997	6270 A 6270 A
0047951	41924007K	IZQUIERDO DIAZ, ROSARIO ENGRA VILLA, LA		0047 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997 1997	7370 A 7370 A
0047951	41924007K	IZQUIERDO DIAZ, ROSARIO ENGRA VILLA, LA		0047 LA LAGUNA	1998	7370 A
0020531	43777119T	IZQUIERDO DOMINGUEZ, SANTIAGO DOMINGO J. MANRIQUE		0104 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1998 1998 1998 1998 1999	7370 A 6410 A 6410 A 6410 A 5600 A
0020531	43777119T	IZQUIERDO DOMINGUEZ, SANTIAGO DOMINGO J. MANRIQUE		0104 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA	1997 1997	6270 A 6270 A
0020531	43777119T	IZQUIERDO DOMINGUEZ, SANTIAGO DOMINGO J. MANRIQUE		0104 LA LAGUNA	1999	6410 A
0054702	42061042E	IZQUIERDO EXPOSITO, JUAN CARL TACORONTE		0004 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997 1997	15560 A 15560 A
0054702	42061042E	IZQUIERDO EXPOSITO, JUAN CARL TACORONTE		0004 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998 1998 1998 1998 1999	7370 A 6410 A 6410 A 6410 A 6410 A
0054702	42061042E	IZQUIERDO EXPOSITO, JUAN CARL TACORONTE		0004 TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA	1999 1999	6410 A 6410 A
0062738	78698893T	IZQUIERDO EXPOSITO, NOELIA MA SAN ANICETO		0008 LA LAGUNA	1998	955 A
0011300	42932146R	IZQUIERDO FELIPE, ANDRES	CARDONAL, EL (BDA.)	0014 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	955 A
0011300	42932146R	IZQUIERDO FELIPE, ANDRES	CARDONAL, EL (BDA.)	0014 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270 A
0011300	42932146R	IZQUIERDO FELIPE, ANDRES	CARDONAL, EL (BDA.)	0014 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	168725 A
0011300	42932146R	IZQUIERDO FELIPE, ANDRES	CARDONAL, EL (BDA.)	0014 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997 1997	18020 A 7370 A
0011300	42932146R	IZQUIERDO FELIPE, ANDRES	CARDONAL, EL (BDA.)	0014 TASA DE RECOGIDA DE BASURA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1997 1998 1998 1998 1998 1999	6270 A 18020 A 6410 A 6410 A 6410 A 6410 A
0077074	VEH012710	IZQUIERDO FELIPE, ANDRES	SAN MIGUEL DE CHIMISAY(*) 029	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999 1999 1999 1999	18020 A 6410 A 6410 A 6410 A
0031891	42022234S	IZQUIERDO FELIPE, FERMIN	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0022 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME LA LAGUNA	1990 1991 1992	5400 A 5805 A 6156 A
0031891	42022234S	IZQUIERDO FELIPE, FERMIN	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0022 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU ENTRADA DE VEHICULOS ENTRADA DE VEHICULOS LA LAGUNA	1997 1997 1997 1997 1997 1997 1997	2730 C 7370 C 9145 C 6550 C 16100 C 10735 C
0031891	42022234S	IZQUIERDO FELIPE, FERMIN	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0022 TASA DE RECOGIDA DE BASURA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997 1997	6270 A 6270 A
0031891	42022234S	IZQUIERDO FELIPE, FERMIN	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0022 LA LAGUNA	1998	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	6550 A
				ENTRADA DE VEHICULOS	1998	16100 A
				ENTRADA DE VEHICULOS	1998	10735 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0031891	42022234S	IZQUIERDO FELIPE, FERMIN	SAN MIGUEL DE CHIMISAY	0022 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	16100 A
				TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	10735 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	6550 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0022005	45442641T	IZQUIERDO FELIPE, MARIA PAZ	ENTRADA CARDO 29	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0022005	45442641T	IZQUIERDO FELIPE, MARIA PAZ	ENTRADA CARDO 29	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0022005	45442641T	IZQUIERDO FELIPE, MARIA PAZ	ENTRADA CARDO 29	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
0079713	BS003484S	IZQUIERDO FELIPE, PASCUAL	VIRGEN DE LOS REYES 006 00 S	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0041125	45443400T	IZQUIERDO FERNANDEZ, RAMIRO	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0074 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0090804	42059437G	IZQUIERDO FLEITAS, CANDELARIA	CTRA. GRAL. CUESTA-TACO	0108 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0022681	42003805D	IZQUIERDO GARCIA, JUAN MANUEL	FRANCISCO RAMOS	0059 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0022681	42003805D	IZQUIERDO GARCIA, JUAN MANUEL	FRANCISCO RAMOS	0059 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0022681	42003805D	IZQUIERDO GARCIA, JUAN MANUEL	FRANCISCO RAMOS	0059 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0083160	*000369S	IZQUIERDO GONZALEZ RAMON	CANDELARIA LA 0003	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	178719 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	18523 A
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	181936 A
0090071	*0003695S	IZQUIERDO GONZALEZ RAMON	CANDELARIA LA 0003	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	181936 A
0023817	28654456K	IZQUIERDO GONZALEZ, ANA COVAD	FRANCISCO BELLO	0088 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0023817	28654456K	IZQUIERDO GONZALEZ, ANA COVAD	FRANCISCO BELLO	0088 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0023817	28654456K	IZQUIERDO GONZALEZ, ANA COVAD	FRANCISCO BELLO	0088 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0011068	41940258B	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PALMA, LA (TEJINA)	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
0011068	41940258B	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PALMA, LA (TEJINA)	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0011068	41940258B	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PALMA, LA (TEJINA)	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0041770	18099826E	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PAJALES, LOS (GUAMASA)	0011 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				ENTRADA DE VEHICULOS 1997	1997	3635 B
0041770	18099826E	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PAJALES, LOS (GUAMASA)	0011 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				ENTRADA DE VEHICULOS 1998	1998	3635 B
0041770	18099826E	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PAJALES, LOS (GUAMASA)	0011 LA LAGUNA		
				TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	3635 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
0074631	VEH017003	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PALMA, LA (TEJINA) 009	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	13200 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	14190 A
0093313	41899826J	IZQUIERDO GONZALEZ, DOMINGO	PAJALES, LOS (GUAMASA)	0011 LA LAGUNA		
				CERT. DESC. - IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	7200 B
0041773	42029087Z	IZQUIERDO GONZALEZ, ENEDINA L	PAJALES, LOS (GUAMASA)	0018 LA LAGUNA - TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0071642	CTR912509	IZQUIERDO GONZALEZ, JOSE	JOSE A. ROGUEZ. DORTA(*TR1 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. R	1991	1300 A
0076678	10061382W	IZQUIERDO GONZALEZ, JOSEFINA	SAN JOSE	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	11365 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	13019 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	13860 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	14935 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	16271 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	17261 A
0072934	BS0002938	IZQUIERDO GONZALEZ, JUAN	MARQUES DE CELADA 006 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 C
0027913	43623180T	IZQUIERDO GONZALEZ, JUAN ENRI	HERMANO PEDRO	0021 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0062356	VEH000719	IZQUIERDO GONZALEZ, MAURO	PADILLA, 50-TEGUESTE	0000		
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	930 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	798 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	920 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	925 C
0066283	10060347L	IZQUIERDO GONZALEZ, RAMON	CANDELARIA LA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	104441 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	109663 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	125615 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	133728 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	144096 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	156989 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	166546 A
0088019	42807156E	IZQUIERDO GORDILLO, JUAN JOSE	SANTO DOMINGO (TACO)	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0088019	42807156E	IZQUIERDO GORDILLO, JUAN JOSE	SANTO DOMINGO (TACO)	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
0012052	45435400G	IZQUIERDO GUTIERREZ, CARIDAD	CASTELLANA, LA	0088 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0012052	45435400G	IZQUIERDO GUTIERREZ, CARIDAD	CASTELLANA, LA	0088 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0012052	45435400G	IZQUIERDO GUTIERREZ, CARIDAD	CASTELLANA, LA	0088 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0012052	45435400G	IZQUIERDO GUTIERREZ, CARIDAD	CASTELLANA, LA	0088 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0033710	45445142V	IZQUIERDO GUTIERREZ, FRANCISC MARIA AUXILIADORA		0027 LA LAGUNA		
0033710	45445142V	IZQUIERDO GUTIERREZ, FRANCISC MARIA AUXILIADORA		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0055614	42925553D	IZQUIERDO GUTIERREZ, JUAN FRA TOMAS GONZALEZ RIVERO		0027 LA LAGUNA		
0055614	42925553D	IZQUIERDO GUTIERREZ, JUAN FRA TOMAS GONZALEZ RIVERO		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0055614	42925553D	IZQUIERDO GUTIERREZ, JUAN FRA TOMAS GONZALEZ RIVERO		0000 LA LAGUNA		
0055614	42925553D	IZQUIERDO GUTIERREZ, JUAN FRA TOMAS GONZALEZ RIVERO		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0055614	42925553D	IZQUIERDO GUTIERREZ, JUAN FRA TOMAS GONZALEZ RIVERO		0000 LA LAGUNA		
0055614	42925553D	IZQUIERDO GUTIERREZ, JUAN FRA TOMAS GONZALEZ RIVERO		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		0000 LA LAGUNA		
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		0027 LA LAGUNA		
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		0027 LA LAGUNA		
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		0027 LA LAGUNA		
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0033694	45437395K	IZQUIERDO GUTIERREZ, MANUEL MARIA AUXILIADORA		TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		0027 LA LAGUNA		
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		0027 LA LAGUNA		
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		0010 LA LAGUNA		
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 C
0007648	43822055V	IZQUIERDO HERAS, CARMEN ROSA VERDUGO Y MASSIEU		TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 C
0001608	78693342S	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN CA IZQUIERDA, 1 LA CUESTA		0000 LA LAGUNA		
0001608	78693342S	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN CA IZQUIERDA, 1 LA CUESTA		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0001608	78693342S	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN CA IZQUIERDA, 1 LA CUESTA		0000 LA LAGUNA		
0001608	78693342S	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN CA IZQUIERDA, 1 LA CUESTA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0001608	78693342S	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN CA IZQUIERDA, 1 LA CUESTA		0000 LA LAGUNA		
0001608	78693342S	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN CA IZQUIERDA, 1 LA CUESTA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0049950	42032264V	IZQUIERDO HERNANDEZ, ESTRELLA SAN ISIDRO, SAN MATIAS		0064 LA LAGUNA		
0049950	42032264V	IZQUIERDO HERNANDEZ, ESTRELLA SAN ISIDRO, SAN MATIAS		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0049950	42032264V	IZQUIERDO HERNANDEZ, ESTRELLA SAN ISIDRO, SAN MATIAS		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0049950	42032264V	IZQUIERDO HERNANDEZ, ESTRELLA SAN ISIDRO, SAN MATIAS		0064 LA LAGUNA		
0049950	42032264V	IZQUIERDO HERNANDEZ, ESTRELLA SAN ISIDRO, SAN MATIAS		TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0049950	42032264V	IZQUIERDO HERNANDEZ, ESTRELLA SAN ISIDRO, SAN MATIAS		TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0037211	41868052W	IZQUIERDO HERNANDEZ, FRANCISC MOISES ALBERTO		0016 LA LAGUNA		
0037211	41868052W	IZQUIERDO HERNANDEZ, FRANCISC MOISES ALBERTO		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		0000 LA LAGUNA		
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	15200 A
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		CERT.DESC.-IMP.S/CONSTRUCCIONE	1995	37473 A
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		CERT.DESC.-IMP.INCREMENTO VALO	1996	9795 A
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		0000 LA LAGUNA		
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		0000 LA LAGUNA		
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6654 A
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	6901 A
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		0000 LA LAGUNA		
0006200	41955277B	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSE ANT LA RESBALA, 8		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0052932	41938867T	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSEFA SANTA ROSALIA		0055 LA LAGUNA		
0052932	41938867T	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSEFA SANTA ROSALIA		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0052932	41938867T	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSEFA SANTA ROSALIA		0055 LA LAGUNA		
0052932	41938867T	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSEFA SANTA ROSALIA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0052932	41938867T	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSEFA SANTA ROSALIA		0055 LA LAGUNA		
0052932	41938867T	IZQUIERDO HERNANDEZ, JOSEFA SANTA ROSALIA		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0073530	CTR912512	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN MILAN 000		0000 LA LAGUNA		
0073530	CTR912512	IZQUIERDO HERNANDEZ, JUAN MILAN 000		IMPUESTO TENERIFE		
0049956	42089370Z	IZQUIERDO HERNANDEZ, PEDRO L. SAN ISIDRO, SAN MATIAS		0043 LA LAGUNA		
0049956	42089370Z	IZQUIERDO HERNANDEZ, PEDRO L. SAN ISIDRO, SAN MATIAS		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.R	1991	1434 A
0014653	41951002Z	IZQUIERDO HERNANDEZ, ROSALINA COLON		0031 LA LAGUNA		
0014653	41951002Z	IZQUIERDO HERNANDEZ, ROSALINA COLON		CERT.DESC.-IMPUESTO SOBRE VEHI	1999	9145 C
0014653	41951002Z	IZQUIERDO HERNANDEZ, ROSALINA COLON		0031 LA LAGUNA		
0014653	41951002Z	IZQUIERDO HERNANDEZ, ROSALINA COLON		CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA	1999	47860 B
0047345	45459868T	IZQUIERDO HERNANDEZ, SUSANA SAN FC0.DE PAULA, CNO.		0031 LA LAGUNA		
0047345	45459868T	IZQUIERDO HERNANDEZ, SUSANA SAN FC0.DE PAULA, CNO.		TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0047345	45459868T	IZQUIERDO HERNANDEZ, SUSANA SAN FC0.DE PAULA, CNO.		TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0047345	45459868T	IZQUIERDO HERNANDEZ, SUSANA SAN FC0.DE PAULA, CNO.		0064 LA LAGUNA		
0047345	45459868T	IZQUIERDO HERNANDEZ, SUSANA SAN FC0.DE PAULA, CNO.		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C
0047345	45459868T	IZQUIERDO HERNANDEZ, SUSANA SAN FC0.DE PAULA, CNO.		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0004106	41975694G	IZQUIERDO JORGE, JOSE ANTONIO ARMONIA		0026 LA LAGUNA		
0004106	41975694G	IZQUIERDO JORGE, JOSE ANTONIO ARMONIA		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10620 A
0004106	41975694G	IZQUIERDO JORGE, JOSE ANTONIO ARMONIA		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	10620 A
0048055	41973723B	IZQUIERDO LEON DE, JOSE TOMAS SAN ANTONIO(V.GUERRA)		0025 LA LAGUNA		
0048055	41973723B	IZQUIERDO LEON DE, JOSE TOMAS SAN ANTONIO(V.GUERRA)		TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0027542	41962084X	IZQUIERDO LOPEZ, ANA MARIA HERACLIO SANCHEZ		0040 LA LAGUNA		
0027542	41962084X	IZQUIERDO LOPEZ, ANA MARIA HERACLIO SANCHEZ		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0067464	VEH017641	IZQUIERDO LOPEZ, FRANCISCO CHUMBERAS, LAS (URB.)		0012 LA LAGUNA		
0067464	VEH017641	IZQUIERDO LOPEZ, FRANCISCO CHUMBERAS, LAS (URB.)		IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
0067464	VEH017641	IZQUIERDO LOPEZ, FRANCISCO CHUMBERAS, LAS (URB.)		IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0067464	VEH017641	IZQUIERDO LOPEZ, FRANCISCO CHUMBERAS, LAS (URB.)		IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0027543	41965013H	IZQUIERDO LOPEZ, MARIA ANGELE HERACLIO SANCHEZ		0040 LA LAGUNA		
0027543	41965013H	IZQUIERDO LOPEZ, MARIA ANGELE HERACLIO SANCHEZ		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0027541	42925910K	IZQUIERDO LOPEZ, MIGUEL ANGEL HERACLIO SANCHEZ		0040 LA LAGUNA		
0027541	42925910K	IZQUIERDO LOPEZ, MIGUEL ANGEL HERACLIO SANCHEZ		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
0027541	42925910K	IZQUIERDO LOPEZ, MIGUEL ANGEL HERACLIO SANCHEZ		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0010521	41895251S	IZQUIERDO LOPEZ, PEDRO CARDONAL, EL (BDA.)		0052 LA LAGUNA		
0010521	41895251S	IZQUIERDO LOPEZ, PEDRO CARDONAL, EL (BDA.)		TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0010521	41895251S	IZQUIERDO LOPEZ, PEDRO CARDONAL, EL (BDA.)		TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0087911	*0003697	IZQUIERDO MARICHAL ESTEBAN SANCHO PANZA 0020		0000 LA LAGUNA		
0087911	*0003697	IZQUIERDO MARICHAL ESTEBAN SANCHO PANZA 0020		IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	5786 A
0094571	*00036978	IZQUIERDO MARICHAL ESTEBAN SANCHO PANZA 0020		0000 LA LAGUNA		
0094571	*00036978	IZQUIERDO MARICHAL ESTEBAN SANCHO PANZA 0020		IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	5890 A
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		0000 LA LAGUNA		
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	3381 A
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	3550 A
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	4067 A
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	4330 A
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	4665 A
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	5083 A
0077333	10073787M	IZQUIERDO MARICHAL, ESTEBAN SANCHO PANZA		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1996	5392 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0037112	45437725Y	IZQUIERDO MARRERO; JUAN PEDRO MINA, LA (TRV.1 IZQ.)		0004 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997 1997 1997	955 A 6550 A 18020 A
0037112	45437725Y	IZQUIERDO MARRERO; JUAN PEDRO MINA, LA (TRV.1 IZQ.)		0004 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1997 1998 1998 1998 1998	6270 A 955 A 6550 A 8812 A 6410 A
0037112	45437725Y	IZQUIERDO MARRERO; JUAN PEDRO MINA, LA (TRV.1 IZQ.)		0004 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999 1999	955 A 6550 A 6410 A
0024500	41807085P	IZQUIERDO MARRERO, ALBERTO	FUENTE CAÑIZARES	0020 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997 1997	6270 A 6270 A
0024500	41807085P	IZQUIERDO MARRERO, ALBERTO	FUENTE CAÑIZARES	0020 LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998 1998	6410 A 6410 A
0024500	41807085P	IZQUIERDO MARRERO, ALBERTO	FUENTE CAÑIZARES	0020 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999	6410 A 6410 A
0018563	42931226R	IZQUIERDO MARRERO, BENITO ANG CTRA.LA ESPERANZA		0054 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	7370 B
0018563	42931226R	IZQUIERDO MARRERO, BENITO ANG CTRA.LA ESPERANZA		0054 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999 1999	15560 A 15560 A
0023958	45437446A	IZQUIERDO MARTIN, ANGEL ELISE FRANCISCO RAMOS		0043 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997 1997	7370 A 15560 A
0023958	45437446A	IZQUIERDO MARTIN, ANGEL ELISE FRANCISCO RAMOS		0043 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	15560 A
0024003	45437254H	IZQUIERDO MARTIN, ELIZABETH FRANCISCO RAMOS		0043 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	7370 A
0053211	41897851Q	IZQUIERDO MARTIN, HILARIO SANTO DOMINGO (TACO)		0002 LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998	6410 A
0053211	41897851Q	IZQUIERDO MARTIN, HILARIO SANTO DOMINGO (TACO)		0002 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999	6410 A 6410 A
0065507	VEH010369	IZQUIERDO MARTIN, JOSE B.1000 VDAS.BL.4-P.3 000		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	1990 1991 1992	5400 A 5805 A 6156 A
0065044	BS0001658	IZQUIERDO MARTIN, ROSA ANCHIETA 027 00 _		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	1993 1993	28550 A 28550 A
0065357	10063915U	IZQUIERDO MATIAS, RAMON ASCANIO Y NIEVE		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	1990 1996 1994 1995	9634 A 15364 A 13293 A 14482 A
0065358	10063916F	IZQUIERDO MATIAS, RAMON ASCANIO Y NIEVE		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	1990 1996 1994 1995	8937 A 14251 A 12330 A 13434 A
0065359	10063917N	IZQUIERDO MATIAS, RAMON ASCANIO Y NIEVE		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	1990 1996 1994 1995	8983 A 14325 A 12394 A 13503 A
0065360	10063918V	IZQUIERDO MATIAS, RAMON ASCANIO Y NIEVE		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995	1990 1996 1994 1995	8891 A 14179 A 12267 A 13365 A
0065361	10063919G	IZQUIERDO MATIAS, RAMON ASCANIO Y NIEVE		0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1996	1990 1996	43849 A 69924 A
0057398	41797366H	IZQUIERDO MEDINA PEDRO VELAZQUEZ TACO 0004		0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997	1997	22700 A
0057398	41797366H	IZQUIERDO MEDINA PEDRO VELAZQUEZ TACO 0004		0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998	1998	23177 A
0009066	42072795E	IZQUIERDO MEDINA, ANTONIO R. CAMPO Y TAMAYO		0049 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999 1999	7370 A 15560 A
0021957	41994394M	IZQUIERDO MEDINA, FEDERICO EN S, SEBASTIAN 2,3ºE		0000 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	1997 1997	6270 A 6270 A
0021957	41994394M	IZQUIERDO MEDINA, FEDERICO EN S, SEBASTIAN 2,3ºE		0000 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999	6410 A 6410 A
0031524	43607847P	IZQUIERDO MOLINA, MANUEL PALMA, LA (TACO)		0084 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997 1997	7370 B 7370 B
0031524	43607847P	IZQUIERDO MOLINA, MANUEL PALMA, LA (TACO)		0084 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999 1999 1999 1999	7370 B 7370 B 6410 B 6410 B
0065320	VEH016348	IZQUIERDO MONTESINO, ELADIO ARRIBA (TEJINA)		0000 LA LAGUNA IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	1990	5400 A
0012117	41765518W	IZQUIERDO MORIN, GUADALUPE CASTELLON(UR.HINOJOSA)		0039 LA LAGUNA TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	1999	6410 A
0010797	41952560P	IZQUIERDO NAVARRO, JOSE ANTON CARDONAL, EL (BDA.)		0052 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	7370 B
0047848	22411944P	IZQUIERDO NAVARRO, PEDRO SAN ANICETO		0008 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998	1998 1998 1998 1998 1998	7370 A 7370 A 7370 A 6410 A 6410 A
0023081	42015970F	IZQUIERDO NODA, JOSE AGUSTIN FINCA LA MULTA C/2		0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	1997	2730 A
0023081	42015970F	IZQUIERDO NODA, JOSE AGUSTIN FINCA LA MULTA C/2		0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	1998	2730 C
0023081	42015970F	IZQUIERDO NODA, JOSE AGUSTIN FINCA LA MULTA C/2		0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	1999	2730 A
0031413	41987229Q	IZQUIERDO OCAMPO, ARMANDO RETAMA DEL TEIDE (*)		0032 LA LAGUNA		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0031413	41987229Q	IZQUIERDO OCAMPO, ARMANDO	RETAMA DEL TEIDE (*)	0032 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0031413	41987229Q	IZQUIERDO OCAMPO, ARMANDO	RETAMA DEL TEIDE (*)	0032 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	1997 1997 1997	7370 A 7370 A 9145 A
0031413	41987229Q	IZQUIERDO OCAMPO, ARMANDO	RETAMA DEL TEIDE (*)	0032 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1998 1998 1998 1998 1998	7370 A 7370 A 9145 A 6410 A 6410 A
0054486	43804750P	IZQUIERDO PADILLA, ENEDINA CA	TABARES DE CALA	0010 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	1999 1999 1999 1999 1999	7370 A 7370 A 9145 A 6410 A 6410 A
0054486	43804750P	IZQUIERDO PADILLA, ENEDINA CA	TABARES DE CALA	0010 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997 1997	6270 A 6270 A
0010089	42020808S	IZQUIERDO PEÑA, PEDRO ROMUALD	CARDONAL, EL (AVDA)	0010 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1998 1998	6410 A 6410 A
0010089	42020808S	IZQUIERDO PEÑA, PEDRO ROMUALD	CARDONAL, EL (AVDA)	0010 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1997 1997 1998 1998	6270 A 6270 A 6410 A 6410 A
0084623	45452777Q	IZQUIERDO PERDOMO CARMEN LUC	GARIMBA 11 GUAMASA	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	1999 1999	6410 A 6410 A
0062418	54040984T	IZQUIERDO PERDOMO, JUAN ANTON	PAJALES, LOS (GUAMASA)	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998	7370 B
0078124	LF9000019	IZQUIERDO PERDOMO, MARIA LOUR	TEJINA 000	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	1999	7370 B
0053268	41802450L	IZQUIERDO PEREZ, ELISEO	SAN JOSE	0001 LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL 1990 LA LAGUNA	1990	22656 A
0053268	41802450L	IZQUIERDO PEREZ, ELISEO	SAN JOSE	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997 1997 1997	7370 A 6270 A 6270 A
0029868	45242889A	IZQUIERDO PEREZ, RAMON	J.V.DOMINGUEZ	0001 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	1999 1999 1999	7370 A 6410 A 6410 A
0029868	45242889A	IZQUIERDO PEREZ, RAMON	J.V.DOMINGUEZ	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	1997	1640 A
0029868	45242889A	IZQUIERDO PEREZ, RAMON	J.V.DOMINGUEZ	0001 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998	1640 A
0071561	VEH013892	IZQUIERDO PEREZ, RAMON	J.V.DGUEZ.1-CUESTA 000	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	1999	1640 A
0034169	41877345A	IZQUIERDO PEREZ, RICARDO	MANTECAS, LAS(CNO.)	0035 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993 LA LAGUNA	1992 1993	1368 A 1368 A
0034169	41877345A	IZQUIERDO PEREZ, RICARDO	MANTECAS, LAS(CNO.)	0035 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 LA LAGUNA	1997	20700 A
0021829	78385143Q	IZQUIERDO PEREZ, SANTIAGO	ROSA, LA (C.CIUDAD)	0035 TASA RECOGIDA BASURA 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1998 1998	21170 A 21170 A
0021829	78385143Q	IZQUIERDO PEREZ, SANTIAGO	ROSA, LA (C.CIUDAD)	0008 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1998	6410 A
0090248	14540745F	IZQUIERDO PINILLOS, MAXIMO	CARDONAL, EL (BDA.)	0098 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999 LA LAGUNA	1999 1999 1999	6410 A 6410 A 6410 A
0016993	42026926S	IZQUIERDO PRADA CARLOS JUAN	CTRA.CAMPO DE GOLF	0048 CERT.DESC.-T.SERVICIO RECOGIDA 1999 LA LAGUNA	1999	52080 B
0016993	42026926S	IZQUIERDO PRADA CARLOS JUAN	CTRA.CAMPO DE GOLF	0048 TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA	1997 1998	6270 B 6410 B
0090213	43825884M	IZQUIERDO RAMIREZ, ADRIAN ANT	CARDONAL, EL (BDA.)	0041 TASA RECOGIDA DE BASURA 1999 LA LAGUNA	1999	6410 B
0042031	45457195H	IZQUIERDO RAMOS, DOMINGO	PALMA, LA (TEJINA)	0009 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA	1999	955 B
0042031	45457195H	IZQUIERDO RAMOS, DOMINGO	PALMA, LA (TEJINA)	0009 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 LA LAGUNA	1997	7370 A
0042031	45457195H	IZQUIERDO RAMOS, DOMINGO	PALMA, LA (TEJINA)	0009 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1998	7370 A
0010145	42086714A	IZQUIERDO RAMOS, TOMAS	CARDONAL, EL (BDA.)	0001 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA	1999	7370 A
0010145	42086714A	IZQUIERDO RAMOS, TOMAS	CARDONAL, EL (BDA.)	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998 LA LAGUNA	1997 1998	955 A 955 A
0065815	10074879N	IZQUIERDO RODRIGUEZ TOMAS	BOLONIA	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	1999	955 B
0067880	10074855C	IZQUIERDO RODRIGUEZ TOMAS	CREMONA	0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1995 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	1994 1995	3823 A 4165 A
0004164	41877716Y	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JUAN	ARRIBA (TEJINA)	0032 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994 LA LAGUNA	1994	27217 A
0067801	BS0002929	IZQUIERDO RODRIGUEZ, CANDELAR	CORDERA, LA	0009 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998 TASA RECOGIDA BASURA 1998 LA LAGUNA - TENERIFE	1998 1998	13130 C 3204 C
0001350	43620018N	IZQUIERDO RODRIGUEZ, ELENA	VERDELLADA, EDF SAUCES P-1,1ºB	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993 LA LAGUNA	1993 1993	5290 A 5290 A
0063937	10067055	IZQUIERDO RODRIGUEZ, FRANCISC		0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999 LA LAGUNA - TENERIFE	1999	7370 A
0063938	10067055C	IZQUIERDO RODRIGUEZ, FRANCISC		0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1990 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	11583 A
0072935	AI0001035	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JUAN	MARQUES DE CELADA	0008 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1991 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1992 LA LAGUNA	1991 1992	12163 A 13932 A
0072935	AI0001035	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JUAN	MARQUES DE CELADA	0008 ENTRADA CARRUAJES/RESERV. APARC 1992 ENTRADA CARRUAJES/RESERV. APARC 1993 ENTRADA CARRUAJES/RESERV. APARC 1994 ENTRADA DE CARRUAJES 1996 LA LAGUNA	1992 1993 1994 1996	3390 A 3560 A 3560 A 3815 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0072935	AI0001035	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JUAN	MARQUES DE CELADA	0008 ENTRADA DE VEHICULOS 1997	1997	3815 A
0072935	AI0001035	IZQUIERDO RODRIGUEZ, JUAN	MARQUES DE CELADA	0008 LA LAGUNA	1998	3815 A
0027540	41854804W	IZQUIERDO RODRIGUEZ, MARCELIN	HERACLIO SANCHEZ	0040 TASA POR ENTARADA VEHICULOS/RE	1999	3815 A
0045177	78351948X	IZQUIERDO RODRIGUEZ, MARTINA	QUINTIN BENITO	0039 LA LAGUNA	1998	19380 A
0077299	10074784M	IZQUIERDO RODRIGUEZ, NICOLAS	SAN SEBASTIAN	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0063935	10067033	IZQUIERDO RODRIGUEZ, RAMON		0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1991	13667 A
0063936	10067033H	IZQUIERDO RODRIGUEZ, RAMON		0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	30294 A
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1991	31809 A
				0000 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	36436 A
				0000 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1992	3390 A
				0000 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1992	3390 A
				0000 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1992	3390 A
				0000 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1993	3730 A
				0000 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1993	3730 A
				0000 ENTRADA CARRUAJES/RESERV.APARC	1993	3730 A
0060652	45448196N	IZQUIERDO RODRIGUEZ, RAQUEL	AGUSTIN CABRERA	0009 LA LAGUNA	1997	7370 C
0001376	42065956Z	IZQUIERDO RODRIGUEZ, SILVIA	HERRADORES	0044 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0001376	42065956Z	IZQUIERDO RODRIGUEZ, SILVIA	HERRADORES	0044 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0001376	42065956Z	IZQUIERDO RODRIGUEZ, SILVIA	HERRADORES	0044 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0067104	BS0016250	IZQUIERDO ROJAS, EDUARDO	CASTRO Y AYALA 040 00 _	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0014765	41795074A	IZQUIERDO ROSA DE LA, MANUEL	COLUMBIA	0046 LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 A
0052708	43357674Y	IZQUIERDO ROSA DE LA, VICENTE	SANTA MARIA	0008 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1999	6410 A
0045595	41929655B	IZQUIERDO ROSA JOSE	REPUBLICA ARGENTINA	0109 TASA RECOGIDA DE BASURA	1998	7370 A
				0000 LA LAGUNA	1997	29522 C
0015211	41805579C	IZQUIERDO SANTOS ANTONIO	COSTA NOVENA 0005	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	30142 C
0015211	41805579C	IZQUIERDO SANTOS ANTONIO	COSTA NOVENA 0005	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife	1997	22756 A
0015211	41805579C	IZQUIERDO SANTOS ANTONIO	COSTA NOVENA 0005	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	23234 A
0055860	41897895Z	IZQUIERDO SANTOS, EUGENIO	FLORIANES	0009 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1999	23653 A
0055860	41897895Z	IZQUIERDO SANTOS, EUGENIO	FLORIANES	0009 LA LAGUNA	1997	7370 B
0071630	VEH006181	IZQUIERDO SANTOS, EUGENIO	JOSE A. RODRIGUEZ AMADOR 000	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	6270 B
				0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0067743	VEH014213	IZQUIERDO SILVA, MARGARITA	COLUMBIA	0040 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	5400 A
				0040 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				0040 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				0040 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0013967	43805454E	IZQUIERDO SUAREZ, SERGIO	CL A, 51, SALUD ALTO	0051 LA LAGUNA	1997	955 C
0013967	43805454E	IZQUIERDO SUAREZ, SERGIO	CL A, 51, SALUD ALTO	0051 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1998	955 C
0064853	VEH011964	IZQUIERDO TENA, MARIA MAGDALE	ALTAMIRA, EDF. (BAJAMAR) 403	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 C
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	11400 B
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	12255 B
0086560	78561699R	IZQUIERDO TORRES, MOISES AVEL	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0021 LA LAGUNA	1998	955 B
0041236	54042171Z	IZQUIERDO TORRES, PEDRO BENIT	CTRA.LA ESPERANZA	0034 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0041237	78561259K	IZQUIERDO TORRES, RAFAEL MARC	CTRA.LA ESPERANZA	0034 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0041237	78561259K	IZQUIERDO TORRES, RAFAEL MARC	CTRA.LA ESPERANZA	0034 LA LAGUNA	1997	955 A
				0034 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1999	955 A
0011324	43771067C	IZQUIERDO VILLAR, MARIA NIEVE	CARDONAL, EL (BDA.)	0151 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
0068766	VEH007079	IZQUIERDO VILUMBRALES, RAFAEL	D.T.O.CUARTEL G.C.TA 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	2000 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				0000 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0015276	43612741A	IZQUIERDO ZAMORA, MARIA PINO	COSTA, LA CNO.(TEJINA)	0009 LA LAGUNA	1998	7370 A
0015276	43612741A	IZQUIERDO ZAMORA, MARIA PINO	COSTA, LA CNO.(TEJINA)	0009 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0083579	43618006R	IZQUIERDO ZAMORA, JUAN LUIS	CLUB NAUTICO BAJAMAR	0001 LA LAGUNA	1998	13105 C
0077227	BS0028454	IZQUIERDO ZAMORA, MARIA DEL P	SAN REMO 009	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	13105 C
				0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 C
				0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0007349	43801062T	IZQUIERDO ZUPPO, JOSE MARIA	TANIA (TACO)	0004 LA LAGUNA	1997	955 A
0007349	43801062T	IZQUIERDO ZUPPO, JOSE MARIA	TANIA (TACO)	0004 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1998	955 A
0007349	43801062T	IZQUIERDO ZUPPO, JOSE MARIA	TANIA (TACO)	0004 LA LAGUNA	1999	955 A
0053164	B38334934	J B AGAPE, S.L.	SANTO DOMINGO (TACO)	0008 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1997	117357 C
0053164	B38334934	J B AGAPE, S.L.	SANTO DOMINGO (TACO)	0008 LA LAGUNA	1997	29140 A
				0008 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	29140 A
				0008 TASA DE RECOGIDA BASURA	1998	29810 A
				0008 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	117357 A
				0008 TASA RECOGIDA BASURA	1998	29810 A
0080529	B38420006	J. CELSO CONSTRUCCIONES SL E	FATIMA BO CARDONAL	0008 LA LAGUNA - TENERIFE	1997	156492 A
0080529	B38420006	J. CELSO CONSTRUCCIONES SL E	FATIMA BO CARDONAL	0008 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	156492 A
				0008 LA LAGUNA - TENERIFE	1997	114885 A
				0008 CERT.DESC.-IMPUESTO ACTIVIDADE	1998	156492 A
				0008 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	156492 A
0091454	B38508537	J. M. CONSTRUCCIONES TENEPAL	FRANCO MEDINA CUESTA	0005 LA LAGUNA	1999	156492 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0047299	B38088035	J.C.VAZQUEZ,S.L.	SAN JERONIMO	0012 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1999	76290 C
0047299	B38088035	J.C.VAZQUEZ,S.L.	SAN JERONIMO	0012 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 A
0047299	B38088035	J.C.VAZQUEZ,S.L.	SAN JERONIMO	0012 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	9145 A
0047299	B38088035	J.C.VAZQUEZ,S.L.	SAN JERONIMO	0012 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	7370 A
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	9145 A
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370 A
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	9145 A
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	30562 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	13280 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE LA LAGUNA	1997	19750 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 CERT.DESC.- IMPUESTO ACTIVIDADE LA LAGUNA	1997	10230 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	18020 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	9145 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	9145 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	9145 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	19380 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	31268 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	13570 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1998	133009 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1998	41815 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1998	209092 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	31268 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	13570 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	13570 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 CERT.DESC.- IMPUESTO SOBRE BIEN LA LAGUNA	1999	31714 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 CERT.DESC.- IMPUESTO SOBRE BIEN LA LAGUNA	1999	33427 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 CERT.DESC.- IMPUESTO SOBRE BIEN LA LAGUNA	1999	33427 B
0023985	B38041901	J.CABRERA,S.L.	FRANCO DE MEDINA (*)	0016 CERT.DESC.- IMPUESTO SOBRE BIEN LA LAGUNA	1999	23651 B
0004460	38067393R	J.CANARIOSDISTRIBUIDORES,S.A	RETAMA, LA	0006 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	9145 B
0004460	38067393R	J.CANARIOSDISTRIBUIDORES,S.A	RETAMA, LA	0006 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	19380 B
0004460	38067393R	J.CANARIOSDISTRIBUIDORES,S.A	RETAMA, LA	0006 CERT.DESC.- T.RDA.BASURA. LA LAGUNA	2000	19750 B
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	9145 A
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	9145 C
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	87683 B
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE LA LAGUNA	1997	37900 B
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 CERT.DESC.- IMPUESTO ACTIVIDADE LA LAGUNA	1997	21434 B
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	25480 A
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	26040 A
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 CERT.DESC.- IMPUESTO ACTIVIDADE LA LAGUNA	1998	65762 A
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1998	87683 A
0080206	B38432886	J.E. TRASGU, S.L	BARCELONA	0003 TASA RECOGIDA BASURA LA LAGUNA	1998	26040 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	19380 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	367798 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	37040 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	36724 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	37040 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	36724 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI LA LAGUNA	1997	283082 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	19380 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	37910 A
0016765	B38210563	J.J.INSTALACIONES TURISTICAS	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0108 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	37586 A
0004603	A38098943	J.L.MENDOZA,S.A.	ATLANTIDA,URB.	0011 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	9145 A
0004603	A38098943	J.L.MENDOZA,S.A.	ATLANTIDA,URB.	0011 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	18020 A
0004603	A38098943	J.L.MENDOZA,S.A.	ATLANTIDA,URB.	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	9145 A
0004603	A38098943	J.L.MENDOZA,S.A.	ATLANTIDA,URB.	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	18020 A
0004603	A38098943	J.L.MENDOZA,S.A.	ATLANTIDA,URB.	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	9145 A
0004603	A38098943	J.L.MENDOZA,S.A.	ATLANTIDA,URB.	0011 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	18020 A
0016788	B38034526	J.SANTANA,S.L.	CTRA.GRAL.CUESTA-TACO	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	70310 A
0031204	71548744E	JÁÑEZ ALEGRE,JOSE MANUEL	PAT.CAN.,RES.UNIVERSIDAD P4,1A	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270 A
0031204	71548744E	JÁÑEZ ALEGRE,JOSE MANUEL	PAT.CAN.,RES.UNIVERSIDAD P4,1A	0000 TASA DE RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1997	6270 A
0031204	71548744E	JÁÑEZ ALEGRE,JOSE MANUEL	PAT.CAN.,RES.UNIVERSIDAD P4,1A	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410 A
0031204	71548744E	JÁÑEZ ALEGRE,JOSE MANUEL	PAT.CAN.,RES.UNIVERSIDAD P4,1A	0000 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410 A
0062655	10190684M	JÁÑEZ ALEGRE,MARIA FELISA	REYES CATOLICOS	0007 CERT.DESC.- IMPUESTO SOBRE VEHI LA LAGUNA	1999	7200 A
0073286	BS0014025	JABATO ENCINOSO,JOSE	MENCEYES,LOS 214	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290 A
0073286	BS0014025	JABATO ENCINOSO,JOSE	MENCEYES,LOS 214	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290 A
0072276	BS0019553	JABATO GUANCHE,FERNANDO	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)(*)	009 0 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290 C
0072276	BS0019553	JABATO GUANCHE,FERNANDO	LOPEZ AUGUSTO(OBISPO)(*)	009 0 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290 C
0093655	43363416K	JACINTO CASTILLO DEL MARTIN,	VIRGEN DE LA PAZ	0027 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO LA LAGUNA	1999	59604 A
0014988	41847424M	JACINTO CASTILLO DEL TORRES,	CONSISTORIO,EL	0010 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	7370 B
0070219	BS0003477	JACINTO ESQUIVEL,TOMAS	GAVIAS,LAS 007 00	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290 A
0070219	BS0003477	JACINTO ESQUIVEL,TOMAS	GAVIAS,LAS 007 00	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS LA LAGUNA	1993	5290 A
0093159	78711783X	JACINTO FEBLES LIDIA	NUEVO DE OFRA 128	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1999	7370 C
0085876	43795396S	JACINTO FEBLES,MARIA DEL CRI	MANTECAS,LAS(CNO.)	0128 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410 B
0085876	43795396S	JACINTO FEBLES,MARIA DEL CRI	MANTECAS,LAS(CNO.)	0128 TASA RECOGIDA DE BASURA LA LAGUNA	1999	6410 B
0000156	B38273132	JACINTO FIGUEROLA,S.L.	JOAQUIN TOURINA 51.AGUERE	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR LA LAGUNA	1998	15560 A
0032694	43610417W	JACINTO MENDEZ,JUAN FRANCISC	RIAS,LAS(LOMO)	0051 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU LA LAGUNA	1997	15560 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 A
0032694	43610417W	JACINTO MENDEZ, JUAN FRANCISC	RIAS, LAS(LOMO)	0051 LA LAGUNA	1997	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0032694	43610417W	JACINTO MENDEZ, JUAN FRANCISC	RIAS, LAS(LOMO)	0051 LA LAGUNA	1999	18020 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0032676	45437943V	JACINTO MENDEZ, ROGELIO RAFAE	RIAS, LAS(LOMO)	0051 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0032676	45437943V	JACINTO MENDEZ, ROGELIO RAFAE	RIAS, LAS(LOMO)	0051 LA LAGUNA	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	19380 C
0032676	45437943V	JACINTO MENDEZ, ROGELIO RAFAE	RIAS, LAS(LOMO)	0051 LA LAGUNA	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	19380 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0032676	45437943V	JACINTO MENDEZ, ROGELIO RAFAE	RIAS, LAS(LOMO)	0051 LA LAGUNA	1999	19380 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0060809	VEH017087	JACOB MERGENER, HERBERT	AULAGA, LA (BAJAMAR)	0005 LA LAGUNA	1996	7200 A
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	6156 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	7085 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	7140 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	7370 A
0060809	VEH017087	JACOB MERGENER, HERBERT	AULAGA, LA (BAJAMAR)	0005 LA LAGUNA	1997	7370 A
0060809	VEH017087	JACOB MERGENER, HERBERT	AULAGA, LA (BAJAMAR)	0005 LA LAGUNA	1998	7370 A
0060809	VEH017087	JACOB MERGENER, HERBERT	AULAGA, LA (BAJAMAR)	0005 LA LAGUNA	1999	7370 A
0069080	BS0014126	JACOBO GONZALEZ, JUAN	DOMINGUEZ GUILLEN	0030 LA LAGUNA - TENERIFE	1993	5290 A
0075371	VEH005621	JACOBS, WILLI KARL PETER	PTA. HIDALGO, REST. PER 000	0000 LA LAGUNA TENERIFE	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0013303	42123049K	JAEIN VIDAL, BRUNO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0038 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0013303	42123049K	JAEIN VIDAL, BRUNO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0038 LA LAGUNA	1997	2730 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0013303	42123049K	JAEIN VIDAL, BRUNO	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0038 LA LAGUNA	1999	2730 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0067829	RAD000962	JAESCHKE, JOACHIN	COSTA, LA (P. HIDALGO) 9992	0000 LA LAGUNA TENERIFE	1990	1898 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	1898 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	1898 A
0043054	42795624F	JAFERI MONROY, ARSHAD	PEZ, EL (BAJAMAR)	0004 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0043054	42795624F	JAFERI MONROY, ARSHAD	PEZ, EL (BAJAMAR)	0004 LA LAGUNA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0049226	42027864X	JAEMON GORRIN, JUAN ANTONIO	SAN FCO. DE PAULA, CNO.	0001 LA LAGUNA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0017728	B38307054	JAMALOA, S. L.	CTRA. GRAL. S. M. GENETO	0073 LA LAGUNA	1999	44390 A
0001064	43600850A	JAMARDO BARREIRO, ROBERTO	ESCUDOS, LOS	0013 TASA RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0001064	43600850A	JAMARDO BARREIRO, ROBERTO	ESCUDOS, LOS	0013 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0088267	78695550S	JAMARDO CARBALLO, ANA YAIZA	TACO, AVDA.	0143 LA LAGUNA	1998	955 C
0054632	41772970W	JAMARDO PIÑEIRO, JESUS	TACO, AVDA.	0143 LA LAGUNA	1998	15560 C
0094141	*00227951	JAMARDO QUINTERO JESUS	SAN BENITO 0043	0000 LA LAGUNA - S. C. Tenerife	1999	4290 C
0064001	10073418	JAMARDO QUINTERO, JESUS		0000 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	2462 A
0076273	10793218T	JAMARDO QUINTERO, JESUS	SAN BENITO	0000 LA LAGUNA TENERIFE	1990	2585 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1991	2962 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	3153 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	3398 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	3702 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1995	3927 C
0068314	VEH015741	JAMARGO BARREIROS, ROBERTO	CTRA. GRAL. DEL SUR 135	0000 LA LAGUNA - TENERIFE	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5805 A
0062599	VEH021811	JANSEN, KARL PETER	PUERTITO EL SAUZAL	0000 SAUZAL (EL)	1996	7200 A
				IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC	1996	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1993	6156 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1994	7085 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1995	7140 A
0059337	A38041679	JAPON MOTOR	TRES DE MAYO, 31	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0081866	B38416632	JAPONKOREA AUTOPARTS, S.L.	LA LIBERTAD, N° 28	0000 CERT.DESC. - TASAS RECOGIDA DE	1997	320840 A
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	29810 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	29810 A
				CERT.DESC. - T.RDA.BASURA.	2000	42600 A
0035624	41967142P	JARA MARTIN, ESTHER	MARTINEZ MORALES	0024 LA LAGUNA		
0087992	42094239F	JARA MARTIN, ULISES ANSELMO	SANTA URSULA (F.ESPAÑA)	0030 CERT.DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE	1998	23479 C
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0014327	75890591K	JARA VEGA, ANGEL	SAN ISIDRO (TACO)	0038 LA LAGUNA		
0014327	75890591K	JARA VEGA, ANGEL	SAN ISIDRO (TACO)	0038 LA LAGUNA		
0091877	B38444949	JARA-ROJAS 97, S L	INGENIEROS CUESTA	0026 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				CERT.DESC. - T.RDA.BASURA.	2000	27000 A
0083142	31682342A	JARANA GONZALEZ, M DEL MAR	CAMPO Y TAMAYO	0006 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
				CERT.DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE	1998	25425 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	33898 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	8140 A
0083142	31682342A	JARANA GONZALEZ, M DEL MAR	CAMPO Y TAMAYO	0006 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	8140 A
				CERT.DESC. - T.SERVICIO RECOGIDA	1999	11940 A
0002727	F38314340	JARDIN DE INFANCIA GIRASOL, S	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0003 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	35618 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	35618 A
0002727	F38314340	JARDIN DE INFANCIA GIRASOL, S	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0003 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	36452 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	36452 A
0002727	F38314340	JARDIN DE INFANCIA GIRASOL, S	PADRE ANCHIETA, PGNO.	0003 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	36452 A
0024812	B38025193	JARDIN Y PLAYA, S.A.	GARAJONAY (TACO)	0016 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 C
0080076	B38443925	JARDINERIA PASSIFLORA, S L	GIL ROLDAN GUAMASA	0001 LA LAGUNA		
0079314	BS0030773	JARDINES , COMUNIDAD	VERNETTA, URB. (BAJAMAR)	0000 CERT.DESC. - TASAS RECOGIDA DE	1997	21240 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0090733	B38475554	JARDINES ISOGUE SL	CTRA GRAL PTA HIDALGO 135	0000 LA LAGUNA		
0031156	B38302964	JARDINES MADRE DEL AGUA, S.L.	P.RIV., C.CANARIOS, C.VERDE	0021 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 B
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 C
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	41780 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 C
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	41780 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 C
0081728	X1888733L	JARDINOT MUSTELIER, ELVIRA MA	SAN AGUSTIN (C.CIUDAD)	0050 LA LAGUNA		
0081728	X1888733L	JARDINOT MUSTELIER, ELVIRA MA	SAN AGUSTIN (C.CIUDAD)	0050 CERT.DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	15687 A
				LA LAGUNA		
				CERT.DESC. - T.RDA.BASURA.	2000	3880 A
0015005	4109985	JARILLO MUÑOZ, FELIPE	CONSTANCIA (LA CUESTA)	0016 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0015005	4109985	JARILLO MUÑOZ, FELIPE	CONSTANCIA (LA CUESTA)	0016 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0015005	4109985	JARILLO MUÑOZ, FELIPE	CONSTANCIA (LA CUESTA)	0016 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0039668	X0218534B	JARYSZ, DIETER	TESEINTE (URB.)	0014 LA LAGUNA		
0020693	A08018137	JASALA, S.A.	DONA	0003 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0020693	A08018137	JASALA, S.A.	DONA	0003 LA LAGUNA		
0020693	A08018137	JASALA, S.A.	DONA	0003 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0020693	A08018137	JASALA, S.A.	DONA	0003 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0022084	41942753E	JAUBERT DIAZ, ARSENIA	ERJOS	0014 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0042967	42092879G	JAUBERT RODRIGUEZ, FRANCISCO	PESCADORES, LOS (CNO.)	0022 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0042967	42092879G	JAUBERT RODRIGUEZ, FRANCISCO	PESCADORES, LOS (CNO.)	0022 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0042967	42092879G	JAUBERT RODRIGUEZ, FRANCISCO	PESCADORES, LOS (CNO.)	0022 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0030504	41831241Z	JAUBERT YANES, EMMA	JOSE PERAZA DE AYALA	0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0030504	41831241Z	JAUBERT YANES, EMMA	JOSE PERAZA DE AYALA	0013 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0071757	10265485X	JAVIER	JOVER	0000 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	2692 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1991	2827 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	3239 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	3448 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	3715 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	4048 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0094879	B38460986	JAVIER BENITO Y HORACIO QUIN	TAJARASTE	0016 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U LA LAGUNA	1996	4294 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	10850 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	10850 A
0083765	42095030Q	JAVIER DE ARMAS CARMEN PILAR	CRUZ DE CANDELARIA	0054 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0083765	42095030Q	JAVIER DE ARMAS CARMEN PILAR	CRUZ DE CANDELARIA	0054 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0044091	43624081G	JAVIER DE LA PAZ, ISABEL	PORTEZUELO ALTO,34	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0068862	CE8928149	JAVIER EXPOSITO, JOSE HDROS.	DESCONOCIDO 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				(7/92)ALUMBRADO PUBLICO ORTIGA	1992	6358 A
0015577	42932305E	JAVIER GALVAN,FLORENCIO	CRUZ CHICA, LA (GUAMASA)	0012 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0015577	42932305E	JAVIER GALVAN,FLORENCIO	CRUZ CHICA, LA (GUAMASA)	0012 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0058511	42931992P	JAVIER GALVAN,SECUNDINO	TRIGO,EL (GUAMASA)	0001		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0058511	42931992P	JAVIER GALVAN,SECUNDINO	TRIGO,EL (GUAMASA)	0001		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
0058511	42931992P	JAVIER GALVAN,SECUNDINO	TRIGO,EL (GUAMASA)	0001		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 B
0044290	45453737X	JAVIER GONZALEZ, EULOGIO	HORNO,CNO. (V. GUERRA)	0016		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0044290	45453737X	JAVIER GONZALEZ, EULOGIO	HORNO,CNO. (V. GUERRA)	0016		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0066055	BS0032211	JAVIER GONZALEZ, LAZARO	CA#ADA, LA (GUAMASA)	0001		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0031317	42936069Z	JAVIER HERNANDEZ,ALEJANDRO	LA ARQUILLA, ORTIGAL	0006		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0081592	41800413Y	JAVIER HERNANDEZ, JULIO	PORTEZUELO	0012		
				LA LAGUNA		
0065305	VEH020313	JAVIER HERNANDEZ, LORENZO	ARQUILLA,6-ORTIGAL 000	0000		
				CERT.DESC.- TASAS RECOGIDA DE	1997	20745 B
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2580 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2736 A
0078815	VEH003158	JAVIER HERNANDEZ,MARIO F.	VALLADO,EL(CNO.) (*) 020	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0044272	41928718V	JAVIER JAVIER,EULOGIO	PRESAS DE OCAMPO-V.GUERRA	0020		
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0044272	41928718V	JAVIER JAVIER,EULOGIO	PRESAS DE OCAMPO-V.GUERRA	0020		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0044272	41928718V	JAVIER JAVIER,EULOGIO	PRESAS DE OCAMPO-V.GUERRA	0020		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0016162	41897973T	JAVIER MARTIN,BRUNO	MAJANO-VRDA.ALTA-C.RAMBLA	0001		
				LA LAGUNA		
0012049	41955822G	JAVIER MARTIN,JOSE ANTONIO	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0094		
				CERT.DESC.-T.SERVICIO DE EXTIN	1999	16450 B
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0012049	41955822G	JAVIER MARTIN,JOSE ANTONIO	CTRA.GRAL.TEJINA-TACORON.	0094		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0069386	VEH004173	JAVIER MARTIN,JOSE ANTONIO	EL SOL,6 000	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0085851	78676523D	JAVIER MARTIN,SONIA MARIA	MANTECAS,LAS(CNO.)	0063		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0076887	VEH006374	JAVIER MULLER,PABLO	SAN JUAN 041 3	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	14200 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	15265 C
0087054	B38220208	JAWEN COMERCIAL,S.L	MONTÑA STA.MARIA DEL MAR 8 BJ	0000		
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	43111 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	21710 A
0004136	A11035912	JC TRADING,S.A.	ARONA	0000		
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	27560 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	27560 A
0004136	A11035912	JC TRADING,S.A.	ARONA	0000		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	117357 A
0004136	A11035912	JC TRADING,S.A.	ARONA	0000		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	28190 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	117357 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	28190 A
0074313	BS0031529	JEAN LEON,JOSE ALBERTO	OCEANO ATLANTICO 006	0000		
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0054960	A38053674	JEEP CANARIAS,S.A.	TAMARAN	0039		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0054960	A38053674	JEEP CANARIAS,S.A.	TAMARAN	0039		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0054960	A38053674	JEEP CANARIAS,S.A.	TAMARAN	0039		
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0090835	515214317	JENKE,KARL HANS	CTRA.GRAL.PTA.HIDALGO	0094		
				LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0018949	43781492A	JEREZ ABREU, JOSE ABEL	CTRA.TEJINA-BAJAMAR	0087 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
0018949	43781492A	JEREZ ABREU, JOSE ABEL	CTRA.TEJINA-BAJAMAR	0087 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0058837	42771527Z	JEREZ ARENCIBIA, JUAN CARLOS	VIANA	0075 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0058837	42771527Z	JEREZ ARENCIBIA, JUAN CARLOS	VIANA	0075 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0028214	42932172G	JEREZ ARTEAGA, FRANCISCA	LIBERTAD (AVDA) (MAJUELOS)	0013 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0028214	42932172G	JEREZ ARTEAGA, FRANCISCA	LIBERTAD (AVDA) (MAJUELOS)	0013 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0010550	42083264A	JEREZ ARTEAGA, FRANCISCO MANU	CARDONAL, EL (BDA.)	0063 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0010550	42083264A	JEREZ ARTEAGA, FRANCISCO MANU	CARDONAL, EL (BDA.)	0063 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0076238	VEH011858	JEREZ ARTEAGA, JOSE M.	SAN BARTOLOME 040	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0073171	BS0020991	JEREZ ARTEAGA, JUAN	MEJICO 002	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0001449	42001230X	JEREZ ARTEAGA, JUAN FRANCISCO	HERRERIA (EL GRAMAL)	0033 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0001449	42001230X	JEREZ ARTEAGA, JUAN FRANCISCO	HERRERIA (EL GRAMAL)	0033 LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
0025843	42007003X	JEREZ ARTEAGA, MANUEL ANGEL	GOMERA, LA	0105 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0025843	42007003X	JEREZ ARTEAGA, MANUEL ANGEL	GOMERA, LA	0105 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0001327	41915741N	JEREZ ARTEAGA, MARIA CRISTINA	MARIA ROSA ALONSO(B.OBISP	0031 LA LAGUNA IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14309 A
0085434	78557846N	JEREZ CARRION MARIA CONCEPCI	LA SOTA 20	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0066309	BS0020198	JEREZ CASTILLA, JUAN	CANDELARIA, LA (TACO) 016 00 S	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	19370 A
0066308	RAD000369	JEREZ CASTILLA, JUAN JOSE	CANDELARIA, LA (TACO) 014	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	4233 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1990	4233 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	4233 A
				IMPUESTO SOBRE RADICACION	1991	6806 A
0065664	BS0013612	JEREZ CASTILLA, SEBASTIAN	BARRIO NUEVO DE OFRA 000 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0065682	BS0013610	JEREZ CASTILLA, SEBASTIAN	BARRIO NUEVO (OFRA)	0069 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	28550 A
0065683	BS0013611	JEREZ CASTILLA, SEBASTIAN	BARRIO NUEVO (OFRA)	0071 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0024670	41972455P	JEREZ CUESTA, JUAN PEDRO	FUERTEVENTURA	0007 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0024670	41972455P	JEREZ CUESTA, JUAN PEDRO	FUERTEVENTURA	0007 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0024670	41972455P	JEREZ CUESTA, JUAN PEDRO	FUERTEVENTURA	0007 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0070168	BS0033705	JEREZ CUESTA, JUAN PEDRO	GARAJONAY (TACO) 034 02 I	0000 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0025029	42042457K	JEREZ CUESTA, MANUEL	GAVIAS, LAS(CNO.)	0094 LA LAGUNA IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0068994	BS0007288	JEREZ DIAZ, CLAUDIO	ZAMENHOF(DOCTOR)	0009 LA LAGUNA - TENERIFE IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0052534	41937921C	JEREZ DIAZ, SIXTO RAFAEL	SANTA CRUZ TENERIFE	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0052534	41937921C	JEREZ DIAZ, SIXTO RAFAEL	SANTA CRUZ TENERIFE	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0052534	41937921C	JEREZ DIAZ, SIXTO RAFAEL	SANTA CRUZ TENERIFE	0000 SANTA CRUZ DE TENERIFE TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0004223	10074864S	JEREZ GONZALEZ, JOSE	ARRIBA (TEJINA)	0003 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1990	5642 A
0083353	54044812X	JEREZ HENRIQUEZ, RAMON CRISTO	CARDONAL, EL (BDA.)	0143 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 B
0083353	54044812X	JEREZ HENRIQUEZ, RAMON CRISTO	CARDONAL, EL (BDA.)	0143 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 C
0093118	42021045E	JEREZ HERRERA ANTONIO	NAVA Y GRIMON 39	0000 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0061665	42061296T	JEREZ HERRERA, MANUEL	GARAJONAY	0032 LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0087321	43801567E	JEREZ HERRERA, TOMAS	SAN AGUSTIN (SAN MATIAS)	0018	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	9145 C
0005172	42084651X	JEREZ JEREZ, JUAN RAMON	BAJAMAR, AVDA.	0071	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 C
0005172	42084651X	JEREZ JEREZ, JUAN RAMON	BAJAMAR, AVDA.	0071	LA LAGUNA TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	10620 A
0087078	42017157K	JEREZ PADRON CARLOS	RECT. ANTONIO BETHENCOU	0002	LA LAGUNA TASA RECOGIDA BASURA 1998	10850 A
0066642	VEH019769	JEREZ PADRON, MAURO	CARDONAL, EL (BDA.) 000	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	955 B
					LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	6156 A
0077545	BS0023020	JEREZ PLASENCIA, MANUEL	SANTO DOMINGO (TACO) 006 00 _	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	37730 C
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	37730 C
0019542	41893846J	JEREZ RAMOS JOSE MANUEL	ROCIO, EL	0017	LA LAGUNA	
0077179	VEH002421	JEREZ RAMOS, PAULINO	SAN NICOLAS 014	0000	IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ 1999	27361 A
					LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	6156 A
0071423	BS0021853	JEREZ RODRIGUEZ, CONSUELO	HURON, EL (S.M. GENETO) 001	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0027591	42032579X	JEREZ RODRIGUEZ, JOSE Y 1	SAGRADA FAMILIA (TRV. 1)	0002	STA. CRUZ TENERIFE	
0007435	43607544G	JEREZ RUIZ, MARIA VICTORIA	C/ASPURULA, 15	0000	CERT. DESC. - IMPUESTO BIENES INM 1995	8937 A
					LA LAGUNA	
					IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACC 1996	17600 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	13200 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	14190 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992	15048 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1993	15048 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1994	17325 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1995	17465 A
0007435	43607544G	JEREZ RUIZ, MARIA VICTORIA	C/ASPURULA, 15	0000	LA LAGUNA	
0007435	43607544G	JEREZ RUIZ, MARIA VICTORIA	C/ASPURULA, 15	0000	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	18020 A
0007435	43607544G	JEREZ RUIZ, MARIA VICTORIA	C/ASPURULA, 15	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	18020 A
0009258	43775514M	JEREZ SOSA, AIDA LETICIA	CANDELARIA, LA	0016	LA LAGUNA	
0009258	43775514M	JEREZ SOSA, AIDA LETICIA	CANDELARIA, LA	0016	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
					LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	2730 A
0066995	CT9007239	JERONIMO ALVAREZ, ELISEO	CARDONAL, EL (BDA.) 163	0000	LA LAGUNA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	2730 A
					LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0085259	B38422077	JESUCAR CANARIAS S L	JOSE GREGORIO HDEZ COROMO	0007	LAGUNA - TENERIFE	
0085259	B38422077	JESUCAR CANARIAS S L	JOSE GREGORIO HDEZ COROMO	0007	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	48904 A
					LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999	18020 A
					IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1999	48904 A
0066567	VEH005462	JESUS BERGILLOS, MARIA	CARDONAL, EL (BDA.) 000	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990	5400 A
					IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991	5805 A
0056359	78372867E	JESUS CLEMENTE DEL, OLVIDO	TRINIDAD, LA (AVDA.)	0023		
0056358	41836004Q	JESUS RUIZ DEL, JUAN	TRINIDAD, LA (AVDA.)	0023	CERT. DESC. - IMPUESTO SOBRE VEHI 1999	15560 B
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 B
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 B
0078588	BS0006490	JESUS RUIZ, JUAN	TRINIDAD, LA 025 00 _	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0075585	10059785J	JEZAMA	REPUBLICA DE VENEZUELA	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife	
0075586	10059786R	JEZANA SA	REPUBLICA DE VENEZUELA	0000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	34748 A
0075587	10059787C	JEZANA SA	REPUBLICA DE VENEZUELA	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife	
0075588	10059788K	JEZANA SA	REPUBLICA DE VENEZUELA	0000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	9579 A
0075589	10059789S	JEZANA SA	REPUBLICA DE VENEZUELA	0000	LA LAGUNA - S.C. Tenerife	
0079471	10059805J	JEZANA, S.A.	VIEJA ESPERANZA 28	0000	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	9770 A
					LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U 1994	191375 A
0086234	B38437000	JFH CANARY SERVICES SL UNIFE VERDUGO MASSIEU CUESTA LC		0002	LA LAGUNA	
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	28190 A
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	28190 A
					CERT. DESC. - T. SERVICIO RECOGIDA 1999	41340 A
0086234	B38437000	JFH CANARY SERVICES SL UNIFE VERDUGO MASSIEU CUESTA LC		0002	LA LAGUNA	
					CERT. DESC. - IMPUESTO ACTIVIDADE 1999	23672 A
0080915	B38409710	JIDAGES SL	GENETO KM	0001	LAGUNA	
0016692	45266656B	JIMENA MELENDEZ, FRANCISCO JA	LINTERNA DIOGENES	0056	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO 1998	228820 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A
0016692	45266656B	JIMENA MELENDEZ, FRANCISCO JA	LINTERNA DIOGENES	0056	TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C
					TASA RECOGIDA BASURA 1998	6410 C
0073137	BS0005095	JIMENEZ , CARLOS	MEDIO, EL (LOS BALDIOS) 013 00	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0073676	BS0011647	JIMENEZ , JUAN	MOLINOS DE AGUA 033 00 _	0000	LA LAGUNA - TENERIFE	
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
					IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS 1993	5290 A
0006910	41903810H	JIMENEZ ACOSTA, JOSE	BREÑA ALTA (LA CUESTA)	0057	LA LAGUNA - S/C TENERIFE	
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A
					TASA DE RECOGIDA DE BASURA 1997	6270 A
0006910	41903810H	JIMENEZ ACOSTA, JOSE	BREÑA ALTA (LA CUESTA)	0057	LA LAGUNA - S/C TENERIFE	
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A
					TASA RECOGIDA DE BASURA 1999	6410 A
0000558	33888414F	JIMENEZ ACOSTA, JOSE MANUEL	ROSARIO, DEL	0071	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
0062181	43774874D	JIMENEZ ACOSTA, MARIA DEL CAR	MENCEY BENEHARO	0000	LA LAGUNA	
					IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU 1997	7370 A
					IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998	7370 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0084525	45450100F	JIMENEZ AFONSO, ANTONIO M	FRANCO DE CASTILLA	0053 LA LAGUNA		
0080824	45071920Q	JIMENEZ AFONSO, CANDELARIA	FLORIDA, LA(URB.)	0016 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	25480 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	25480 A
0080824	45071920Q	JIMENEZ AFONSO, CANDELARIA	FLORIDA, LA(URB.)	0016 LA LAGUNA		
0080824	45071920Q	JIMENEZ AFONSO, CANDELARIA	FLORIDA, LA(URB.)	0016 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	71212 A
				LA LAGUNA		
				CERT.DESC. -IMPUESTO ACTIVIDADE	1997	52251 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	26040 A
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1998	71212 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	26040 A
0080824	45071920Q	JIMENEZ AFONSO, CANDELARIA	FLORIDA, LA(URB.)	0016 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	26040 C
				IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECO	1999	71212 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	26040 C
				CERT.DESC. -T.RDA.BASURA.	2000	37260 C
0024166	54047075L	JIMENEZ AFONSO, GUSTAVO ALEJA	FRANCO DE CASTILLA	0053 LA LAGUNA		
0024166	54047075L	JIMENEZ AFONSO, GUSTAVO ALEJA	FRANCO DE CASTILLA	0053 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 C
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
0079258	BS0014944	JIMENEZ ALBADALEJO, JOSE LUIS VERDUGO Y MASSIEU	051 00 _	0000 LA LAGUNA		
				TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0011337	42704923H	JIMENEZ ALMEIDA, SANTIAGO	CARDONAL, EL (BDA.)	0160 LA LAGUNA		
0024168	45451243T	JIMENEZ ALONSO, CARLOS SEBAST	FRANCO DE CASTILLA	0053 LA LAGUNA		
0027955	4368255	JIMENEZ ALVAREZ, GUADALUPE	HERMANOS PUELLES(BAJAMAR)	0001 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
0027955	4368255	JIMENEZ ALVAREZ, GUADALUPE	HERMANOS PUELLES(BAJAMAR)	0001 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0027955	4368255	JIMENEZ ALVAREZ, GUADALUPE	HERMANOS PUELLES(BAJAMAR)	0001 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0052777	42098607M	JIMENEZ ALVAREZ, RAMON	SANTA MARTA, 25	000 0000 LA LAGUNA - STA.CRUIZ TFE.		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0052777	42098607M	JIMENEZ ALVAREZ, RAMON	SANTA MARTA, 25	000 0000 LA LAGUNA - STA.CRUIZ TFE.		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0082356	*0003737	JIMENEZ ANTONIO	AGUERE CL C 0042	0000 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0089279	*00037378	JIMENEZ ANTONIO	AGUERE CL C 0042	0000 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	145844 A
				LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
0057540	41957026N	JIMENEZ BARRIOS, CIRILO CARM.	VERDELLADA, LA (FASE II)	0005 IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	148469 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	14668 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0070774	VEH015304	JIMENEZ BENITEZ, ERNESTO	GUANCHES, LOS (C.CIUDAD)	015 0000 LA LAGUNA		
				TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0004287	78352748M	JIMENEZ BETANCOR, JOSE	ARZOBISPO ELIAS YANES	0008 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0004928	42938229N	JIMENEZ BETHENCOURT, LUIS M.	AVDA.LAS PALMERAS, 28	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0004928	42938229N	JIMENEZ BETHENCOURT, LUIS M.	AVDA.LAS PALMERAS, 28	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0004928	42938229N	JIMENEZ BETHENCOURT, LUIS M.	AVDA.LAS PALMERAS, 28	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0004928	42938229N	JIMENEZ BETHENCOURT, LUIS M.	AVDA.LAS PALMERAS, 28	0000 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0020475	42061823K	JIMENEZ CABRERA, GREGORIO	DOMINGO J.MANRIQUE	0019 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0020475	42061823K	JIMENEZ CABRERA, GREGORIO	DOMINGO J.MANRIQUE	0019 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0020475	42061823K	JIMENEZ CABRERA, GREGORIO	DOMINGO J.MANRIQUE	0019 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0020475	42061823K	JIMENEZ CABRERA, GREGORIO	DOMINGO J.MANRIQUE	0019 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0024130	5271732 D	JIMENEZ CAMPOS, ANTONIO	FRANCO DE CASTILLA	0060 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0024130	5271732 D	JIMENEZ CAMPOS, ANTONIO	FRANCO DE CASTILLA	0060 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0024130	5271732 D	JIMENEZ CAMPOS, ANTONIO	FRANCO DE CASTILLA	0060 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
0066634	VEH016783	JIMENEZ CANO, M.CARMEN	CARDONAL, EL (BDA.)	000 0000 LA LAGUNA		
				TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0067607	VEH014871	JIMENEZ CAROT, JUAN JOSE	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0038 LA LAGUNA		
				TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0066718	BS0025630	JIMENEZ CARVAJAL, CARMEN	CARDONAL, EL (BDA.)	031 02 I 0000 LA LAGUNA		
				TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0075523	VEH016537	JIMENEZ CASTRO, JOSE ANTON	REG.MIX.ING.CANARIAS	000 0000 LA LAGUNA		
				TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	11400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	12255 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	12996 A
0077484	VEH017155	JIMENEZ CHINEA, ANTONIO M.	SANTA, LA 113	0000 LA LAGUNA		
				TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0080743	41828112J	JIMENEZ CRUZ, TOMAS	BUITRAGO-EDIF.BUITRAGO,A-6-00	0000 LA LAGUNA		
0063228	23212749E	JIMENEZ DE CISNEROS AGUERA, M	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0015 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	11408 C
0045865	41775748C	JIMENEZ DELGADO, JAIME	RETAMA, LA	0005 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
				LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0045865	41775748C	JIMENEZ DELGADO, JAIME	RETAMA, LA	0005 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0076516	VEH018717	JIMENEZ DELGADO, M.ISABEL	SAN FCO.DE PAULA	038 0000 LA LAGUNA		
				TENERIFE		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	6700 C
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	7202 C
0066230	VEH020827	JIMENEZ DORESTE, JOSEFA	CAMPO Y TAMAYO	0003 LA LAGUNA		
0086175	54043655A	JIMENEZ DORTA, ANA BELEN	MOISES ALBERTO	0021 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0010540	43611278N	JIMENEZ DORTA, JOAQUIN DANIEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0059 LA LAGUNA		955 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0067015	VEH007618	JIMENEZ DORTA, MANUEL	CARMEN, 28 TINC. ALTO 000	0000 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				STA. CRUZ TENERE - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	6700 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	7202 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	7638 A
0034211	41886482D	JIMENEZ EBORA, ANTONIO	MANTECAS, LAS (CNO.)	0025 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	2730 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	2730 A
0034211	41886482D	JIMENEZ EBORA, ANTONIO	MANTECAS, LAS (CNO.)	0025 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	2730 A
0009932	41969677J	JIMENEZ ESCARBAJAL, CARMEN	CARDONAL, EL (AVDA)	0031 LA LAGUNA		
0009932	41969677J	JIMENEZ ESCARBAJAL, CARMEN	CARDONAL, EL (AVDA)	0031 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16874 A
0049241	41973492X	JIMENEZ ESPADA DE LA, GONZALO	NISPERERO, EL	0007 LA LAGUNA		17539 A
0081570	41770209R	JIMENEZ EVORA JUANA	PILAR 0036	0000 IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	34593 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	37456 C
				SANTA CRUZ TENE - S.C. Tene	1997	16949 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	16949 C
0072669	VEH012413	JIMENEZ EVORA, ANTONIO	MANTECAS, LAS 019	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0024167	41962532K	JIMENEZ FARRUS, SEBASTIAN	FRANCO DE CASTILLA	0053 IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
0024167	41962532K	JIMENEZ FARRUS, SEBASTIAN	FRANCO DE CASTILLA	0053 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	13980 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 C
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 C
0024167	41962532K	JIMENEZ FARRUS, SEBASTIAN	FRANCO DE CASTILLA	0053 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	18020 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	14290 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	14290 C
				CERT. DESC. - T.RDA. BASURA.	2000	27260 C
0060054	42136496J	JIMENEZ FELIPE, FELIPE	ADAN MARTIN (LA VEGA)	0002 SANTA CRUZ DE TENERIFE		
0060054	42136496J	JIMENEZ FELIPE, FELIPE	ADAN MARTIN (LA VEGA)	0002 TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				SANTA CRUZ DE TENERIFE		
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	9102 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				CERT. DESC. - T.SERVICIO RECOGIDA	1999	47850 A
0025243	43604084V	JIMENEZ FERNANDEZ, ANDRES	HERACLIO SANCHEZ	0008 LA LAGUNA		
0025243	43604084V	JIMENEZ FERNANDEZ, ANDRES	HERACLIO SANCHEZ	0008 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	21240 A
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0025243	43604084V	JIMENEZ FERNANDEZ, ANDRES	HERACLIO SANCHEZ	0008 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	21710 B
0058132	43610127B	JIMENEZ FRANQUIS, JUAN JOSE	VERDELLADA, LA (FASE II)	0001 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0007481	45459161Y	JIMENEZ FRANQUIS, MARIA DE LA	ANDROMEDA (STA.M.GRACIA)	0030 LA LAGUNA - STA. CRUZ TFE.		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0007481	45459161Y	JIMENEZ FRANQUIS, MARIA DE LA	ANDROMEDA (STA.M.GRACIA)	0030 LA LAGUNA - STA. CRUZ TFE.		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0053336	43773300E	JIMENEZ FRESNEDA, MARGARITA I	SANTOS, LOS	0031 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0053336	43773300E	JIMENEZ FRESNEDA, MARGARITA I	SANTOS, LOS	0031 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0066123	BS0002677	JIMENEZ FUMERO, MAXIMINO	CABRERA PINTO 047 02 D	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0010530	42087810H	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0001 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0010530	42087810H	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0001 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
0011442	42087811L	JIMENEZ GARCIA, JUAN JULIO	CARDONAL, EL (BDA.)	0055 LA LAGUNA		
0067420	VEH015284	JIMENEZ GARCIA, M. CARMEN	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0006 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	11400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	12255 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	12996 A
0064513	VEH019934	JIMENEZ GARCIA, M. TENERESA	ACAYMO, URB. 040	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0075655	VEH004315	JIMENEZ GARCIA, MARIA	REST. RIO, V. TABARES 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	2280 A
0077491	VEH004149	JIMENEZ GEARA, MARCOS AUR.	SANTIAGO CUADRADO 003	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0064863	10079373W	JIMENEZ GOLEZ, JOSE ANTONIO	ALTAVISTA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1990	11504 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1992	13837 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1993	14730 C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB. U	1994	15872 C
0020843	41766573E	JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	TRINIDAD, LA (AVDA.)	0015 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	4161 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	3191 A

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
0020843	41766573E	JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	TRINIDAD, LA(AVDA.)	0015 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1997 LA LAGUNA	1997	12936 A
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		4249 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		3258 C
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N. 1998		13208 C
0071505	VEH015793	JIMENEZ GOMEZ, JESUS	INGENIEROS, AVDA. 007	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990		5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991		5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992		6156 A
0015347	41816004A	JIMENEZ GONZALEZ, BUENAVENTUR	CREMONA, CNO.	0016 LA LAGUNA		
0015347	41816004A	JIMENEZ GONZALEZ, BUENAVENTUR	CREMONA, CNO.	0016 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0015347	41816004A	JIMENEZ GONZALEZ, BUENAVENTUR	CREMONA, CNO.	0016 LA LAGUNA		
0015347	41816004A	JIMENEZ GONZALEZ, BUENAVENTUR	CREMONA, CNO.	0016 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0015347	41816004A	JIMENEZ GONZALEZ, BUENAVENTUR	CREMONA, CNO.	0016 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 C
				CERT. DESC. - T. SERVICIO RECOGIDA 1999		5600 C
0003343	41932121Q	JIMENEZ GONZALEZ, ERICO	ANGEL GUIMERA JORGE	0003 LA LAGUNA		
0003343	41932121Q	JIMENEZ GONZALEZ, ERICO	ANGEL GUIMERA JORGE	0003 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
0044478	41941719T	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE ANTONI	STA. CATALINA DE SIENA	0009 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
0044478	41941719T	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE ANTONI	STA. CATALINA DE SIENA	0009 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		15560 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
0058797	42000372A	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE ANTONI	VIANA	0043 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	13280 B
0058797	42000372A	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE ANTONI	VIANA	0043 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	13280 B
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	18020 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	19380 B
				ENTRADA DE VEHICULOS 1997	1997	13340 B
0058797	42000372A	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE ANTONI	VIANA	0043 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		18020 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		19380 B
				ENTRADA DE VEHICULOS 1998	1998	13340 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	13570 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	13570 B
0017058	42794401A	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE JUAN	URB. SAN FELIPE, CALLE D	0006 LA LAGUNA		
0017058	42794401A	JIMENEZ GONZALEZ, JOSE JUAN	URB. SAN FELIPE, CALLE D	0006 IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0066906	BS0026681	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN	CARDONAL, EL (BDA.) 110 04 I	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0074912	BS0024014	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN	PESCADORES, LOS 014 00 _	0000 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
0048160	42790961J	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN EUGENI	SAN BARTOLOME GENETO	0124 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0001540	41948737A	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN FRANCI	SAN MARTIN PORRES-ANDENES	0009 LA LAGUNA		
0001540	41948737A	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN FRANCI	SAN MARTIN PORRES-ANDENES	0009 TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		955 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1999		9145 B
				IMP. BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	4469 B
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0059692	09273284Y	JIMENEZ GONZALEZ, MARIA ANGEL	VIRGEN DE LA PAZ	0002 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0072670	BS0013337	JIMENEZ GORRIN, MANUEL	MANTECAS, LAS 019 00 _	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
0082819	41921292C	JIMENEZ GUANCHEZ, ADORACION	BARRIO NUEVO (OFRA)	0066 IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0079717	VEH013311	JIMENEZ GUILLEN, MANUEL	VIRGEN DE LOS REYES 017	0000 LA LAGUNA		
				CERT. DESC. - T. SERVICIO RECOGIDA 1999		5600 A
				LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990		2000 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991		2150 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992		2280 A
0069729	VEH011848	JIMENEZ GUTIERREZ, ANGEL	FLORIDA, LA(URB.) 005 1	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1990		5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1991		5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME 1992		6156 A
0032252	43774102L	JIMENEZ HERNANDEZ, DACIL	LEOPOLDO DE LA ROSA OLIV.	0005 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	7960 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	7960 A
0032252	43774102L	JIMENEZ HERNANDEZ, DACIL	LEOPOLDO DE LA ROSA OLIV.	0005 LA LAGUNA		
0059638	42086048G	JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN	VIRGEN DE LA LUZ	0047 IMPUESTO S/ACTIVIDADES ECONOMI	1997	25860 A
				LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0015796	41895615B	JIMENEZ HERNANDEZ, NATALIO CI	CRUZ DEL CARMEN, S/N	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR 1998		7370 A
0046454	38433534M	JIMENEZ HIDALGO, ANTONIO	RODRIGUEZ DE LA OLIVA	0013 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0046454	38433534M	JIMENEZ HIDALGO, ANTONIO	RODRIGUEZ DE LA OLIVA	0013 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0046454	38433534M	JIMENEZ HIDALGO, ANTONIO	RODRIGUEZ DE LA OLIVA	0013 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0037184	41981741W	JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN	MOISES ALBERTO	0022 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0075087	VEH001884	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	PISTA MILITAR SAN ROQU 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0079389	VEH020156	JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	VIAL, 75-1 000	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0062425	33916231V	JIMENEZ JIMENEZ, MANUEL	PALMA, LA (TACO)	0072 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	6550 A
				CERT.DESC.-IMP.VEHICULOS TRACC	1997	6400 A
				LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	6550 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0067605	10073980S	JIMENEZ JIMENEZ, SEBASTIAN	CHUMBERAS, LAS (URB.)	0038 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0087798	42018369Z	JIMENEZ JORDAN, JORGE LUIS	SAN NICOLAS	0004 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 C
0011473	78366570G	JIMENEZ JORDAN, PEDRO	CARDONAL, EL (BDA.)	0064 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 A
0011473	78366570G	JIMENEZ JORDAN, PEDRO	CARDONAL, EL (BDA.)	0064 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 A
0082706	54045180X	JIMENEZ LEON JERONIMO	AV MILAN 10 TEJINA	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0082706	54045180X	JIMENEZ LEON JERONIMO	AV MILAN 10 TEJINA	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0033876	42046911J	JIMENEZ LEON, MARISOL	MAGALLANES-LOS ANDENES	0009 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 C
0037249	43621820C	JIMENEZ LEON, JESUS AGUSTIN	MOISES ALBERTO	0022 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 C
0003638	42072678C	JIMENEZ LEON, JOSE GREGORIO	ANTONIO GONZALEZ(DR.)	0002 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 A
0077246	BS0033832	JIMENEZ LEON, VENTURA	SAN SALOMON 033 00	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
0086176	43623402S	JIMENEZ LEON, VICENTE ALBERTO	MOISES ALBERTO	0022 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	18020 C
0027489	43608225H	JIMENEZ LLANOS, CARMEN MARIA	NAVA Y GRIMON	0054		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
0010528	77258	JIMENEZ LLORENTE, JOSE	CARDONAL, EL (BDA.)	0055 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 B
0011171	77258R	JIMENEZ LLORENTE, JOSE	CARDONAL, EL (BDA.)	0055 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 B
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	15560 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 B
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	15560 B
0011171	77258R	JIMENEZ LLORENTE, JOSE	CARDONAL, EL (BDA.)	0055 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	15560 B
0084397	4273869Q	JIMENEZ LOPEZ, ANA MARIA	FINCA ESPA A	0007 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0084397	4273869Q	JIMENEZ LOPEZ, ANA MARIA	FINCA ESPA A	0007 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0066784	BS0025936	JIMENEZ LORENTE, JOSE	CARDONAL, EL (BDA.) 055 02 I	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 B
0023343	41795129N	JIMENEZ LORENZO, AGUSTIN	FLORIDA, LA(URB.)	0015 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 B
0065681	BS0013592	JIMENEZ MARRERO, ALBERTO	BARRIO NUEVO (OFRA)	0064 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 A
0053435	42925037E	JIMENEZ MARTIN, FERNANDO	CALLEJON, EL (P.HIDALGO)	0085		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 C
0053435	42925037E	JIMENEZ MARTIN, FERNANDO	CALLEJON, EL (P.HIDALGO)	0085		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 B
0051147	41946583B	JIMENEZ MARTIN, JOSE MANUEL	SAN MIGUEL	0010		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0077727	VEH015788	JIMENEZ MARTIN, JOSE MANUEL	SOL, EL (TACO) 010	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	14190 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
0055496	43624543Y	JIMENEZ MARTIN, LEONARDO	CALLEJON, EL (P.HIDALGO)	0085		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	955 B
0077160	BS0022137	JIMENEZ MARTIN, MANUEL	SAN MIGUEL 011 02 DA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE RECOGIDA DE BAS	1993	5290 C
0092429	41984736F	JIMENEZ MARTIN, MARIA D.	LINTERNA DIOGENES	0057 LA LAGUNA		
				C.D.IMP.INCREMENTO VALOR TERRE	1999	5827 C
0021773	8784628 B	JIMENEZ MARTIN, MARIA JOSE	ELIAS SERRA RAFOLS-CIUDAD	0002 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0021773	8784628 B	JIMENEZ MARTIN, MARIA JOSE	ELIAS SERRA RAFOLS-CIUDAD	0002 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0002392	28460271W	JIMENEZ MARTIN, ROSARIO	ALVARADO Y BRACAMONTE	0053 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 C
0002392	28460271W	JIMENEZ MARTIN, ROSARIO	ALVARADO Y BRACAMONTE	0053 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				CERT.DESC.-T.RECOGIDA BASURA	1998	12540 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0002392	28460271W	JIMENEZ MARTIN, ROSARIO	ALVARADO Y BRACAMONTE	0053 LA LAGUNA - S/C TENERIFE		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 C
0084159	07515170N	JIMENEZ MEDINA BENITO MANUEL	EDUARDO DE ROO	0002 LA LAGUNA - S.C. Tenerife		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	53727 A
0079637	VEH014101	JIMENEZ MEDINA, REGINO	VIRGEN DE LA CONCEPCION 009 B	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0072105	10889949Q	JIMENEZ MELIAN MANUEL	LAS TOSCAS	0000 TEGUESTE - S.C. Tenerife		

EXPEDI.	CIF/NIF	SUJETO PASIVO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN/CONCEPTO	AÑO	IMPORTE C
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	58719 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	50804 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	55349 A
0075544	10791562V	JIMENEZ MELIAN, FRANCISCO	REPUBLICA ARGENTINA	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1992	67351 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1993	71700 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1995	84172 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1996	89296 A
				IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEB.U	1994	77260 A
0072191	VEH011308	JIMENEZ MENA DELGADO, MANUEL	LINTERNA DIOGENES 058	0000 LA LAGUNA - TENERIFE		
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1990	5400 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1991	5805 A
				IMPUESTO VEHICULOS TRACCION ME	1992	6156 A
0033752	43775939Q	JIMENEZ MENA ROJAS, MARIA BEL	MACHADO Y FIESCO	0064 LA LAGUNA		
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
				TASA DE RECOGIDA DE BASURA	1997	6270 A
0033752	43775939Q	JIMENEZ MENA ROJAS, MARIA BEL	MACHADO Y FIESCO	0064 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
				TASA RECOGIDA BASURA	1998	6410 A
0033752	43775939Q	JIMENEZ MENA ROJAS, MARIA BEL	MACHADO Y FIESCO	0064 LA LAGUNA		
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
				TASA RECOGIDA DE BASURA	1999	6410 A
0083971	43797608L	JIMENEZ MENDEZ, CLARA LUZ	CUESTA DE PIEDRA	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	955 A
0083971	43797608L	JIMENEZ MENDEZ, CLARA LUZ	CUESTA DE PIEDRA	0000 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	955 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	7370 A
0031856	41957693N	JIMENEZ MENDEZ, MARIA CARMEN	MANTECAS, LAS(CNO.)	0011 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	7370 A
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	7370 A
0010049	14521835A	JIMENEZ MENDOZA, MARIA ISABEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0114 LA LAGUNA		
				IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICU	1997	9145 A
0010049	14521835A	JIMENEZ MENDOZA, MARIA ISABEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0114 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1998	9145 A
0010049	14521835A	JIMENEZ MENDOZA, MARIA ISABEL	CARDONAL, EL (BDA.)	0114 LA LAGUNA		
				IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TR	1999	9145 A
0043848	41784229Z	JIMENEZ MILLO, JUAN	PITERITA, LA (CNO.)	0071 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1997	1886 A
0043848	41784229Z	JIMENEZ MILLO, JUAN	PITERITA, LA (CNO.)	0071 LA LAGUNA		
				IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES N.	1998	1925 A
0043848	41784229Z	JIMENEZ MILLO, JUAN	PITERITA, LA (CNO.)	0071 LA LAGUNA		
				IMP.BIENES INMUEBLES NATURALEZ	1999	1960 A

VILLA DE ADEJE

ANUNCIO

1260

BALCANIA 2000, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de ampliación de lavandería y cambio de titular, con emplazamiento en calle Nicolsa, nº 30, Los Menores (Villa de Adeje) de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.a de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (a través del Registro General de Entrada), las observaciones pertinentes, durante el plazo de VEINTE días.

En la Villa de Adeje, a 30 de enero de 2002.

El Alcalde accidental, Felipe Delgado Ramos.

Concejalía de Mayores

ANUNCIO

1261

Por acuerdo del Concejal Delegado del Área de Actividades Socioculturales de fecha 29 de enero de 2002, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y concurso, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL VIAJE DE TURISMO SOCIAL DEL COLECTIVO DE MAYORES 2002.

En virtud de lo dispuesto en el T.R.R.L., se hace público que dicho pliego está de manifiesto en el Departamento de Actividades Sectoriales de este Ayuntamiento durante OCHO días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Extracto del Pliego de Cláusulas.

Simultáneamente se anuncia el concurso, en procedimiento abierto, tramitación urgente, si bien la li-

citación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la realización, por procedimiento abierto, tramitación urgente y forma de concurso, del viaje del Colectivo de Mayores 2002.

Presupuesto de la obra.- El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de treinta mil cincuenta con sesenta y un euros (30.050,61).

Exposición del expediente.- En el Departamento de Actividades Sectoriales todos los días laborales, en horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianza provisional.- El 2% de la base de licitación, que asciende a la cantidad de seiscientos con cero un euros (600,01).

Fianza definitiva.- El 4% del importe de la adjudicación.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en días laborales y en horas de oficina durante el plazo de TRECE días naturales, contados del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Asimismo se admitirán proposiciones por correo con los requisitos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para la contratación de la realización del Viaje Turismo Social del Colectivo de Mayores 2002".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el párrafo anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, que incluirá la documentación especificada en la Cláusula del Pliego.

El sobre B se titulará Oferta económica y contendrá la proposición con arreglo al modelo inserto al final de este pliego.

Apertura de proposiciones.- Será publicada y tendrá lugar a las DOCE horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I. nº expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de.....) como acreditado por.....) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, tramitación urgente y forma de concurso del contrato de servicio para la realización del Viaje de Turismo Social del Colectivo de Mayores 2002, anunciada en el B.O.P. nº..... de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlos de acuerdo a las bases, condiciones y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, en el precio de, con arreglo a los criterios siguientes, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de L.C.A.P.

Adeje, a 4 de febrero de 2002.

El Alcalde-Presidente, José Miguel Rodríguez Fraga.

VILLA DE ARAFO

A N U N C I O

1262

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2002.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2001, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el presente ejercicio, así como sus bases de ejecución, y las retribuciones de la plantilla del personal funcionario y laboral, y además documentos que conforman el expediente,

al no haber alegaciones presentadas contra el mismo, durante el período de exposición al público.

Y cuyo resumen es el que a continuación se relaciona:

ESTADO DE GASTOS

CA	DENOMINACIONES	IMPORT.CAP.
1	- GASTOS DE PERSONAL	1.983.339,92
2	- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	1.525.973,74
3	- GASTOS FINANCIEROS	27.829,81
4	- TRANSF. CORRIENTES	126.724,09
6	- INVERSIONES REALES	244.235,08
8	- ACTIVOS FINANCIEROS	6,00
9	- PASIVOS FINANCIEROS	82.525,00
		=====
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO		3.990.633,64.-

ESTADO DE INGRESOS

CA	DENOMINACIONES	IMPORT.CAP.
1	- IMPUESTOS DIRECTOS	917.204,57
2	- IMPUESTOS INDIRECTOS	390.657,87
3	- TASAS Y OTROS INGRESOS	696.267,27
4	- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.872.816,68
5	- INGRESOS PATRIMONIALES	41.110,43
6	- ENAJEN. INVERSIONES REALES	469.320,74
7	- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,40
8	- ACTIVOS FINANCIEROS	6,01
9	- PASIVOS FINANCIEROS	2,40
		=====
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO		4.387.388,37.-

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En la Villa de Arafo, a 6 de abril de 2001.

La Secretaria.- V.º B.º: el Alcalde-Presidente.

VILLA DE BUENAVISTA DEL NORTE

ANUNCIO

1263

Habiéndose tomado el acuerdo provisional de adaptación al euro de las tarifas existentes en las Ordenanzas reguladoras vigentes, así como el acuerdo provisional de imposición y ordenación de las ordenanzas fiscales:

- Ordenanza reguladora del Transporte Público de Viajeros entre Buenavista y Teno Alto.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Escuelas Deportivas en el Municipio de Buenavista del Norte.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal, y de Utilización de la misma o sus Instalaciones para Actividades.

- Normas reguladoras del Precio Público por la Prestación de Servicios en el Museo de Masca.

En sesión plenaria extraordinaria de fecha 22 de octubre de este año en curso, y habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, número 135 de fecha 9 de noviembre de 2001, tal como establece el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo provisional al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, quedando redactadas conforme se transcribe en documento anexo.

Así mismo, han sido aprobadas las Bases Reguladoras de convocatoria de subvenciones.

Bases que han de regir la convocatoria de Subvenciones que efectúe el Ayuntamiento de Buenavista del Norte a través de su Concejalía de Juventud y Deportes, destinadas a entidades para la realización de Actividades y Actuaciones en Materia de Juventud para el Ejercicio 2002, y

Bases para la concesión en el Ejercicio 2002 del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Bases que han de regir la convocatoria de Becas de Estudio, Ayudas de Carácter Benéfico-Asistencial, y cualquier otro tipo de subvención que pudiera otorgar los Servicios Sociales Municipales en materia de Asistencia Social, excluido el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Sin que igualmente se hubieran presentado reclamaciones durante el período de exposición al público de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la aprobación inicial del acuerdo en el mencionado Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de noviembre de 2001, las mencionadas bases han quedado redactadas como se describe en documento anexo.

Buenavista del Norte, a 18 de octubre de 2001.

El Alcalde-Presidente, Aurelio Abreu Expósito.

ORDENANZA REGULADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS ENTRE BUENAVISTA Y TENO Y TENO ALTO.

Artículo 1º.- Concepto.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 y 41 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como cumpliéndose lo especificado en el artículo 24 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos con las modificaciones a la misma establecidas en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, y por tanto,

Tratándose de contraprestación pecuniaria que se satisfaga por la prestación de servicios cuando pres-tándose tales servicios por el sector privado, son de solicitud voluntaria por parte de los administrados, este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de transporte público de viajeros entre Buenavista y Teno Alto.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público, las personas que soliciten la prestación del servicio.

Artículo 3º.- Cobro.- El cobro del servicio según las tarifas aprobadas, se producirá en el momento de la solicitud de la prestación del mismo. El pago de la tarifa especificada en el artículo 5º, contempla el pago del seguro obligatorio de transporte de viajeros.

Artículo 4º.- Exenciones.- No existen exenciones.

Artículo 5º.- Cuantía.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la fijada en este apartado, estructurada de la siguiente forma, y según se deriva del estudio de costes realizado al efecto.

- Viaje desde Buenavista a Teno Alto, 225 pesetas, 1,35 euros.

- Viaje desde Teno Alto a Buenavista, 225 pesetas, 1,35 euros.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la publicación definitiva del texto íntegro en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

De acuerdo con la redacción de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales en la Comunidad

de Canarias, así como con el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, este Ayuntamiento establece el precio público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Antecedentes:

La Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales en la Comunidad de Canarias, desarrolla la competencia derivada del Estatuto de Autonomía en materia de asistencia social y servicios sociales, de fundaciones y asociaciones de carácter asistencial.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2k), estipula que el municipio ejercerá, en todo caso, las competencias en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de prestación de los servicios sociales, de promoción y reinserción social.

La Ley 9/1987, de 28 de abril, en su artículo 5º, estructura el sistema de servicios sociales en los niveles funcionales siguientes, que como mínimo las Administraciones Públicas deberán cubrir.

- a) Servicios Sociales, Generales o Comunitarios.
- b) Servicios Sociales Especializados.
- c) Programas integrados por áreas, sectores y ámbitos espaciales.

Los Servicios Sociales Generales o Comunitarios constituyen el nivel primario del sistema de servicios sociales, que con carácter polivalente tienen por objeto promover y posibilitar el desarrollo de todos los ciudadanos orientándoles cuando sea necesario hacia el correspondiente servicio social especializado o demás áreas del bienestar social. Para el cumplimiento de los objetivos generales, se realizarán, entre otras funciones y actividades clasificadas, la de ayuda a domicilio, que tendrá por objeto prestar una serie de atenciones de carácter doméstico-social de apoyo psicológico y rehabilitador, a los individuos o las familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, facilitándoles así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.

De acuerdo con el objetivo del Decreto 5/1999, que textualmente dice “estriba en la unificación de las líneas de actuación, por parte de los distintos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, su estructuración y funcionamiento, con la finalidad de alcanzar el máximo grado de operati-

vidad y eficacia. Asimismo, mediante esta disposición, se pretende evitar la hasta ahora excesiva discrecionalidad en la concesión del servicio, alcanzando así, en cierta medida, la deseada igualdad de trato social a todos los ciudadanos canarios “y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.e) y 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 41 B) de dicha Ley, este Ayuntamiento establece el precio público, por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 1º.- Será objeto del presente precio público, la actividad desarrollada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, consistente en un conjunto de actuaciones, realizadas preferentemente en el domicilio del destinatario, de carácter doméstico, social, de apoyo psicológico y rehabilitador, dirigidas a individuos y/o familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, facilitando así la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

1.- Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas naturales que formulen la correspondiente solicitud de prestación del servicio, a quienes se les haya otorgado acceso según los criterios para ello establecidos en esta Ordenanza, y en las Bases de la Convocatoria del servicio.

Artículo 3º.- Obligación de pago.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que el servicio se preste.

Artículo 4º.- Cuantía.

1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será de:

a) Estarán exentos de pago aquellos usuarios pertenecientes a una unidad familiar, cuya renta per cápita y bienes patrimoniales sean inferiores al 50% del Salario Mínimo Interprofesional.

b) Los usuarios pertenecientes a una unidad familiar que tengan una renta per cápita mensual superior al doble del Salario Mínimo Interprofesional, abonarán la totalidad del coste del servicio, cuantificado en

c) Aquellas personas que vivan solas, pagarán la totalidad del coste del servicio, si su renta es superior

al triple del Salario Mínimo Interprofesional. En caso contrario, abonarán.

No obstante, en la aplicación de lo contemplado en este artículo, se tendrán en cuenta las circunstancias excepcionales o especiales concurrentes en un caso determinado. La valoración de las referidas circunstancias se efectuará por el trabajador social competente.

Artículo 5º.- Procedimiento de apremio.

1.- Si no fuera posible el cobro en período voluntario, el Ayuntamiento, previo a las formalidades reglamentarias, la exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 6º.- Normas para la concesión del servicio y prestación del mismo.

Usuarios del servicio.

a) Las familias o personas que presenten disfunciones que puedan ser susceptibles de mejora con una adecuada atención a domicilio.

b) Las personas mayores, con cierto nivel de dependencia, que no tengan a nadie que les atienda suficientemente y que, con esta ayuda, puedan continuar viviendo en su hogar.

c) Las personas con minusvalía o incapacitadas a las que la ayuda en el hogar pueda favorecer su autonomía.

d) Las personas afectadas por una lesión, enfermedad física o mental o por otros motivos que les hagan precisar la ayuda.

e) Los menores a los que haya que cuidar o atender por ausencia de los padres o tutores, o cuando éstos, por circunstancias provisionales de enfermedad u otros motivos suficientemente justificados, no puedan ejercer sus funciones parentales, siempre que tales circunstancias no supongan situación de desamparo o requieran la asunción de la guarda por parte de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

f) En general, cuando exista una situación de desatención social o familiar, evaluada técnicamente, que justifique la intervención del servicio.

Criterios de concesión.- Los criterios para la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, se basarán en indicadores que permitan considerar la valoración de necesidades, realizada por el profesional de Servicios Sociales, en torno a:

a) La autonomía personal para la realización de actividades de la vida diaria (básicas e instrumentales), puntuando niveles de dependencia o necesidades derivadas de deficiencias de salud física y/o psíquica.

b) La situación familiar, previa valoración de la composición familiar y grado de implicación de ésta en la contribución a la solución de la problemática.

c) La situación socioeconómica de la unidad convivencial, en base a la renta per capita mensual disponible.

d) Otras situaciones y factores más específicos, como pueden ser:

- La ubicación de la vivienda.
- El estado y equipamiento de la vivienda.
- Los recursos disponibles en el entorno.
- La accesibilidad a los recursos.

La duración del servicio, por el cual se ha aceptado la solicitud, será de doce meses, abarcando desde el día 1 de enero hasta 31 de diciembre, prorrogable según valoración técnica.

Procedimiento para la concesión.

El acceso al servicio se solicitará ante los Servicios Sociales municipales, a los que corresponderá:

a) La recepción de la solicitud en impreso oficial junto con la documentación acreditativa de las circunstancias del solicitante.

b) La valoración técnica de la necesidad, y posterior propuesta de resolución, de acuerdo con los criterios establecidos en este artículo.

c) La resolución, motivada, dictada por el órgano competente, con pronunciamiento sobre la exención de pago, si procede. El órgano competente es la Comisión de Gobierno Municipal, a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales formada por el Concejal del Área y la Trabajadora Social.

d) La comunicación al interesado de la resolución adoptada, especificando la intervención que proceda.

e) La formalización, por escrito entre las partes, de las condiciones de la prestación del servicio. Este procedimiento podrá abreviarse cuando una situación reciba la consideración de urgente y requiera una respuesta inmediata. Su justificación estará motivada al presentarse la necesidad de forma imprevista, súbita y excepcional.

Causas de extinción del servicio.

Son causas de extinción del servicio de Ayuda a Domicilio las siguientes:

- a) Renuncia del usuario.
- b) Ingreso con carácter definitivo en un Centro Residencial.
- c) Traslado definitivo de residencia a otro municipio.
- d) Incumplimiento grave, por parte del usuario, de las condiciones establecidas para la prestación del servicio, previo expediente contradictorio con audiencia del interesado.
- e) Desaparición de las causas que motivaron la concesión del servicio.

Presentación de solicitudes.

A) Por primera vez:

Las instancias se presentarán, acompañadas de la documentación específica que se solicita, en el Registro General de la Corporación a partir del día siguiente a que aparezca la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes será durante el año en curso.

Documentación a presentar:

- Instancia según modelo oficial, y que se facilitará en el Departamento Municipal de Servicios Sociales.
- Fotocopia de D.N.I./N.I.F.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Documentos acreditativos de los ingresos de la unidad familiar.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta o en su caso certificado negativo de hacienda o declaración responsable de no haberla realizado.
- Informe médico actualizado de su estado de salud y posible tratamiento.
- Reconocimiento de minusvalía en caso de minusválido.
- En cualquier momento, el solicitante, a requerimiento de la administración, deberá presentar cualquier otro documento que se considere conveniente tanto para justificar que se concurren las circunstancias y requisitos previstos en las bases, como para permitir un mayor conocimiento de su situación.

Disposición final: esta Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día siguiente.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEL NORTE.

Artículo 1º.- Concepto.- De conformidad con lo previsto en el art. 117 en relación con el art. 41 ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de los servicios o la realización de las actividades especificadas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizadas por este Ayuntamiento, derivadas de la Implantación de la Escuela Deportiva Municipal, y que se especifican en el artículo 3ª.2 de esta Ordenanza.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2.- Las tarifas de estos precios públicos son las que se relacionan a continuación:

Concepto	Abono trimestre	Abono mensual (euros)
Actividades infantiles/juveniles.		
Fútbol sala	9,03	
Baloncesto	9,03	
Voleibol	9,03	
Balonmano	9,03	
Ajedrez	9,03	
Tenis de mesa	9,03	
Ciclismo	9,03	
Deportes autóctonos	9,03	
Psicomotricidad	9,03	
Artes marciales		6,01
Aerobic infantil		6,01
Gimnasia rítmica		6,01
Atletismo		6,01
Tenis		6,01
Actividades adultos.		
Aerobic		9,02
Mantenimiento físico		9,02

Atletismo	9,02
Tenis	9,02
Artes marciales	9,02
Mantenimiento 3ª edad	3,01

- A efectos de aplicación de estas tarifas, se considera adulto, a toda persona que tenga 18 años o más.

- A efectos de aplicación de estas tarifas, se considera mayor a toda persona que tenga 65 años o más.

- A efectos de aplicación de estas tarifas las personas con discapacidad se considerarán infantiles hasta los 20 años inclusive y adultos desde los 21 años en adelante.

- El precio público que se abona por la participación en las actividades de la Escuela Deportiva Municipal de Buenavista del Norte da derecho a la prestación del servicio, pero no incluye la de transporte para la realización de la misma.

- Para la realización de las actividades de la Escuela Deportiva Municipal se pagará una tarjeta de inscripción, por una sola vez y válida por temporada, cuantificada en 9,02 euros.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

1.- La obligación del pago del precio público nace desde que se presta o realiza cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el apartado 2 del artículo anterior.

2.- El pago del precio público se efectuará con antelación a la prestación del servicio o a la participación en la actividad.

3.- Si el abono del precio público se produjera y el servicio no se prestara o se prestara parcialmente, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución total de lo abonado o parcialmente mediante prorrateo por días, con una base de 20 días al mes.

4.- En ningún caso se podrá reclamar devolución alguna si el servicio se prestara y el alumno inscrito no acudiera a las clases.

Artículo 5º.- Bonificaciones.- Se contemplan las siguientes bonificaciones de la tarifa:

Por hermanos inscritos en la misma actividad deportiva:

- Segundo hermano inscrito: 25% de descuento.
- Tercer hermano inscrito: 50% de descuento.

- Cuarto hermano inscrito: 100% de descuento de la cuota.

- Discapacitados: 50% de descuento de la cuota.

Artículo 6º.- Otras normas de gestión del servicio.- La duración del Servicio de Escuelas Deportivas, coincide con el de los meses de enero a mayo y de septiembre a diciembre, que suma un total de nueve.

El ingreso de un alumno en cualquiera de las modalidades especificadas, exigirá el pago de matrícula o tarjeta de inscripción por importe de 9,02 euros, con lo que se financiará un seguro médico-deportivo, al que el alumno tendrá derecho por tanto.

El pago del precio público deberá realizarse antes de la prestación del servicio en el mes que corresponda, siendo preferiblemente el recibo al cobro presentado domiciliado, para lo cual la Concejalía de Deportes aportará el modelo necesario al efecto.

Artículo 7º.- Sanciones por daños ocasionados.- Si derivado de la mala utilización de las instalaciones se originasen daños en los recintos donde se imparten las actividades, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los daños de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los daños, según valoración al efecto de la Oficina Técnica Municipal.

Disposición final.- La presente ordenanza entrará en vigor el día de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL, Y DE UTILIZACIÓN DE LA MISMA O SUS INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES.

Artículo 1º.- Fundamento y régimen.- Este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.3c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, art. 16 de la misma Ley y el 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la Tasa por la Utilización de la Piscina Municipal, y por la utilización de las instalaciones anexas a la misma para la reali-

zación de actividades, que se regularán por lo previsto en esta Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible de esta Tasa, el aprovechamiento de la piscina municipal, y la realización de actividades deportivas de competencia local en las instalaciones de la misma.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento del dominio público local y la realización de las actividades descritas en el artículo quinto de esta Ordenanza.

Artículo 4º.- Devengo.- La obligación de contribuir nace con la solicitud de la prestación del servicio, y dará derecho al mismo por el período abonado según especifica el artículo siguiente.

Artículo 5º.- Tarifas.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la siguiente:

SUJETO PASIVO	IMPORTE (EUROS)	DEVENGO
A) UTILIZACIÓN DE LA PISCINA.		
MATRICULA ANUAL ADULTO RESIDENTE	21,04	ANUAL
MATRICULA ANUAL ADULTO NO RESIDENTE	30,05	ANUAL
SEGUNDO SOCIO ADULTO RESIDENTE	14,72	ANUAL
SEGUNDO SOCIO ADULTO NO RESIDENTE	21,04	ANUAL
SOCIO MENOR RESIDENTE	8,41	ANUAL
ABONO ANUAL FAMILIAR MENOR RESIDENTE	12,02	ANUAL
USO PUNTUAL DE LA PISCINA	2,1	CON LA SOLICITUD
USUARIO PISCINA SOCIO	18,03	MENSUAL
USUARIO SOCIO MENOR, PENSIONISTA, JUBILADO O DISCAPACITADO	10,52	ANUAL
USUARIO NO SOCIO MENOR, PENSIONISTA, JUBILADO O DISCAPACITADO	15,03	ANUAL
USUARIO SOCIO DE PISCINA, GIMNASIO, SAUNA, Y BAÑO DE VAPOR	27,05	MENSUAL

SUJETO PASIVO	IMPORTE (EUROS)	DEVENGO
SEGUNDO USUARIO SOCIO PISCINA, EN LA MISMA FAMILIA	12,02	MENSUAL
SEGUNDO USUARIO SOCIO PISCINA, GIMNASIO, SAUNA, V BAÑO DE VAPOR	18,93	MENSUAL
USUARIO SOCIO PISCINA GIMNASIO, SAUNA Y BAÑO DE VAPOR MENOR, PENSIONIS- TA, DISCAPACITADO O JUBILADO	10,82	MENSUAL
USUARIO SOCIO PISCINA MENOR, PENSIONISTA DISCAPACITADO O JUBILADO	7,21	MENSUAL
B) ACTIVIDADES.		
B1) CURSOS, 3 HORAS A LA SEMANA.		
SOCIO	12,62	MENSUAL
NO SOCIO	18,03	MENSUAL
B2) CURSOS, 2 HORAS A LA SEMANA.		
SOCIO	8,41	MENSUAL
NO SOCIO	12,02	MENSUAL
B3) ACTIVIDADES DE AEROBIC/MANTENIMIENTO 3 HORAS A LA SEMANA.		
SOCIO	8,41	MENSUAL
NO SOCIO	12,02	MENSUAL
SOCIOS MENORES, PEN- SIONISTAS, DISCAPACITADOS O JUBILADOS	4,21	MENSUAL
NO SOCIOS MENORES, PEN- SIONISTAS, DISCAPACITADOS O JUBILADOS	6,01	MENSUAL
C) FISIOTERAPIA		
SOCIO (POR SESIÓN)	8,41	CON LA SOLICITUD
NO SOCIO (POR SESIÓN)	12,02	CON LA SOLICITUD
D) COLECTIVOS		
UTILIZACIÓN DE LA PISCINA 1 HORA A LA SEMANA	90,15	CON LA SOLICITUD
UTILIZACIÓN DE LA PISCINA 2 HORAS A LA SEMANA	150,25	CON LA SOLICITUD

Artículo 6º.- Normas de gestión del servicio.

1.- Criterios para establecer la tarifa.

A) A efectos de aplicación de las tarifas anteriores, se considera adulto a toda persona que tenga 18 años o más.

B) A efectos de aplicación de las tarifas anteriores, se considera pensionista o jubilado, a quienes documentalmente acrediten tal condición.

C) A efectos de aplicación de las tarifas anteriores, se considera discapacitado, a quien aporte certificación de dicha condición, emitida por los Servicios Sociales Municipales.

2.- Condición de socio.

Con el abono de la cantidad estipulada para los socios (residentes o no residentes de cualquier condición), se le otorgará un carnet con acreditación de lo mismo, siendo necesario mostrarlo a la entrada de las instalaciones.

Artículo 7º.- Régimen de ingreso.

1.- En los casos de servicios de recepción puntual, la tasa se acredita y se abona en el momento de la solicitud del mismo, sin que se pueda llevar a cabo aquél si no se ha efectuado el pago correspondiente.

2.- En caso de abonado anual, la Tasa se devengará en el momento de la solicitud.

3.- El pago debe realizarse en la oficina de la instalación.

Artículo 8º.- Responsables. Infracciones y sanciones tributarias.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en la presente Ordenanza, toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día siguiente.

NORMAS REGULADORAS DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUSEO DE MASCA.

Artículo 1º.- Fundamento, régimen y concepto.- No tratándose de servicios de recepción obligatoria y además ser susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado, los ingresos derivados de la aplicación de la presente Ordenanza tendrán la categoría de precio público, tal como señala el artículo 41 de la Ley 39/88,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, tendrá la consideración de precio público la tarifa contemplada en el artículo quinto de esta Ordenanza, cuyo pago dará derecho a la prestación de los servicios que se prestarán en el Museo de Masca, que son los siguientes:

- A.- Visita a las salas de exposiciones.
- B.- Asistencia a talleres, cursos y seminarios.
- C.- Venta de catálogos y otras publicaciones.

D.- Venta de material de propaganda: camisetas, juegos, lápices, carteles, etc.

Artículo 2º.- Concepto.- El concepto está determinado por la utilización de cualquiera de los servicios relacionados en el punto anterior.

Artículo 3º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público:

- a) Todos los usuarios del museo.
- b) Todos los usuarios que deseen inscribirse en cualquiera de los cursos, seminarios, talleres, etc.
- c) Todos los compradores de publicaciones y objetos puestos a la venta en el museo.

Artículo 4º.- Cobro.- El cobro del servicio según las tarifas aprobadas, lo será:

- a) Para la entrada al museo, en el momento en que se solicite en la oficina destinada a la gestión del mismo en el Museo.
- b) Para la asistencia a cursos, seminarios, talleres, ... en el momento de la inscripción.
- c) Para los compradores de publicaciones y objetos puestos a la venta en el museo, al momento de adquirir los mismos.

Se procederá a la devolución íntegra de lo abonado, si el servicio no llegara a prestarse.

Artículo 5º.- Tarifas.- Las Tarifas para usuarios del museo se dividirán en las siguientes categorías, y según las condiciones que a continuación se indican:

Tarifa general: adultos, a partir de 16 años.

Tarifa reducida, escolar y de grupos: niños y jóvenes hasta 16 años; grupos de alumnos que usen el museo

en horario escolar y previa concertación entre el museo y su centro escolar; grupos organizados de 15 o más usuarios que adquieran las entradas de forma conjunta.

El importe del precio público se ajustará a las siguientes Tarifas:

A) Visitas a la sala de exposiciones.

	Museo
General:	1,20 euros
Reducida/Escolar/Grupos:	0,60 euros

B) Inscripción en cursos, talleres y seminarios.

El que resulta de dividir el cincuenta por ciento del coste del profesor o conferenciante, entre las plazas disponibles.

C) Venta de publicaciones y catálogos:

Con carácter general, las publicaciones se venderán al 100% del precio que resulte de dividir el coste de la edición de la publicación entre el número de ejemplares adquiridos.

En algún caso podrá rebajarse el porcentaje porque interese una mayor difusión. En este caso, previo Informe del Jefe del Servicio del Museo, la Comisión de Gobierno que apruebe el proyecto aprobará, a su vez, el porcentaje a aplicar al coste.

D) Venta de objetos de propaganda.

Con carácter general, los objetos de propaganda se venderán al 150% del precio que resulte de dividir el coste total de los objetos entre el número de ejemplares. En algún caso podrá variarse el porcentaje. En estos casos, previo informe del Jefe del Servicio de Museo que apruebe el proyecto, la Comisión de Gobierno aprobará, a su vez, el porcentaje a aplicar sobre el coste.

Artículo 6º.- Exenciones.- Están exentas del abono del precio público por la entrada al Museo, solamente las visitas a quienes la Comisión de Gobierno Municipal les otorgue ese derecho por tener carácter de representación del municipio o tratarse de un acto protocolario, previa comunicación al jefe del Servicio de Museo.

Artículo 7º.- Sanciones por daños ocasionados.- Si derivado de la mala utilización de las instalaciones se originasen daños en el recinto del Museo para el cual se hubiera concedido autorización, el beneficiario del servicio estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables,

la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor el día de la inserción del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA POR APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Ordenanza número 1.

Ordenanza reguladora.

Artículo 1º.- Concepto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, especificado en la tarifa contenida en el apartado 1 del artículo 3º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

La obligación del pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) En el supuesto de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa siguiente: 3,68 euros/metro lineal al año.

2.- El pago de la presente tarifa implica la prohibición permanente (Vado Permanente) de aparcamiento de vehículos ajenos, al comercio, industria, o particulares a favor del cual se haya otorgado la licencia.

3.- En los supuestos que la prohibición de aparcamiento para vehículos ajenos a los locales o establecimientos afectados tenga vigencia durante un horario determinado (vado horario) se aplicará el 70% de la Tarifa correspondiente.

4.- En los casos que la prohibición de aparcamiento para vehículos ajenos a los locales o establecimientos afectados tenga vigencia durante la noche (vado nocturno) se aplicará el 40% de la Tarifa correspondiente.

5.- El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de nuevas autorizaciones, por ingreso directo en la Depositaria Municipal, o donde en su caso estableciese el Excmo. Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la oportuna licencia.

b) Tratándose de prórrogas de autorizaciones ya concedidas, mediante la puesta al cobro del padrón que a tal efecto se realizará anualmente por la Administración de Rentas.

Artículo 4º.- Normas de gestión del servicio.

1.- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas señaladas en la presente Ordenanza se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

2.- Las personas o entidades interesados en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente Licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

3.- Los servicios técnicos de este Excmo. Ayuntamiento comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediendo las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias. Si se dieran diferencias se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

4.- El acceso de los vehículos a los edificios particulares trae como consecuencia la necesidad de construir los correspondientes pasos en las aceras.

5.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar al Excmo. Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

6.- Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se presente la declaración de baja por los interesados. La citada declaración surtirá efectos a partir del día primero del año siguiente al de su presentación. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

7.- Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estar obligado al reintegro del coste de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fuesen irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.

Las entidades locales no podrán condonar total ni parcialmente las indemnizaciones y reintegros a que se refiere el presente apartado.

8.- En los casos de inicio o cese en la utilización privativa, el aprovechamiento especial o el uso del servicio o actividad, el período impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público, la actividad administrativa o el derecho a la utilización o aprovechamiento del dominio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 5º.- En lo no dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá en lo preceptuado al respecto en la Ley General Tributaria.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

Ordenanza número 2.

Artículo 1º.- Fundamento y régimen.- Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4, t) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche de línea y colocación de contadores, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Artículo 2º.- Hecho imponible.- Está constituido por la actividad municipal llevada a cabo mediante la distribución de agua potable a domicilio, el enganche a la red general y la colocación de contadores.

Artículo 3º.- Devengo.- La obligación de contribuir nacerá en el momento de prestarse el servicio previa concesión de la correspondiente Licencia Municipal, o desde que se utilice éste sin haber obtenido la previa licencia, debiendo depositarse previamente el pago correspondiente al enganche.

Artículo 4º.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas por los servicios a que se refiere esta Ordenanza.

La obligación de pago de la tasa, nace desde el momento en que se efectúe la conexión de la instalación privada del usuario a la red general de distribución. La obligación de pago de la tasa se extinguirá cuando el usuario solicite la baja del servicio, sea cerrado y precintado de la llave municipal de abastecimiento, y en caso de deuda notificada a través del Organismo Recaudador competente o el propio Ayuntamiento, el pago del servicio prestado en el tiempo establecido en el momento de desconexión a la red general.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de las viviendas o locales a las que se provea del servicio, los cuáles podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 5º.- Cuantía.- La base del presente tributo, estará constituido por:

1.- En el suministro o distribución de agua, los metros cúbicos consumidos medidos por el contador instalado en el inmueble donde está instalado el servicio.

2.- En las acometidas a la red general, el hecho de la conexión a la red por cada vivienda, local comercial u otro tipo de inmueble.

Artículo 6º.- Cuotas tributarias.

Domicilios familiares. General doméstica.

Consumo/Tramo	Tarifa
Desde 0 hasta 10 m	5,95 euros
Más de 10 hasta 50 m	0,66 euros/metro cúbico
Más de 50 m	1,32 euros/metro cúbico

Uso no doméstico excluidos aperos.

Desde 0 hasta 10 m	13,22 euros
Más de 10 m	1,32 euros/metro cúbico

Tarifa especial: actividades industriales, comerciales, uso no doméstico de establecimientos instalados en barrios periféricos, y con rentas derivadas del negocio por debajo de la media de los del municipio.

Consumo/tramo	Tarifa
Cúbico	1,06 euros/m
Aperos	Tarifa
Hasta 2 m	0,66 euros/m
Más de 2 m	1,32 euros/m

Enganche a la red general: 30,05 euros.

Reapertura y precinto del contador: 6,01 euros.

Artículo 7º.- Beneficios tributarios.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de los establecido en los Tratados Internacionales, o los expresamente previstos en norma con rango de Ley.

Artículo 8º.- Normas de gestión del servicio.

1.- Las comunidades de vecinos, vendrán obligadas a establecer un contador general para la comunidad a excepción de los locales comerciales, sin perjuicio de que cada usuario tenga un contador individual. Los locales comerciales, así como las industrias, están obligadas a poner contador individual, con toma anterior al contador general de la comunidad.

2.- La acometida de agua a la red general, será solicitada individualmente, por lo que será obligatoria la instalación de un contador por vivienda unifamiliar. Dicha solicitud, será presentada en el Ayuntamiento.

3.- Las solicitudes de acometida de enganche, harán constar el fin a que destinan el agua, advirtiéndose que cualquier infracción o aplicación diferente, será castigado con una multa en la cantidad que acuerde el Ayuntamiento, sin perjuicio de retirarle el servicio de suministro de agua.

4.- Cuando el solicitante de acometida de agua la efectuase en fecha posterior a la que debiera haberlo realizado, satisfará como derecho de enganche, el 200 por 100 del importe que le correspondiera abonar por cada enganche.

5.- La concesión del servicio, se otorgará mediante acto administrativo, y quedará sujeto a las disposiciones de la presente Ordenanza. Será por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten lo contrario por escrito.

6.- Las concesiones se clasifican en:

a) Para uso doméstico, es decir, para atender a las necesidades de la vida e higiene privada.

b) Para uso no doméstico, excluidos los cuartos de aperos.- Se consideran dentro de éstos, los hoteles, bares, restaurantes, tabernas, fábricas, garajes, obras, y para cualquier otro fin no incluido en los anteriores de este concepto, cuya finalidad no sea el atender a las necesidades de la vida e higiene privada.

c) Para cuarto de aperos.- Solicitud del servicio de abastecimiento de agua para dotar del mismo a un cuarto de aperos.

d) Para usos oficiales.

7.- En caso de no ser posible la toma de lectura real directamente del aparato medidor, bien por avería del mismo, o imposibilidad de acceso a la vivienda o local, se facturará tomando como base la media consumida en los 6 bimestres anteriores a detectarse la avería. La estimación de la cantidad de metros cúbicos a facturar correspondiente a un bimestre determinado, se podrá llevar a cabo durante no más de un período, y siempre por avería del contador o por imposibilidad de acceder al mismo. Cuando se vuelva a tomar la lectura por parte del fontanero, sin que de nuevo pueda ser posible tomar una lectura real, será comunicado por escrito al titular del recibo el hecho, solicitando entregue en las dependencias municipales la lectura real que figura en el contador a la fecha de recepción del escrito; en caso de encontrarse averiado el contador, emplazándolo para que en un plazo de un mes contado a partir de la re-

cepción de la notificación por escrito de la situación de avería del aparato.

En caso de que transcurrido dicho período, no se hubiera procedido a la adquisición del contador por parte del abonado al servicio, se estará a lo dispuesto en esta Ordenanza en cuanto a infracciones.

8.- Siempre y cuando el contador se encuentre funcionando correctamente, será válida la toma de lectura directamente por el abonado, si es entregada en la oficina gestora competente y no dos días más tarde de la fecha en que se ha producido la visita del personal destinado por este Ayuntamiento a tal objeto. La constancia por parte del titular del recibo de que la persona designada por este Ayuntamiento no ha podido tomar lectura del contador, será la notificación según modelo aprobado al efecto.

9.- Ningún abonado podrá disponer del agua salvo para lo que fue concedida, salvo causa mayor, quedando terminantemente prohibida, la cesión gratuita o la reventa de agua.

10.- Todas las obras para conducir el agua, de la red general a la toma del abonado, serán de cuenta de éste, si bien se realizará bajo la dirección municipal y en la forma que el Ayuntamiento indique.

11.- El corte del suministro, al rehabilitarse, llevará consigo el pago de los derechos para la nueva acometida.

12.- En caso de que por escasez de caudal, aguas sucias, sequías, reparaciones, etc., el Ayuntamiento tuviera que suspender total o parcialmente el suministro, los abonados no tendrán derecho a reclamación alguna, ni indemnización por daños, perjuicios o cualesquiera otros conceptos.

13.- Cuando se acceda a instancia de un tercero a instalar un contador de agua, que derive en un consumo facturado bajo la tarifa de consumo no doméstico, puesto que el fin es el suministro de agua para la ejecución de una obra de construcción, el cambio a otra tarifa, necesitará que se constate por parte de este Ayuntamiento la finalidad de lo solicitado, mediante la petición de cuantos documentos sean necesarios para acreditarlo, como que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad en caso de solicitud de abastecimiento de agua para consumo doméstico. En todo caso, dicha documentación será certificada por técnico responsable, perteneciente a la Oficina Técnica Municipal.

Artículo 9º.- Periodicidad de cobro.- El cobro de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a domicilio, se llevará a cabo de forma bimestral mediante recibo que extenderá el Organismo Recaudador o el propio Ayuntamiento, y derivado de los padrones confeccionados para cada bimestre conforme el agua facturada por consumos habidos que resultan de las lecturas efectuadas al final de cada bimestre.

Artículo 10º.- Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, establecido de un mes, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, incrementándose las mismas en el recargo y los intereses de demora legalmente exigibles.

Artículo 11º.- Notificada la providencia de apremio y transcurridos los plazos que determina el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por el Real Decreto de 20 de diciembre de 1990, para hacer efectivo el descubierto, se podrá privar del suministro de agua, siguiéndose el procedimiento establecido en el artículo 84 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, sin perjuicio de que se continúen con los trámites establecidos en el procedimiento administrativo de apremio para hacer efectivo las deudas contraídas por la tasa.

Artículo 12º.- Infracciones y sanciones.- Constituye infracción con el calificativo de defraudación, y sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiere incurrir, la conexión a la red del servicio y el consiguiente consumo de agua sin la previa licencia municipal.

Constituye asimismo infracción, todos los supuestos previstos y que sean de aplicación, en el artículo 84 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas, así como los establecidos en la Ley General Tributaria, artículo 83.

Será además motivo de infracción y sanción, cuando el abonado no permita la entrada en el local a que afecta el suministro de agua en horas hábiles, al personal que, autorizado por el Ayuntamiento, trate de revisar las instalaciones, siendo preciso en tal caso, el que se haya hecho constar la negativa ante testigos o en presencia de algún agente de la autoridad.

Constituirá infracción, la no conservación del aparato medidor en buen estado de funcionamiento, una vez comunicado por parte de éste la existencia de avería. En caso de no corregirse la situación en el plazo de un mes señalado, y no atender a la infracción impuesta, se podrá proceder al corte del suministro de agua.

El Ayuntamiento, por providencia del Sr. Alcalde, puede sin otro trámite, cortar el suministro de agua a un abonado cuando:

- Niegue la entrada al domicilio para el examen de las instalaciones.

- Cuando ceda a título gratuito y onerosamente el agua a otra persona.

- Cuando exista rotura de precintos, sellos u otra marca de seguridad puesta por el Ayuntamiento.

Las sanciones tributarias se graduarán atendiendo en cada caso concreto a:

a) La buena o mala fe de los sujetos infractores.

b) La capacidad económica del sujeto infractor.

c) La resistencia, negativa u obstrucción a las investigaciones a llevar a cabo por este Ayuntamiento.

d) La trascendencia del hecho infringido en la gestión tributaria.

e) La cuantía del perjuicio económico ocasionado a la Hacienda Pública.

f) La conformidad del sujeto pasivo a la propuesta de liquidación que se formule.

Cada infracción simple será sancionada con una multa entre 6,01 a 1.502,53 euros.

Constituye infracción grave, todo hecho que origine que se pueda proceder al corte del suministro de agua potable a domicilio.

La calificación de las infracciones y la cuantía de las sanciones, corresponderá al Alcalde-Presidente de la Corporación.

Artículo 13.- Responsables.

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, ca-

rentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieren posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios, los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Ordenanza número 3.

Fundamento y régimen.

Artículo 1º.- Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo (20,3,I) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros Elementos Análogos con Finalidad Lucrativa, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Hecho imponible.

Artículo 2º.- Constituye el hecho imponible de esta tasa el aprovechamiento de las vías y terrenos de uso público mediante la ocupación con mesas, sillas, veladores, tribunas, tabladros y cualesquiera otros elementos de naturaleza análoga con finalidad lucrativa.

Devengo.

Artículo 3º.- La obligación de contribuir nacerá por la simple existencia o instalación en la vía pública o terrenos de uso público de cualquiera de los elementos indicados en el artículo 2, debiendo depositarse previamente en la caja municipal el importe correspondiente.

Sujetos pasivos.

Artículo 4º.- Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento especial del dominio público local.

Base imponible y liquidable.

Artículo 5º.- Se tomará como base imponible, el valor de la superficie ocupada en metros cuadrados o fracción.

Artículo 6º.- Tarifas. La expresada exacción municipal, se liquidará conforme a la siguiente tarifa: 0,01 euros/m de superficie ocupada, y día.

Normas de gestión.

Artículo 7º.

1.- Las cuotas exigibles tendrán carácter irreducible y se harán efectivas al retirar la respectiva licencia o autorización, con el carácter de depósito previo, sin perjuicio de lo que resulte al practicar la liquidación definitiva.

2.- Las entidades o particulares interesadas en la obtención de la licencia, presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada de la clase y número de elementos a instalar.

3.- Las licencias se otorgarán para la temporada que se soliciten, debiendo los interesados formular nueva solicitud, con antelación suficiente, para temporadas sucesivas.

4.- Al otorgar la licencia, el Ayuntamiento procederá a delimitar la superficie a ocupar, sin cuyo requisito

no podrá el titular proceder a la instalación de los elementos respectivos.

Responsables.

Artículo 8º.

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones tributarias en dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones.

Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimiento por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Artículo 9º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en las normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas

por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Infracciones y sanciones tributarias.

Artículo 10º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ANDAMIOS, TABLADOS, TRIBUNAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Ordenanza número 4.

Fundamento y régimen.

Artículo 1º.- Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,3,g) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Asnillas, Andamios y otras Instalaciones Análogas, que se regular por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Hecho imponible.

Artículo 2º.

1.- Constituye el hecho imponible de esta tasa la ocupación de terrenos de uso público local con:

a) Escombros, tierras, arenas, materiales de construcción, leña o cualesquiera otros materiales análogos.

b) Vallas, andamios y otras instalaciones adecuadas para protección de la vía pública de las obras colindantes.

c) Puntales, asnillas y en general toda clase de aperos de edificios.

2. Cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento, instalaciones de la vía pública o bienes de uso público, los titulares de aquellos están obligados a reparar o reconstruir los daños causados con independencia del pago de la tasa. Si los daños fuesen irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado. La indemnización se fijará en una suma igual al valor de las cosas destruidas.

Devengo.

Artículo 3º.- La obligación de contribuir nacerá por la ocupación del dominio público local, autorizada en la correspondiente licencia o desde que se inicie el aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Sujetos pasivos.

Artículo 4º.- Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento especial del dominio público local.

Base imponible y liquidable.

Artículo 5º.- La base estará constituida por el tiempo de duración de los aprovechamientos y por la superficie en metros cuadrados ocupada por los materiales depositados, los metros cuadrados delimitados por las vallas, andamios u otras instalaciones adecuadas y el número de puntales, asnillas y demás elementos empleados en el apeo de edificios.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa será la siguiente: "0,20 euros/m y día".

Artículo 7º.- Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado. Serán irreducibles por los períodos de tiempo señalados en la tarifa y se harán efectivas en la Caja Municipal al retirar la oportuna licencia con el carácter de depósito previo, sin perjuicio de la liquidación definitiva que corresponda.

Responsables.

Artículo 8º.

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda

persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias en dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones.

Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Artículo 9º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en las normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmedia-

tamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Normas de gestión.

Artículo 10º.- El aprovechamiento se liquidará por cada aprovechamiento solicitado y conforme el tiempo que el interesado indique al pedir la correspondiente licencia. Si el tiempo no se determinase se seguirán produciendo las liquidaciones por la Administración Municipal por los períodos irreducibles señalados en las tarifas, hasta que el contribuyente formule la pertinente declaración de baja.

Artículo 11º.- Las personas naturales o jurídicas interesadas en la obtención de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada de su naturaleza, tiempo y duración del mismo, lugar exacto donde se pretende realizar, sistema de delimitación, y en general, cuantas indicaciones sean necesarias para la exacta determinación del aprovechamiento deseado.

Artículo 12º.- De no haberse determinado con claridad la duración de los aprovechamientos, los titulares de las respectivas licencias, presentarán en el Ayuntamiento la oportuna declaración de baja al cesar en aquellos, a fin de que la Administración deje de practicar las liquidaciones de las cuotas. Quienes incumplan la obligación, seguirán sujetos al pago del tributo.

Artículo 13º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, QUIOSCOS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS, AMBULANTES Y OTRAS UTILIZACIONES LUCRATIVAS.

Ordenanza número 5.

Fundamento y régimen.

Artículo 1º.- Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20, 3, m, n) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, quioscos, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso públicos e industrias callejeras, ambulantes y otras utilizaciones lucrativas, que se regular por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Hecho imponible.

Artículo 2º.- Constituye el hecho imponible de este tributo la ocupación de terrenos de uso público municipal con instalaciones de carácter no fijo, para el ejercicio de actividades de venta de cualquier clase, y con aquellas destinadas a espectáculos o recreos y rodaje cinematográfico, así como el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.

Devengo.

Artículo 3º.- La obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento autorizado para la instalación de puestos, espectáculos, recreos en la vía pública, rodaje cinematográfico, industrias callejeras y ambulantes o quioscos se efectúe, o desde que se realice el aprovechamiento si se hiciera sin la oportuna autorización.

Sujetos pasivos.

Artículo 4º.- Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a quienes se autorice para efectuar el aprovechamiento especial del dominio público local.

Base imponible y liquidable.

Artículo 5º.- Se tomará como base del presente tributo, el metro cuadrado de superficie ocupada por el puesto, instalación o actividad que se autorice, valorado según la tarifa de esta Ordenanza, los días naturales de ocupación, y el plazo por el que se autorice la industria callejera o ambulante, o el rodaje cinematográfico.

Cuota tributaria.

Artículo 6º.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Por instalación de cualquier concepto descrito en la Ordenanza, por metro cuadrado y día: 16,80 euros,

con independencia del número de metros c. ocupados, y 0,21 euros por metro cuadrado ocupado/día.

Las cuotas exigibles por este tributo tendrán carácter irreducible, debiendo satisfacerse la Tasa en el acto de la entrega de la licencia al interesado, en concepto de depósito previo, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda una vez efectuado el aprovechamiento.

Responsables

Artículo 7º.

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias ya-centes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones.

Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Artículo 8º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o los previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Normas de gestión.

Artículo 9º.

1.- Las personas naturales o jurídicas interesadas en obtener autorización para la colocación de puestos u otras instalaciones en la vía pública presentarán en el Ayuntamiento solicitud detallada de la extensión, duración y carácter del aprovechamiento, a la que acompañarán el croquis correspondiente del lugar exacto del emplazamiento de la instalación.

2.- Los titulares de los aprovechamientos, al caducar la licencia concedida para los mismos, deberán proceder a retirar de la vía pública las instalaciones y si no lo hicieran, el Ayuntamiento se hará cargo de las mismas, si fueran utilizables, o adoptarán las medidas necesarias para su utilización.

Infracciones y sanciones tributarias.

Artículo 10º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Ordenanza número 6.

Fundamento y régimen.

Artículo 1º.- Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 e, j, y k) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por Ocupación del Subsuelo de Uso Público Local; ocupación del Vuelo de toda clase de Vías Públicas Locales con Elementos Constructivos Cerrados, Terrazas, Miradores, Balcones, Marquesinas, Toldos, Paravientos y otras instalaciones semejantes, Voladizas sobre la vía Pública o que sobresalgan de la Fachada; tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía, agua, gas o cualquier otro fluido incluidos los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

Hecho imponible.

Artículo 2º.- Constituye el hecho imponible de este tributo, el aprovechamiento del subsuelo, suelo o vuelo de terrenos de uso público municipal, con algunos de los elementos a que hace referencia el artículo 6§ de esta Ordenanza, al fijar los epígrafes de las correspondientes tarifas.

Devengo.

Artículo 3º.- La tasa se considera devengada naciendo la obligación de contribuir cuando se inicie el aprovechamiento. Y anualmente el 1 de enero de cada año, si bien se prorratearán las cuotas por trimestres naturales en el alta inicial y cese del aprovechamiento.

Sujetos pasivos.

Artículo 4º.- Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento si se procedió sin la oportuna autorización.

Base imponible y liquidable.

Artículo 5º.- La base imponible estará constituida por: cuando se trate de aprovechamientos constituidos en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, en los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal dichas empresas.

En los demás casos, los metros lineales de cable, tubería o canalización que se instalen, o el número de metros, cuadrados ocupados.

Cuota tributaria.

Artículo 6º.

1.- Aprovechamientos constituidos en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario: el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga anualmente el municipio.

2.- Por ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública con tendido de cables, pagaran por cada metro cuadrado ocupado y año, 3,14 euros.

3.- Con postes instalados en el suelo por particulares, por cada metro cuadrado o fracción, al año: 3,14 euros.

4.- Por alcantarillas particulares que no tengan desagüe en las municipales, cada metro cuadrado o fracción, al año: 3,14 euros.

5.- Por pozos negros, cada uno al año: 16,8 euros (licencia) más 3,14 euros/metro c. y año.

6.- Por aparatos automáticos accionados por monedas: 16,80 euros (licencia) más 3,14 euros/metro c. y año.

7.- Instalaciones ocupando suelo, tales como frigoríficos, mostradores, cocinas, asadores y similares: 16,8 euros (licencia) más 3,14 euros/metro c. y año.

8.- Por ocupación del subsuelo y del vuelo de la vía pública con surtidores de gasolina, aceite y similares: 16,8 euros (licencia) más 9,42 euros/metro c. de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública ocupado.

9.- Por instalación de toldos dando a la vía pública e instalación de carteles publicitarios: 16,8 euros (licencia) más 3,14 euros/metro c. y año.

Responsables.

Artículo 7º.

1.- Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta Ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarios de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2.- Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3.- Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4.- Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a dichos sujetos pasivos.

Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Artículo 8º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que

exploten directamente y por todos los que inmediatamente intereses a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Infracciones y sanciones tributarias.

Artículo 9º.- En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO.

Ordenanza número 7.

Artículo 1º.- Concepto.- Tratándose por una parte de contraprestación pecuniaria derivada de la utilización privativa de dominio público local, y por otro, que no son servicios de recepción obligatoria y además son susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado, los ingresos derivados de la aplicación de la presente Ordenanza tendrán la categoría de precio público, tal como señala el artículo 41, A) y B) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, tendrá la consideración de precio público, los derechos de utilización de las instalaciones deportivas “Triana”, “La Cuesta”, “El Palmar”, “Las Portelas”, “San Francisco” y “Nicolás Díaz Dorta”.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público, las personas o entidades a cuyo favor se conceda el derecho de utilización de las instalaciones deportivas, por el abono previo de las tarifas especificadas en el artículo 4º de esta Ordenanza.

Artículo 3º.- Cobro.- El cobro del servicio según las tarifas aprobadas y según el procedimiento igualmente descrito en las Normas de Gestión podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Se procederá a la devolución íntegramente de lo abonado si el servicio no llegara a prestarse.

El pago del recibo que da derecho a la utilización se realizará conforme estipula la norma de gestión del ser-

vicio, y cuantía incluidos en los artículos 6º y 7º de este texto.

Artículo 4º.- Exenciones.- Están exentas del abono del precio público por utilización de las instalaciones deportivas, todos los clubes y asociaciones federadas que practiquen un deporte que deba realizarse en las mismas, así como las Escuelas Deportivas Municipales.

Artículo 5º.- Sanciones por daños ocasionados.- Si derivado de la mala utilización de las instalaciones se originasen daños en los recintos para los cuales se les hubiera concedido autorización de utilización, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Artículo 6º.- Normas de gestión del servicio.- Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado, y se estructurará por hora.

Las personas o entidades interesadas en el servicio, deberán solicitarlo con antelación mínima de 24 horas, y efectuar un depósito previo del 50% de la tarifa que resultara.

Una vez concedida la licencia, se procederá al abono del 50% restante. No se consentirá la utilización de las instalaciones hasta no haberse abonado el 100% de la tarifa.

En caso de denegarse el derecho de utilización, el interesado tendrá derecho a la devolución de la cantidad abonada.

El lugar de presentación de la solicitud, pago del 50% inicial y de la cantidad restante una vez aceptada la solicitud, se realizará donde así lo determine el Concejal Delegado del Servicio.

Artículo 7º.- Cuantía.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en este apartado, estructurada de la siguiente forma, y conforme se deriva del estudio de costes realizado al efecto.

Tarifa diurna: 1,41 euros/hora.

Tarifa nocturna: 2,09 euros/hora.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de

la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA INSCRIPCIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DE FOLKLORE.

Ordenanza número 8.

Artículo 1º.- Concepto.- No tratándose de servicios de recepción obligatoria y además ser susceptibles de ser prestados o realizados por el sector privado, los ingresos derivados de la aplicación de la presente Ordenanza tendrán la categoría de precio público, tal como señala el artículo 41, A) y B) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, tendrá la consideración de precio público, la tarifa aprobada en el artículo 7º de esta Ordenanza, cuyo pago dará derecho a la prestación del servicio derivado de la implantación de la Escuela Municipal de Música y clases de folklore en el Centro destinado a estas enseñanzas.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público, las personas a cuyo favor se conceda el derecho de acceder a las enseñanzas impartidas, mediante la matrícula en el centro.

Artículo 3º.- Cobro.- El cobro del servicio según las tarifas aprobadas y según el procedimiento igualmente descrito en las Normas de Gestión podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Se procederá a la devolución íntegramente de lo abonado si el servicio no llegara a prestarse.

El pago de un recibo da derecho a la recepción de las enseñanzas impartidas durante un mes. Las tarifas se devengarán mensual y automáticamente una vez inscritos en el Centro, en la forma y cuantía especificados en los artículos 6º y 7º de este Texto.

Tendrán una reducción del 50% del precio público, los alumnos que en número superior a dos pertenezcan a la misma unidad familiar.

El pago, salvo el primero que da derecho también a la matrícula en el Centro que se realizará antes del inicio de las clases, se hará efectivo al final de cada mes.

Artículo 4º.- Exenciones.- Están exentas del abono del precio público por las actividades de formación desarrolladas en la Escuela de Música y Folklore, aquellos alumnos que previa petición de informe a los Servicios

Sociales de este Ayuntamiento, el Órgano competente acuerde estar exentos del pago por cuestiones socioeconómicas, y así lo comunique a la Dirección del Centro.

Artículo 5º.- Sanciones por daños ocasionados.- Si derivado de la mala utilización de las instalaciones se originasen daños en los recintos para los cuales se les hubiera concedido autorización de utilización, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Artículo 6º.- Normas de gestión del servicio.- Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada mes de prestación del servicio por parte de este Ayuntamiento, previo pago de la matrícula y derechos del primer mes.

Las personas interesadas en el servicio, deberán solicitarlo con antelación mínima de 1 mes, y efectuar el pago de la tarifa que resultara si se procediera a su autorización de inscripción.

El lugar de presentación de la solicitud, se realizará donde así lo determine el Concejal Delegado del Servicio.

Artículo 7º.- Cuantía.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en este apartado, conforme se deriva del estudio de costes realizado al efecto.

Derecho de matrícula y precio mensual: 10,87 euros.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA SOBRE LA BODEGA DE EL PALMAR.

Ordenanza número 9.

Artículo 1º.- Concepto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/88, de 8 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de transformación de uva y demás posibles derivados de la utilización de las instalaciones de la Bodega El Palmar.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de las instalaciones o servicios de la Bodega de el Palmar.

No tendrá excepciones.

Artículo 3º.- Nacimiento de la obligación de pago del Precio Público establecido en el artículo 7º de esta Ordenanza.- La obligación de pago nace desde el momento en que se acepte la solicitud de transformación de la uva. Determinados los kilos de uva entregados al personal designado al efecto, se realizará el abono de la cantidad resultante de la liquidación.

Artículo 4º.- Cobro.- El cobro del servicio según las tarifas aprobadas y según el procedimiento igualmente descrito en las Normas de Gestión podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Se procederá a la devolución íntegra de lo abonado si el servicio no llegara a prestarse.

Artículo 5º.- Sanciones por daños ocasionados.- Si derivado de la mala utilización de las instalaciones se originasen daños en los recintos para los cuales se les hubiera concedido autorización de utilización, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los costes de reconstrucción o de reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Artículo 6º.- Normas de gestión del servicio.- Una vez presentada y aceptada la solicitud de utilización de las instalaciones ubicadas en la Bodega, se procederá por la persona responsable a determinar los kilos de uva entregados, y se expedirá al interesado un recibo donde se harán constar éstos y la tarifa especificada en el artículo 7º de este texto. La liquidación resultante se abonará al expedir éste documento.

Semanalmente, y con las copias de los originales de las liquidaciones entregadas, se procederá a la contabilización de los ingresos por la Intervención de este Ayuntamiento, expidiendo carta de pago a los interesados que la soliciten.

El lugar de presentación de la solicitud se realizará donde así lo determine el Concejal Delegado del Servicio.

Artículo 7º.- Cuantía.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en este apartado.

Tarifa, euros/kilogramo de uva entregado para su transformación: 0,09 euros.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA OCUPACIÓN DE REFUGIOS CON EMBARCACIONES EN TENO.

Ordenanza número 10.

Artículo 1º.- Concepto.- Tratándose por una parte de contraprestación pecuniaria derivada de la utilización privativa de dominio público local, y por otro, que no son servicios de recepción obligatoria, los ingresos derivados de la aplicación de la presente Ordenanza tendrán la categoría de precio público, tal como señala el artículo 41,A) y B) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por tanto, tendrá la consideración de precio público la tarifa resultante de gravar la ocupación de los refugios pesqueros situados en la punta de Teno, cuantificados en dieciocho.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del Precio Público, las personas o entidades a cuyo favor se conceda el derecho de utilización por adjudicación de cada uno de los puestos, y en las categorías que se concedan, de acuerdo con las tarifas especificadas en el artículo 7º de esta Ordenanza.

Artículo 3º.- Cobro.- El cobro del servicio según las tarifas aprobadas y según el procedimiento igualmente descrito en las Normas de Gestión podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Se procederá a la devolución íntegramente de lo abonado si el servicio no llegara a prestarse.

El pago del recibo que da derecho a la utilización se realizará conforme estipula la norma de gestión del servicio, y cuantía incluidos en los artículos 6º y 7º de este texto.

Artículo 4º.- Exenciones.- No existen excepciones.

Artículo 5º.- Sanciones por daños ocasionados.- Si derivado de la mala utilización de las instalaciones se

originasen daños en los recintos para los cuales se les hubiera concedido autorización de utilización, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

El incumplimiento de lo estipulado en los apartados incluidos en el artículo 6º de este texto, podrá dar lugar a la retirada del derecho de utilización del recinto.

Artículo 6º.- Normas de gestión del servicio.- Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado, y se estructurará por año.

a) Los adjudicatarios están obligados a la conservación, mantenimiento y limpieza del puesto, así como al pintado, engrase, y correcto funcionamiento de la verja de cerramiento.

b) Se prohíbe baldear agua dentro del local. Las embarcaciones deben baldarse en el exterior de aquél.

c) La adjudicación del puesto no otorga el derecho al titular a prestar, ceder, o subrogar a terceros el uso sin la previa autorización del Ayuntamiento.

d) Queda terminantemente prohibido cambiar la finalidad de la adjudicación que se limita a alojamiento de la embarcación, no pudiéndose instalar casetas, tiendas o similares, con el fin de pernoctar.

e) Se prohíbe la colocación de fogones, barbacoas, cocinas de gas, etc., para hacer o preparar comidas en el interior.

f) El adjudicatario deberá procurar mantener limpio el entorno, no debiendo proceder a vertidos, abandono de basuras, accesorios desperdicios, aceites, etc., originados por su actividad, sino depositarlos en las papeleras o vertederos autorizados.

Artículo 7º.- Cuantía.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en este apartado, estructurada de la siguiente forma, y conforme se deriva del estudio de costes realizado al efecto.

Profesionales de la mar en activo	40,27 euros/año
Antiguos prof. de la mar jubilados	39,67 euros/año
Embarcaciones de recreo	79,33 euros/año

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.

Ordenanza número 11.

Fundamento y naturaleza.

Artículo 1.- De conformidad con las facultades establecidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor de lo preceptuado por los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Recogida de Basuras que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, según lo dispuesto por el artículo 58 y las normas contenidas en la sección 3ª del capítulo tercero del título I de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Hecho imponible

Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas o alojamientos, y locales o establecimientos donde se realicen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A los dichos efectos, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de viviendas o locales; excluyéndose los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertidos exija la adopción de medidas profilácticas, de seguridad o especiales en general.

3. No está sujeta a la Tasa, según lo antedicho, la prestación, de carácter voluntario y a instancia de parte, de los servicios siguientes de recogida:

a) De muebles, electrodomésticos, enseres y trastos.

b) De escombros de obras.

c) En general, de residuos y basuras no clasificados de domiciliarios y urbanos, de centros industriales, hospitalarios y laboratorios.

Obligación de contribuir.

Artículo 3.- La obligación de contribuir nace desde el momento en que se preste el servicio; si bien se entenderá dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, que tal prestación tiene lugar cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal

de recogida de basuras en los lugares, plazas, calles, vías públicas donde estén situados los establecimientos, locales o viviendas, independientemente de su utilización.

Artículo 4.- La obligación de contribuir se extinguirá:

a) De oficio, para los contribuyentes situados en las calles o lugares en que dejase de prestarse el Servicio municipal de recogida de basuras.

b) A instancia de parte, cuando por el contribuyente se solicite la baja en el servicio, previa la pertinente comprobación, por los correspondientes servicios municipales, de la desaparición del presupuesto de hecho alegado, que fundamentaba la tributación.

Sujetos pasivos y sustitutos.

Artículo 5.

1. Son sujetos pasivos de la presente Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales que se encuentren situados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en los que se preste al servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso, de precario y que resulten beneficiados por aquella prestación del servicio.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los propietarios o comunidades de propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas en su lugar sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Responsables.

Artículo 6.- Serán responsables de la deuda tributaria junto a los sujetos pasivos y sustitutos señalados en los artículos anteriores, solidaria o subsidiariamente, las personas naturales y jurídicas a que se refieren los artículos 37 a 41 de la Ley 230 /1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Bases y tipo de gravamen o cuota tributaria.

Artículo 7.- Los tipos y cuota tributaria se determinan de acuerdo con la siguiente tarifa:

Tarifa:

- Domicilios familiares	9,01 euros bimensuales
- Comercios, hoteleros, bares, restaurantes, supermercados	37,41 euros bimensuales

• Otros comercios 19,37 euros bimensuales

Recogida semanal:

• Domicilios familiares	4,51 euros bimensuales
• Industrial y comercial	9,68 euros bimensuales

Devengo.

Artículo 8.- Establecido y en funcionamiento dicho Servicio, las cuotas se devengarán, el día primero de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; con la salvedad de cuando el devengo de la Tasa se produjese entre aquellas fechas, la primera cuota se devengará el primer día del trimestre natural siguiente.

Período impositivo y de cobranza.

Artículo 9.- El período impositivo será bimensual.

Artículo 10.- El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo y los períodos para el ingreso voluntario de la Tasa tendrá un mes de duración.

Normas de gestión. Declaración e ingresos.

Artículo 11.

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la Tasa:

a) Los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en la matrícula o padrón, presentando la correspondiente declaración de alta, en este caso el Ayuntamiento efectuará la oportuna liquidación; procediendo a su notificación de conformidad con las disposiciones vigentes al efecto.

b) Los sujetos pasivos, en el supuesto de que el Ayuntamiento lo haya acordado así, podrán autoliquidar la Tasa utilizando los oportunos impresos; dichas autoliquidaciones tendrán el carácter de liquidaciones provisionales sujetas a comprobación, ingresándose en las Arcas municipales en el momento de la presentación, de aquella, la cantidad resultante.

2. De no haber efectuado el sujeto pasivo su declaración de alta, el Ayuntamiento, en cuanto conociere que se da la obligación de contribuir, liquidará y notificará de igual forma a la recogida en el apartado a) de este artículo.

Artículo 12.- Las cuotas de la presente Tasa podrán incluirse en el recibo o recibos de exacciones, que se establezcan por el Ayuntamiento para el cobro separado o conjunto de los tributos municipales.

Recaudación.

Artículo 13.- Tanto las liquidaciones, como los recibos de la Tasa que no se hayan satisfecho dentro del plazo de ingreso voluntario, serán exigidos por la vía de apremio, con los recargos e intereses de demora legalmente determinados al efecto.

Infracciones y sanciones.

Artículo 14.- En lo concerniente a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicará la Ordenanza Fiscal General, en armonía con los artículos 77 a 89 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y demás disposiciones que regulen aquéllas.

Disposición final.- Aprobación y aplicación. Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Ordenanza número 12.

Artículo 1.- Este Ayuntamiento, de conformidad con el art.15.2 de la Ley 39/88, del 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que la misma le confiere en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles previsto en el art. 60.1.a) de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 2.- La naturaleza del tributo, hecho imponible, sujetos pasivos y base imponible, aplicación de beneficios tributarios, período impositivo, y nacimiento de la obligación de contribuir, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección segunda, de la sección 3 del Capítulo II del Título II de la referida Ley.

Artículo 3.- La cuota tributaria de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen siguiente:

- 1.- Bienes de naturaleza urbana: porcentaje del 0,45%.
- 2.- Bienes de naturaleza rústica: porcentaje del 0,9%.

Dichas cuotas se establecen con arreglo al art. 73 teniendo en cuenta la población del Municipio y circunstancias del apartado 4,c) de dicho artículo.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Ordenanza número 13.

Artículo 1.- Este Ayuntamiento, de conformidad con el art. 15.2 de la Ley 39/88, del 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas previsto en el art. 60,1 b) de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 2.- La naturaleza del tributo, el hecho imponible, sujetos pasivos, y base de tributación, aplicación de beneficios tributarios, período impositivo y nacimiento de la obligación de contribuir, así como del régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección Tercera, de la sección 3 del Capítulo II del Título II de la referida Ley.

Artículo 3.- Para las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas serán las mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades que fija el correspondiente Real decreto Legislativo del Gobierno y la Ley de presupuestos Generales del Estado, incrementadas en un coeficiente único de 1 con arreglo al artículo 88 de la citada Ley.

Artículo 4.- De acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se disponen las siguientes bonificaciones para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial, y tributen por cuota mínima municipal, y durante los cinco primeros años de su creación. Para poder disfrutar de la bonificación se requiere que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. La bonificación referida alcanza la cuota tributaria modificada por la aplicación del coeficiente. El período por el que se disfrutará de la bonificación caducará, en todo caso, una vez transcurridos cinco años desde la primera declaración de alta.

Bonificaciones:

Cinco por ciento de la cuota de la tarifa modificada, para todas las empresas que reúnan los requisitos legales

de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Diez por ciento de la cuota tarifa modificada, a las empresas relacionadas con el ramo de la hostelería, que al menos creen un puesto de trabajo por cuenta ajena.

Veinte por ciento de la cuota de tarifa modificada, para otras empresas o actividades no relacionadas en las anteriores al efecto de bonificaciones, y que al menos creen un puesto de trabajo por cuenta ajena.

Veinticinco por ciento de la cuota de tarifa modificada, para todas aquellas empresas alimentarias o agroalimentarias, que al menos creen un puesto de trabajo por cuenta ajena.

Treinta y cinco por ciento de la cuota de tarifa modificada, para todas aquellas empresas de nueva creación, que vayan a ser instaladas en polígonos industriales, y que al menos creen un puesto de trabajo por cuenta ajena.

Cincuenta por ciento de la cuota de tarifa modificada, para todas aquellas actividades relacionadas con el turismo rural en el municipio, y que al menos creen un puesto de trabajo por cuenta ajena.

El disfrute de cualquier bonificación, excluirá el poder acogerse a otra, en caso de que fuera posible estar insertos en ambas posibilidades de bonificación. Se optará por aplicar la mayor de ellas.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Ordenanza número 14.

Artículo 1.- Este Ayuntamiento, de conformidad con el art. 15.2 de la Ley 39/88, del 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica previsto en art. 60.1 c) de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 2.- La naturaleza del Tributo, el hecho imponible, sujetos pasivos y base imponible, aplicación de beneficios tributarios, período impositivo y nacimiento de la obligación de contribuir, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección Cuarta de la sección 3 del Capítulo II del Título II de la referida Ley.

Artículo 3.- La cuota tributaria de este Impuesto será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado 1 del art. 96 de la citada Ley, incrementadas en el coeficiente que, según la población del Municipio y de conformidad con el apartado 4 del mismo artículo se fija, concretamente en los siguientes:

Coeficiente de 1.5 sobre cada una de las tarifas mínimas que por categorías del los vehículos estipula el art. 96 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, excepto la categoría de camiones, cuyo coeficiente a aplicar será el 1.4.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Ordenanza número 15.

Artículo 1.- Este Ayuntamiento, de conformidad con el art. 15.1 de la Ley 39/88, del 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la imposición del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana previsto en el art. 60.2 de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 2.- La naturaleza del título, el hecho imponible, sujetos pasivos, aplicación de beneficios tributarios, período impositivo y nacimiento de la obligación de contribuir, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección Sexta de la sección 3 del Capítulo II del Título II de dicha Ley.

Artículo 3.

1) La Base Imponible del Impuesto está constituida por el incremento real del valor de los terrenos de naturaleza urbana, puesto de manifiesto en el momento

del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de 20 años. Para determinar el importe del incremento real se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo del importe el porcentaje que resulte del cuadro siguiente:

Período de hasta 1-5 años	Período hasta 10 años	Período de hasta 15 años	Período de hasta 20 años
3,1 anual	2,8% anual	2,7% anual	2,7% anual

2) El incremento de valor de cada operación gravada por el impuesto se determinará con arreglo al porcentaje anual fijado para el período que comprenda el número de años a lo largo de los cuales se haya producido dicho incremento.

3) El importe resultante de aplicar el porcentaje anual sobre el valor del terreno en el momento del devengo, multiplicado por el número de años que integren el período de generación de la PlusValía computando únicamente los años completos será considerada como incremento del valor y por consiguiente, la base del impuesto.

4) Los porcentajes anuales contenidos en el cuadro anterior podrían ser modificados por las leyes de Presupuestos Generales del Estado.

5) En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el fijado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

6) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos de dominio y del derecho a elevar una o más plantas sobre el edificio nuevo, así como en el derecho a realizar construcciones bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie y en los supuestos de expropiación forzosa, el valor de los mismos en el momento del devengo se calculará con arreglo al art. 108, 4, 5 y 6 de la Ley 39/88.

Artículo 4.- La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo único del 27%.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Ordenanza número 16.

Artículo 1.- Este Ayuntamiento de conformidad con el art. 15,1 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma en orden a la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras previsto en el art. 60 de la misma, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Artículo 2.- La naturaleza del tributo, el hecho imponible, sujetos pasivos, aplicación de beneficios tributarios, período impositivo y nacimiento de la obligación de contribuir así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 5ª de la sección 3ª del capítulo II del título II de dicha Ley.

Artículo 3.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y afectivo de la construcción, instalación u obra.

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen será el 2.7% (dos con siete por ciento). El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra.

Artículo 4.- Cuando se conceda la licencia preceptiva, se practicará una liquidación provisional determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiere sido visado por Colegio Oficial, en otro caso la base debe ser determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Ordenanza número 17.

Capítulo I.

Hecho Imponible.

Artículo 1.- El hecho imponible de las Contribuciones Especiales estará constituido por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de

servicios públicos de carácter municipal por este Ayuntamiento.

Las Contribuciones Especiales se fundarán en la mera realización de las obras o en el establecimiento o ampliación de los servicios a que se refiere el apartado anterior y su exacción será independiente del hecho de que por los sujetos pasivos sean utilizadas efectivamente.

Artículo 2.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, tendrán la consideración de obras y servicios los siguientes:

a) Los que dentro del ámbito de su competencia realice o establezca el Ayuntamiento para atender a los fines que le están atribuidos. Se excluyen las obras realizadas por el mismo a título de propietario de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realice o establezca el Ayuntamiento por haberles sido atribuidos o delegados por otras Entidades Públicas, así como aquellos cuya titularidad, conforme a la Ley, hubiese asumido.

c) Los que realicen o establezcan por otras Entidades Públicas o por los concesionarios de estas, con aportaciones económicas de este Ayuntamiento.

2.- Las obras y servicios a que se refiere la letra a) del apartado anterior conservan su carácter de obras o servicios aún cuando fuesen realizados o establecidos por:

a) Organismos Autónomos o Sociedades, Mercantiles de cuyo capital social fuese este Ayuntamiento el único titular.

b) Concesionarios con aportaciones de este Ayuntamiento.

c) Asociaciones de contribuyentes.

3.- Las Contribuciones Especiales Municipales son tributos de carácter finalista y el producto de su recaudación se destinará, íntegramente, a sufragar los gastos de la obra o del establecimiento o ampliación del servicio por cuya razón hubiesen sido establecidas y exigidas.

Capítulo II.

Exenciones y bonificaciones.

Artículo 3.

1.- No se reconocerán en materia de Contribuciones Especiales otros beneficios fiscales que los que vengan

establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.

2.- Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se considerasen con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el Municipio con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

3.- Cuando se reconozcan beneficios fiscales en las Contribuciones Especiales Municipales, las cuotas que hubiesen podido corresponder a los beneficios o, en su caso, el importe de las bonificaciones no podrán ser objeto de distribución entre los demás sujetos pasivos.

Capítulo III.

Sujetos pasivos.

Artículo 4.

1. Tendrán la consideración de sujetos pasivos de las Contribuciones Especiales las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios que originen la obligación de contribuir.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a) En las Contribuciones Especiales por realización de obras o establecimientos o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las Contribuciones Especiales por realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios a consecuencia de explotaciones empresariales, las personas o Entidades titulares de éstas.

c) En las Contribuciones Especiales por el establecimiento o ampliación de los servicios de extinción de incendios, además de los propietarios de los bienes afectados, las compañías de seguros que desarrollen su actividad en el ramo, en el término de éste.

d) En las Contribuciones Especiales por construcción de galerías subterráneas, las Empresas suministradoras que deban utilizarlas.

Artículo 5.

1. Sin perjuicio, en su caso, de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 11 de la presente Ordenanza General,

las Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, como dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles, o en el Registro Mercantil o en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, como titulares de las explotaciones o negocios afectados por las obras o servicios, en la fecha de terminación de aquéllas o en la de comienzo de la prestación de éstos.

2. En los casos de régimen de propiedad horizontal, la representación de la Comunidad de Propietarios facilitará la Administración municipal el nombre de los copropietarios y su coeficiente de participación en la Comunidad, al fin de proceder al giro de las cuotas individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire en una única cuota, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

Capítulo IV.- Bases imponibles.

Artículo 6.

1. La base imponible de las Contribuciones Especiales está constituida como máximo, por el 90 por 100 del coste que el municipio soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

2. El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar o de los trabajos de establecimiento o ampliación de los servicios.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trate de bienes de uso público, de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Ayuntamiento, o el de inmuebles cedidos en los términos establecidos en el art. 77 de la Ley de Patrimonio del Estado.

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que deban abonarse a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser derruidos u ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando el municipio hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por Contribuciones

Especiales o la cubierta por éstas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

3. El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión.

Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos de cálculo de las cuotas correspondientes.

4. Cuando se trate de obras o servicios a que se refiere el art. 2,1.c) de la presente Ordenanza, o de las realizadas por concesionarios con aportaciones de el Ayuntamiento a que se refiere el apartado 2.b) del mismo artículo, la base imponible de las Contribuciones Especiales se determinará en función del importe de estas aportaciones, sin perjuicio de las que puedan imponer otras Administraciones Públicas por razón de la misma obra o servicio.

En todo caso, se respetará el límite del 90% a que se refiere el apartado primero de este artículo.

5. A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por el Ayuntamiento la cuantía resultante de restar a la cifra del coste total el importe de las subvenciones o auxilios que la Entidad Local obtenga del Estado o de cualquier otra persona o entidad pública o privada. Se exceptúa el caso de que la persona o entidad aportante de la subvención o auxilio tenga la condición de sujeto pasivo, caso en el cual se procederá de conformidad con lo indicado en el apartado 2 del artículo 9 de la presente Ordenanza General.

Artículo 7.- Este artículo se destina a la determinación del porcentaje sobre el coste real soportado por la Entidad Local, o, en su caso, sobre la aportación económica del mismo a la realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios por otras Administraciones Públicas, y que constituya la base imponible de las Contribuciones Especiales.

Capítulo V.

Cuotas Tributarias.

Artículo 8.

1. La base imponible de las Contribuciones Especiales se repartirá entre los sujetos pasivos, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras y servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Con carácter general se aplicarán conjunta o separadamente, como módulos de reparto, los metros li-

neales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

b) Si se trata del establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios, podrán ser distribuidas entre las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en este Ayuntamiento proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5% del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

c) En el caso de las obras a que se refiere el Art. 3 m) de la presente Ordenanza General, el importe total de la Contribución Especial será distribuido entre las compañías o empresas que hayan de utilizarlas en razón al espacio reservado a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aún cuando no las usen inmediatamente.

2. En el caso de que se otorgase para la realización de las obras el establecimiento o ampliación de los servicios Municipales una subvención o auxilio económico por quien tuviese la condición de sujeto pasivo de las Contribuciones Especiales que se exaccionasen por tal razón.

El importe de dicha subvención o auxilio se destinará primeramente, a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. El exceso, si lo hubiese, se aplicará a reducir, a prorrata, la cuota de los restantes sujetos pasivos.

Artículo 9.

1. En toda clase de obras cuando a la diferencia de coste por unidad en los diversos trayectos, tramos o secciones de la obra o servicio no corresponda análoga diferencia en el grado de utilidad o beneficio para los interesados, todas las partes del plan correspondiente serán consideradas en conjunto a los efectos de reparto, y, en su consecuencia, para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá solamente al coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente.

2. En el caso de que el importe total de las Contribuciones Especiales se repartiera teniendo en cuenta los metros lineales de fachada de los inmuebles, se entenderán por fincas con fachada a la vía pública no sólo las edificadas en coincidencia con la alineación exterior

de la manzana, sino también las construidas en bloques aislados cualquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y sea objeto de la obra, en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zonas de jardín o espacios libres.

3. Cuando el encuentro de dos fachadas esté formado por un chaflán o se unan en curva, se considerará a los efectos de la medición de la longitud de la fachada la mitad de la longitud del chaflán o la mitad del desarrollo de la curva, que se sumarán a las longitudes de las fachadas inmediatas.

Capítulo VI.- Devengos.

Artículo 10.

1. Las Contribuciones Especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo se producirá para cada uno de los sujetos pasivos desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o fracción de la obra.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las Contribuciones Especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo.

3. El momento del devengo de las Contribuciones Especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la presente Ordenanza General, aún cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del presente Art. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estar obligada a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada, dentro del plazo

de un mes desde la fecha de esta, y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

4. Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, o iniciada la prestación del servicio, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado.

Tal señalamiento definitivo se realizará por los Órganos competentes del Ayuntamiento ajustándose a las normas del acuerdo concreto de ordenación del tributo para la obra o servicio de que se trate.

5. Si los pagos anticipados hubieran sido efectuados por personas que no tienen la condición de sujetos pasivos en la fecha del devengo del tributo o bien excedieran de la cuota individual definitiva que les corresponda, el Ayuntamiento practicar de oficio la pertinente devolución.

Capítulo VII.- Gestión, liquidación, inspección y recaudación.

Artículo 11.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de las Contribuciones Especiales se realizarán en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 12.

1. Una vez determinada la cuota a satisfacer, el Ayuntamiento podrá conceder, a la solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquélla por plazo máximo de cinco años, debiendo garantizarse el pago de la deuda tributaria, que incluir el importe del interés que demora de las cantidades aplazadas, mediante hipoteca, prenda, aval bancario u otra garantía suficiente a satisfacción de la Corporación.

2. La concesión del fraccionamiento o aplazamiento implicará la conformidad del solicitante con el importe total de la cuota tributaria que le corresponda.

3. La falta de pago dará lugar a la pérdida del beneficio de fraccionamiento, con expedición de certificación de descubierto por la parte pendiente de pago, recargos e intereses correspondientes.

4. En cualquier momento el contribuyente podrá renunciar a los beneficios de aplazamiento o fraccionamiento, mediante ingreso de la cuota o de la parte de la misma pendiente de pago, así como de los intereses vencidos, cancelándose la garantía constituida.

5. De conformidad con las condiciones socioeconómicas de la zona en que se ejecuten las obras, su naturaleza y cuadro de amortización, el coste, la base liquidable y el importe de las cuotas individuales, el Ayuntamiento podrá acordar de oficio el pago fraccionado con carácter general para todos los contribuyentes, sin perjuicio de que ellos mismos puedan en cualquier momento anticipar los pagos que consideren oportunos.

Capítulo VIII.- Imposición y ordenación.

Artículo 13.

1. La exacción de las Contribuciones Especiales precisará la previa adopción por el Pleno del acuerdo de imposición en cada caso concreto.

2. El acuerdo relativo a la realización de una obra o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante Contribuciones Especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas.

3. El acuerdo de ordenación u Ordenanza Reguladora será de inexcusable adopción y contendrá la determinación del coste previo de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto. El acuerdo de ordenación concreto y Ordenanza reguladora se remitirán en las demás cuestiones a la presente Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

4. Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de Contribuciones Especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, estas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, por edictos. Los interesados podrán formular Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Artículo 14.

1. Cuando este Ayuntamiento colabore con otra Entidad Local en la realización de obras o establecimiento o ampliación de servicios y siempre que se impongan

Contribuciones Especiales, se observarán las siguientes reglas:

a) Cada entidad conservará sus competencias respectivas en orden a los acuerdos de imposición y ordenación concretos.

b) Si alguna de las entidades realizara las obras o estableciese o ampliase los servicios con la colaboración económica de la otra, corresponderá a la primera la gestión y recaudación de la Contribución Especial, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra a) anterior.

2. En el supuesto de que el acuerdo concreto de ordenación no figurase aprobado por una de dichas Entidades, quedará sin efecto la unidad de actuación, adoptando separadamente cada una de ellas las decisiones que procedan.

Capítulo IX.- Colaboración ciudadana.

Artículo 15.

1. Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociaciones Administrativas de contribuyentes y promover la realización de obras o el establecimiento o ampliación de servicios por el Ayuntamiento comprometiéndose a sufragar la parte que corresponda aportar a este cuando su situación financiera no lo permitiera, además de la que le corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

2. Asimismo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de servicio promovidos por el Ayuntamiento podrán constituirse en Asociaciones administrativas de contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo de ordenación de las Contribuciones Especiales.

Artículo 16.- Para la constitución de las Asociaciones administrativas de contribuyentes a que se refiere el artículo anterior, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Capítulo X.- Infracciones y sanciones.

Artículo 17.

1. En todo lo relativo a infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas contenidas en la Ley General Tributaria.

2. La imposición de sanciones no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devenidas no prescritas.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

TASA SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD EN SOLARES, RUINAS, POZOS, GALERÍAS Y CONSTRUCCIONES.

Ordenanza número 18.

Artículo 1.- Ejerciendo la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85 del 2 de abril y el art. 58 de la Ley 39/88 reguladora de Haciendas Locales y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la misma, se establece en este término municipal la tasa sobre prestación de servicios y control de Salubridad y Seguridad en Solares.

Artículo 2.- Será objeto de esta exacción:

a) El servicio de inspección general en solares del casco urbano para control y comprobación de las condiciones de Salubridad y seguridad que los mismos presentan.

b) El servicio de inspección general, en construcciones en curso de edificación o ruinas para control y comprobación de las condiciones de salubridad y seguridad que los mismos representan.

c) El servicio de inspección general en terrenos con pozos, galerías, aljibes y similares por razones de seguridad.

Artículo 3.- La obligación de contribuir está determinada por la asistencia regular prestada como prevención en las instalaciones citadas cuando por no encontrarse valladas o cercadas por crecimientos que impidan el acceso presentan riesgos para la seguridad y salubridad de la población por no estar el acceso a las mismas impedido.

Artículo 4.- Están obligados al pago las personas naturales o jurídicas propietarias de solares sin edificar en casco urbano, obras y construcciones en curso, fincas donde se encuentren ruinas o restos de edificación y fincas en donde estén instalados pozos, galerías, aljibes, depósitos y similares.

Artículo 5.- Las cuotas exigibles por esta exacción son anuales y serán las siguientes:

- Por solares sin edificar en casco urbano que no se encuentren vallados o con cerramiento que impida el libre acceso, 0,43 euros/metro lineal.

- Por obras y construcciones en curso y fincas donde se encuentren ruinas o restos de edificación que no se encuentren valladas con cerramiento que impida el libre acceso, 0,43 euros/metro lineal.

- Por fincas en donde estén instalados pozos, galerías, aljibes, depósitos y similares que no se encuentren valladas o con cerramiento que impida el libre acceso, 0,43 euros/metro lineal.

Artículo 6.- Se formará un Padrón de personas sujetas al pago de la tasa, que aprobado por el Ayuntamiento se anunciará al público por 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia.

El referido padrón una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos Cobratorios. Una vez incluido en el Padrón no será necesaria notificación personal alguna basando la publicidad anual en el Boletín Oficial y tablón de anuncios municipal para que se abra el período de pago de cuotas.

Artículo 7.- Las bajas deberán cursarse antes del último día laborable del año y surtirán efectos a partir del siguiente, las altas surtirán efectos desde el momento que nazca la obligación de contribuir incorporándose al padrón para ejercicios siguientes.

Artículo 8.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el período voluntario y su prórroga se harán efectivas por la vía de apremio con arreglo al Reglamento General de Recaudación.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES. CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Ordenanza número 19.

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85, de abril y art. 58 de la Ley

39/1988, de 30 de diciembre y dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 a 19 todos ellos de la propia ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal una Tasa sobre el servicio de cementerios municipales.

Obligación de contribuir.

Artículo 2.

1. Hecho imponible: lo constituye la prestación de los que detallan en la tarifa de esta exacción.

2. Esta Tasa es compatible con la de Licencias Urbanísticas y con el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

3. Obligación de contribuir: nacer la obligación al autorizar el derecho funerario o servicios en el cementerio y periódicamente cuando se trate de derechos para la conservación del mismo.

4. Sujeto pasivo: están obligados al pago, la herencia yacente de quien entierre sus herederos o sucesores o personas que les representen.

Artículo 3.- Los servicios sujetos a gravamen y el importe de este son los siguientes:

Servicio	Tasa
• Por ocupación de nicho a perpetuidad	480,81 euros
• Por ocupación en régimen de alquiler 5 años	120,20 euros
• Por ocupación de cada nicho pequeño para restos	90,15 euros
• Por enterramiento	12,02 euros
• Por exhumación de restos en nicho	18,03 euros
• Por exhumación de restos en tierra	24,04 euros
• Por materiales a emplear el enterramiento	6,01 euros

Administración y cobranza.

Artículo 4.- Las sepulturas temporales se concederán por un plazo de cinco años y las permanentes por cincuenta, en uno y otro caso podrá n ser renovadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas municipales en el momento de la caducidad. En ningún caso representar el derecho de propiedad que señala el art. 348 del C. Civil.

Artículo 5.- Transcurridos los plazos sin que hayan solicitado renovación se entenderán caducadas. Los restos cadavéricos que hubiere en ellas serán trasladados a la fosa común y revertirán al Ayuntamiento los derechos sobre tales sepulturas.

La adquisición de una sepultura permanente o temporal no significa venta ni otra cosa que la obligación por parte del Ayuntamiento de respetar la permanencia de los cadáveres inhumados.

Artículo 6.- Los adquirentes de derechos sobre sepulturas permanentes tendrán derecho a depositar en la misma todos los cadáveres o restos cadavéricos que deseen, pero sujetándose siempre a las reglas establecidas para cada caso y previo pago de los derechos correspondientes.

Artículo 7.- Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, construcción de fosas y mausoleos, etcétera, serán a cargo de los particulares interesados.

Artículo 8.- Los derechos señalados en la tarifa del artículo 3 se devengarán desde el momento en que se soliciten y entreguen los respectivos títulos o permisos por el funcionario municipal encargado de su expedición y cobranza.

Artículo 9.- Las fosas adquiridas con carácter permanente serán construidas de acuerdo con las disposiciones que al efecto fijen los técnicos municipales y su coste será a cargo del particular o interesado. En caso de adquirir alguna fosa ya construida por el Ayuntamiento, además de los derechos de compra deberá abonarse la suma que en aquel momento importe la construcción de otra igual.

Artículo 10.- En caso de pasar a permanentes sepulturas temporales previa autorización de la Alcaldía, los derechos a satisfacer serán la diferencia entre los pagados por la sepultura temporal y el importe de la permanente, según la tarifa vigente en aquel momento.

Artículo 11.- Toda clase de sepultura, panteón o mausoleo que por cualquier causa quedara vacante revierte a favor del Ayuntamiento.

Artículo 12.- No serán permitidos los traspasos de nichos, fosas o panteones sin la previa aprobación por el Ayuntamiento, debiendo interesarse el traspaso mediante solicitud dirigida al señor Alcalde, firmada por el cedente y el concesionario en prueba de conformidad. No obstante, todos los traspasos que autorice el Ayuntamiento se entenderán sin perjuicio de tercero, es decir, sólo a efectos administrativos.

Artículo 13.- Quedan reconocidas las transmisiones de sepulturas, durante el plazo de su vigencia, por título de herencia entre los herederos necesarios o línea di-

recta, si fueren varios tendrán que ponerse de acuerdo para designar de entre ellos, la persona a cuyo favor haya de expedirse el nuevo título funerario. Será condición precisa que los solicitantes aporten, al formular la petición de traspaso, la documentación en la que funden sus derechos y pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 14.- Cuando las sepulturas, panteones, mausoleos y, en general, todos los lugares dedicados a enterramientos sean descuidados y abandonados por sus respectivos concesionarios o familiares o deudores, dando lugar a que se encuentren en estado de ruina, con los consiguientes peligros y mal aspecto, el Ayuntamiento podrá proceder a la demolición en el primer caso y a la retirada de cuantos atributos y objetos se encuentren deteriorados y abandonados, en el segundo, sin que ninguno de los dos supuestos pueda exigirse indemnización alguna.

Infracciones y defraudación.

Artículo 15.- En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión de Recaudación e inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Ordenanza número 20.

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 58 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 a 19 todos ellos de la propia Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece, en este término municipal, una Tasa que gravará todos los documentos que, a instancias de parte, se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

Obligación de contribuir.

Artículo 2.

1. El hecho imponible es la actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación a instancia de parte, de los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

2. La obligación de contribuir nacerá en el momento de recepción del documento expedido.

3. No estará sujeta a esta Tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas o instancias de solicitud, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a solicitud de prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra Tasa Municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Sujeto pasivo.

Artículo 3.- Son sujetos pasivos las personas naturales o jurídicas que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación de un expediente.

Bases y tarifas.

Artículo 4.- Constituirá la base de la presente exacción la naturaleza de los expedientes a tramitar y documentos a expedir.

Artículo 5.- La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

- Certificaciones a efectos de exoneraciones fiscales: 12,02 euros.
- Certificaciones normales: 1,20 euros.
- Certificaciones que precisaren prácticas de comparecencia, informes de la policía local, u otra documentación análoga: 4,21 euros.
- Informes de la Policía Local: 3 euros.
- Compulsa de certificaciones: 1,20 euros.
- Informes de Oficina Técnica: 12,02 euros.
- Licencia Municipal de ciclomotores: 9,02 euros.

- Expedición de tarjetas de armas: 60,10 euros.

• Expedición de licencias urbanísticas de obras que no reúnan la condición de viviendas de Primera Necesidad Social:

- a) De coste real superior a 6.010,12 euros:

En suelo urbano: 72,12 euros.

En suelo rústico: 40,87 euros.

- b) De coste inferior a 6.010,12 euros: 6,01 euros.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Ordenanza número 21.

Objeto de exacción.

Artículo 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 58 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre y dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 15 a 19 todos ellos de la propia Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece, en este término municipal, una Tasa por la prestación de los servicios técnicos y administrativos previos a la concesión de licencias de aperturas de que inexcusablemente han de estar provistos los establecimientos o locales en que se desarrollen actividades de índole profesional, mercantil, industrial etc. comprendidas en cualquiera de los conceptos a que se refieren las tarifas de la Licencia Fiscal, y en su momento del Impuesto sobre Actividades Económicas y los establecimientos o locales en que aún sin desarrollarse aquellas actividades sirvan de auxilio o complemento para las mismas o tengan relación con ellas en forma que proporcionen beneficios o aprovechamientos, tales como sedes sociales, delegaciones, deportivos, agencias y oficinas.

Artículo 2.- En aclaración a la base anterior, se establece que han de considerarse como independientes y expresamente comprendidos en aquella, entre otros establecimientos o locales.

- a) Las profesiones siempre que su estudio, despacho, clínica y en general lugar de trabajo, este fuera de su domicilio habitual.

b) Los establecimientos o locales situados en lugar distinto de los talleres o fábricas de que dependan y destinados exclusivamente a la venta de géneros o efectos procedentes de los mismos, aunque tales establecimientos o locales están exentos de pago de la Licencia Fiscal y en su momento del Impuesto sobre Actividades Económicas.

c) Los depósitos de géneros o materiales correspondientes a establecimientos radicados en este término municipal y provistos de licencia, con los que no se comuniquen.

d) Los depósitos de géneros o materiales correspondientes a establecimientos cuyo domicilio social radique fuera de este término municipal.

e) Las oficinas, despachos, locales y establecimientos que, estando exceptuados de la obligación de proveerse de licencia de apertura y del pago de los derechos correspondientes a ella por disposiciones anteriores, quedasen sujetos por nueva disposición.

f) Las estaciones transformadoras de corriente que se consideraran como individualidad distinta de las centrales productoras.

g) Las máquinas recreativas y de azar de tipo A y B, sea cual fuere el lugar donde estén colocadas, de estarlo en locales que ya posean licencia se considerarán una ampliación que presume una mayor afluencia de personas y espacios en relación con las mismas.

h) La exhibición de películas por el sistema "vídeo" con las mismas circunstancias y causas que el anterior.

i) Los quioscos en la vía pública.

j) En general cualquier actividad sujeta a Licencia Fiscal y en su momento del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Artículo 3.- A los efectos de esta exacción, se considerarán como aperturas de establecimientos o locales que deben proveerse de licencia.

a) Las primeras instalaciones.

b) Los traslados de locales, salvo que respondan a una situación eventual de emergencia por causas de obras de mejoras o reforma de locales de origen, siempre que éstos se hallen provistos de la correspondiente licencia.

c) Los traspasos, cambios de nombre, cambios del titular del local y cambios del titular de la Licencia Fiscal

del Impuesto Industrial y en su momento del Impuesto sobre Actividades Económicas sin variar la actividad que viniera desarrollándose.

d) Las variaciones de razón social de sociedades o compañías, salvo que fueran ajenas a la voluntad de los interesados y vinieran impuestas por disposición de las autoridades competentes, o que tratándose de sociedades o compañías no anónimas estuvieran determinadas por el fallecimiento de uno o más socios.

e) Las variaciones de actividad aunque no cambie el nombre ni el titular ni el local.

f) Las ampliaciones de actividad presumiéndose su existencia cuando se realice, además de la originaria, alguna otra actividad según las Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales, industriales, Profesionales y Artistas y en su momento del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2. A efectos de esta exacción no se considerará como ampliación de actividad la simple ampliación de la superficie de los locales a no ser que con ello se origine una nueva calificación de la actividad conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y siempre que se conserven los mismos elementos tributarios comprendidos en la primera Licencia.

Sujeto pasivo.

Artículo 4.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

Obligaciones de contribuir.

Artículo 5.- La obligación de contribuir nacerá con la utilización del servicio y recaer sobre el petitionerario de la licencia o bien desde que se realizan las actividades posteriormente pudieran legalizarse.

Artículo 6.- Las solicitudes de licencia deberán formularse con anterioridad a la apertura de los establecimientos o locales de que se trate o, en su caso, dentro de los quince días siguientes al requerimiento que se haga a sus dueños o titulares cuando, debiendo estar provistos de licencia tales establecimientos o locales, carezcan de ella, por no formular en tiempo oportuno la correspondiente solicitud.

La existencia de un establecimiento abierto, sin tener la debida licencia, determinará la inmediata actuación de la inspección fiscal que, tras levantar la oportuna acta, pondrán los hechos en conocimiento inmediato de la Alcaldía, para la adopción de las medidas de cierre, si así procediere, y así procediere, y sin perjuicio de las actuaciones de carácter fiscal.

Bases de liquidación.

Artículo 7.- Las tasas se liquidarán con arreglo a la Ordenanza y cuotas del impuesto sobre Actividades Económicas que estén en vigor el día en que se formule solicitud de licencia de apertura.

Tarifas.

Tarifa general.

Artículo 8.- Las cuotas exigibles por derechos de licencias de apertura de establecimientos e industrias en edificios de viviendas o ejercicio de la misma en general, dentro de la Jurisdicción Territorial de este Ayuntamiento, serán equivalentes en su cuantía al 100 por 100 de la total deuda tributaria anual por el Impuesto sobre Actividades Económicas que corresponda a la actividad desarrollada en el local, establecimiento o industria de que se trate.

Tarifa especial: cambio de titularidad y cambio de Local, 50 por cien de la tarifa anterior.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO.

Ordenanza número 22.

Fundamento.

Artículo 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 34/88 de Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa de Alcantarillado que se exigirá por la presente Ordenanza y las normas contenidas en el art. 58 y sección 3ª, del Capítulo 3º, del Título I de la citada Ley 39/88.

Hecho imponible.

Artículo 2.- Constituye el hecho imponible la prestación del servicio por el Ayuntamiento de evacuación de aguas residuales a través de la Red de Alcantarillado Municipal y su tratamiento de depuración, incluyendo la acometida con la Red y la actividad tendente a verificar las condiciones de la red.

Artículo 3.- La obligación de contribuir nace desde el momento en que se preste el servicio, entendiéndose como iniciado desde la autorización de la acometida en la red.

Esta obligación se mantiene hasta su extinción a instancia de la parte cuando el contribuyente solicite la baja en el servicio y previa la pertinente comprobación por los servicios municipales de la desaparición del hecho que fundamentaba la tributación.

Artículo 4.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas que han obtenido la autorización de acometida en la red, propietarios, usufructuarios o titulares del dominio útil de la finca.

Cuota tributaria.

Artículo 5.- La cuota tributaria se divide en dos conceptos:

a) Por la concesión de autorización de acometida en la red de alcantarillado.

b) Por la prestación de los servicios de alcantarillado, depuración y mantenimiento de la red.

Artículo 6.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de Licencia o autorización de acometida se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 72,12 euros.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas se determinará en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos utilizados en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Por cada metro cúbico: 0,06 euros.

En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable por su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínimo exigible.

Exenciones y bonificaciones.

Artículo 7.- No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

Devengo.

Artículo 8.- La cuota por el concepto a) del art. 5, se devengará en el momento de la obtención de la Licencia, practicándose la liquidación que proceda.

La cuota por el concepto b) del art. 5 se devengar mediante recibo.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE VIVIENDAS AUTOCONSTRUIDAS DE PRIMERA NECESIDAD SOCIAL Y GESTIÓN DE CUALQUIER TIPO DE AYUDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE VIVIENDA.

Ordenanza número 23.

Artículo 1º.- Concepto y objeto.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.e) y 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 41 B) de dicha Ley, este Ayuntamiento establece el precio público, por la prestación del Servicio de redacción de proyectos técnicos de viviendas autoconstruidas de Primera Necesidad Social y tramitación de solicitudes de rehabilitación, adquisición de viviendas a precio tasado o cualquier tipo de expediente para el que sea necesario el uso del servicio de la Oficina Municipal de la vivienda y que se regirá por lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la citada Ley 39/1988 y por lo preceptuado en esta Ordenanza.

2.- Será objeto del presente precio público, toda la actividad desarrollada por los servicios técnicos y administrativos dependientes de este Ayuntamiento a petición de los interesados que reúnan las condiciones exigibles en esta Ordenanza para:

1. Gestionar la redacción de proyectos de viviendas autoconstruidas de 1ª necesidad social.

2. El otorgamiento de la preceptiva Licencia Municipal de obras.

3. La concesión de licencia de 1ª ocupación.

4. La tramitación de la solicitud de ayudas del Gobierno de Canarias para la Autoconstrucción, y el ase-

soramiento, en su caso, para acogerse a los beneficios en las actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

1.- Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, las personas naturales que formulen la correspondiente solicitud de prestación del servicio, y subsidiariamente, los demás miembros de la unidad familiar de la que formen parte, siempre que la solicitud de prestación del servicio se haya llevado a cabo con la conformidad expresa o tácita de alguno de ellos y sin abuso de derecho.

2.- A los efectos de esta Ordenanza, se entenderán por unidad familiar, el núcleo de personas unidas con el solicitante por lazos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que en el momento de la formulación de la pertinente solicitud se hallen conviviendo con este bajo el mismo techo.

Artículo 3º.- Obligación de pago.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que el interesado formalice la petición del servicio en el impreso establecido al efecto.

Artículo 4º.- Cuantía.

1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será de:

a) Setenta y dos con doce euros, por gastos de gestión y administración por cada expediente de autoconstrucción que se tramite, en el caso de encontrarse el solar propuesto en suelo urbano.

b) Treinta y seis con cero seis euros por gastos de trámite de expedientes de autoconstrucción, en el caso de que el suelo propuesto se encuentre en suelo rústico, para los que sea necesaria la previa autorización de la Dirección General de Urbanismo, conforme a lo establecido en la Ley 5/87 de 7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

c) Treinta y seis con cero seis euros por gastos de gestión y administración por cada expediente de rehabilitación, de adquisición de vivienda o cualquier otro expediente que se tramite en uso del servicio regulado en esta Ordenanza.

Artículo 5º.- Procedimiento de apremio.

1.- Si no fuera posible el cobro en período voluntario, el Ayuntamiento, previo a las formalidades reglamen-

tarias, la exigirá por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 6º.- Normas de gestión.

1.- El Servicio de Redacción de proyectos técnicos de viviendas autoconstruidas de Primera Necesidad Social se gestionará directamente por este Ayuntamiento al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 85 apartados 2 y 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen local en relación con el artículo 95, apdo. 1º, del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril por la que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

2.- El referido Servicio consistirá en:

a) La redacción, por los técnicos competentes de Proyectos de viviendas autoconstruidas de Primera Necesidad Social, la obtención de los correspondientes visados de los colegios profesionales, y la tramitación de la solicitud de ayudas del Gobierno de Canarias para la autoconstrucción y el asesoramiento, en su caso, para acogerse a los beneficios de las viviendas de protección pública, para todas aquellas promociones que reúnan los requisitos señalados en el apartado 4 del presente artículo, y estén promovidas por las personas en las que concurran las circunstancias que se señalan en el apartado 3 del presente artículo.

b) El otorgamiento, en su caso, de la perceptiva Licencia Municipal de Obras y Licencia de Primera Ocupación.

3.- Tienen derecho a que se les preste el servicio objeto de la presente Ordenanza, todas aquellas personas en quienes concurran las siguientes circunstancias en la unidad familiar de la que formen parte:

a) Carecer de vivienda propia adecuada a su situación familiar o encontrarse la misma en estado ruinoso.

b) No poseer bienes inmuebles, cuya total extensión superficial exceda de una hectárea, incluido el solar o parcela en la que pretende edificar.

c) Que los ingresos obtenidos por trabajo personas de todos los miembros de la unidad familiar, no superen el límite de ingresos anuales de cinco con cinco (5,5) veces el salario mínimo interprofesional vigente en el momento, calculado tal y como lo establece el artículo 10º del R.D. 1.932/1991, de 20 de diciembre.

4.- Sólo se podrán acoger a los beneficios que suponen la prestación del servicio regulado en la presente Ordenanza, las promociones siguientes:

a) La construcción en suelo edificable de vivienda unifamiliar de hasta 120 m² de superficie construida o de superficie útil en el caso de familia numerosa.

b) Modificaciones o ampliación de vivienda que no reúna condiciones de habitabilidad, o no responda a las necesidades de sus usuarios, dentro de los límites señalados.

c) La legalización de viviendas ya construidas, enmarcadas en cualquiera de las categorías anteriores.

d) La rehabilitación de viviendas al amparo de lo dispuesto en el R.D. 1.932/1991, de 20 de diciembre.

5.- Las personas interesadas en que se les preste el servicio regulado en esta Ordenanza, deberán presentar en este Ayuntamiento la oportuna solicitud en el modelo impreso al efecto, acompañando a la misma la siguiente documentación:

a) Plano de situación.

b) Escritura pública de propiedad del terreno, o documento notarial que acredite el derecho a sobreedificar en obra ajena ya existente.

c) Ingresos percibidos en el mes anterior a la presentación de la pertinente solicitud, acreditativos mediante la entrega de cualquiera de los siguientes documentos:

Hoja de salario.

Certificación de empresa.

Declaración jurada.

d) Fotocopia de la Declaración de la Renta correspondiente al último año.

e) Fotocopia del Libro de Familia.

f) En el caso de vivienda ya construida, 2 fotografías en las que se vea cielo y tierra de la construcción.

g) Fotocopia del D.N.I. y N.I.F., del solicitante o del matrimonio.

La correspondiente solicitud deberá llevar la firma del solicitante así como de algún miembro de su unidad familiar que responderá subsidiariamente de todas las obligaciones que haya de contraer el solicitante, y ello a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1, artículo 2º de la presente Ordenanza.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LA CRIPTA MUNICIPAL.

Ordenanza número 24.

Artículo 1º.- Concepto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de los servicios derivados de la Cripta Municipal.

Artículo 2º.- Obligados al pago.- Están obligados al pago del precio público recogido en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades realizadas por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Excenciones.- Estarán exentos del pago del precio público los pobres de solemnidad.

Artículo 4º.- Cobro.- El cobro del servicio según las tarifas aprobadas, podrá exigirse por la vía administrativa de apremio.

El pago del recibo que da derecho a la utilización de la Cripta Municipal se realizará por quien solicite el servicio, y en el momento de la concesión de la ocupación.

Artículo 5º.- Sanciones por daños ocasionados.- Si derivado de la mala utilización de las instalaciones se originasen daños en los recintos para los cuales se le hubiera concedido autorización de utilización, el beneficiario estará obligado al reintegro del coste total de los costes de reconstrucción o de reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, la entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados.

Artículo 6º.- Cuantía.- Por cada ocupación se abonarán cuarenta y ocho con cero ocho (48,08) euros. Se estructura por cada ocupación de la cripta, independientemente del tiempo de permanencia del difunto.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA DAUTE-ISLA BAJA.

Ordenanza número 25.

Fundamento y régimen.- Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3, v) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la prestación del servicio de Escuela de Música, impartida la enseñanza por la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja, de conformidad con los Estatutos del Consorcio Isla Baja, cuyo articulado es el siguiente:

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 21.c de los Estatutos del Consorcio Isla Baja, éste establece la tasa por la prestación de los servicios de la Escuela Comarcal de Música “Daute Isla Baja”.

Artículo 2º.- Será objeto de la tasa, la prestación de los diferentes servicios que proporciona la Escuela Comarcal de Música “Daute Isla Baja”, y que se detallan a continuación:

a.- Derechos de matrícula en actividades escolares.

b.- Derechos de matrícula en cursillos y talleres organizados por la Escuela de Música.

c.- Alquiler de instrumentos y materiales de propiedad de la Escuela de Música.

Artículo 3º.- Estarán obligados al pago de los derechos o precios, los beneficiarios o representantes legales de los mismos que demanden los servicios previstos en esta Ordenanza.

Artículo 4º.- La cuantía de las tasas se fijan en las tarifas, que, en cada momento, haya aprobado el Consorcio, siendo para el curso 1999-2000, las siguientes (con carácter trimestral):

Prácticas instrumentales:

1º Instrumento	45,08 euros
2º Instrumento	45,08 euros
Formación Musical Complementaria	9,02 euros
Total	54,1 euros

3º Instrumento	45,08 euros
Formación Musical Complementaria	9,02 euros
Actividad de Conjunto	9,02 euros
Total	63,12 euros

Música y Movimiento.

1.- Para niños entre 4 y 7 años
(nivel I y II)

36,06 euros

Tasa de matrícula

12,02 euros

Venta de material: el material objeto de venta, en esta Escuela Comarcal de Música, lo será siempre al precio de coste.

Artículo 5º.

A) Las tasas se pagarán en el momento en que se efectúa la matriculación. No obstante, el Pleno del Consorcio podrá autorizar de forma discrecional el aplazamiento del pago de los derechos de matrículas y precio de cualquier actividad, previa solicitud del interesado. El Pleno del Consorcio, podrá delegar en el gerente la autorización del aplazamiento del pago.

B) Los pagos se realizarán por adelantado, al comenzar cada uno de los trimestres que conforman el curso lectivo.

C) El importe de la Tasa que se establezca para cursos o talleres, así como el alquiler de los instrumentos, habrán de abonarse de una sola vez, y en el momento de ser aceptada la solicitud correspondiente.

D) En cualquier caso, el precio de matrícula no será devuelto por la Escuela, en caso de renuncia antes de comenzar el curso.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de las medidas que se puedan adoptar de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Música, las deudas de las tarifas contenidas en esta Ordenanza, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, una vez concluido el período voluntario de cobranza, conforme establecen los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 7º.- Las responsabilidades que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones resultantes de esta Ordenanza, y las infracciones y defraudaciones que se puedan cometer, se regularán y se sancionarán, en su caso, por lo establecido en la vigente legislación.

Artículo 8º.- Las deudas originadas por la Tarifa objeto de la presente Ordenanza, que no hayan podido hacerse efectivas en los repetidos procedimientos ejecutivos, por considerarse créditos incobrables, se declararán provisionalmente extinguidas, en tanto se rehabiliten en el plazo de prescripción, previa instrucción del oportuno

expediente tramitado de acuerdo con las normas contenidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9º.- No están obligados al pago de la presente Ordenanza, los interesados, cuyos ingresos brutos per cápita de la unidad familiar a la que pertenezcan, no superen la cantidad de mil ochocientos tres con cero cuatro (1.803,04) euros.

Los alumnos procedentes de familia numerosa de tres o más hermanos, tendrán un descuento del cincuenta por ciento. Deberá acreditarse con el libro de familia.

Alumnos que tengan un hermano matriculado en la Escuela: 30 por ciento de descuento al que entre en segundo lugar.

En todo caso, las tasas de matrícula de los alumnos exentos de pago, deberán ser reintegradas al Consorcio Isla Baja, por el Ayuntamiento correspondiente, requisito indispensable para la formalización de la matrícula del interesado.

En el caso de alumnos que repiten matrícula, será necesario, además, un informe positivo del Director de la Escuela. El número de alumnos exentos del pago no podrá superar el diez por ciento total.

Disposición final.- Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día UNO de enero de 2002.

I. Objeto.- Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones y ayudas económicas, a aquellos programas, actuaciones y actividades dirigidas a la Juventud y que se desarrollen en el ejercicio 2002, que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia de juventud. La concesión de las ayudas previstas en las presentes bases estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto.

El Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, a través de su Concejalía de Juventud y Deportes, podrá conceder subvenciones y ayudas económicas, previa presentación de la solicitud y su correspondiente proyecto en el plazo establecido y atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

Las subvenciones se podrán solicitar para los siguientes programas, actuaciones y actividades que en materia de Juventud incidan en alguno de los siguientes aspectos:

Fomento, promoción y desarrollo de los servicios, programas, actuaciones y actividades dirigidas a jóvenes en alguna de las siguientes áreas de actuación:

1. Conservación, protección y defensa del Medio Ambiente.
2. Solidaridad y cooperación al desarrollo.
3. Realización de actividades socio-culturales.
4. Ocio y tiempo libre.

II. Naturaleza y financiación de las ayudas.- Las ayudas económicas a conceder tendrán naturaleza de subvención y su financiación se efectuará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de las que gestiona la Concejalía de Juventud y Deportes, para el ejercicio de 2002 y siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

III. Exclusiones respecto a los programas objeto de subvención.- Quedan excluidos de la presente convocatoria la siguiente relación de programas y actividades:

1. Programas formativos incluidos en los planes de enseñanza vigentes.
2. Aquellos programas y actividades expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas.
3. Las actividades o programas que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

IV. Legislación aplicable.- El Ayuntamiento de Buenavista del Norte podrá conceder subvenciones en la presente convocatoria ateniéndose a la legislación actualmente vigente en esta materia, pudiendo destacar, entre otras:

- Artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995.

- Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte vigentes para el ejercicio 2002.

- Artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, aprobada por R.D.L. 1.091/88, de 23 de septiembre, modificada por la Ley 31/90, de 27 de diciembre, entre otras modificaciones.

- Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por R.D. 2225/93, de 17 de diciembre.

V. Beneficiarios.- Podrán solicitar ayudas las entidades que a continuación se relacionan:

a. Las asociaciones juveniles o federaciones constituidas por éstas, así como las secciones juveniles de aquéllas entidades u organizaciones que se encuentren debidamente inscritas.

b. Cualquier otra entidad que debidamente acreditada cumpla los requisitos citados en el apartado anterior y presente un proyecto de intervención con jóvenes, correspondientes a cualquiera de las áreas a las que se refiere esta convocatoria.

Las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener naturaleza y carácter voluntario y sin ánimo de lucro.
2. Encontrarse legalmente constituidas y estar convenientemente inscritas.
3. Contemplar sus Estatutos, como objetivo fundamental el desarrollo de actividades integradas en las diversas Áreas, objeto de la presente convocatoria.
4. Desarrollar prioritariamente su ámbito de actuación en el término municipal de Buenavista del Norte.

Las entidades solicitantes deberán mantener los requisitos anteriores durante todo el período de ejecución del programa y actividades subvencionadas. En aquellos supuestos en el que la ayuda se conceda para la financiación de gastos de funcionamiento de la Entidad Juvenil, ésta deberá cumplir los requisitos exigidos, durante todo el ejercicio en el que se ha solicitado la ayuda.

VI. Exclusiones respecto a los beneficiarios.- No podrán ser destinatarios de estas subvenciones y ayudas a convocar, los siguientes:

1. Las solicitudes presentadas por entidades que no se encuentren registradas, y que no se desenvuelvan en el término municipal de Buenavista del Norte.

2. Las Asociaciones, Federaciones y otras Entidades de carácter juvenil con ánimo de lucro.

3. Aquellas entidades que se encuentren incursas en expedientes de reversión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines, de las ayudas económicas.

4. Aquellas entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

VII. Modalidades.- Se establecen varias modalidades de subvención de acuerdo con el carácter de la actividad en cuestión:

1. Proyectos y actividades que faciliten los cauces de expresión de los jóvenes, la solidaridad y cooperación, su formación y asesoramiento.

La subvención podrá abarcar la totalidad o una parte de los gastos que generen la ejecución de dichos proyectos y actividades.

2. Gastos de equipación de estas actividades dirigidas a la mejor prestación de los fines y objetivos que en el ámbito juvenil tienen asignados.

La subvención podrá abarcar la totalidad o parte de los gastos que genere la adquisición del correspondiente al equipamiento informático, de comunicación, mobiliario y dotación varia.

VIII. Criterios para la concesión de subvenciones.- La concesión de ayudas se atenderá a criterios objetivos de carácter general y de contenido técnico, efectuándose una valoración conjunta de las mismas, y atendiendo al cumplimiento estricto de principios de publicidad, concurrencia y objetividad, y teniendo siempre como límite la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio del 2002 y de acuerdo con los siguientes:

A) Criterios generales.

a.- Proyectos que contribuyan a fortalecer iniciativas de organización, protagonizadas por jóvenes, y que faciliten la comunicación y el intercambio entre grupos de jóvenes.

b.- Proyectos que contribuyan a facilitar cauces de expresión y comunicación que desarrollen fórmulas y alternativas en la participación juvenil.

c.- Proyectos que faciliten la promoción y educación entre la juventud de Buenavista, de los valores de solidaridad e integración respecto al conocimiento de la diversidad, cooperación, democracia y participación

en la vida de la comunidad, y cuya metodología sea favorecedora de las mismas.

d.- Proyectos que incluyan actividades formativas (cursos, seminarios, jornadas, encuentros, etc.) en torno a los valores correspondientes a la solidaridad, interculturalidad, igualdad, etc.

e.- Carácter participativo y abierto en las actuaciones a ejecutar, valorándose especialmente que con ellas se beneficien y lleguen a un mayor número de jóvenes, debiendo estar sus fines y destinatarios claramente identificados.

f.- Proyectos y actividades que constituyan acciones informativas, de asesoramiento y orientación.

B) Criterios técnicos.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios técnicos:

a.- La mayor o menor adecuación del Proyecto a la relación de áreas incluidas en el apartado primero de estas bases.

b.- Valoración de la naturaleza, viabilidad, ámbito de incidencia e interés de los proyectos presentados a esta convocatoria.

c.- Eficacia y rentabilidad social de la iniciativa propuesta.

d.- Especificación sobre la población beneficiaria por las acciones y actuaciones previstas.

e.- Eficacia económica de la iniciativa propuesta, entendiendo por tal el porcentaje económico que se destina al fin último de la misma o de los objetivos concretos a conseguir.

f.- Solvencia de la entidad en base a las actividades desarrolladas, trayectoria en la actuación de la misma, así como número de jóvenes que participen y formen parte de la misma.

g.- Previsión y propuesta que efectúe la Entidad sobre los métodos, medios y técnicas para el seguimiento, control y fiscalización de las acciones propuestas en el Proyecto.

IX. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.- Las solicitudes de subvención se formularán conforme al modelo que figura en el anexo I, debiendo presentar solicitud distinta por cada proyecto para el que se demande la ayuda, sin que proceda la acumulación de los mismos.

A las solicitudes se acompañará la documentación que figura en la base número diez.

Las solicitudes junto con la documentación que han de acompañarla se presentarán durante el plazo habilitado para tal fin, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, en horario comprendido de 9,00 a 13,00 horas de lunes a viernes.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 30 de junio de 2002, inclusive.

X. Documentación que debe acompañar a la solicitud.

- Las solicitudes de subvención y ayuda las deberán presentar conforme al modelo que figura en el anexo I de esta convocatoria, acompañándola de la siguiente documentación en original o en su caso mediante copia autenticada:

1.- Certificación expedida por el Secretario a persona capacitada de acuerdo con los Estatutos o normas y reglas de funcionamiento de la Entidad, acreditativa de la representación que ostenta la persona física que suscribe la solicitud y copia de su D.N.I./N.I.F.

2.- Proyecto detallado del/de los Programas o actuación/es a realizar conforme al modelo que figura en el anexo II de las presentes bases.

3.- Memoria de las actividades y programas realizados durante el ejercicio de 2001.

4.- Declaración responsable suscrita por persona capacitada y representante de la entidad, de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones por el mismo proyecto o actuación a otras Administraciones Públicas u Organismos Oficiales, o, en su caso, relación detallada de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad; y de no haber sido sancionadas mediante resolución firme de carácter administrativo o jurídica de reintegro, como consecuencia del incumplimiento en sus obligaciones como beneficiario de subvenciones por alguna Administración Pública.

5.- Copia del C.I.F. de la Entidad y de sus Estatutos o reglas fundacionales.

6.- Certificado expedido por la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista relativo a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales por el Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

7.- Certificación expedida por la Entidad relativa al número de socios que pertenecen a la misma.

8.- Presupuesto detallado de gastos e ingresos, si los hubiere en su caso, de la actividad objeto de la subvención.

En el supuesto de que la solicitud de subvención se destine a la adquisición de equipamiento vario para su funcionamiento, deberán acompañar presupuesto y factura proforma de dichos gastos.

9.- Declaración responsable de reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y de afectación de las bases establecidas en las mismas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35.f) de la LRJAP, en el supuesto de que alguno de los documentos requeridos al solicitante obren en los archivos de las dependencias municipales de la Concejalía de Juventud, no deberán presentarse nuevamente los mismos, estableciéndose un período de vigencia de cinco años, excepción hecha de los certificados emitidos por la Tesorería Municipal, que habrán de renovarse en cada convocatoria, así como las modificaciones que se produjesen en los estatutos o aquellos cambios que puedan afectar a la personalidad jurídica de la entidad solicitante.

Esta Concejalía podrá, en todo caso, requerir cuanta documentación considere oportuna en cada supuesto concreto.

XI. Subsanación de errores.- Si a la solicitud no se acompañase la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Concejalía de Juventud y Deportes requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a contar desde su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la LRJAP.

Para una mejor valoración de las solicitudes de subvención, esta Concejalía podrá solicitar una ampliación de la información relativa al proyecto o bien recabar la presencia del solicitante.

XII. Otorgamiento de la subvención.- Finalizado el plazo de presentación o, en su caso, de subsanación de la documentación presentada, será examinada por una Comisión de Evaluación integrada por la representación política de la Concejalía, Técnicos de la misma y sectores relacionados con el ámbito juvenil, de acuerdo

con un criterio de especialización. La Comisión de Evaluación formulará propuesta motivada sobre las subvenciones solicitadas con determinación de los beneficiarios y cuantías en los casos en que procediera y que la elevará al órgano municipal competente.

La Comisión de Evaluación estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: don Gaspar Lorenzo Dorta, Concejal Delegado de Juventud y Deportes.

- Vocales:

- Coordinador del Área de Deportes.
- Concejal Delegado del Área de la Mujer.
- Técnico del Área de Deportes.

- Actuando como Secretaria, con voz pero sin voto, doña M^a Teresa Acevedo Abreu, Administrativo de la Oficina del Área de Juventud y Deportes.

El Presidente ostentará el voto de calidad en el supuesto de que se produjese alguna situación de empate.

El órgano municipal competente para otorgar subvenciones es la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, resolviendo la misma dentro del plazo legalmente establecido para su concesión, previa substanciación de los trámites exigidos, así como los que estime oportunos, y cuyos acuerdos se notificarán a los beneficiarios de las subvenciones, pudiendo entenderse desestimadas si vencido el mismo, no ha recaído acuerdo municipal alguno, que incluya resolución expresa sobre las solicitudes de subvención formuladas, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver.

El acuerdo o acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno Municipal, agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley y, potestativamente, recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XIII. Cuantía a conceder.- En el supuesto de que se proceda a la concesión de la ayuda solicitada, su cuantía se determinará en función de las disponibilidades y consignación presupuestaria existente, teniendo en cuenta que el presupuesto económico destinado a la concesión de subvenciones que se acojan a la presente convocatoria ascenderá a la cantidad de y que se aplicarán en su caso a la partida presupuestaria Convenios Fomento

de Políticas de Igualdad, del Capítulo IV del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2002.

XIV. Obligaciones del beneficiario.- Tendrán la condición de beneficiario de la subvención concedida el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad durante su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión y al que le competarán las siguientes obligaciones:

Acreditar la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, debiendo iniciarse la ejecución de la misma durante el ejercicio del 2002 y finalizar con anterioridad al 31 de diciembre del mismo.

El beneficiario presentará en un plazo de tres meses contado desde la fecha de finalización del proyecto o, en su caso, a partir del 31 de diciembre de 2002, la siguiente documentación:

a. Memoria de la actividad, indicando los datos relevantes al desarrollo de la misma. Dicha memoria deberá contener como mínimo un informe emitido por el responsable del proyecto que refleje el grado de consecución de los objetivos previstos, colectivo beneficiario del proyecto, evaluación interna, lugar y espacio donde se ha desarrollado y sugerencias y propuestas sobre la continuidad del mismo.

b. Sometimiento a las actuaciones de fiscalización y comprobación, que se efectúen desde la Concejalía por parte del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, así como atender todos aquellos requerimientos relativos a facilitar cuanta información le sea exigida, de control por parte de la Intervención Municipal.

c. Comunicar de inmediato y por escrito al Ayuntamiento de Buenavista la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración pública, entidad pública o privada, de ámbito autonómico, nacional e internacional. En tal caso, el Ayuntamiento resolverá lo procedente.

d. Aportar en el momento en el que se requiera por parte municipal la justificación de la subvención o ayuda concedida, mediante la presentación de los originales de las facturas justificativas de la subvención otorgada.

e. Comunicar de inmediato y por escrito al Ayuntamiento de Buenavista del Norte la falta de realización de un programa o la modificación del objeto, finalidad, presupuesto, tiempo y lugar de realización del mismo

o cualquier otro tipo de incidencia similar a las anteriormente mencionadas.

f. Hacer constar en toda información o publicidad que se elabore la referencia de que la actividad que se realiza se encuentra subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, Concejalía de Juventud y Deportes, figurando el escudo institucional del Ayuntamiento. Asimismo, deberán aportar un ejemplar de todo el material impreso o generado por la actividad en concreto.

g. Acreditar en todo momento que la entidad subvencionada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

XV. Publicidad.- Las subvenciones y ayudas que se concedan, se notificarán a los beneficiarios, así como aquellas solicitudes cuyo proyecto no haya sido subvencionado. Asimismo, se publicará el acuerdo de concesión de subvenciones y las cuantías otorgadas en el Boletín Oficial de la Provincia, además de las notificaciones a efectuar a los interesados en los expedientes administrativos que sobre esta convocatoria de subvenciones se tramiten.

XVI. Justificación de la subvención.- Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a presentar la justificación documental de los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida en el plazo de tres meses a contar desde el día 31 de diciembre de 2002.

La justificación se realizará mediante la aportación de originales de las facturas, numeradas y ordenadas por cada uno de los conceptos subvencionados con los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente:

Asimismo, una vez recibido el importe total de la subvención, deberán presentar una Memoria Explicativa y Evaluativa del empleo dado a la misma. Dicha Memoria se presentará ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día 31 de diciembre de 2002.

XVII. Revocación y reintegro.- En el supuesto de que por parte de la entidad subvencionada se incurriera en alguna de las causas que a continuación se detallan, se procederá a la incoación e instrucción del correspondiente expediente de revocación y reintegro de la subvención concedida.

Las causas que pudiesen dar lugar a la adopción de la medida anteriormente mencionada son las siguientes:

a. Incumplimiento de la obligación de justificar el empleo dado a los fondos concedidos, en la forma y plazos que se establecen en las presentes bases.

b. Haber incurrido en falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

c. Incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

d. Incumplimiento de cualquier otra condición impuesta por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte a los beneficiarios y recogida en estas bases.

Una vez instruido el expediente de reintegro de subvenciones se concederá al interesado un plazo de quince días hábiles para que puedan comparecer en el expediente, previo trámite de audiencia, con la finalidad de darle vista al mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que se tengan por convenientes. Concluidas estas actuaciones y emitidos los informes oportunos, se someterá a la conveniente propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

XVIII. Sometimiento, interpretación y modificación de las bases.- Las entidades y asociaciones que acudan a la presente convocatoria y que presenten solicitud, se someten plenamente a lo estipulado en las presentes bases.

El Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte se reserva la facultad de interpretar y modificar el contenido de las presentes bases, siempre con la finalidad de satisfacer el interés público general.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO, AYUDAS DE CARÁCTER BENÉFICO-ASISTENCIAL, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE SUBVENCIÓN QUE PUDIERA OTORGAR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, EXCLUIDO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

I. Objeto.- Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas económicas básicas, a aquellas personas físicas que representen a la unidad familiar en su conjunto, y que se solicitarán en el ejercicio 2002.

El Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, a través de su Concejalía de Servicios Sociales, podrá conceder ayudas económicas, previa presentación de la solicitud y su correspondiente justificación de la mis-

ma en el plazo establecido y atendiendo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en lo concesión, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

Las subvenciones se podrán otorgar para:

A) Con carácter general:

1. Atenciones básicas. Alimentos y sanidad.
2. Ayudas al estudio.

B) Con carácter excepcional:

Las propuestas por los Servicios Sociales Municipales al tener conocimiento de circunstancias que motiven la intervención de los Servicios Sociales Municipales en una unidad familiar.

II. Naturaleza y financiación de las ayudas.- Las ayudas económicas a conceder tendrán naturaleza de ayuda económica básica y su financiación se efectuará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria de las que gestiona la Concejalía de Servicios Sociales, para el ejercicio del 2002 y siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.

III. Exclusiones respecto a los programas objeto de subvención.- Quedan excluidos de la presente convocatoria la siguiente relación de programas y actividades:

1. Programas formativos incluidos en los planes de enseñanza vigentes.
2. Aquellos programas y actividades expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas.
3. Las solicitudes de ayuda que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

IV. Legislación aplicable.- El Ayuntamiento de Buenavista del Norte podrá conceder subvenciones en la presente convocatoria ateniéndose a la legislación actualmente vigente en esta materia, pudiendo destacar, entre otras:

- Artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1995.

- Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte vigentes para el ejercicio 2002.

- Artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, aprobada por R.D.L. 1.091/88, de 23 de septiembre, modificada por la Ley 31/90, de 27 de diciembre, entre otras modificaciones.

- Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por R.D. 2.225/93, de 17 de diciembre.

V. Beneficiarios.- Podrán solicitar ayudas las personas que a continuación se relacionan:

a. Los que figuren en el Padrón de habitantes del municipio de Buenavista del Norte a la hora de la solicitud.

b. Podrán concederse ayudas básicas a personas que no figuren empadronadas en este Ayuntamiento al momento de solicitarla, que acrediten o se pueda demostrar por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento que viven en este municipio de forma mísera, y que la prestación de ayuda es una labor humanitaria, hasta que se resuelva la situación de desamparo.

Las personas solicitantes deberán regularmente ser atendidas por los Servicios Sociales Municipales a través de la Trabajadora Social, que emitirá informe sobre la situación de la unidad familiar o persona individual mensualmente, mientras persista la situación de emergencia social o asistencial puntual que ha motivado la concesión de la ayuda.

VI. Exclusiones respecto a los beneficiarios.- No podrán ser destinatarios de estas subvenciones y ayudas a convocar, los siguientes:

1. Aquellas personas que se encuentren incurso en expedientes de devolución de otras subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los mismos fines de las ayudas económicas.
2. Las que disfruten de otra ayuda o subvención, que provoque que los ingresos conjuntos, según informe de los Servicios Sociales, superen los mínimos establecidos en estas bases.

VII. Criterios para la concesión de subvenciones.- La concesión de ayudas se atenderá a criterios objetivos de carácter general y de contenido técnico, efectuándose una valoración conjunta de las mismas, y atendiendo al cumplimiento estricto de principios de publicidad, concurrencia y objetividad, y teniendo siempre como límite la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio del 2002 y de acuerdo con los siguientes:

A) Criterios generales:

a.- Las personas o familias que se pueda demostrar presentan desequilibrios económicos que provoque que no puedan adquirir bienes básicos para la vida.

b) Las personas o familias que demuestren necesitan ayuda para atender gastos de estudio, sea dentro o fuera del municipio.

B) Criterios técnicos.

Se tendrán en cuenta el siguiente criterio técnico:

a.- La situación familiar, previa valoración de la composición familiar y grado de implicación de ésta en la contribución a la solución de la problemática. A este respecto, se entenderá por unidad familiar los que convivan en la misma vivienda.

b.- En todo caso, es criterio indispensable para el otorgamiento de ayuda económica, que la renta per cápita mensual por miembro de la unidad familiar sea inferior al 50% del Salario Mínimo Interprofesional. Dicho cálculo tendrá en cuenta la suma de las becas o ayudas que con carácter anual reciban de otras entidades, como becas, ayudas al desempleo.

c) En el caso que la finalidad de la ayuda sea sufragar gastos de estudio, se tendrá además en cuenta la distancia del municipio al centro de estudios, ayudando en todo caso a sufragar:

- El gasto de transporte, en un 10% del coste estimado.

- El gasto de estancia en residencias, en un 5% del coste estimado.

- El gasto por adquisición de libros de texto, en un 10% del coste estimado.

- En ningún caso la cuantía de la ayuda al estudio será superior a 901,52 euros.

VIII. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.- Las solicitudes de subvención se formularán conforme al modelo que figura en el anexo I. A las solicitudes se acompañará la documentación que figura en la base número nueve.

Las solicitudes junto con la documentación que han de acompañarla se presentarán durante el plazo habilitado para tal fin, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, en horario comprendido de 9,00 a 13,00 horas de lunes a viernes.

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 31 de octubre de 2002, inclusive.

IX. Documentación que debe acompañar a la solicitud.- Las solicitudes de ayuda las deberán presentar conforme al modelo que figura en el anexo I de esta convocatoria, acompañándola de la siguiente documentación en original o en su caso mediante copia autenticada:

1.- Última declaración de la Renta de la Unidad Familiar, o declaraciones individuales. En caso de no ser posible, documentos acreditativos de los ingresos de la unidad familiar.

2.- Certificado de convivencia.

3.- Fotocopia de D.N.I./N.I.F.

4.- Declaración responsable suscrita por persona capacitada y representante de la familia, de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a otras Administraciones Públicas u Organismos Oficiales, o, en su caso, relación detallada de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad, y de no haber sido sancionadas mediante resolución firme de carácter administrativo o jurídica de reintegro, como consecuencia del incumplimiento en sus obligaciones como beneficiario de subvenciones por alguna Administración Pública.

5.- Certificado expedido por la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista relativo a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales por el Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

6.- Declaración responsable de reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y de afectación de las bases establecidas en las mismas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35.f) de la LRJAP, en el supuesto de que alguno de los documentos requeridos al solicitante obren en los archivos de las dependencias municipales de la Concejalía de Servicios Sociales, no deberán presentarse nuevamente los mismos, estableciéndose un período de vigencia de cinco años, excepción hecha de los certificados emitidos por la Tesorería Municipal, que habrán de renovarse en cada convocatoria, así como las modificaciones que se produjesen en la situación de la unidad familiar o individuo solicitante.

Esta Concejalía podrá, en todo caso, requerir cuanta documentación considere oportuna en cada supuesto concreto.

X. Subsanación de errores.- Si a la solicitud no se acompañase la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Concejalía de Servicios Sociales requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a contar desde su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la LRJAP.

Para una mejor valoración de las solicitudes de subvención, esta Concejalía podrá solicitar una ampliación de la información relativa a la ayuda solicitada o bien recabar la presencia del solicitante.

XI. Otorgamiento de la subvención.- Finalizado el plazo de presentación o, en su caso, de subsanación de la documentación presentada, será examinada por una Comisión de Evaluación integrada por la representación política de la Concejalía y Técnicos de la misma, de acuerdo con un criterio de especialización. La Comisión de Evaluación formulará propuesta motivada sobre las subvenciones solicitadas con determinación de los beneficiarios y cuantías en los casos en que procediera y que la elevará al órgano municipal competente.

La Comisión de Evaluación estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidenta: doña M^a del Carmen Martín González, Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales y Educación.

- Vocales:

- Trabajadora Social Municipal.

- M^a Luisa Rodríguez Díaz, Concejala y con dedicación parcial en el Área de Servicios Sociales.

- Actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el Agente de Empleo y Desarrollo Local del municipio.

El Presidente ostentará el voto de calidad en el supuesto de que se produjese alguna situación de empate.

El órgano municipal competente para otorgar las ayudas es la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte, resolviendo la misma dentro del plazo legalmente establecido para su concesión, previa sustanciación de los trámites exigidos, así como los que estime oportunos y cuyos acuerdos se notificarán a los beneficiarios de las subvenciones, pudiendo entenderse desestimadas si vencido el mismo, no ha recaído acuerdo municipal alguno, que incluya resolución expresa sobre las solicitudes de subvención formuladas, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación legal de resolver.

El acuerdo o acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno Municipal, agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley y, potestativamente, Recurso de Reposición, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XII. Cuantía a conceder.- En el supuesto de que se proceda a la concesión de la ayuda solicitada, su cuantía se determinará en función de las disponibilidades y consignación presupuestaria existente, teniendo en cuenta que el presupuesto económico destinado a la concesión de subvenciones que se acojan a la presente convocatoria ascenderá a la cantidad de euros, y que se aplicarán en su caso a la partida presupuestaria Subvenciones a Familias, del Capítulo IV del Presupuesto Municipal para el ejercicio del 2002.

XIII. Justificación de la subvención.- Los beneficiarios de las ayudas no están obligados a presentar justificación de los fondos recibidos.

XIV. Justificación de la subvención.- Se procederá al reintegro total de la ayuda concedida en los siguientes casos:

- a. Haber incurrido en falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

- b. Incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

- c. Incumplimiento de cualquier otra condición impuesta por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte a los beneficiarios y recogida en estas bases.

Una vez instruido el expediente de reintegro de ayudas se concederá al interesado un plazo de quince días hábiles para que puedan comparecer en el expediente, previo trámite de audiencia, con la finalidad de darle vista al mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que se tengan por convenientes. Concluidas estas actuaciones y emitidos los informes oportunos, se someterá a la conveniente propuesta de acuerdo a la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

XV. Sometimiento, interpretación y modificación de las bases.- Las personas o representantes que acudan a la presente convocatoria y que presenten solicitud, se someten plenamente a lo estipulado en las presentes bases.

El Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte se reserva la facultad de interpretar y modificar el contenido de las presentes bases, siempre con la finalidad de satisfacer el interés público general.

SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE

ANEXO NÚMERO 1

MODELO OFICIAL PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES O AYUDAS DE CARÁCTER BENÉFICO-SOCIAL.

1.- DATOS DEL SOLICITANTE.

NOMBRE:

D.N.I.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

2.- AYUDA SOLICITADA:

- DE CARÁCTER GENERAL.

- PARA SUFRAGAR GASTOS DE ESTUDIO.

3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (Marcar si se adjunta):

1.- Última declaración de la Renta de la Unidad Familiar, o declaraciones individuales. En caso de no ser posible, documentos acreditativos de los ingresos de la unidad familiar.

2.- Certificado de convivencia.

3.- Fotocopia de D.N.I./N.I.F.

4.- Declaración responsable suscrita por persona capacitada y representante de la familia, de no haber solicitado otras ayudas o subvenciones para el mismo fin a otras Administraciones Públicas u Organismos Oficiales, o, en su caso, relación detallada de las ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad, y de no haber sido sancionadas mediante resolución firme de carácter administrativo o jurídica de reintegro, como consecuencia del incumplimiento en sus obligaciones como beneficiario de subvenciones por alguna Administración Pública.

5.- Certificado expedido por la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Buenavista relativo a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales por el Excmo. Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

6.- Declaración responsable de reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y de afectación de las bases establecidas en las mismas.

En Buenavista del Norte, a de de 2002

SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE

BASES PARA LA CONCESIÓN EN EL EJERCICIO 2002 DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Primera.- Objeto y crédito presupuestario. - Las presentes bases tienen por objeto, regular la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, que gestiona el Ayuntamiento de Buenavista del Norte, y que se desarrollará en el ejercicio de 2002, atribuidas las competencias a esta Administración Local de acuerdo con la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, el Decreto 5/1999, de 21 de enero, por el que se regula el servicio de ayuda a domicilio, y la Ordenanza reguladora del precio público por el citado servicio.

La dotación económica para el desarrollo del mencionado Programa para el ejercicio 2002, será de (la que el Pleno haya aprobado en la aplicación presupuestaria correspondiente del Estado de Gastos de la Entidad, a tal fin y para el mencionado año) euros.

Segunda.- Beneficiarios.

1.- Podrán solicitar la prestación del servicio:

a) Las familias o personas que presenten disfunciones que puedan ser susceptibles de mejora con una adecuada atención a domicilio.

b) Las personas mayores, con cierto nivel de dependencia, que no tengan a nadie que les atienda suficientemente y que, con esta ayuda, puedan continuar viviendo en su hogar.

c) Las personas con minusvalía o incapacitadas a las que la ayuda en el hogar pueda favorecer su autonomía.

d) Las personas afectadas por una lesión, enfermedad física o mental o por otros motivos que les hagan precisar la ayuda.

e) Los menores a los que haya que cuidar o atender por ausencia de los padres o tutores, o cuando éstos, por circunstancias provisionales de enfermedad u otros motivos suficientemente justificados, no puedan ejercer sus funciones parentales, siempre que tales circunstancias no supongan situación de desamparo o requieran la asunción de la guarda por parte de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

f) En general, cuando exista una situación de desatención social o familiar, evaluada técnicamente, que justifique la intervención del servicio.

2.- No podrán beneficiarse del servicio:

a) Los que se acojan a otras ayudas o subvenciones destinadas a la misma finalidad.

Tercera.- Criterios de concesión.- Los criterios para la concesión del servicio de Ayuda a Domicilio, se basarán en indicadores que permitan considerar la valoración de necesidades, realizada por el profesional de Servicios Sociales, en torno a:

a) La autonomía personal para la realización de actividades de la vida diaria (básicas e instrumentales), puntuando niveles de dependencia o necesidades derivadas de deficiencias de salud física y/o psíquica.

b) La situación familiar, previa valoración de la composición familiar y grado de implicación de ésta en la contribución a la solución de la problemática.

c) La situación socioeconómica de la unidad convivencial, en base a la renta per cápita mensual disponible.

d) Otras situaciones y factores más específicos, como pueden ser:

- La ubicación de la vivienda.
- El estado y equipamiento de la vivienda.
- Los recursos disponibles en el entorno.
- La accesibilidad a los recursos.

Todas las solicitudes que cumplan con los requisitos para la prestación del servicio y de la convocatoria, serán atendidas en condiciones de igualdad en proporción al volumen de servicios a prestar.

Cuarta.- Presentación de solicitudes y documentación complementaria.

A) Por primera vez.

Las solicitudes se harán según el modelo oficial aportado al efecto por el Departamento Municipal de Servicios Sociales. A esta solicitud, se deberá acompañar de:

- Fotocopia de D.N.I./N.I.F.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria.
- Certificado de Empadronamiento y Convivencia.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta, o en su caso, Certificado Negativo de Hacienda o declaración responsable de no haberla realizado.
- Informe médico actualizado de su estado de salud y posible tratamiento.

- Reconocimiento de minusvalía en caso de minusválido.

En cualquier momento el solicitante, a petición de la administración, deberá presentar cualquier otro documento que se considere conveniente tanto para justificar que se concurren las circunstancias y requisitos previstos en estas bases, como para permitir un mayor conocimiento de su situación.

La documentación a aportar, será entregada en el Registro General del Ayuntamiento.

Quinta.- Plazo de ejecución.- La ejecución del Programa tendrá un plazo de doce meses, coincidiendo con el año natural. Este plazo puede prorrogarse, según valoración técnica de la necesidad de ello.

Sexta.- Resolución.- Con posterioridad a la recepción de la solicitud en impreso oficial junto con la documentación acreditativa de las circunstancias del solicitante, se procederá a la valoración técnica de la necesidad, y posterior propuesta de resolución, de acuerdo con los criterios establecidos.

El órgano competente para la adjudicación del servicio, es la Comisión de Gobierno Municipal, a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales formada por el Concejal del Área y la Trabajadora Social.

Una vez resuelto, se dará traslado al interesado de la resolución adoptada, especificando la intervención que proceda. Se procederá entonces a la formalización, por escrito entre las partes, de las condiciones de la prestación del servicio. Este procedimiento podrá abreviarse cuando una situación reciba la consideración de urgente y requiera una respuesta inmediata. Su justificación estará motivada al presentarse la necesidad de forma imprevista, súbita y excepcional.

Séptima.- Causas de extinción del servicio.- Son causas de extinción del servicio de Ayuda a Domicilio las siguientes:

a) Renuncia del usuario.

b) Ingreso con carácter definitivo en un Centro Residencial.

c) Traslado definitivo de residencia a otro municipio.

d) Incumplimiento grave, por parte del usuario, de las condiciones establecidas para la prestación del servicio, previo expediente contradictorio con audiencia del interesado.

e) Desaparición de las causas que motivaron la concesión del servicio.

Octava.- Derechos y deberes de los usuarios.

1) Derechos.

Los beneficiarios del Programa Ayuda a Domicilio, tendrán derecho a:

a) Que se les preste atención, respetando en todo momento su individualidad y dignidad personal.

b) Recibir la prestación adecuadamente, con el contenido y la duración que en cada caso se determine.

c) Ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.

d) La intimidad y a la confidencialidad.

e) Ejercer el derecho de queja conforme a las disposiciones vigentes.

f) Participar en la elaboración de programas, cuando éstos tengan carácter educativo.

2) Deberes de los usuarios.

Los usuarios de la prestación de Ayuda a Domicilio tendrán los siguientes deberes:

a) Informar, sin omitir ni falsear, sobre las circunstancias personales, familiares y sociales que determinan la necesidad de la prestación.

b) Comunicar cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica, que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción de la prestación del servicio.

c) Corresponsabilizarse en el coste de la prestación en función de su capacidad económica y patrimonial.

d) Facilitar el ejercicio de las tareas de los profesionales que atienden el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de dichas tareas.

e) Comunicar con suficiente antelación cualquier traslado del domicilio que impida la prestación del servicio.

f) Ser correctos en el trato con las personas que prestan el servicio, respetando sus funciones.

g) Mantener una actitud de colaboración activa y consecuente con el programa educativo previamente establecido.

Novena.- Financiación del servicio.- El Servicio de Ayuda a Domicilio, se financiará con las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, de la Comunidad Autónoma, del Ayuntamiento, y de las aportaciones de los usuarios según el precio público regulado en la Ordenanza del Servicio.

Décima.- Vigencia.- Las presentes bases entrarán en vigor, a partir de la publicación en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia, y medios de comunicación locales. El Ayuntamiento de Buenavista del Norte, se reserva la facultad de interpretar y modificar el contenido de las presentes bases, siempre con la finalidad de satisfacer el interés público general.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

1264

Don Carlos Víctor Rubio Faure, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 1041/01, seguidos a instancia de DON ISRAEL RODRÍGUEZ REVERÓN contra INFORMÁTICA PARA FAMILIAS CANARIAS, S.L., por despido, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: que estimo la demanda por despido interpuesta por don Israel Rodríguez Reverón contra la empresa Informática para Familias Canarias, S.L., declarando como improcedente el despido.

Asimismo condeno a la demandada a indemnizar al demandante en la cantidad de 164,23 euros hasta el día 1.6.01, fecha de finalización del contrato y a que le abone los salarios de tramitación devengados desde el despido hasta el 1.6.01 a razón de 14,60 euros diarios que asciende a 1.343,07 euros y estando cerrada la empresa se declara extinguida la relación laboral a día de la presente resolución.

Adviértase a las partes al notificarles la presente resolución que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en esta Ca-

pital y dentro de los CINCO días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la sentencia a la demandada Informática para Familias Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2002.

El Secretario.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1265

N.I.G.: 38038 4 0102417/2000.

Nº autos: Dem. 886/2000.

Don Carlos Víctor Rubio Faure, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: que en el procedimiento Ejecución 63/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA CLAUDIA ALICE COLÍN contra la empresa R5 SOFTWARE DEVELOPMENT, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada R5 Software Development, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 14.162,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así por este mi auto, lo pronuncio, ordeno y firmo: Ilmo. Sr. Magistrado, don Antonio Doreste Armas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R5 Software Development, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1266

N.I.G.: 38038 4 0200665/2001.

Nº autos: Dem. 626/2001.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 206/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JOSÉ M. GARCÍA RAMOS y DON BENIGNO PÉREZ NÚÑEZ contra la empresa F.M.C. GROUP, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 9-2-2002 del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don José M. García Ramos y don Benigno Pérez Núñez contra F.M.C. Group, S.L., por un importe de 3.411,94 euros de principal más 691 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde de Barcelona, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Oficina de Comunicación con los Tribunales de la Agencia Tributaria, a fin de que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, c/c nº 3795000064020601, Oficina Institucional de Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de CINCO días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pts. por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: el/la Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a F.M.C. Group, S.L., en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1267

N.I.G.: 38038 4 0200008/2001.

Nº autos: Dem. 1119/2000.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 205/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA MARÍA ISABEL DE CASTRO GONZÁLEZ contra la empresa HIKER DE NEGOCIOS E INVERSIONES, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 17-12-2001 del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por doña María Isabel de Castro González contra Hiker de Negocios e Inversiones, S.L. y BILDEN 2000, S.L. por un importe de 265.134 pts. de principal más 53.000 pts. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: se requiere a las ejecutadas para que en el plazo de CINCO días ingresen en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado nº 3795-0000-64-0205-01, Oficina del B.B.V.A. de Santa Cruz de Tenerife, las cantidades de 265.134 pesetas por principal y 53.000 pesetas por costas, con la prevención de que de no verificarlo en el indicado plazo, se continuará la ejecución por la vía de apremio.

Así mismo se requiere a la parte actora, para que en el plazo de CUATRO días, aporte a este Juzgado el nº de C.I.F. de la ejecutada Bilden 2000, S.L., requisito imprescindible para la práctica de los oportunos trámites de ejecución.

Tercero: advertir y requerir a las ejecutadas de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en

los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pts. por cada día de retraso.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: el/la Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hiker de Negocios e Inversiones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1268

N.I.G.: 38038 4 0202178/2000.

Nº autos: Dem. 401/2000.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 135/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JOSÉ REYES REYES y DON ANTONIO TORRES REYES contra la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES REHORTOS, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 26-12-2001 del tenor literal siguiente:

“Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 603.295 pesetas más la cantidad de 120.000 pesetas en concepto de intereses y costas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. Sra. doña M^a Teresa López González, Magistrada-Jueza de lo Social número Dos. Doy fe.

Conforme: la Magistrada-Jueza.- El Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Promociones Rehortos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE CITACIÓN

1269

N.I.G.: 38038 4 0202583/2000.

Materia: ordinario.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 142/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DELGADO y DOS MÁS, contra la empresa INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, ORGANIZACIÓN TRABAJADORES PORTUARIOS y SOCIEDAD ESTATAL ESTIBADORES PORTUA., S.E.S.T.I.G.A., sobre r. derecho y

cantidad, se ha dictado el siguiente proveído de fecha 21-01-02, del tenor literal siguiente:

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife. La extendiendo, el Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 19-12-01, ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S.^a. Doy fe.

Propuesta del Secretario Judicial, don Francisco Javier Bullón Hernández.

Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

Hechos:

Único.- En este Juzgado de lo Social se presentó por don Juan José González Delgado y dos más, demanda frente a Instituto Social de la Marina, Organización Trabajadores Portuarios y Sociedad Estatal Estibadores Portuarios, S.E.S.T.I.G.A., desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada, respecto de la demandada S.E.S.T.I.G.A.

Razonamientos jurídicos:

Único.- Declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede tenerle por desistido de su demanda, respecto de la demandada S.E.S.T.I.G.A.

Por todo lo expuesto,

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, respecto de la demandada S.E.S.T.I.G.A., procediéndose al archivo de las actuaciones, referente a dicha demandada, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme.

Acordándose al propio tiempo el nuevo señalamiento y procediéndose a que se cite nuevamente a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, fijándose para ello el próximo día VEINTISIETE de febrero de 2002, a las DIEZ Y VEINTE horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avda. 3 de Mayo, Palacio de Justicia, citándose a las partes con las advertencias legales contenidas en la inicial citación. Y encontrándose en paradero desconocido la demandada O.T.P., se procede a su citación por medio de edicto que se publicará en el B.O.P.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Organización de Trabajadores Portuarios, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1270

N.I.G.: 38038 4 0200540/2001.

Nº autos: Dem. 467/2001.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 176/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa ELCONPA, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 18-12-2001 del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por Fundación Laboral de la Construcción contra Elconpa, S.L., por un importe de 6.503 pts. de principal más 10.000 pts. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde de El Paso, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Oficina de Comunicación con los Tribunales de la Agencia Tributaria, a fin de que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades de-

rivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, c/c nº 3795-0000-64-0176-01, Oficina Institucional de Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de CINCO días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 L.P.L.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Santa Cruz de La Palma, a fin de que se proceda al embargo de bienes de la demandada Elconpa, S.L., en cuantía del principal más las costas.

Tercero: advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pts. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que

se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: el/la Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elconpa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1271

N.I.G.: 38038 4 0200592/2001.

Nº autos: Dem. 530/2001.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 177/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JAIME PÉREZ MARTÍN contra la empresa MANUELA R. HDEZ. MARTÍN, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 18-12-2001 del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don Jaime Pérez Martín contra Manuela R. Hdez. Martín por un importe de 122.333 pts. de principal más 24.466 pts. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde de Garachico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Oficina de Comunicación con los Tribunales de la Agencia Tributaria, a fin de que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales,

en el plazo máximo de CINCO días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c nº 3795-0000-64-0185-01, Oficina Institucional de S/C. de Tenerife, advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de CINCO días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pts. por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola

interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: el Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuela R. Hdez. Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1272

N.I.G.: 38038 4 0200761/2001.

Nº autos: Dem. 843/2001.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 185/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TORRES contra la empresa CONSTR. Y PROM. ALMERIENSES DORYMAR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto de fecha 19-12-2001 del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don Juan Manuel Hernández Torres contra Constr. y Prom. Almerienses Dorymar, S.L., por un importe de 122.333 pts. de principal más 24.466 pts. para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Sr. Alcalde de Garachico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Oficina de Comunicación con

los Tribunales de la Agencia Tributaria, a fin de que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de CINCO días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, c/c nº 3795-0000-64-0185-01, Oficina Institucional de Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de CINCO días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pts. por cada día de retraso.

Cuarto: dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: el/la Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constr. y Prom. Almerienses Dorymar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1273

N.I.G.: 38038 4 0202549/2000.

Nº autos: Dem. 869/2000.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 92/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA JORGINA PERDIGÓN LUIS contra la empresa SANDRA KOTZEL SCHATNER (SANDRA KAUFMANN), sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 17-1-02 del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada Sandra Kotzel Schartner (Sandra Kaufmann), en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.373.150 pts., insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe Recurso de Reposición en el plazo de CINCO días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.- El Secretario Judicial.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sandra Kotzel Schartner (Sandra Kaufmann), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

1274

N.I.G.: 38038 4 0300747/2001.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiuno de enero de dos mil dos.

Hago saber: que por Providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de ANA CRISTINA PÉREZ GONZÁLEZ contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y MARÍA DE LA CRUZ GONZÁLEZ PÉREZ, en reclamación por derecho, registrado con el número 752/01 se ha acordado citar a María de la Cruz González Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día DOCE de junio de dos mil dos, a las DIEZ Y DIEZ horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en la Avenida Tres de Mayo, Palacio de Justicia, s/n, de Santa Cruz de Tenerife; debiendo de comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos

los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña María de la Cruz González Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE CITACIÓN

1275

N.I.G.: 38038 4 0401093/2001.

Doña María Elena Sánchez Giménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 1.208/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA ROSA Mª HERRERA ADRIÁN contra la empresa O.K. INFORMÁTICA CANARIA, S.L.L., sobre despido, se ha acordado en proveído de esta fecha citar a las partes para comparecer en la Sala de Audiencia núm. Ocho, sita en esta Capital, Palacio de Justicia, Avda. Tres de Mayo, nº 3, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, para el día VEINTISÉIS de febrero de 2002, a las DOCE Y VEINTE horas de su mañana. Advirtiéndoles que los actos no serán suspendidos por la falta de asistencia de las partes debidamente citadas, que al juicio deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que en caso de incomparecencia de la demandada, podrá ser tenida por confesa.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa demandada O.K. Informática Canaria, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1276

N.I.G.: 38038 4 0400681/2001.

Nº autos: Dem. 907/2001.

Doña María Elena Sánchez Giménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 13/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de YNHUNG KNUL LAO contra la empresa LOS CANCAJOS, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, la Secretaria Judicial, doña María Elena Sánchez Giménez.

En Santa Cruz de Tenerife, a diez de enero de dos mil dos.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 13 de noviembre de 2001, a la empresa Los Cancajos, S.L. en favor del demandante Ynhung Knul Lao y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Tres de Mayo, núm. 3, Palacio de Justicia, el día QUINCE de febrero a las NUEVE Y TREINTA horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese a la entidad demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su S.S.^a para su conformidad.

Conforme: el Ilmo. Sr. Magistrado.- La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Los Cancajos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE CITACIÓN

1277

N.I.G.: 38038 4 0401026/2001.

Actor: DON JOSÉ G. LUIS OLIVA y OTRO.

Demandado: FRANCISCO EXPÓSITO ACOSTA.

Doña María Elena Sánchez Giménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 1162/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Gregorio Luis Oliva, con D.N.I. 43.776.661, y DON EUGENIO LUIS OLIVA, con D.N.I. 42.070.945; contra la empresa Francisco Expósito Acosta, con D.N.I. 41.983.505-H, sobre despido, se ha acordado citar a las partes para comparecer en la Sala de Audiencia núm. Ocho, sita en esta Capital, Palacio de Justicia, Avda. Tres de Mayo, nº 3, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, para el día VEINTICINCO de febrero de 2002, a las DOCE Y VEINTE horas de su mañana. Advirtiéndoles que los actos no serán suspendidos por la falta de asistencia de las partes debidamente citadas, que al juicio deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que en caso de incomparecencia de la demandada, podrá ser tenida por confesa.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Expósito Acosta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1278

Doña María Elena Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social número Cuatro se siguen los autos nº 1.035/2001 seguidos a instancia de la parte actora JOSÉ GREGORIO LUIS OLIVA, ZEBENZUÍ LUIS OLIVA y EUGENIO LUIS OLIVA contra CAMILO EVARISTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ sobre despido, y en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 21 de noviembre de 2001, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos por la Ilma. Sra. María del Carmen García Marrero, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número Cuatro, los autos número 1.035 de 2001 sobre despido seguidos a instancia de José Gregorio Luis Oliva, Zebenzuí Luis Oliva y Eugenio Luis Oliva contra Camilo Evaristo Hernández Rodríguez.

Fallo: que estimando la demanda interpuesta por los actores contra Camilo Evaristo Hernández Rodríguez debo condenar a ésta a que su a su elección, los readmita en idénticas condiciones que regían antes de producirse aquél, o a que indemnice a José Gregorio Luis Oliva en la suma de 420.000 pesetas y a que indemnice a Zebenzuí Luis Oliva y Eugenio Luis Oliva en 107.333 pesetas a cada uno con abono en cada caso, de los salarios de tramitación a razón de 4.666 pesetas diarias desde la fecha del despido, 24 de agosto de 2001 a la de la notificación de la sentencia.

Esta opción la deberá ejercitar la empresa en el plazo de CINCO días desde la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante la Secretaria de este Juzgado si no lo verifica en dicho plazo se entenderá que opta por la readmisión. Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de CINCO días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de nunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe

íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado, así como 25.000 pesetas en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitida a trámite el recurso quedando firme la sentencia. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma al demandado Camilo Evaristo Hernández Rodríguez, estando en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2002.

La Secretaria.

CÉDULA DE CITACIÓN

1279

N.I.G.: 38038 4 0400914/2001.

Materia: ordinario.

Doña María Elena Sánchez Giménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº R. 1055/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON LUIS GONZÁLEZ TACORONTE contra la empresa NOCTURNO CANTSEGUR, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: "...cítese a la demandada Nocturno Cantsegur, S.L., para los actos de conciliación y juicio, en su caso, el DIECIOCHO (18) de marzo de 2002, a las ONCE Y CINCUENTA horas, en la Sala de Audiencias Ocho de este Juzgado de lo Social Cuatro, sito en Avda. Tres de Mayo, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, advirtiéndole que en caso de incomparecencia podrá ser tenido por confeso...".

Y para que le sirva de citación en legal forma a Nocturno Cantsegur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE CITACIÓN

1280

N.I.G.: 38038 4 0400810/2001.

Materia: ordinario. Rec. jurisdiccional.

Doña María Elena Sánchez Giménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 982/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FREMAP contra la empresa ANTONIO DANIEL HERNÁNDEZ VERA, MANTENIMIENTOS, INSTALACIONES Y REPARACIONES CANARIAS, S.A. (MIRCASA), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL e INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre rec. jurisdiccional, se ha acordado en proveído de esta fecha citar a las partes para comparecer en la Sala de Audiencia número Ocho, sita en esta Capital, Palacio de Justicia, Avda. Tres de Mayo, nº 3, para celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, para el día DOS de abril de 2002, a las ONCE horas de su mañana. Advirtiéndoles que los actos no serán suspendidos por la falta de asistencia de las partes debidamente citadas, que al juicio deberán concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, y que en caso de incomparecencia de la demandada, podrá ser tenida por confesa.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de la empresa Mantenimientos, Instalaciones y Reparaciones Canarias, S.A. (MIRCA-SA), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1281

N.I.G.: 38038 4 0400033/2001.

Nº autos: Dem. 57/2001.

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 2/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON ALEJANDRO PERERA GONZÁLEZ contra la empresa HANKI PANKI CANARIAS, S.A., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha nueve de enero de dos mil dos despachando ejecución, cuya parte ejecutiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: despachar la ejecución solicitada por don Alejandro Perera González contra Hanki Panki Canarias, S.A., por un importe de tres millones novecientos setenta y seis mil setecientos trece (3.976.713) pesetas de principal más cuatrocientas mil pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación:

A) Trozo de terreno o solar en el término municipal de Candelaria, donde dicen finca del Molino y también La Cantera, que tras haberse efectuado en ella dos segregaciones ha quedado reducida a una superficie de mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados. La mencionada finca se haya inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 854, libro 81, folio 197, alta 6.

B) Finca en Candelaria, cuya inscripción registral es la siguiente: finca nº 7.445, libro 243 de Candelaria, folio 37, anotación letra A del Registro de la Propiedad número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife. A tal fin se acuerda:

Requírase a la ejecutada para que dentro de los SEIS días siguientes a la notificación de esta resolución, aporte en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, manifestando, en su caso, nombre y apellidos de las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre los bienes embargados, en especial si tienen carácter ganancial o constituyen vivienda habitual y si tienen arrendatarios u ocupantes, con apercibimiento en caso contrario de entender que manifiesta la inexistencia de dichos terceros o del indicado carácter, indicando asimismo y con iguales apercibimientos, en el supuesto de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Líbrese oficio mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad correspondiente a fin de que practique anotación de dicho embargo, expida certi-

ficación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

Tercero: advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pts. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art. 54.3 L.P.L.).

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Siguen las firmas de la Magistrada y de la Secretaria.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hanki Panki Canarias, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

1282

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hace saber:

Que en los autos Ejecutivo nº 474/92, a instancias de CREDIT LYONNAIS ESPAÑA, S.A. contra DON ADALBERTO TRUJILLO SEMÁN y OTROS, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, contra los bienes de la demandada, don Manuel Trujillo Semán, doña Guadalupe Velásquez Jerez, don Antonio Trujillo Semán, doña María del Pilar Rodríguez Ascanio y don Adalberto Trujillo Semán, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora Credit Lyonnais España, S.A., de la cantidad de once millones seiscientas veintiuna mil cuatrocientas treinta y una (11.621.431) pesetas, importe del principal, y la procedente por gastos, intereses pactados y costas causadas o que se causen, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente al ejecutado”.

Y para que sirva de notificación a don Adalberto Trujillo Semán, en legal forma, el cual se encuentra en paradero desconocido.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

1283

N.I.G.: 3803830120010001240.

Materia: tráfico.

Don Juan Antonio González Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife y su Partido.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado Sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal, bajo el nº 0000125/2001, seguidos a instancia de DON FRANCISCO BORRERO CAÑADO, representado por el procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, y dirigido por la letrada doña Marta E. Virgós Müller, contra ZURICH SEGUROS Y REASEGUROS, CONSORCIO COMPENSACIÓN DE SE-

GUROS, DOÑA JOAQUINA SÁNCHEZ DÍAZ y JOSÉ M. YANES HERRERA, los dos últimos, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Fallo: que desestimando la demanda presentada por don Francisco Borreño Cañado, representado por el procurador de los Tribunales don Alejandro Obón Rodríguez, contra doña Joaquina Sánchez Díaz, don José María Yanes Herrera, Zurich España Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. y el Consorcio Compensación de Seguros, de las circunstancias que constan en autos, debo declarar y declaro la culpa exclusiva del perjudicado lesionado, y actor en este juicio, en tanto que conductor de la motocicleta BMW de la Guardia Civil con matrícula PGC-3404-K, por lo que procede absolver libremente a todos los demandados de las peticiones instadas en su contra; y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a esta instancia al actor.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a preparar en el plazo de CINCO días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados, doña Joaquina Sánchez Díaz y don José M. Yanes Herrera, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2002.

El Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1284

N.I.G.: 3803830120010004358.

Procedimiento: Ejecución.

Nº procedimiento: 0000309/2001.

Materia: tit. ejecutivos extranj. ejecuciones dinerarias.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, se tiene por instada la demanda de reconocimiento y ejecución de resolución judicial extranjera, por la procuradora Paloma Aguirre López, en nombre y representación de RAINER KOCK, conforme a lo dispuesto en el artículo 956 de la L.E.C. de 1881 (en vigor según la disposición derogatoria 3ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero), dese traslado al Ministerio Fiscal y a la parte contra quien se dirige por término de NUEVE días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga sobre el reconocimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DON PETER KÖLLN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2002.

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

1285

N.I.G.: 3803830120010013992.

Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Santa Cruz de Tenerife.

Juicio Verbal Lec. 2000 0000018/2001.

Parte demandante: DOÑA MARTA ISABEL ACEDO CROFT.

Parte demandada: DON ÁNGEL MARTÍN CABEZA y RAFAEL MARTÍN CABEZA y PERSONAS DESCONOCIDAS que pudieran creerse con derecho a la ocupación de la vivienda en virtud de un contrato de arrendamiento sobre desahucio por precario.

En el juicio referenciado se ha acordado citar a los demandados que más abajo se indican por medio de la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Santa Cruz de Tenerife.

Asunto en que se acuerda: el arriba referenciado.

Persona a la que se cita: personas desconocidas que pudieran creerse con derecho a la ocupación de la vi-

vienda en virtud de un contrato de arrendamiento respecto de la finca urbana sita en Santa Cruz de Tenerife, calle del Saludo nº 7.

Objeto de la citación: asistir en el concepto indicado a la vista del juicio. Y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla pueda formular (se acompañan copias de la demanda y de los documentos presentados).

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: VEINTICINCO de febrero de 2002, a las DIEZ, en Sala Audiencia de este Juzgado.

Prevenciones legales:

1ª) Si no comparece a la vista, no por ello se suspenderá y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volver a citarle, continuará el juicio (artículo 440.1 y 442 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -L.E.Cn.-).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitara y se admitiera la declaración de Vd., podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la L.E.Cn.).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 L.E.Cn.).

4ª) En el plazo de los TRES días siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigo o como parte, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación (artículo 440.1 párrafo tercero L.E.Cn.).

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la L.E.Cn.).

6ª) Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la L.E.Cn.).

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2002.

La Secretaria Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de todas aquellas personas desconocidas que pudieran creerse con derecho a la ocupación de la vivienda indicada en virtud de un contrato de arrendamiento, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para que sirva de citación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2002.

La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LA LAGUNA

EDICTO

1286

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Dos de La Laguna.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio bajo el núm. 374/01, a instancia de DON NAZARIO GOYA DORTA, vecino de El Sauzal, S. Nicolás, 25, a fin de llevar a efecto la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario, sobre la finca de la que es dueño:

“Rústica: trozo de terreno, que mide 1.075 metros cuadrados, en el término municipal de El Sauzal, en el Paraje que se denomina San Nicolás, que linda: al frente o norte, en línea de 50 metros con doña Julia Díaz Acosta; al fondo o sur, en igual medida, con don Antonio-Gutiérrez; a la derecha entrando u oeste, con línea de 21,50 metros con don Juan Francisco Delgado Gómez; y a la izquierda o este, según se mira la parcela desde el frente, en igual longitud con don Manuel Canino Castillo.”

Dicha finca no está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del promovente ni de ninguna otra persona; habiéndola adquirido el instante por compra a don Atanasio Padilla Hernández, que a su vez es el titular catastral.

En su virtud, mediante el presente edicto se citan a los colindantes DOÑA JULIA DÍAZ ACOSTA, DON ANTONIO GUTIÉRREZ, DON JUAN FRANCISCO DELGADO GÓMEZ, y DON MANUEL CANINO CASTILLO; a los DESCONOCIDOS HEREDEROS del transmitente y titular catastral DON

ATANASIO PADILLA HERNÁNDEZ, y se convoca de un modo expreso a cuantas demás PERSONAS IGNORADAS pudieran considerar perjudicado su derecho por el expediente, a fin de que dentro del término de DIEZ días, comparezcan en los autos, personándose en forma, para alegar lo que a su derecho convengan, con el apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para su debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna, a 3 de diciembre de 2001.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE LA LAGUNA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

1287

N.I.G.: 38023 1 0601095/2000.

Procedimiento: Menor Cuantía 349/1999.

Sobre: acción declarativa.

De: DON PEDRO JAIME MARTÍN ALONSO y DON JOSÉ GARABAL EXPÓSITO.

Procurador: Sr. José Ignacio Hernández Berrocal, José Ignacio Hernández Berrocal.

Contra: DON LEONCIO AFONSO PÉREZ, DON FILEMÓN ESTEBAN LÓPEZ DORTA, SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES GUAMASA, S.L. y BANCO ATLÁNTICO, S.A.

Procurador: Sr. José Ignacio Hernández Berrocal, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Claudio García del Castillo.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Emplácese a Filemón Esteban López Dorta, dado su paradero desconocido por edicto, para que en el plazo de DIEZ días, se persone en los autos por medio de Abogado que lo defienda y Procurador que lo represente, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía; dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Filemón Esteban López Dorta L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en La Laguna, a 1 de septiembre de 2001.

El/la Secretario/a.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 2 DE ARONA****CÉDULA DE CITACIÓN****1288**

Número de Identificación Único: 38006 1 0201172/1999.

Procedimiento: Juicio Verbal 430/1999.

De: DON ALFONSO ACOSTA GARCÍA.

Procuradora: Sra. María José Arroyo Arroyo.

Contra: DOÑA SHIRLEY FERGUSON, SHARON MICHELLE WALTER, CÍA. ASEGURADORA ALIANZ RAS.

Procurador: sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a doña Shirley Ferguson y a doña Sharon Michelle Walter, para que comparezcan ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día VEINTE de febrero de 2002 a las DIEZ horas, apercibiéndoles que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichas demandadas, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y B.O.P.

En Arona, a 10 de enero de 2001.

El/la Secretario/a.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 4 DE ARONA****E D I C T O****1289**

N.I.G.: 38006 1 0400133/2001.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 42/2001.

Sobre: otras materias.

De: Mª DE LOS ÁNGELES DE JESÚS GARCÍA DÍAZ.

Procuradora: Sra. Ada López García.

El Juez del Juzgado de Primera instancia número Cuatro de Arona.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio Reanudación del Tracto 42/2001 a instancia de Mª de los Ángeles de Jesús

García Díaz expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa de dos plantas de altura, con frente de situación a la calle del Campo número 10 de Guía de Isora, que consta de dos plantas. En planta baja con una superficie construida de doscientos dieciséis metros cuadrados, se distribuye en un recibidor, que da acceso también a la planta superior, un garaje individual, así como a una dependencia destinada a uso comercial que comunica con un solar de la misma propiedad de superficie 111.9 metros cuadrados.

La planta primera, con una superficie total construida de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, tiene su acceso desde la escalera que parte de la planta baja y consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, dos baños, una terraza y un patio con lavadero.

Se halla construida sobre un solar que tiene una superficie total de trescientos veintisiete metros, de los que doscientos dieciséis metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto de ciento once metros con nueve a solar trasero.

Constituye la parcela 5418509CS2251N0001EI, del Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Guía de Isora, y linda por su frente con la calle del Campo en donde se distingue con el número diez; por la espalda o fondo con terrenos de don Antonio Acosta Hernández; a la derecha, según se mira desde el frente, con don Juan Acosta Díaz; y a la izquierda con propiedad de la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a doña Thekla Catrina Alina Koersen y don Jean Pierre Audy para que dentro del término de DIEZ días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arona, a 4 de diciembre de 2001.

El/la Secretario/a.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 5 DE ARONA****E D I C T O****1290**

N.I.G.: 38006 1 0500729/2001.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio por falta de pagos) 132/2001.

Sobre: otras materias.

De: DOÑA MARÍA DOLORES ABREU REYES.

Procurador: Sr. Manuel Ángel Álvarez Hernández.

Contra: DON GERMÁN PATALLO LAGO y DON ALBERTO ENRIQUE EZAMA HERRÓN.

Procurador: sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Doña Montserrat Pérez Galván, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Arona y su Partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el desahucio por resolución de contrato nº 132/2001, promovido a instancias del procurador Sr. Álvarez Hernández, en nombre y representación de doña María Dolores Abreu Reyes, contra don Germán Patallo Lagos, y contra don Alberto Enrique Ezama Errón, ambos declarados en rebeldía, estando el primero en paradero desconocido. Por la presente se notifica la sentencia dictada en el juicio de referencia cuya parte dispositiva dice: que estimando la demanda de juicio verbal de desahucio de vivienda por falta de pago de la renta interpuesto por el procurador don Manuel Ángel Álvarez Hdez., en representación de doña María Dolores Abreu Reyes, bajo la dirección letrada de don Alberto Álvarez Hernández contra don Germán Patallo Lagos y don Alberto Ezama Errón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes litigantes sobre el apartamento nº 7 del edificio Achacay sito en la Avda. Penetración nº 10 de Los Cristianos, condenando a dichos demandados a que lo desalojen y dejen libre y expedito y a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica voluntariamente, declarando asimismo la expresa imposición de las costas de este procedimiento a la parte demandada en el mismo. Contra la misma cabe Recurso de Apelación en el término de CINCO días ante la Ilma. Audiencia Provincial a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía y en paradero desconocido, don don Germán Patallo Lagos, extendiendo y firmo la presente.

En Arona, a 21 de enero de 2002.

La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ICOD DE LOS VINOS

E D I C T O

1291

N.I.G.: 38022 1 0101228/2001.

Sobre: otras materias.

De: DON EUGENIO GONZÁLEZ GORRÍN.

Procuradora: Sra. Isabel Fuentes González.

Doña Ana Serrano-Jover González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 218/2001 a instancia de Eugenio González Gorrín, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Trozo de terreno en el término municipal de Garachico, en el lugar conocido como “El Hoyo”, con una medida de dieciséis áreas y cuarenta y una centiáreas, que se segrega con el número dos por la parte norte de la citada finca, que se haya en el número cinco del inventario. Lindando: al este, herederos de don José Gorrín; oeste, camino; norte, con otra parte adjudicada a su hermana Magdalena; sur, a su hermana Adoración.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las PERSONAS IGNORADAS a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 23 de julio de 2001.

El/la Secretario/a.

E D I C T O

1292

N.I.G.: 38022 1 0102150/2001.

Sobre: otras materias.

De: EMMA THERESIA ORCHIDEA y PAUL FRANKE.

Procuradora: Sra. Isabel Fuentes González, Isabel Fuentes González.

Doña Ana Serrano-Jover González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio. Inmatriculación 366/2001 a instancia de Emma Theresia Orchidea y Paul Franke, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: trozo de terreno sito en el término municipal de El Tanque, donde dicen “Las Castras”, dentro del cual existe una casa pequeña en estado de ruinas. Mide todo novecientos cincuenta metros cuadrados (950 m2) aproximadamente, siendo la medida real y actual de la misma, tal y como consta en la Gerencia Territorial del Catastro de Santa Cruz de Tenerife la de ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados (865 m2). Linda: norte, don Pedro Rodríguez Dorta; sur, don Severiano Rodríguez Pérez; este, carretera de Las Castras en el que se distingue con el número 17 de gobierno; y oeste, don Paul Franke y doña Orchidea Emma Theresa Franke.

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los COLINDANTES DON SEVERIANO RODRÍGUEZ PÉREZ, a DON ANTONIO PÉREZ FRANCISCO y a los posibles HEREDEROS DE DON ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ, todos ellos con domicilio desconocido y se convoca a las PERSONAS IGNORADAS a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 12 de diciembre de 2001.

La Jueza de Primera Instancia.

E D I C T O

1293

N.I.G.: 38022 1 0101838/2001.

Sobre: otras materias.

De: DON GUMERSINDO PÉREZ ROMERO.

Procuradora: Sra. Isabel Fuentes González.

Doña Ana Serrano-Jover González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio 289/2001 a instancia de don Gumersindo Pérez Romero, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana. Solar sito al número 10 de gobierno, en la actualidad 14 de la Avenida de Colón en el término municipal de El Tanque con una superficie de 443 m2

y que linda: norte, con doña Jovita Luis Pérez; sur, don Francisco Hernández Pérez; este, Avenida de Colón por donde tiene su acceso; y oeste, con canal de aguas de propiedad municipal.

Título.- Adquirió el instante la finca, en estado de casado mediante documento privado de compraventa de 10 de mayo de 1981, el cual ha sufrido extravío.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita y se convoca a las PERSONAS IGNORADAS a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 31 de octubre de 2001.

La Jueza de Primera Instancia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ICOD DE LOS VINOS

E D I C T O

1294

N.I.G.: 38022 1 0202229/2001.

Sobre: otras materias.

De: DOÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ y OTROS.

Procuradora: Sra. Isabel Fuentes González.

Don Manuel Ponte Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 375/2001 a instancia de María Mercedes González González, ESTANISLAO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y ANTONIO FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca: urbana: casa de dos plantas por la trasera y terrera por el frontis, sita en el término municipal de Icod de los Vinos, en El Calvario, numerada con el número ciento diecisiete por la calle San Agustín, hoy noventa y cinco de la Avenida 25 de Abril. Ocupa una superficie de doscientos siete metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados. Linda por su frente, o sur, carretera a La Orotava o calle San Agustín, hoy Avenida 25 de Abril; derecha, entrando, o este, con camino al Cementerio

y al pago de San Felipe, hoy calle Cecilio Montes; izquierda, u oeste, con finca de doña Antonia Cabrera de León, hoy de Comunidad de Propietarios edificio Avenida 25 de Abril, número 91; y espalda o norte, otra de los herederos de don Lucas Martín y otros, en la actualidad de herederos de doña Norberta González González y don Cándido Luis González.

Título.- Adquirieron mis reseñados mandantes, la finca anteriormente descrita, por terceras e iguales partes, en proindiviso, y en pleno dominio con carácter privativo, por título de compra a doña Hermenegilda González Pérez, a medio de escritura autorizada ante el notario de La Orotava, don Alejandro Ruiz-Ayucar Seifert, de fecha 18 de julio de 2001, bajo número 2.100 de su protocolo.

En la escritura anteriormente referenciada fueron acompañados mis mandantes doña Mercedes y don Estandisao González González por sus respectivos cónyuges, con quienes se hallan casados bajo el régimen legal de gananciales, a los efectos de acreditar el carácter privativo de la adquisición.

Inscripción: la finca anteriormente referenciada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos a donde corresponde, con carácter privativo a nombre de doña María de la Asunción Pérez Rodríguez, casada con don Fernando González Rodríguez, como inscripción decimocuarta de la finca número 4.409, al folio 88 vuelto del libro 146 de Icod de los Vinos, al tomo 146 del archivo, practicada el día uno de agosto de 1939, teniendo pues por tanto la inscripción reseñada sesenta y dos años de antigüedad.

Identificación catastral: es la parcela catastral número 2194909CS3329S0001AL, del Catastro de Urbana del término municipal de Icod de los Vinos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las PERSONAS IGNORADAS a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los DIEZ días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 20 de diciembre de 2001.

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE PUERTO DE LA CRUZ

EDICTO

1295

N.I.G.: 38028 1 0201073/2001.

Sobre: otras materias.

De: CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS.

Procurador: Sr. Juan Porfirio Hernández Arroyo.

Contra: REFEIK GREBMOR, S.L.

Procurador: sin profesional asignado.

Doña Julia Amador Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Puerto de la Cruz y su Partido Judicial.

Hago saber: que en el proceso de ejecución sobre bienes hipotecados que se siguen en este Juzgado con el nº 168/2001, seguido por instancias de entidad Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el procurador Sr. Hernández Herreros y frente a la entidad Refeik Grebmor, S.L., se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda sacar a subasta pública los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y valoración:

1ª) Finca registral 28.132, inscrita al tomo 1.048, libro 476, folio 61 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz. Descripción: vivienda señalada con la sigla K-2 en la planta tercera del edificio sito en la calle Aceviños, nº 14 de Puerto de la Cruz. Ocupa una superficie construida de cincuenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, más una terraza de once metros cincuenta y un decímetros cuadrados. La superficie útil es de cuarenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la zona de terraza sita al norte de esta finca en todo su frente excepto un pasillo de anchura de un metro veinte centímetros para el acceso a otras fincas. Tiene como anexo una plaza de aparcamiento en la planta sótano señalado en régimen interior con el nº 31 que mide diez metros veintidós decímetros cuadrados y un cuarto trastero en la planta sótano que mide dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Valoración para la subasta: 137.571,67 euros (22.890.000 pts.).

2ª) Finca registral 28.134, tomo 1.048, libro 476, folio 63 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz. Descripción: vivienda dúplex señalada con la

sigla J-2 en las plantas tercera y ático del edificio sito en la calle Aceviños, nº 14 de Puerto de la Cruz. Ocupa una superficie construida de ciento nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados más una terraza al fondo de la planta tercera de catorce metros veintiocho decímetros cuadrados, dos terrazas al fondo del ático, una de quince metros cuarenta y siete decímetros cuadrados y otra al frente del ático de treinta y siete metros cuarenta y un decímetro cuadrado. La superficie útil es de noventa y un metros ocho decímetros cuadrados. Tiene derecho al uso exclusivo de la zona de terraza sita al norte de esta finca en la planta tercera en todo su frente excepto un pasillo de una anchura de un metro veinte centímetros para acceso a las demás fincas. Tiene elemento anexo una zona de aparcamiento en la planta sótano señalada en régimen interior con el número 32 de catorce metros sesenta y seis decímetros cuadrados y un cuarto trastero en la planta sótano de cinco metros cuadrados. Valoración para la subasta: 255.490,25 euros (42.510.000 pts.).

Lugar y fecha de la subasta: la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Puerto Viejo de Puerto de la Cruz, el próximo día DIEZ de abril de 2002, a las DIEZ horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1ª.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Identificarse de forma suficiente.
- b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- c) Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el B.B.V.A. cta. nº 3768/0000/6/168/01 (o de que ha prestado aval bancario) por el 20% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

2º.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3º.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expuestas anteriormente.

4º.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50% del avalúo aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

5º.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error se hubiese señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora exceptuando los sábados.

6º.- Se hace constar que por instancias del acreedor y conforme al artículo 665 de la L.E.C. se ha sacado a subasta los bienes inmuebles arriba descritos sin suplicar previamente la falta de títulos de propiedad.

7º.- La certificación de cargas sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicare a su favor.

Y para que conste y sirva de publicación a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente edicto en la ciudad de Puerto de la Cruz, a 19 de noviembre de 2001.

La Secretaria.

JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

REQUISITORIA

1296

N.I.G.: 38038 2 7030643/2000.

Juzgado de procedencia: Juzgados de Instrucción número Dos de Santa Cruz de Tenerife.

Procedimiento Origen: Diligencias Previas Proc. Abreviado 934/1992.

Contra: OCTAVIO GALO ARZOLA CARBALLO.
Procuradora: Sra. Carmen Blanca Orive Rodríguez.

D.N.I. o Pasaporte 43.772.525. Nombre y apellidos: OCTAVIO GALO ARZOLA CARBALLO, hijo de Jesús y de Elba, natural de Santa Cruz de Tenerife, fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1968, último domicilio conocido: calle General Mandillo Tejera, nº 27, Santa Cruz de Tenerife, encausado en la causa Procedimiento Abreviado 443/1995, de este Juzgado

de este Juzgado de Penal número Tres, dimanante del atestado de Policía Nacional, nº 12003, de 29 de noviembre de 1992, lesiones, Santa Cruz de Tenerife, comparecerá en el término de DIEZ días ante el expresado Juzgado, para poder ser citado para la celebración del juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2001.

El/la Magistrado/a-Juez/a.- El/la Secretario/a.

JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

REQUISITORIA

1297

N.I.G.: 3803833220010000962.

Procedimiento: Procedimiento Abreviado.

Nº procedimiento: 0000222/2001.

Acusados: ORTIZ GONZÁLEZ, BENEDICTA y HERNÁNDEZ REGALADO, ANTONIO.

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de DIEZ días ante este Juzgado, al objeto de citarle para el juicio oral apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Atestado policial.

Acusado: don Antonio Hernández Regalado, nacido en La Orotava, el día 29 de julio de 1972, hijo de don Nemesio y de doña Maximina, con domicilio desconocido, D.N.I. núm. 78672846 de estado civil no consta y de profesión no consta.

Causa: 0000222/2001. Delito: robo con fuerza. Dependencia que lo instruyó: Juzgado de Penal número Cuatro. Número de Registro: 965/99 Guardia Civil de La Orotava. Fecha: 25-08-1999.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2002.

El/la Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario.

REQUISITORIA

1298

N.I.G.: 3803833219990000436.

Procedimiento: Procedimiento Abreviado.

Nº procedimiento: 0000577/1999.

Acusado: ALIN BALMOS, IACOB.

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de DIEZ días ante este Juzgado, al objeto de citarle para juicio oral apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Atestado policial.

Acusado: don Iacob Alin Balmos, nacido en Carbonești, el día 5 de mayo de 1970, hijo de don Iacob y de doña Valentina, con domicilio en Palma de Mallorca calle Beflin 22-1º, El Arenal, con D.N.I. núm. 0000000123 de estado civil no consta y de profesión no consta.

Causa: 0000577/1999. Delito: hurto. Dependencia que lo instruyó: Juzgado de Penal número Cuatro. Número de Registro: 1974/97. Fecha: 22-10-97. Atestado de la Guardia Civil de Playa Las Américas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2002.

El/la Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario.

REQUISITORIA

1299

N.I.G.: 3803833220010000962.

Procedimiento: Procedimiento Abreviado.

Nº procedimiento: 0000222/2001.

Acusados: ORTIZ GONZÁLEZ, BENEDICTA y HERNÁNDEZ REGALADO, ANTONIO.

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de DIEZ días ante este Juzgado, al objeto de citarle para el juicio oral apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Atestado policial.

Acusada: doña Benedicta Ortiz González, nacida en La Orotava, Tenerife, el día 17-03-1973, hija de

doña Benedicta y de don Antonio, con domicilio desconocido con D.N.I. núm. 43343147, de estado civil no consta y de profesión no consta. Causa: 0000222/2001. Delito: robo con fuerza. Dependencia que lo instruyó: Juzgado de Penal número Cuatro. Número de registro: 965/99 de la Guardia Civil de La Orotava. Fecha: 25-08-1999.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2002.

El/la Magistrado/a-Juez/a.- El Secretario.

EDICTO REQUISITORIA

1300

N.I.G.: 3803833220000003488.

Por haberlo acordado en Ejecutoria 275/00, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a RAFAEL EXPÓSITO FERNÁNDEZ, hijo de Francisco y de Francisca, con D.N.I. 45702939, nacido en Córdoba el día 20 de julio de 1969 cuyo último domicilio desconocido, ignorándose su paradero, para que en el término de DIEZ días, comparezca ante este Juzgado, para cumplir la condena impuesta por sentencia firme en los autos referidos.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la búsqueda, captura y presentación ante este Juzgado.

El/la Magistrado/a-Juez/a.- El/la Secretario/a.

REQUISITORIA

1301

N.I.G.: 3803833220010002991.

Procedimiento: Ejecutoria.

Nº procedimiento: 0000232/2001.

Condenado: ESCOBAR MARTÍN, TOMÁS DIEGO.

Procuradora: DÍAZ DOMÍNGUEZ, ANA MARÍA.

El acusado que se indica, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en la causa arriba expresada, comparecerá dentro del plazo de DIEZ días ante este Juzgado, al objeto de ser requerido de seis meses multa (144.000 pts. que son 865,46 euros) apercibiéndole

que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Atestado policial.

Acusado: don Tomás Diego Escobar Martín, nacido en La Orotava, el día 27/09/1944, hijo de don Tomás y de doña Carmen, con domicilio en calle Parque Santiago III, local 122, Arona con D.N.I. núm. 78341524. Causa: 0000232/2001. Delito: falsificación documentos públicos. Dependencia que lo instruyó: Juzgado de Penal número Cuatro. Número de registro: Ejecutoria 232/01. Fecha: 16 de enero de 2002.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2002.

El/la Magistrado/a-Juez/a.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA"

A N U N C I O

1302

Con la presente y en virtud de los artículos 573 y ss. de la L.E.C. le notificamos a DON ALEJANDRO LÓPEZ LORENZO, N.I.E. nº X-04448580-D, que el préstamo nº 9620.303.645141-04 suscrito por Ud. como prestatario el 11-12-98 presenta al 03-09-01 un saldo deudor de 27.410.668 pts., equivalentes a 164.741,43 euros, del cual le requerimos de pago.

La Caixa.

A N U N C I O

1303

Con la presente y en virtud de los artículos 573 y ss. de la L.E.C. le notificamos a MIMUSA, S.A., con C.I.F. nº B38273082, en la persona de su representante legal DON ALEJANDRO LÓPEZ LORENZO, N.I.E. nº X-04448580-B, que el préstamo nº 9620.304.270920-96 suscrito por Ud. como administrador único y prestatario el 11-12-98 presenta al 03-09-01 un saldo deudor de 18.826.552 pts., equivalentes a 113.149,86 euros, del cual le requerimos de pago.

La Caixa.

JUNTA DE COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL LAJAS CHAPIN

A N U N C I O

1304

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por el presente y en virtud de las facultades conferidas en los Estatutos que rigen la JUNTA DE COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL LAJAS CHAPIN, se viene en convocar a los partícipes a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día DIECIOCHO de febrero de dos mil dos, a las DOCE horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda en los locales de la entidad Corsan Corviam, S.A., sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Cajellón de Bonza, nº 1, piso segundo, bajo el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Presentación y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.
- 2.- Cese de los cargos electos de la Junta de Compensación de Corsan-Corviam, S.A.
- 3.- Elección de cargos de la Junta de Compensación.
- 4.- Ruegos y preguntas.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2002.

El Presidente, Corsan, empresa Constructora, S.A., p.p., Juan Pastor Fernández de Angulo.



BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
38/5